PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE RESULTADOS
DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

MUNICIPAL 2014

ÍNDICE

PÁGINA

Tonatico

Municipio 3

Organismo Descentralizado DIF 117

Tultepec

Municipio 181

Organismo Descentralizado DIF 297

Tultitlán

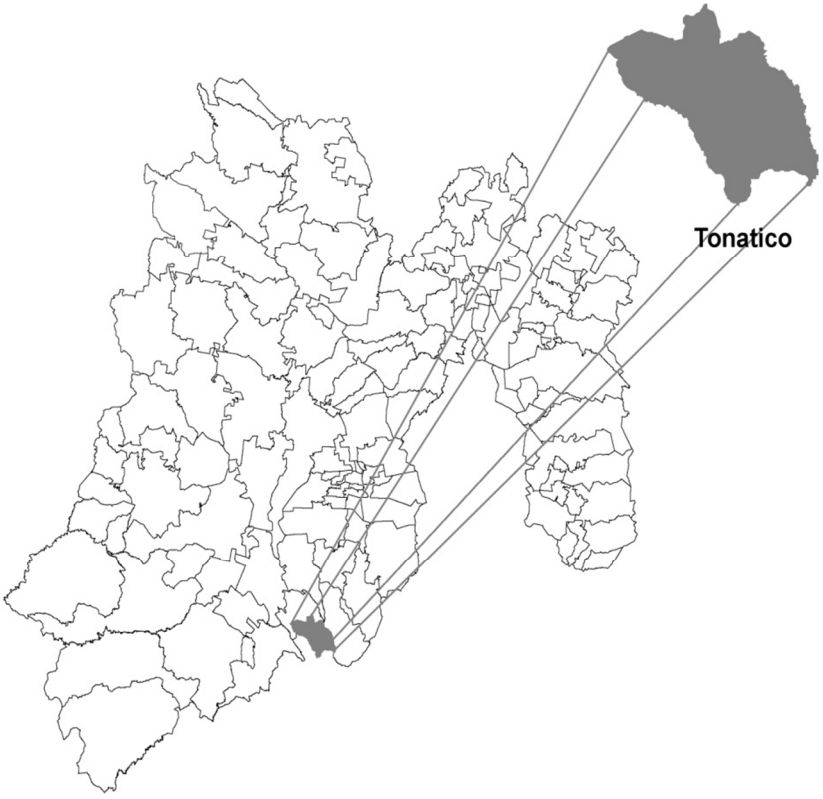
Municipio 359

Organismo Descentralizado DIF 471

Organismo Descentralizado Operador de Agua 533

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 593

Municipio de Tonatico

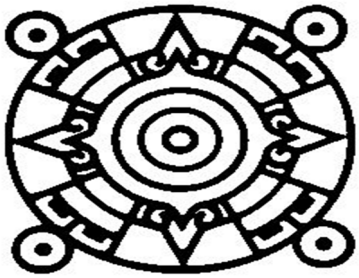


CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	65
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	101

PRESENTACIÓN

El municipio de Tonatico se establece el 1 de noviembre de 1870.



El nombre de Tonatico viene del náhuatl Tonatiuh-Co, que se compone de Tonatiuh: “sol”, y Co: “lugar”, y que significa “lugar del sol” o “donde está el sol”.

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio cuenta con una extensión de 91.72 kilómetros cuadrados, que representan el 0.42 por ciento del territorio estatal. Colinda al norte con Ixtapan de la Sal, al sur con Pilcaya Guerrero, al este con Zumpahuacán y al oeste con Ixtapan de la Sal y Pilcaya Guerrero.

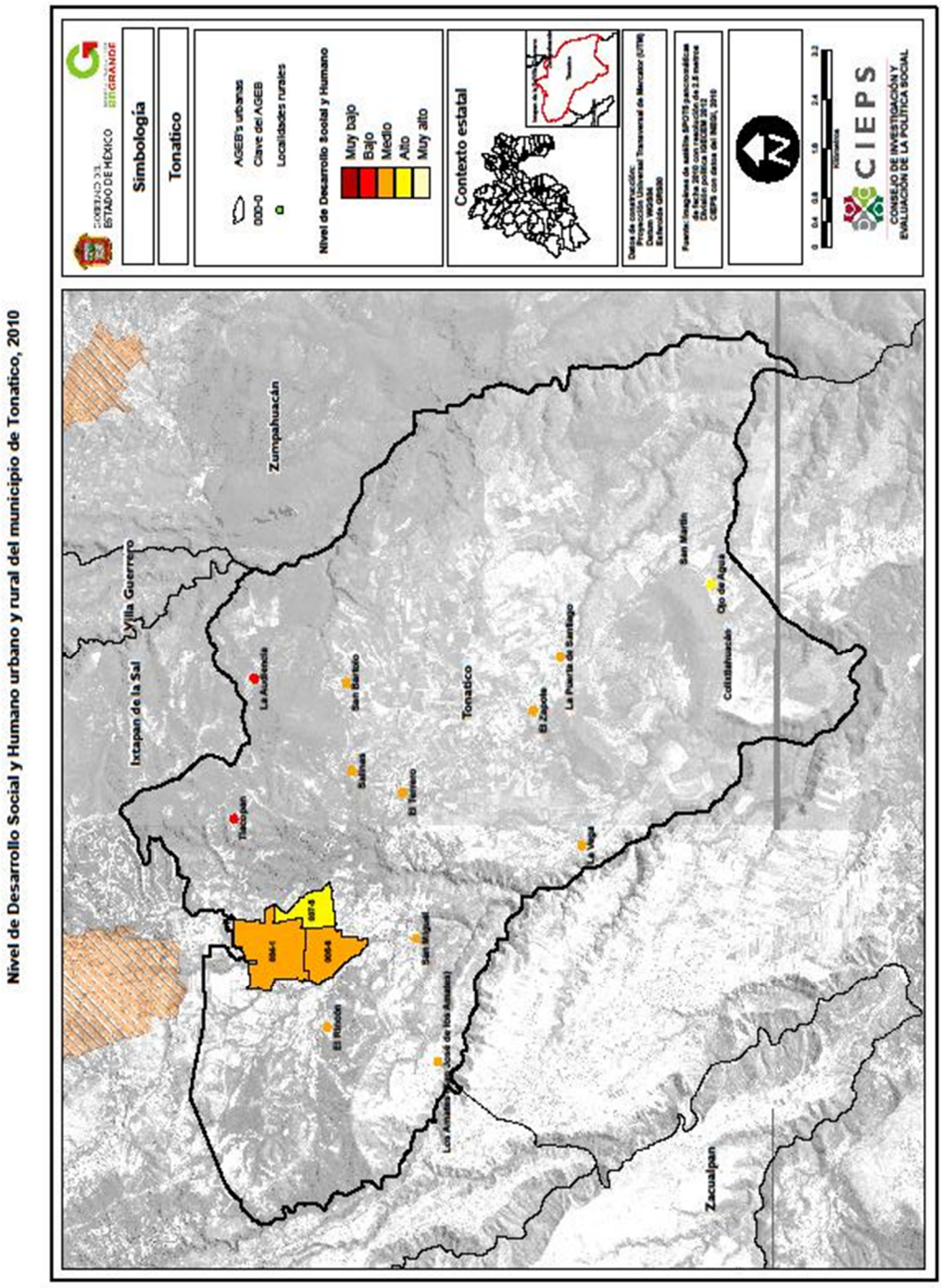
Se encuentra organizado política y administrativamente por villas, pueblos, rancherías, barrios, colonias, caseríos y manzanas, mismos que se encuentran circunscritos a la extensión territorial que les corresponde.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	12,099
Índice de rezago social	- 0.77455
Grado de marginación	Bajo
Población en pobreza extrema	1,240
Población economicamente activa (PEA)	5,068
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	92,632.1
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	135,865.7
Ingresos Propios Per-Cápita	1,084.5
Deuda Per-Cápita	1,635.9

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Tonatico.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TONATICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Tonatico, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
    h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.

i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera.

k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera.

l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.

m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y

rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.

16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Tonatico, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Tonatico, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el "Cuestionario de Control Interno Municipal", instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.

b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.

c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.

d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CALIFICACIÓN FINAL	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	3,822	CONTROL INTERNO ALTO
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400		

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1105	1500	BAJO	1105
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	840.3	1300	BAJO	840
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	780	1000	BAJO	780
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	225	300	BAJO	547
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	271.5	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	50	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	550	700	BAJO	550
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se tiene un procedimiento para la selección y reclutamiento del personal operativo y de mando, para verificar si cubren con el perfil requerido, de acuerdo con las responsabilidades del puesto.***	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		Las responsabilidades se encuentran documentadas en el Reglamento Interno del Ayuntamiento; sin embargo, no se contemplan las responsabilidades de todo el personal que participa en las áreas de la administración municipal.	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No existe evidencia de la difusión al personal sobre sus obligaciones y responsabilidades.	Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello.
	Riesgos	El área de Recursos Humanos, no realiza cruces de información de la nómina contra el tabulador de sueldos, sólo envía a la Tesorería un reporte de incidencias quincenal de la administración municipal.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	No existe una evaluación periódica, para verificar que la estructura organizacional, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos y metas institucionales.***	Desarrollar y documentar evaluaciones periódicas a la estructura organizacional, a efecto de determinar las necesidades para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como su actualización con las atribuciones conferidas en la normatividad.
DesarrolloSocial	Riesgos	Deficiencias en los registros sobre el déficit de servicios básicos.	Elaborar registros que permitan ubicar el déficit de los servicios básicos en las colonias y localidades que integran el municipio (Mapas de zonas de: pobreza, hidráulicos, desnutrición, etc.), basados en la información emitida por la SEDESOL (polígonos de pobreza e indicadores de desarrollo social y humano); INEGI (índices de marginación) y el CIEPS.
		Falta de supervisión y evaluación a las metas y objetivos programados.	Realizar de manera sistemática supervisiones y evaluaciones a las metas y objetivos proyectados por la administración municipal; asimismo, documentar las acciones llevadas a cabo para subsanar la problemática detectada.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal, se apegan sólo en las disposiciones contenidas en las Leyes establecidas.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Carencia de criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.	Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
		Falta de políticas internas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.***	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
	Actividades de Control	No se administran de forma adecuada los riesgos más recurrentes y de mayor impacto económico, detectados en la administración pública municipal.	Implementar y documentar medidas de control interno, que permitan minimizar y/o controlar los riesgos detectados en la administración municipal, a través de una adecuada evaluación, supervisión, autorización, seguimiento a observaciones, etc.
		Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.	Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH y SIAVAMEN, etc.
	Información y Comunicación	Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.	Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello.
		Deficiencia de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		Falta de controles para proporcionar con oportunidad la información contable generada en el área.	Diseñar y documentar la calendarización de fechas y plazos de entrega de la información, así como la asignación del personal responsable.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Información y Comunicación	Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal; para su retroalimentación y para la solución de problemas.***	Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.***	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
Obras Públicas	Riesgos	Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que la ejecución de la obras y acciones, estén orientadas a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya la normatividad vigente.
		Deficiencias en los controles específicos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.	Establecer acciones de control interno, que permitan la verificación de los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios, tales como: verificación de proveedores y bienes y servicios (Catálogos), solicitud de auditorías por parte de la Contraloría Interna Municipal, revisión de los expedientes, etc.
		No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad en la materia.
		No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.***	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Información y Comunicación	Falta de controles que garanticen que la información contenida en Estados Financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública, es confiable.	Realizar conciliaciones de cifras contables y presupuestales con las áreas que intervienen en el ejercicio de recursos.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO		
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800
	MEDIO	1801 - 3600
	ALTO	3601 - 5400

COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	670.0	1,105.0	435.0	64.9%
Riesgos	1,300.0	743.0	840.0	97.0	13.1%
Actividades de Control	1,000.0	725.0	780.0	55.0	7.6%
Información y Comunicación	900.0	396.0	547.0	151.0	38.1%
Supervisión	700.0	400.0	550.0	150.0	37.5%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,934.0	3,822.0	888.0	30.3%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus actual del control interno se encuentra en el nivel **ALTO**; ya que existe un incremento general del **30.3 por ciento** de avance en el 2014, respecto de 2013 en el que se encontraba en un nivel MEDIO, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno en todos los componentes sobre todo en **Ambiente de Control, Información y Comunicación y Supervisión**.

Por lo anterior, se recomienda seguir fortaleciendo los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	147,513.1	92,632.1	147,517.6	135,865.7
Informe Mensual Diciembre	147,513.1	92,632.1	147,517.6	135,865.7
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Tonatico (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Impuestos	**3,560.2**				**3,560.2**
Predial	2,843.2				2,843.2
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	399.5				399.5
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	4.4				4.4
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	190.0				190.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	123.1				123.1
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**2.9**	**1,553.7**			**1,556.6**
Derechos	**2,864.6**				**2,864.6**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,130.3				1,130.3
Del Registro Civil	275.1				275.1
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	146.1				146.1
Otros Derechos	1,301.7				1,301.7
Accesorios de Derechos	11.4				11.4
Productos de Tipo Corriente	**6,542.4**				**6,542.4**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**150.7**				**150.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**580.8**			**580.8**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**75,968.9**				**75,968.9**
Ingresos Federales	**61,264.8**				**61,264.8**
Participaciones Federales	31,182.3				31,182.3
FISM	4,155.0				4,155.0
FORTAMUNDF	6,413.3				6,413.3
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	19,514.2				19,514.2
Ingresos Estatales	**14,704.1**				**14,704.1**
Participaciones Estatales	581.7				581.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM					
Remanentes GIS	3,696.3				3,696.3
Remanentes PAGIM	10,422.0				10,422.0
Otros Recursos Estatales	4.1				4.1
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**3,542.3**	**416.3**			**3,958.7**
Ingresos Financieros	38.8				38.8
Ingresos Extraordinarios	- 6,500.0				- 6,500.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	10,003.5	416.3			10,419.9
Total	**92,632.1**	**2,550.7**			**95,182.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Servicios Personales	43,640.8	3,903.5			47,544.3
Materiales y Suministros	5,013.1	363.5			5,376.6
Servicios Generales	9,155.4	653.7			9,809.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,096.7	177.7			10,274.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,706.5	39.9			1,746.4
Inversión Pública	54,130.8				54,130.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	7,230.8				7,230.8
Total	**130,973.9**	**5,138.3**			**136,112.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

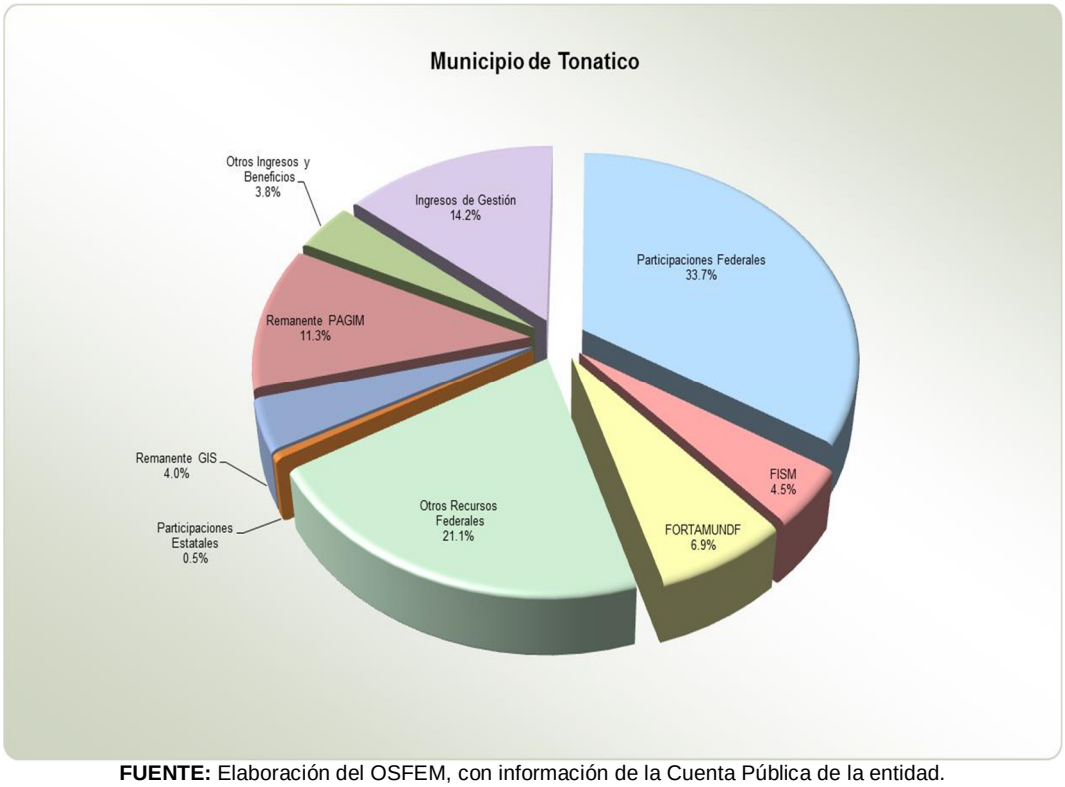
Municipio de Tonatico

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**3,549.4**	**4,284.0**	**4,284.0**	**3,560.2**			**- 723.8**	**- 16.9**	**10.8**	**0.3**
Predial	2,692.8	3,280.0	3,280.0	2,843.2			- 436.8	- 13.3	150.4	5.6
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	523.9	600.0	600.0	399.5			- 200.5	- 33.4	- 124.4	- 23.7
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	33.1	60.0	60.0	4.4			- 55.6	- 92.7	- 28.7	- 86.7
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	107.0	200.0	200.0	190.0			- 10.0	- 5.0	83.0	77.6
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	161.8								- 161.8	- 100.0
Accesorios de Impuestos	30.8	144.0	144.0	123.1			- 20.9	- 14.5	92.3	299.4
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**0.2**	**33.0**	**33.0**	**2.9**			**- 30.1**	**- 91.2**	**2.7**	**1,522.2**
Derechos	**3,071.6**	**5,493.3**	**5,493.3**	**2,864.6**			**- 2,628.7**	**- 47.9**	**- 207.0**	**- 6.7**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,315.0	2,571.8	2,571.8	1,130.3			- 1,441.5	- 56.1	- 184.7	- 14.0
Del Registro Civil	259.9	300.0	300.0	275.1			- 24.9	- 8.3	15.2	5.8
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	98.3	260.0	260.0	146.1			- 113.9	- 43.8	47.8	48.7
Otros Derechos	1,273.0	2,257.5	2,257.5	1,301.7			- 955.8	- 42.3	28.8	2.3
Accesorios de Derechos	125.5	104.0	104.0	11.4			- 92.6	- 89.0	- 114.1	- 90.9
Productos de Tipo Corriente	**6,457.1**	**8,725.0**	**8,725.0**	**6,542.4**			**- 2,182.6**	**- 25.0**	**85.3**	**1.3**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**203.6**	**372.0**	**372.0**	**150.7**			**- 221.3**	**- 59.5**	**- 52.9**	**- 26.0**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	**2.7**								**- 2.7**	**- 100.0**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**74,017.5**	**90,805.7**	**99,320.7**	**75,968.9**	**8,515.0**	**9.4**	**- 23,351.7**	**- 23.5**	**1,951.4**	**2.6**
Ingresos Federales	**46,904.7**	**57,896.5**	**66,411.5**	**61,264.8**	**8,515.0**	**14.7**	**- 5,146.7**	**- 7.7**	**14,360.2**	**30.6**
Participaciones Federales	31,192.8	30,126.6	30,126.6	31,182.3			1,055.8	3.5	- 10.4	
FISM	3,927.9	4,155.0	4,155.0	4,155.0					227.1	5.8
FORTAMUNDF	5,826.6	6,413.3	6,413.3	6,413.3					586.8	10.1
SUBSEMUN		288.6	288.6				- 288.6	- 100.0		
Remanentes de Ramo 33		1,466.4	1,466.4				- 1,466.4	- 100.0		
Remanente de otros Recursos Federales		3,446.7	3,446.7				- 3,446.7	- 100.0		
Otros Recursos Federales	5,957.5	12,000.0	20,515.0	19,514.2	8,515.0	71.0	- 1,000.8	- 4.9	13,556.7	227.6
Ingresos Estatales	**27,112.9**	**32,909.1**	**32,909.1**	**14,704.1**			**- 18,205.0**	**- 55.3**	**- 12,408.8**	**- 45.8**
Participaciones Estatales	1,376.0	923.6	923.6	581.7			- 341.9	- 37.0	- 794.3	- 57.7
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM		1,100.0	1,100.0				- 1,100.0	- 100.0		
GIS	13,425.8	12,000.0	12,000.0				- 12,000.0	- 100.0	- 13,425.8	- 100.0
FEFOM	11,911.2	11,910.9	11,910.9				- 11,910.9	- 100.0	- 11,911.2	- 100.0
Remanentes GIS		4,434.0	4,434.0	3,696.3			- 737.7	- 16.6	3,696.3	
Remanentes PAGIM		2,540.7	2,540.7	10,422.0			7,881.3	310.2	10,422.0	
Otros Recursos Estatales	399.8			4.1			4.1		- 395.7	- 99.0
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**8,776.3**	**13,956.4**	**29,285.2**	**3,542.3**	**15,328.8**	**109.8**	**- 25,742.9**	**- 87.9**	**- 5,234.0**	**- 59.6**
Ingresos Financieros	96.9	145.0	145.0	38.8			- 106.2	- 73.2	- 58.1	- 59.9
Ingresos Extraordinarios	3,498.4	11,731.4	11,731.4	-6,500.0			- 18,231.4	- 155.4	- 9,998.4	- 285.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,181.0	2,080.0	17,408.8	10,003.5	15,328.8	737.0	- 7,405.2	- 42.5	4,822.5	93.1
Total	**96,078.4**	**123,669.3**	**147,513.1**	**92,632.1**	**23,843.8**	**19.3**	**- 54,881.0**	**- 37.2**	**- 3,446.3**	**- 3.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



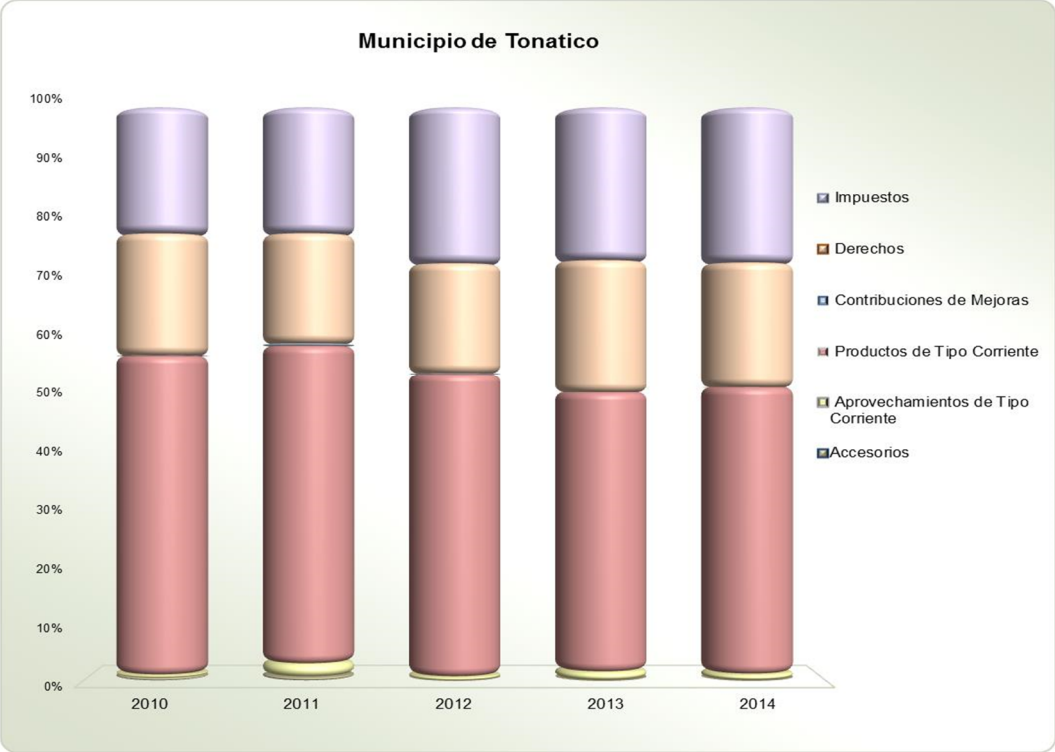
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Tonatico (Miles de pesos) Ingresos Recaudados 2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	10,249.9	11,822.2	11,489.5	13,284.6	13,120.8
Participaciones Federales	30,754.3	28,290.0	27,352.9	31,192.8	31,182.3
FISM	4,583.4	5,147.9	3,599.3	3,927.9	4,155.0
FORTAMUNDF	4,553.5	4,985.3	5,436.0	5,826.6	6,413.3
Participaciones Estatales	1,229.8	1,357.2	772.2	1,376.0	581.7
Otros Recursos	18,835.7	37,345.9	50,192.1	40,470.7	37,178.9
Total	**70,206.6**	**88,948.5**	**98,842.0**	**96,078.4**	**92,632.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

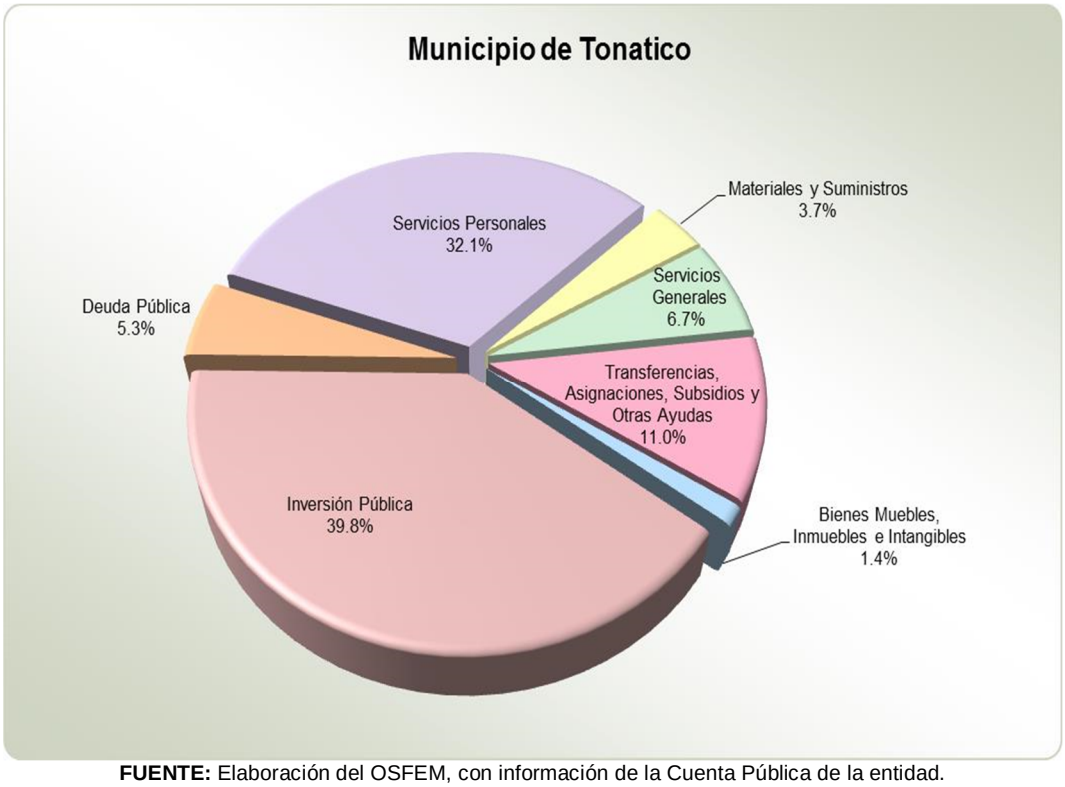
Municipio de Tonatico

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	40,722.7	45,861.3	49,416.6		13.8	43,627.0	43,640.8	3,555.3	7.8	- 5,775.8	- 11.7	2,918.1	7.2
Materiales y Suministros	4,942.2	5,420.1	5,593.5		793.4	4,219.7	5,013.1	173.5	3.2	- 580.4	- 10.4	70.9	1.4
Servicios Generales	8,403.2	8,960.1	11,533.2		211.2	8,944.2	9,155.4	2,573.1	28.7	- 2,377.8	- 20.6	752.1	9.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,973.2	11,259.8	15,803.3		1,885.8	13,102.6	14,988.4	4,543.6	40.4	- 814.9	- 5.2	6,015.2	67.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	989.5	2,203.4	2,378.8		28.4	1,678.1	1,706.5	175.5	8.0	- 672.4	- 28.3	716.9	72.4
Inversión Pública	29,280.6	39,828.7	54,306.8		1,158.5	52,972.3	54,130.8	14,478.1	36.4	- 176.0	- 0.3	24,850.2	84.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	4,015.7	10,136.0	8,485.3			7,230.8	7,230.8	- 1,650.7	- 16.3	- 1,254.6	- 14.8	3,215.1	80.1
Total	**97,327.1**	**123,669.3**	**147,517.6**		**4,091.0**	**131,774.7**	**135,865.7**	**23,848.3**	**19.3**	**- 11,651.9**	**- 7.9**	**38,538.6**	**39.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

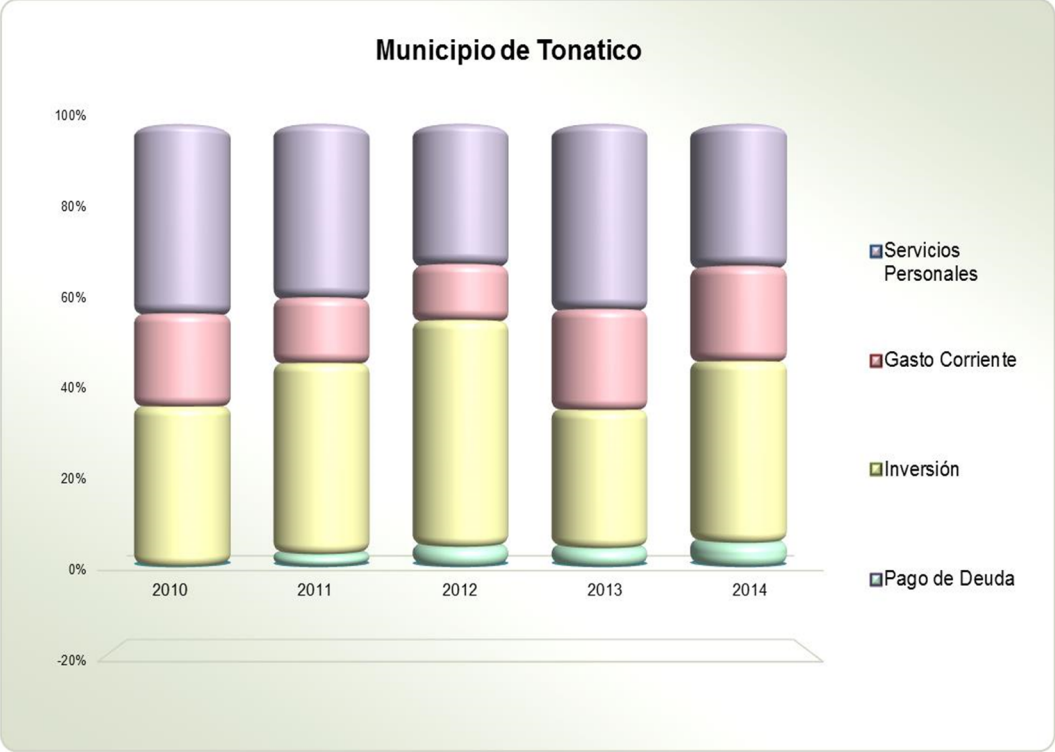
Municipio de Tonatico

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	33,668.1	35,754.2	33,662.4	40,722.7	43,640.8
Materiales y Suministros	2,786.5	2,320.4	2,816.2	4,942.2	5,013.1
Servicios Generales	7,867.9	6,982.0	6,378.4	8,403.2	9,155.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,038.4	4,157.0	4,195.6	8,973.2	14,988.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	656.1	363.2	395.7	989.5	1,706.5
Inversión Pública	27,685.0	39,068.4	54,009.3	29,280.6	54,130.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	- 53.0	2,518.0	4,703.0	4,015.7	7,230.8
Total	**78,649.0**	**91,163.2**	**106,160.6**	**97,327.1**	**135,865.7**

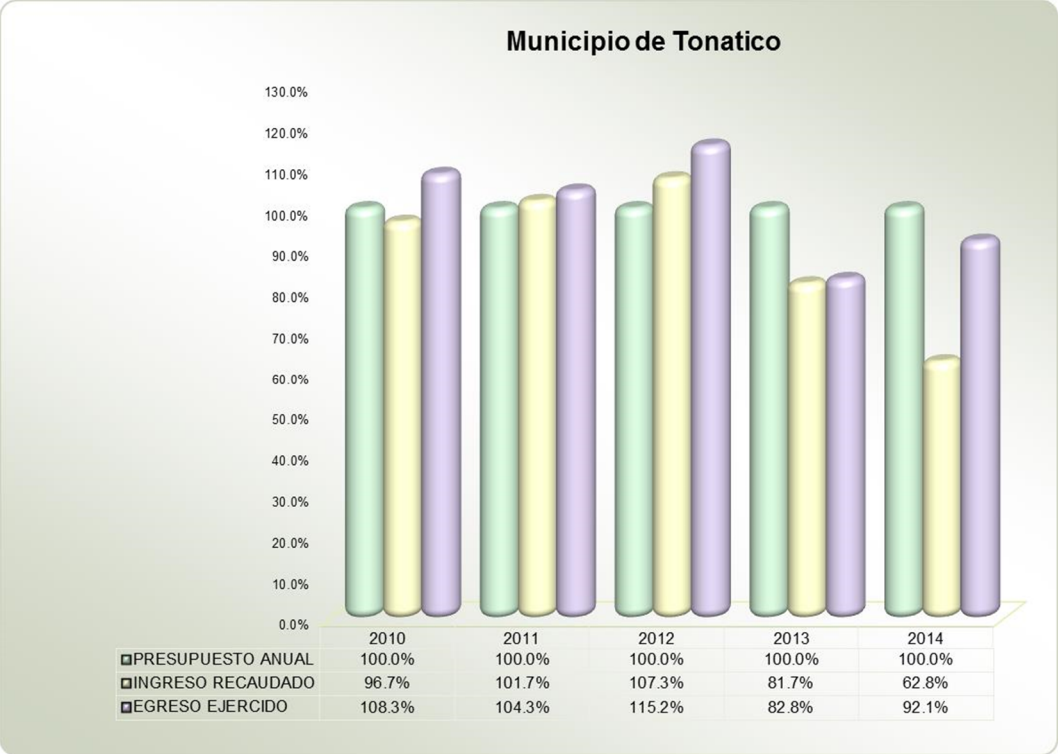
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	96.7%	101.7%	107.3%	81.7%	62.8%
EGRESO EJERCIDO	108.3%	104.3%	115.2%	82.8%	92.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	71,501.2	82,346.6		2,904.1	69,893.6	72,797.7	- 9,548.9	- 11.6
Gasto de Capital	42,032.1	56,685.6		1,186.9	54,650.4	55,837.3	- 848.4	- 1.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	10,136.0	8,485.3			7,230.8	7,230.8	- 1,254.6	- 14.8
Total	**123,669.3**	**147,517.6**		**4,091.0**	**131,774.7**	**135,865.7**	**-11,651.9**	**-7.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

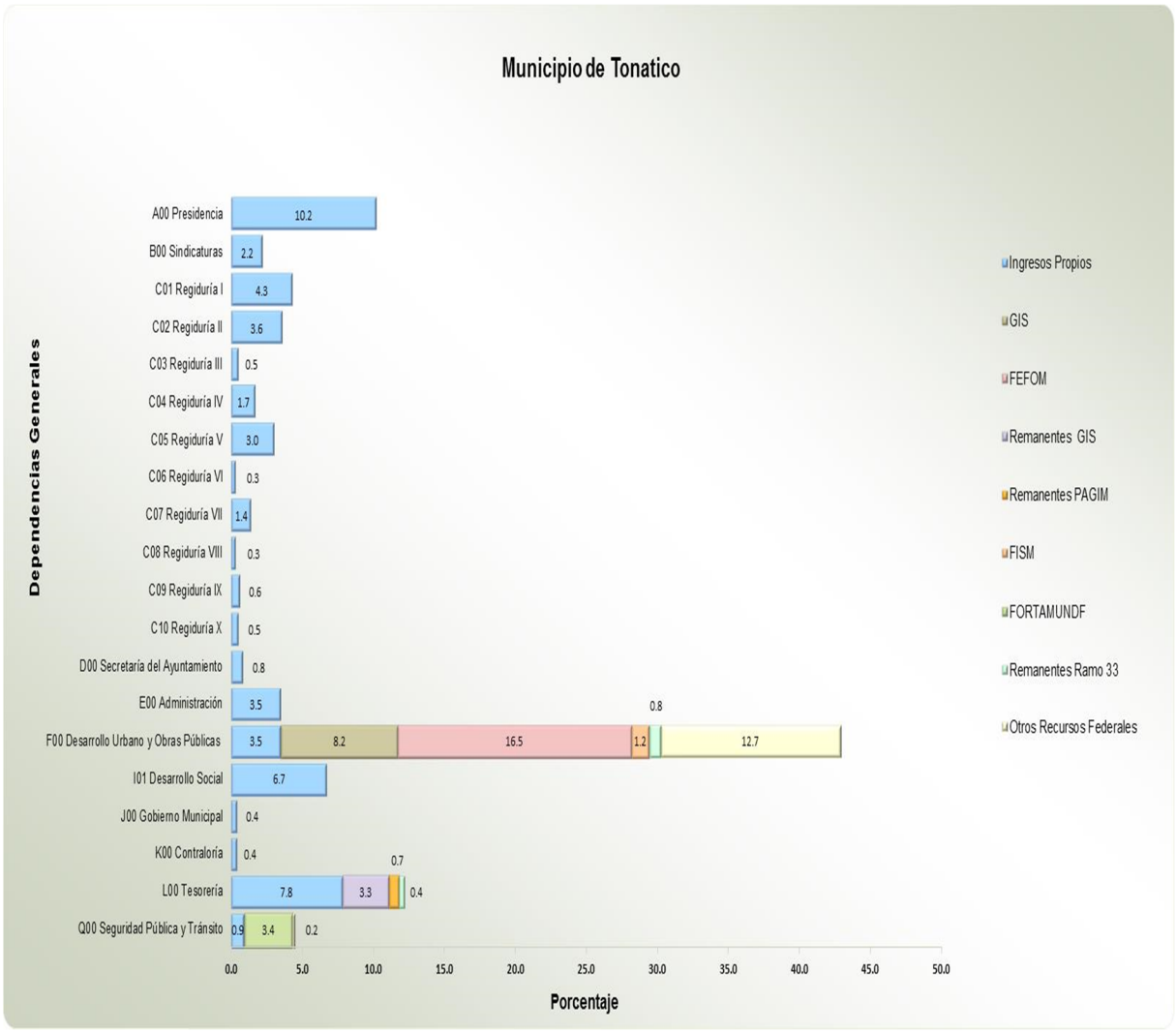
Municipio de Tonatico

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	14,607.3	14,468.3		226.6	13,656.0	13,882.6	- 585.7	- 4.0
B00	Sindicaturas	2,700.2	3,800.2		16.6	2,969.0	2,985.6	- 814.6	- 21.4
C01	Regiduría I	6,799.8	6,799.8		154.2	5,749.9	5,904.1	- 895.7	- 13.2
C02	Regiduría II	5,250.3	5,250.3		116.9	4,735.3	4,852.2	- 398.1	- 7.6
C03	Regiduría III	1,395.4	1,395.4			632.9	632.9	- 762.5	- 54.6
C04	Regiduría IV	2,344.9	2,819.7		21.7	2,276.4	2,298.1	- 521.6	- 18.5
C05	Regiduría V	5,536.5	5,536.5		123.0	3,900.0	4,023.1	- 1,513.4	- 27.3
C06	Regiduría VI	561.0	561.0		33.0	426.8	459.8	- 101.2	- 18.0
C07	Regiduría VII	1,478.8	1,979.7			1,868.9	1,868.9	- 110.8	- 5.6
C08	Regiduría VIII	596.1	596.1		11.0	394.8	405.8	- 190.2	- 31.9
C09	Regiduría IX	1,152.1	1,152.1		6.4	833.8	840.2	- 311.9	- 27.1
C10	Regiduría X	919.6	919.6		0.4	689.7	690.1	- 229.6	- 25.0
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,207.4	1,207.4		19.9	1,013.0	1,032.9	- 174.5	- 14.5
E00	Administración	3,739.0	5,415.3		50.8	4,655.1	4,705.9	- 709.4	- 13.1
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	43,888.9	58,743.6		1,291.2	56,954.3	58,245.5	- 498.2	- 0.8
I01	Desarrollo Social	4,562.6	9,799.6		1,885.8	7,283.0	9,168.8	- 630.8	- 6.4
J00	Gobierno Municipal	484.0	627.5			530.9	530.9	- 96.6	- 15.4
K00	Contraloría	644.1	644.1		2.3	530.9	533.2	- 111.0	- 17.2
L00	Tesorería	19,191.1	19,191.1			16,646.2	16,646.2	- 2,544.9	- 13.3
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	6,610.2	6,610.2		131.1	6,027.8	6,158.9	- 451.3	- 6.8
	Total	**123,669.3**	**147,517.6**		**4,091.0**	**131,774.7**	**135,865.7**	**-11,651.9**	**-7.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



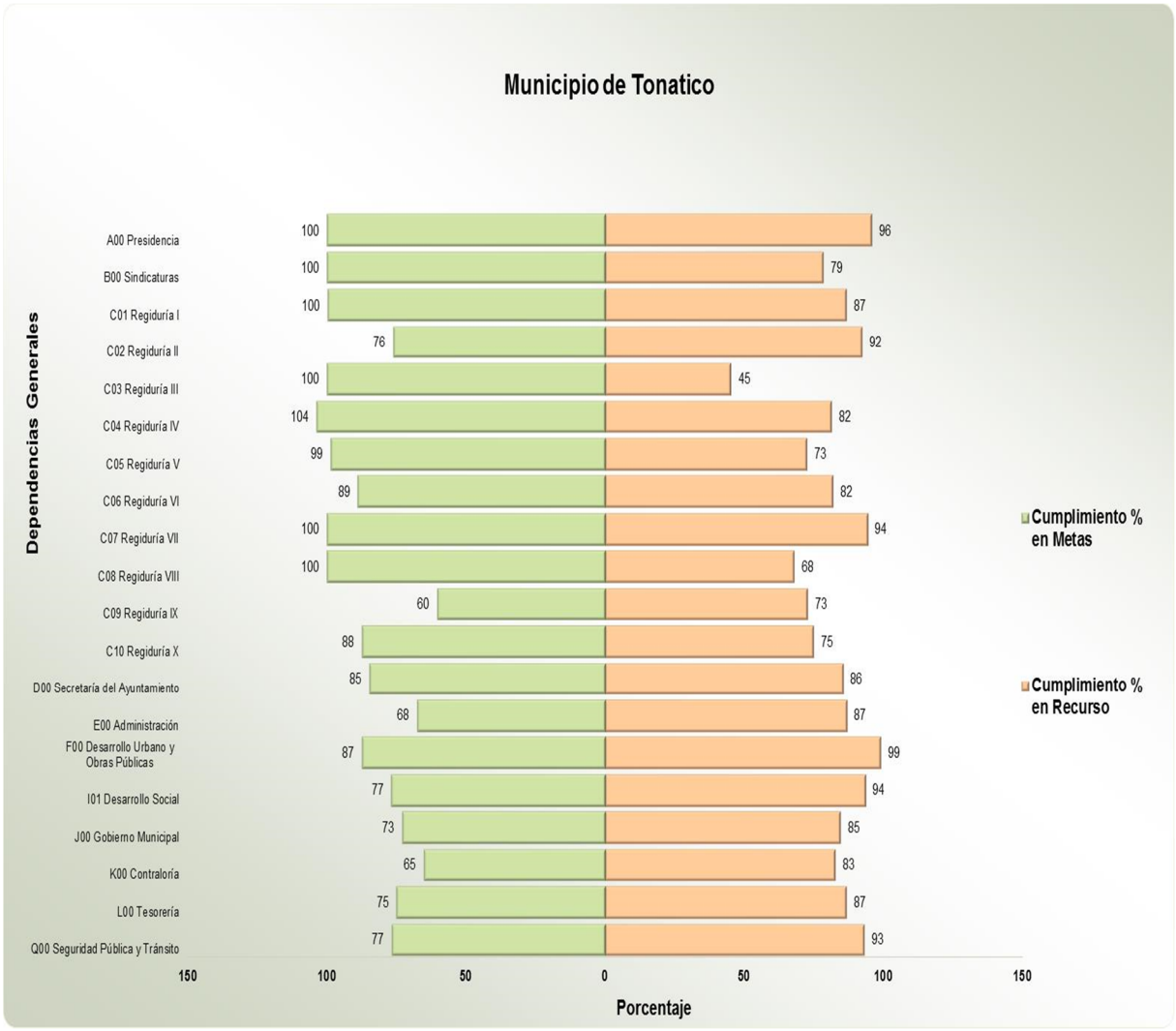
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Tonatico									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	12		12			4,769	4,769	100
B00 Sindicaturas	1	10		10			700	700	100
C01 Regiduría I	1	14		14			442	441	100
C02 Regiduría II	1	9	3	6			1,160	884	76
C03 Regiduría III	1	5		5			617	617	100
C04 Regiduría IV	1	12		11	1		133	138	104
C05 Regiduría V	1	5	1	4			80	79	99
C06 Regiduría VI	1	6		5		1	9	8	89
C07 Regiduría VII	1	10		10			220	220	100
C08 Regiduría VIII	1	4		4			6	6	100
C09 Regiduría IX	1	11	10	1			1,975	1,191	60
C10 Regiduría X	1	6	1	5			16	14	88
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	6	2	4			13	11	85
E00 Administración	1	4	3	1			31	21	68
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2	24	7	14		3	284	248	87
I01 Desarrollo Social	1	4	4				190	146	77
J00 Gobierno Municipal	1	7	6	1			358	261	73
K00 Contraloría	1	7	5	2			152	99	65
L00 Tesorería	1	10	9	1			795	596	75
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	43	19	12		12	5,547	4,251	77
Total	**22**	**209**	**70**	**122**	**1**	**16**	**17,497**	**14,700**	**84**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

Municipio de Tonatico (Miles de pesos)									
Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01	Reglamentar	15,203.4	15,064.4		237.6	14,050.8	14,288.4	- 775.9	- 5.2
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	2,700.2	3,800.2		16.6	2,969.0	2,985.6	- 814.6	- 21.4
04	Seguridad Pública y Protección Civil	6,610.2	6,610.2		131.1	6,027.8	6,158.9	- 451.3	- 6.8
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	15,968.4	22,925.3		2,137.1	18,678.4	20,815.5	- 2,109.8	- 9.2
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	19,191.1	19,191.1			16,646.2	16,646.2	- 2,544.9	- 13.3
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	1,478.8	1,979.7			1,868.9	1,868.9	- 110.8	- 5.6
08	Educación, Cultura y Deporte	6,764.8	6,721.2		125.8	5,699.7	5,825.5	- 895.7	- 13.3
09	Fomento al Desarrollo Económico	9,285.1	9,903.3		145.2	7,397.0	7,542.2	- 2,361.1	- 23.8
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	45,040.9	59,895.7		1,297.6	57,788.1	59,085.7	- 810.0	- 1.4
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	1,426.4	1,426.4			648.8	648.8	- 777.7	- 54.5
Total		**123,669.3**	**147,517.6**		**4,091.0**	**131,774.7**	**135,865.7**	**-11,651.9**	**-7.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identificó que el municipio presentó sin recaudación el recurso FEFOM, sin embargo ejerció la cantidad de 22,459.6 miles de pesos de dicho recurso, destinándolo a inversión pública.

El municipio de Tonatico se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262

fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.
Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

"*Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*
Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

a) *Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
b) *Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
c) *Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
d) *Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
e) *Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).*"

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	3,549.4	13,281.9	26.7
2014	3,560.2	13,120.8	27.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 27.1 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	29,280.6	97,327.1	30.1
2014	54,130.8	135,865.7	39.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 39.8 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	29,280.6	54,068.1	0.5
2014	54,130.8	57,809.2	0.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.9 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	40,722.7	97,327.1	41.8
2014	43,640.8	135,865.7	32.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 32.1 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \text{ X } 100$$

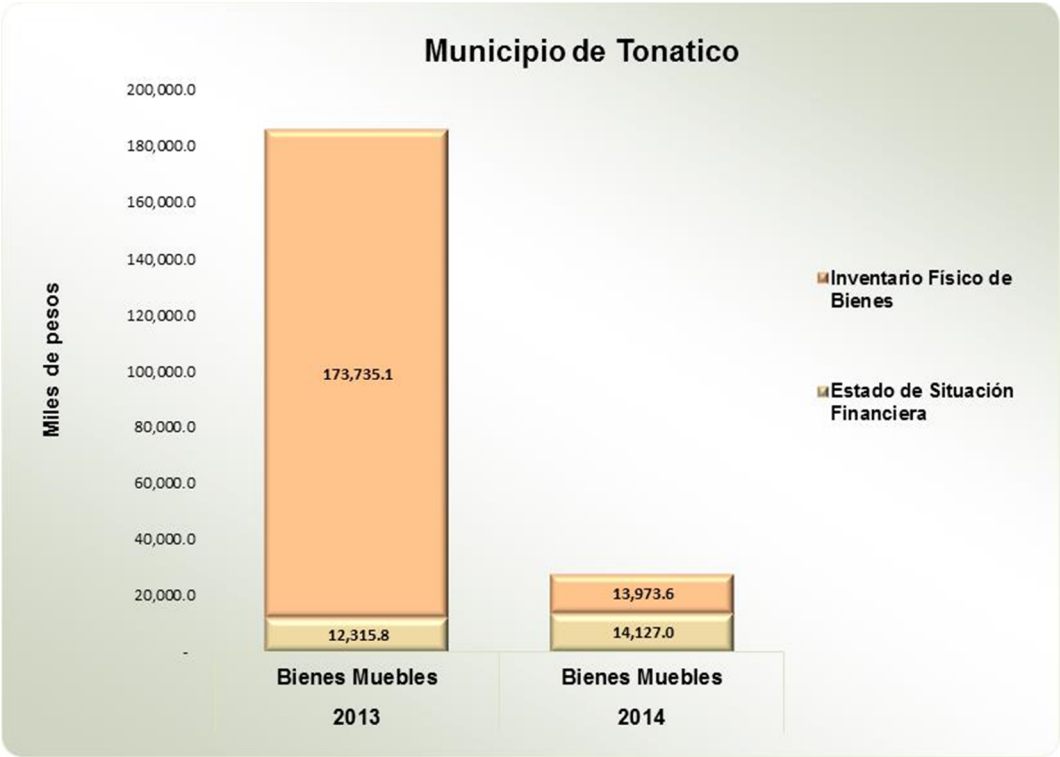
Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	13,281.9	40,722.7	32.6
2014	13,120.8	43,640.8	30.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

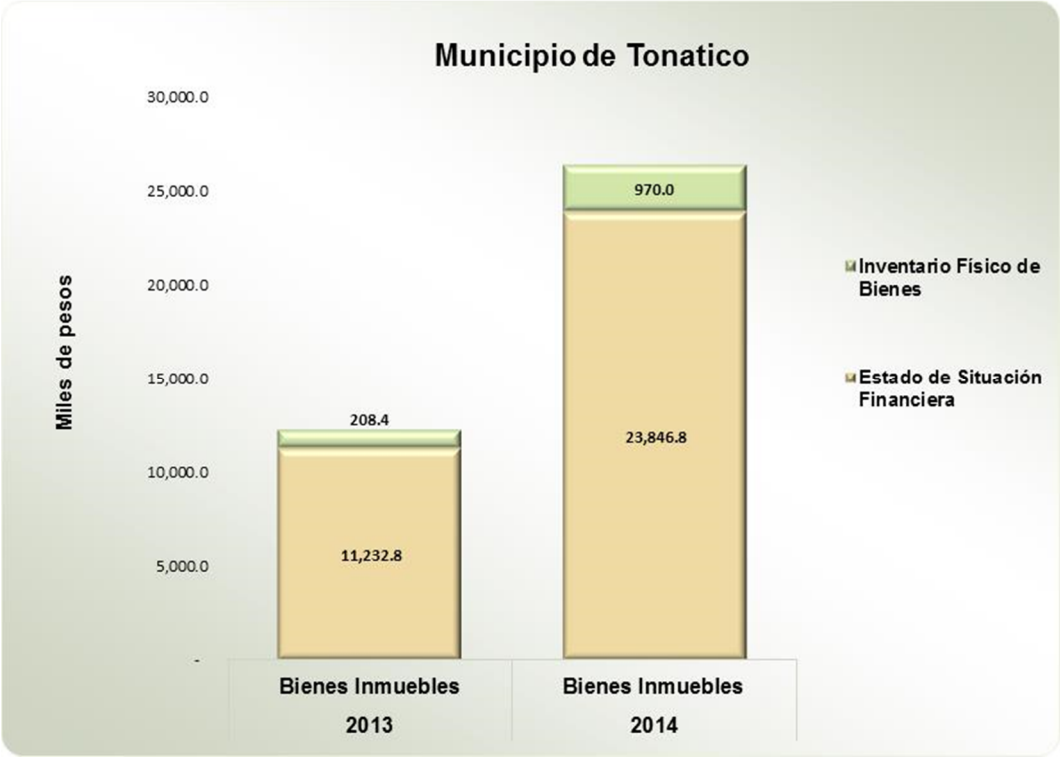
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 30.1 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto al ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto al ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Tonatico
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**13,866.4**	**27,720.9**	**-13,854.5**
Efectivo y Equivalentes	**3,874.1**	**19,148.8**	**-15,274.7**
Efectivo	50.0	594.6	-544.6
Bancos/Tesorería	3,536.4	18,266.5	-14,730.1
Otros Efectivos y Equivalentes	287.7	287.7	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**6,474.7**	**6,390.1**	**84.6**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	786.3	701.7	84.6
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	5,688.4	5,688.4	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**3,517.6**	**2,182.0**	**1,335.6**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	352.8	338.9	13.9
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	3,164.8	1,843.1	1,321.7
No Circulante	**159,817.7**	**185,569.9**	**-25,752.2**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**145,649.9**	**173,213.3**	**-27,563.4**
Terrenos	6,710.9	6,360.9	350.0
Edificios no Habitacionales	17,135.9	4,871.9	12,264.0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	121,803.1	161,980.5	-40,177.4
Bienes Muebles	**14,127.0**	**12,315.8**	**1,811.2**
Mobiliario y Equipo de Administración	1,931.5	1,693.7	237.8
Equipo de Transporte	8,878.9	7,655.6	1,223.3
Equipo de Defensa y Seguridad	337.5	315.3	22.2
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,487.2	2,159.3	327.9
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	12.1	12.1	
Otros Bienes Muebles	479.8	479.8	
Activos Diferidos	**40.8**	**40.8**	
Otros Activos Diferidos	40.8	40.8	
Total del Activo	**173,684.1**	**213,290.8**	**-39,606.7**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**19,793.1**	**25,532.7**	**-5,739.6**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**13,188.4**	**15,999.6**	**-2,811.2**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,323.0	2,035.8	1,287.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,676.8	4,201.2	475.6
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,494.9	6,950.7	-4,455.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,917.3	806.7	1,110.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	776.4	2,005.2	-1,228.8
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	**6,604.7**	**9,533.1**	**-2,928.4**
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	6,604.7	9,533.1	-2,928.4
Total Pasivo	**19,793.1**	**25,532.7**	**-5,739.6**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**-490.4**	**7,173.6**	**-7,664.0**
Aportaciones	-490.4	7,173.6	-7,664.0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**154,381.4**	**180,584.5**	**-26,203.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	13,027.3	25,467.9	-12,440.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	141,354.1	155,116.6	-13,762.5
Total Patrimonio	**153,891.0**	**187,758.1**	**-33,867.1**
Total del Pasivo y Patrimonio	**173,684.1**	**213,290.8**	**-39,606.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Presenta saldo en la cuenta de efectivo.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo contratistas, servicios personales, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles e inmuebles con el reporte de altas y bajas.
- Presenta afectación en la cuenta de saldo de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente financiamientos a corto plazo con Banco Interacciones S.A. y proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Tonatico
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**99,132.1**	**92,580.0**	**6,552.1**
Ingresos de la Gestión	13,120.9	13,284.6	- 163.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	75,968.9	74,017.5	1,951.4
Otros Ingresos y Beneficios	10,042.3	5,277.9	4,764.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	99,132.1	92,580.0	6,552.1
Gastos y Otras Pérdidas	**86,104.8**	**67,112.1**	**18,992.7**
Gastos de Funcionamiento	57,809.3	54,048.4	3,760.9
Servicios Personales	43,640.8	40,715.7	2,925.1
Materiales y Suministros	5,013.1	4,929.0	84.1
Servicios Generales	9,155.4	8,403.7	751.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,988.4	9,085.6	5,902.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	941.4	3,530.2	- 2,588.8
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	12,365.7	341.6	12,024.1
Bienes Muebles e Intangibles		106.3	- 106.3
Total de Gastos y Otras Pérdidas	86,104.8	67,112.1	18,992.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**13,027.3**	**25,467.9**	**- 12,440.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	4,155.0	1,639.5	166.9	2,348.6
FORTAMUNDF	6,413.3	4,678.7		1,734.6
Total	**10,568.3**	**6,318.2**	**166.9**	**4,083.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

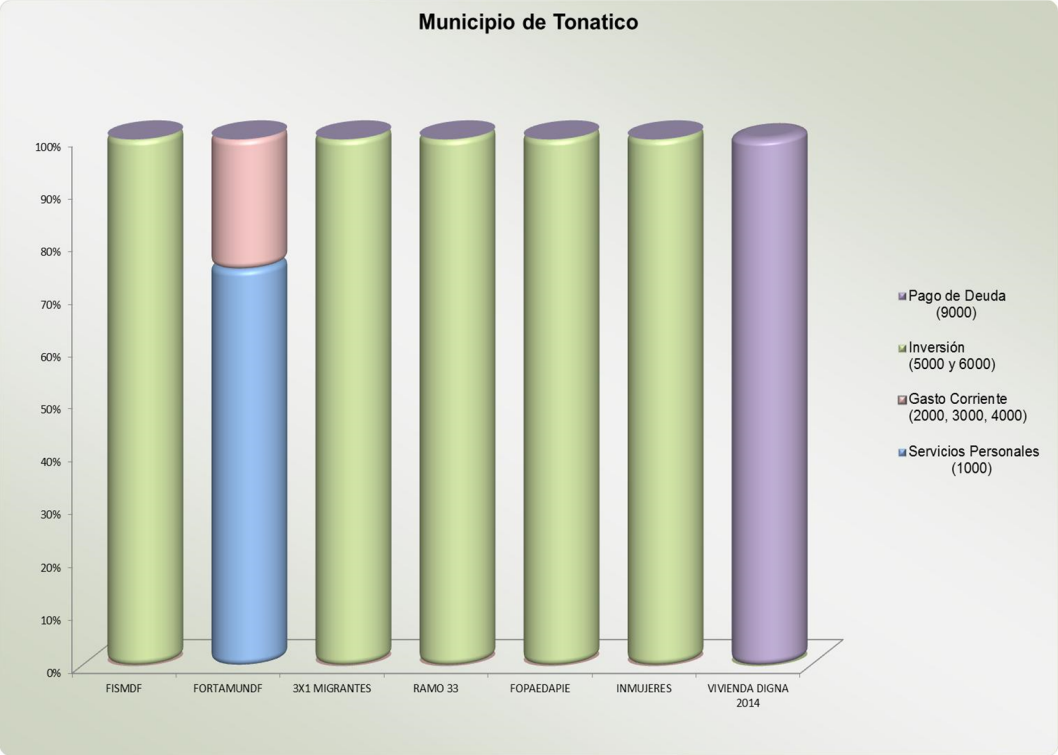
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		3,519.7
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		1,159.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	1,639.5	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	**1,639.5**	**4,678.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 43.0 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

DEUDA MUNICIPAL

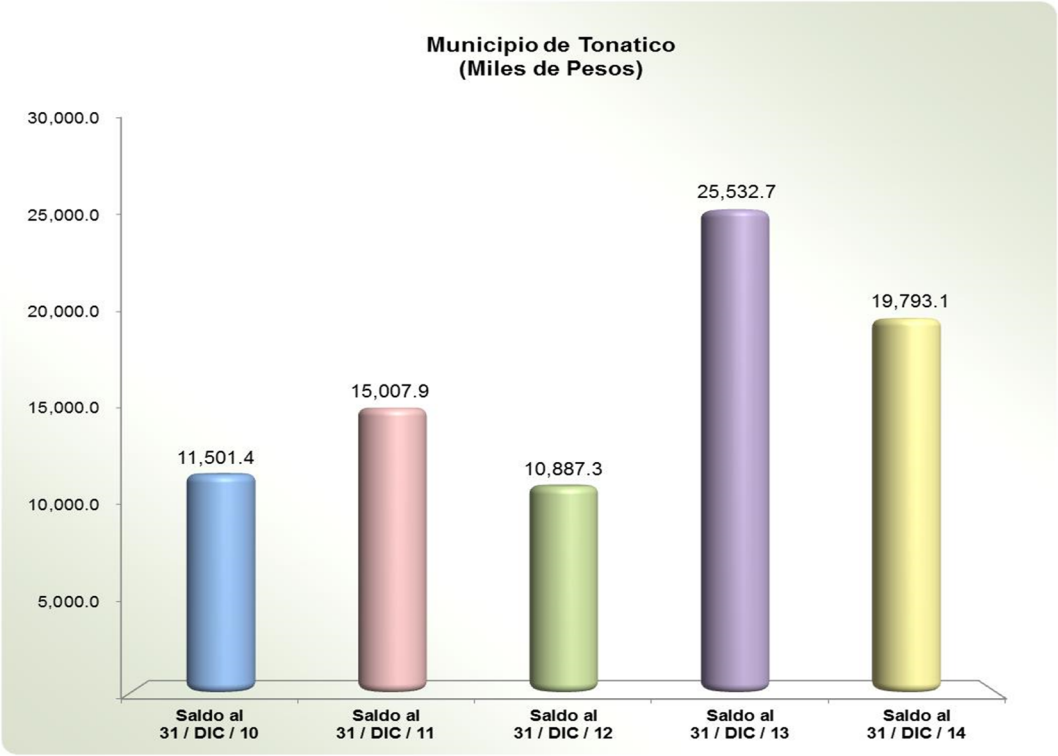
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,126.0	3,830.9	1,757.3	2,035.8	3,323.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,635.7	3,650.1	3,891.0	4,201.2	4,676.8
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		1,153.3	385.4	6,950.7	2,494.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	753.5	1,686.7	2,735.4	806.7	1,917.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,815.0	3,173.4	2,005.2	2,005.2	776.4
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna			113.0	9,533.1	6,604.7
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa		1,510.6			
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	171.2	2.9			
Total	**11,501.4**	**15,007.9**	**10,887.3**	**25,532.7**	**19,793.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 22.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo, otras cuentas por pagar a corto plazo y porción a corto plazo de la deuda pública interna.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

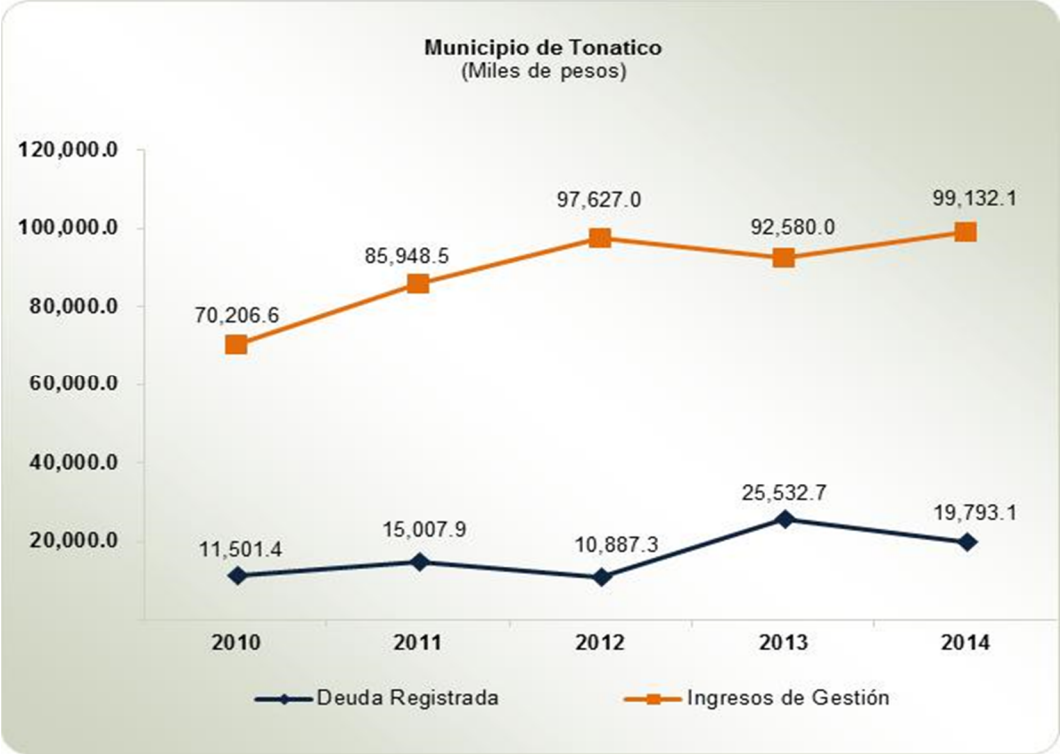
Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	70,206.6	11,501.4		11,501.4	16.4
2011	85,948.5	15,007.9		15,007.9	17.5
2012	97,627.0	10,887.3		10,887.3	11.2
2013	92,580.0	25,532.7		25,532.7	27.6
2014	99,132.1	19,793.1		19,793.1	20.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: No se considera la cantidad de financiamiento por menos 6,500.0 miles de pesos.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 82.0 por ciento e impuestos 3.8 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANOBRAS	1,755.0	23 meses	1,107.7	5.88%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
99,132.1	39,652.8	19,793.1	19,859.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.
NOTA: No se considera la cantidad de financiamiento por menos 6,500.0 miles de pesos

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Tonatico es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Tonatico (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	**Gastos de Operación**	**Flujo de Efectivo**	**35% de Flujo de Efectivo**
51,307.8	72,797.6	-21,489.8	- 7,521.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egresos Ejercidos - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tonatico (Miles de pesos)				
Año	**Total de Pasivo**	**Total de Egresos Ejercidos**	**Presupuesto Ejercido en Deuda Pública**	**%**
2011	15,007.9	91,163.2	2,518.0	16.9
2012	10,887.3	106,160.5	4,703.0	10.7
2013	25,532.7	97,327.1	4,015.7	27.4
2014	19,793.1	135,865.7	7,230.7	15.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \text{ X 100}$$

Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	2,518.0	88,948.5	3,000.0	2.9
2012	4,703.0	98,842.0	1,215.0	4.8
2013	4,015.7	96,078.4	3,498.4	4.3
2014	7,230.7	99,132.1		7.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: No se considera la cantidad de financiamiento por menos 6,500.0 miles de pesos.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X 100}$$

Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	2,518.0	91,163.2	2.8
2012	4,703.0	106,160.5	4.4
2013	4,015.7	97,327.1	4.1
2014	7,230.7	135,865.7	5.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Tonatico
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	- 1,726.8		- 1,726.8
CAEM		11.5	- 11.5
CFE	393.3		393.3
CONAGUA	689.5		689.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Tonatico, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

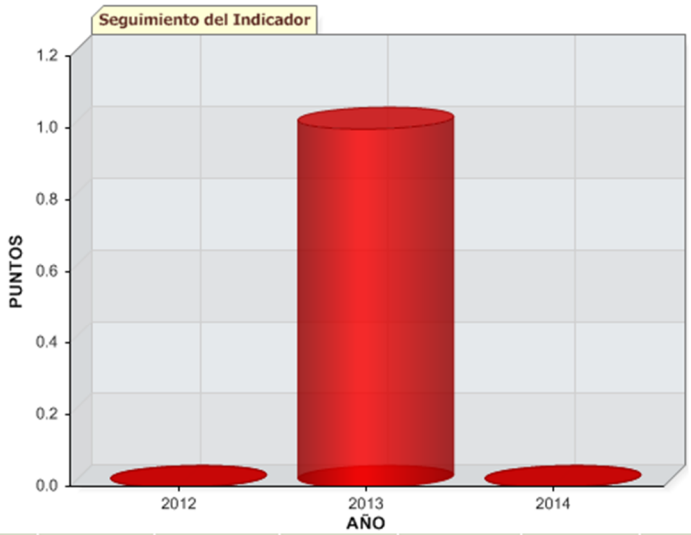
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Tonatico

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	1	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	72.93%	72.93%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	74.98%	74.98%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Viviendas con Drenaje	94.78%	94.78%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	99.25%	99.25%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	37.50%	37.50%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Autonomía Financiera	13.24%	14.35%	11.76%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	33.34%	65.11%	14.30%	Insuficiente	Suficiente	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	100.00%	32.06%	16.56%	Adecuado	Insuficiente	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	19.97%	27.58%	11.15%	Bueno	Bueno	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	6.63	5.53	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	30	0	Adecuado	Bueno	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	37.28%	35.03%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



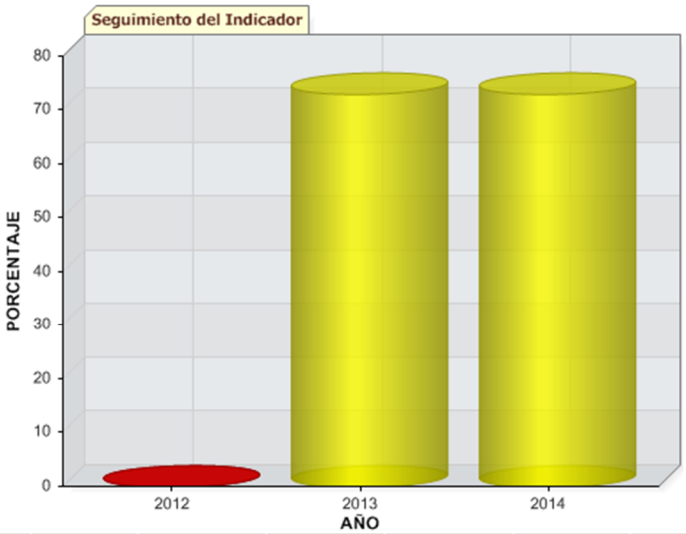
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones III, VI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal disminuyó su nivel de evaluación en comparación al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda mejorar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



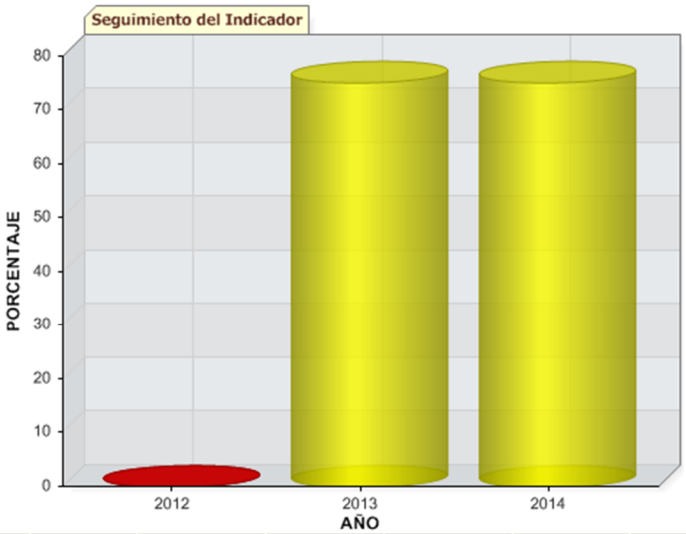
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	72.93 %	Suficiente	72.93 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 72.93 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Cabe resaltar que ha permanecido por segundo año consecutivo en el nivel intermedio de desempeño, lo que refleja que las acciones establecidas no han tenido el impacto necesario para superar la calificación. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan incrementar el número de viviendas que cuentan con servicio de agua potable en su entidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4361/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4362/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



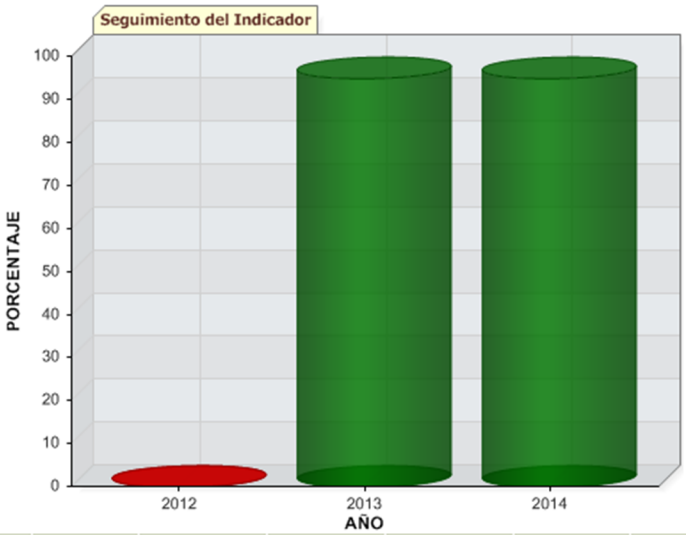
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	74.98 %	Suficiente	74.98 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 74.98 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo ha permanecido en este nivel intermedio de desempeño, lo que refleja que las acciones establecidas no han tenido el impacto necesario para superar la calificación. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4361/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4362/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



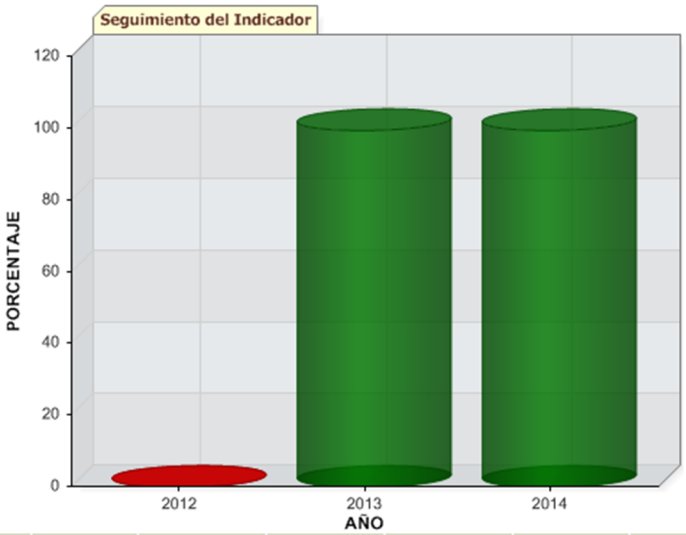
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	94.78 %	Adecuado	94.78 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de drenaje al 94.78 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo permaneció en el mismo nivel de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas para incrementar el número de viviendas que cuentan con el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4361/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4362/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



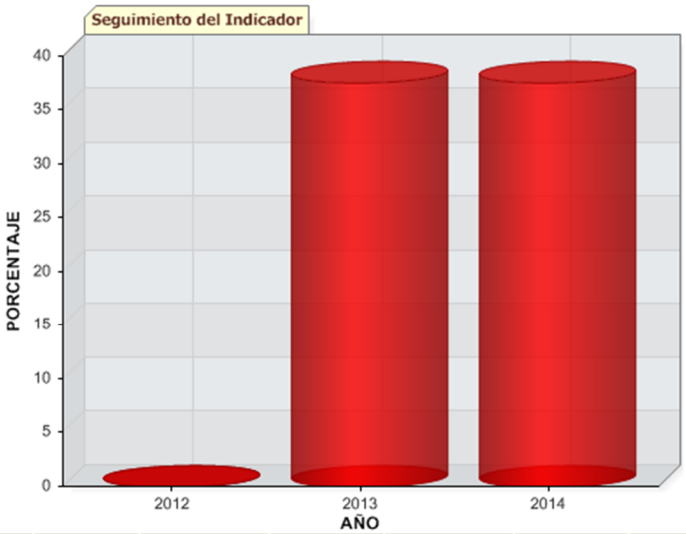
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	99.25 %	Adecuado	99.25 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 99.25 por ciento de las viviendas de su territorio. Cabe resaltar que permaneció por segundo año consecutivo en el mismo nivel positivo de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas para mantener la cobertura del servicio de recolección de basura en su entidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4361/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4362/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



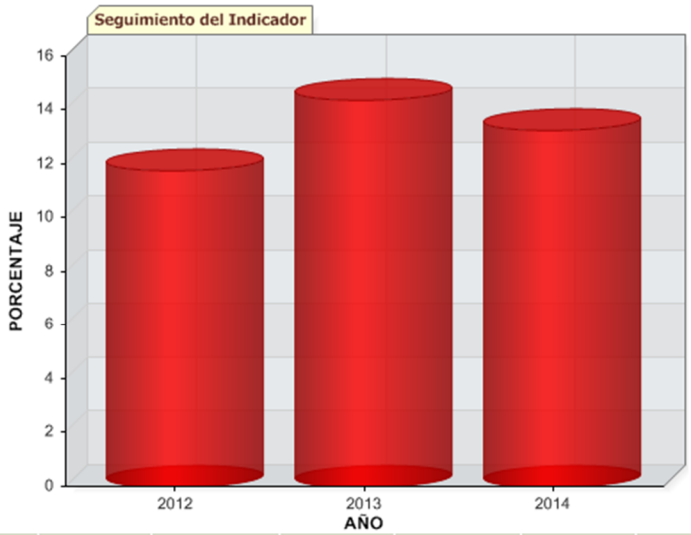
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	37.5 %	Crítico	37.5 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección en el 37.50 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es de destacar que por tercer año consecutivo la entidad obtuvo el nivel negativo de calificación en este rubro. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, incremente las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio y actualizar la información.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4361/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4362/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	11.76 %	Crítico	14.35 %	Crítico	13.24 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

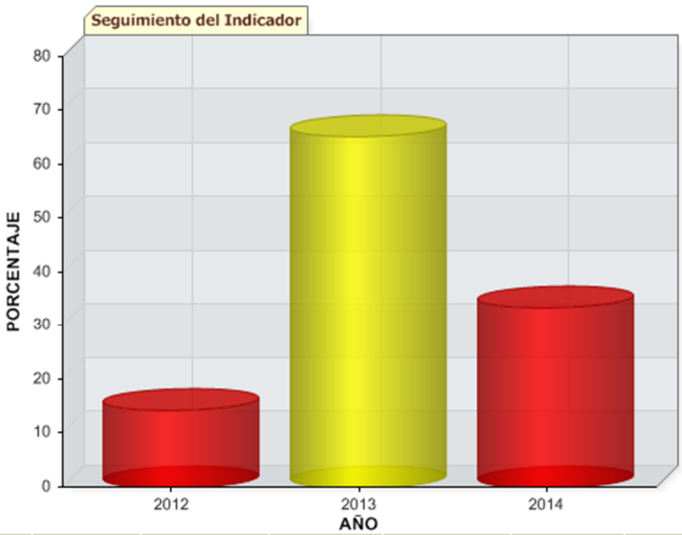
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2950/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4361/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5941/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2951/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4362/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5942/14 de fechas 14 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	14.3 %	Crítico	65.11 %	Suficiente	33.34 %	Insuficiente

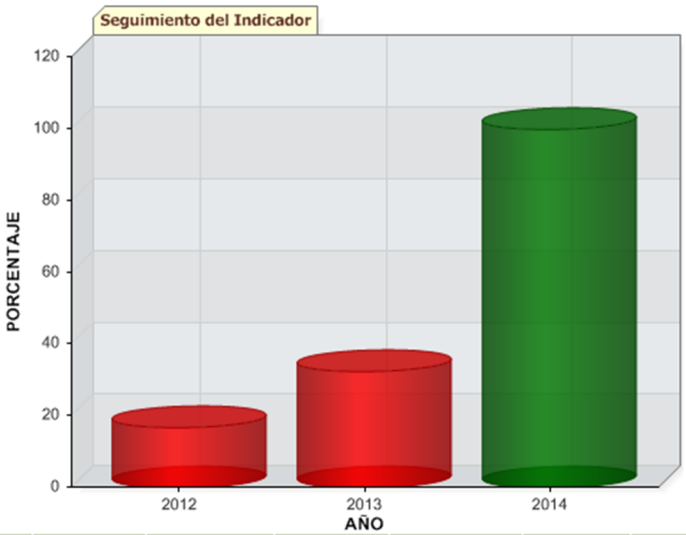
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el Ayuntamiento el 33.34 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial; razón por la cual presenta un decremento en la calificación respecto al ejercicio 2013, por lo que se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2950/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4361/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5941/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2951/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4362/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5942/14 de fechas 14 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	16.56 %	Crítico	32.06 %	Insuficiente	100 %	Adecuado

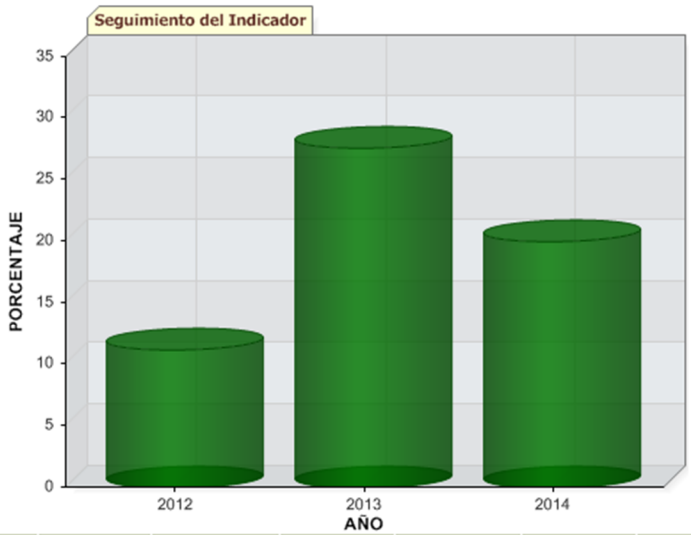
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el Ayuntamiento captó el cien por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Cabe mencionar que por primer año obtuvo el máximo nivel de evaluación con relación a los ejercicios 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda seguir gestionando acciones encaminadas a permanecer en esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2950/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4361/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5941/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2951/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4362/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5942/14 de fechas 14 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	11.15 %	Bueno	27.58 %	Bueno	19.97 %	Bueno

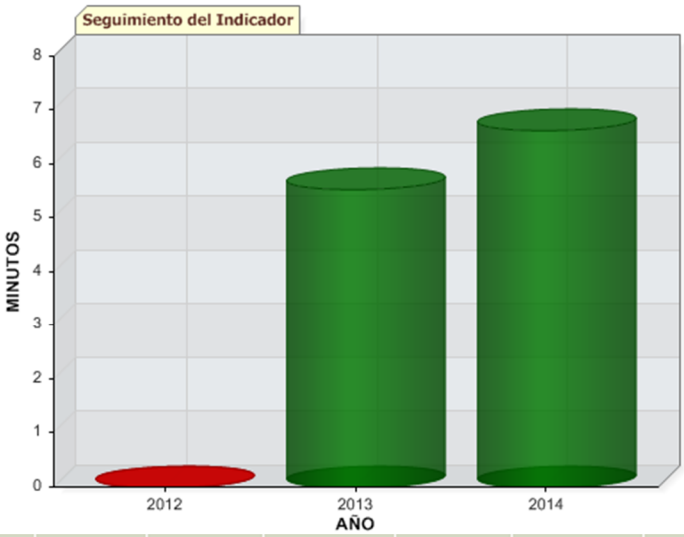
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 19.97 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación positiva, al no disponer en un alto porcentaje de sus ingresos ordinarios a la amortización de su endeudamiento y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía. En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2950/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4361/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5941/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2951/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4362/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5942/14 de fechas 14 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	5.53 MINUTOS	Adecuado	6.63 MINUTOS	Adecuado

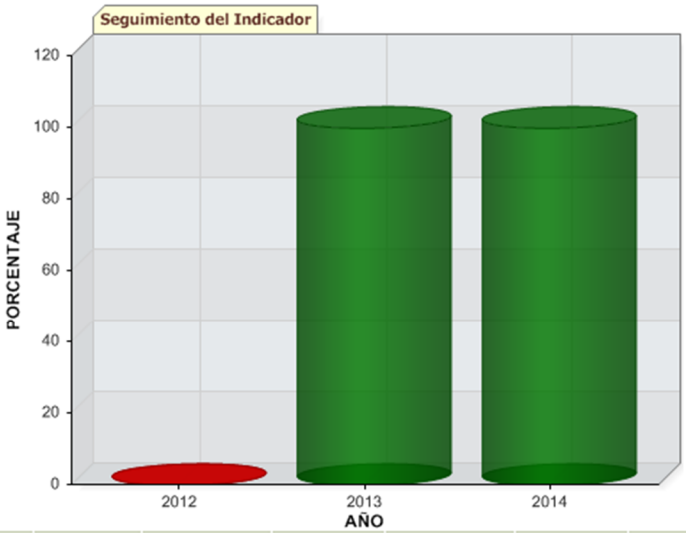
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este rubro fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 6.63 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/2950/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4361/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5941/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2951/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4362/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5942/14 de fechas 14 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



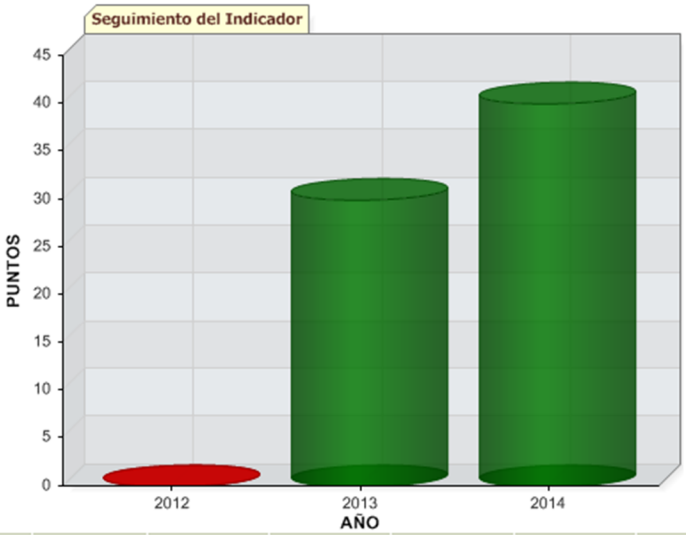
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Adecuado**, toda vez que el ente municipal dio tratamiento al total del volumen de aguas residuales generadas en su territorio. Cabe señalar que por segundo año consecutivo obtuvo este nivel positivo de calificación. Por lo anterior, se recomienda seguir gestionando acciones para realizar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4361/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4362/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



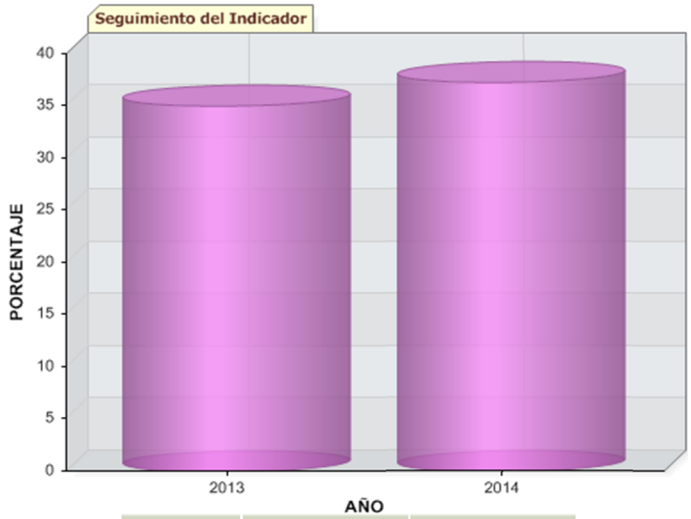
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	30 PUNTOS	Bueno	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el reglamento interior, el organigrama y los manuales de organización y de procedimientos actualizados. Cabe mencionar que ha incrementado su nivel de evaluación respecto a los ejercicios 2012 y 2013, mostrando que ha llevado a cabo acciones para contar con los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración. Por lo anterior, se recomienda mantenerlos vigentes para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4361/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4362/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



Periodo	2013	2014
Diciembre	35.03 %	37.28 %

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se aprecia que el Ayuntamiento destinó el 37.28 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social. Cabe mencionar que en comparación con el año 2013 la entidad municipal incrementó el porcentaje de recursos destinados al Sistema Municipal DIF. Por lo anterior, se recomienda continuar con políticas públicas encaminadas al apoyo del referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/2950/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4361/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5941/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2951/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4362/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5942/14 de fechas 14 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Tonatico en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	**Programa**	**Seguridad Pública (Siete proyectos)**	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	No programado
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	58.71

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)**	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	75.00
06 01 04	**Programa**	**Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)**	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	**Programa**	**Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)**	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	**Programa**	**Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)**	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	**Programa**	**Empleo (Dos proyectos)**	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	**Programa**	**Modernización Industrial (Dos proyectos)**	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	**Programa**	**Modernización Comercial (Dos proyectos)**	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	82.95
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	**Programa**	**Suelo (Un proyecto)**	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	**Programa**	**Vivienda (Un proyecto)**	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	**Programa**	**Energía (Cuatro proyectos)**	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	59.09

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento en algunos de los proyectos establecidos en el ejercicio 2014, como la no programación en otros, por lo cual se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2950/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4361/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5941/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2951/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4362/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5942/14 de fechas 14 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Tonatico un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

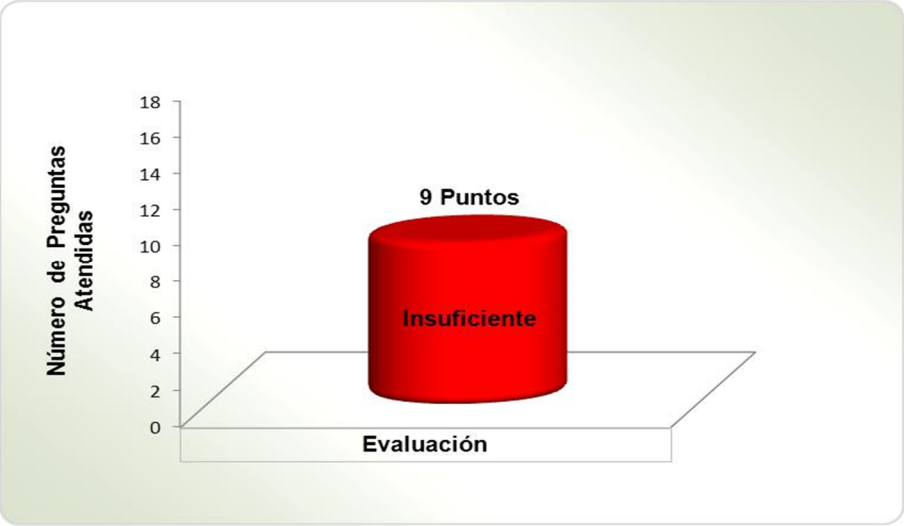
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2950/14 de fecha 14 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
3. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
4. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico.

5. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
6. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
7. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en su entidad.
8. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

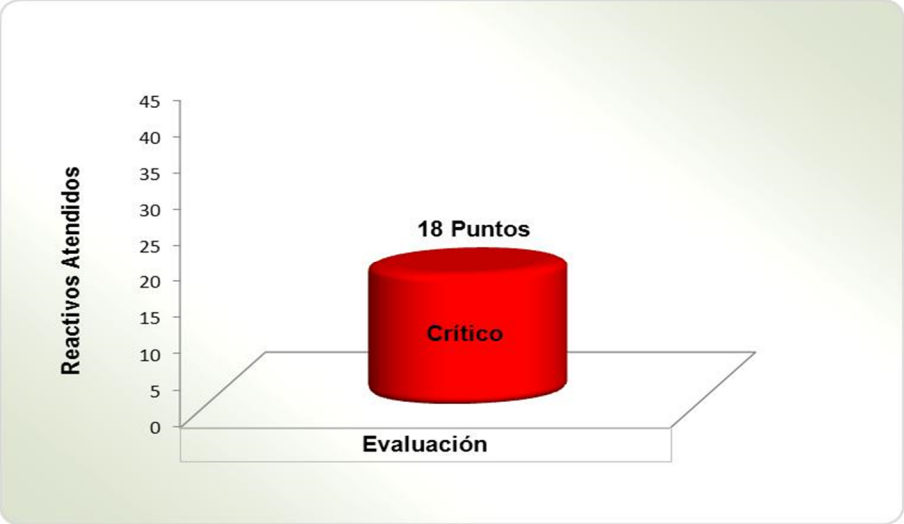
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Tonatico, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2406/14 de fecha 02 de julio de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2951/14 de fecha 14 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del oficio 150/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5602/14 de fecha 19 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones
En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Integrar la Comisión Permanente de Protección Civil.

2. Remitir el acta de cabildo en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.
3. Evidenciar documentalmente la coordinación entre el Ayuntamiento y el Sistema Estatal de Protección Civil.
4. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.
5. Integrar el Cuerpo de Bomberos en su entidad municipal.
6. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
7. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
8. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

9. Formular planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores (hidrometeorológicos, geológicos, químicos, etc.) que por su naturaleza se pueden presentar de manera súbita y que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
10. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las actividades encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
11. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
12. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
13. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.

14. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
15. Evidenciar la práctica de simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
16. Remitir evidencia de la realización de simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
17. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
18. Capacitar al personal que conformen cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
19. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
20. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Tonatico		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmubles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Municipio de Tonatico		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y el egreso. Presenta diferencia en los estados presupuestarios.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro del recurso FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Tonatico			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.	Si		
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.	Si		
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Si		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Si		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Si		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Si		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Publicado al tercer trimestre.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Si		Publicado al tercer trimestre.
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Si		Publicado al tercer trimestre.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Si		Publicado al tercer trimestre.

Municipio de Tonatico			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Si		Publicado al tercer trimestre.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Si		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Si		Publicado al tercer trimestre.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Tonatico		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Si	Sí
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	Sí

Municipio de Tonatico			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	4,155.0	4,155.0	-
FORTAMUNDF	6,413.3	6,413.3	-

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF coinciden con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Tonatico		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	El anexo al Estado de Sitación Financiera revela saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 100,370.0 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
5	El Estado de Situación Financiera presenta diferencia por 142.9 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles por 12,264.0 miles de pesos.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	En el Estado de Situación Financiera el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
7	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.

Municipio de Tonatico		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
10	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 11,910.9 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 2,348.6 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,734.6 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El ingreso por financiamiento autorizado por la LVIII Legislatura del Estado de México, no se encuentra registrado en el Estado Analítico de Ingresos.	Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias, de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento autorizado por la Legislatura se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos, y lo efectivamente contratado se refleje en el pasivo del Estado de Situación Financiera, con base en los artículos 45, 46 fracción I, inciso g, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; y con las Gacetas del Gobierno del Estado de México que apliquen.
14	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 1,726.8 miles de pesos; CAEM por 11.5 miles de pesos; CONAGUA por 689.5 miles de pesos y CFE por 393.3 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio al DIF no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éste.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con el organismo descentralizado y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2008; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación numero 146.

Municipio de Tonatico		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
17	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18	El municipio no registró el ingreso recaudado de los recursos FEFOM en la cuenta del ingreso de acuerdo a la fuente de financiamiento.	Verificar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos FEFOM se registren con la clave de ingreso correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 291, 305 y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en el apartado XI. C. numeral 1.2 Lista de Cuentas de Ingresos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Se revela cuenta con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela antigüedad mayor a un año en anticipo a contratistas, anticipo a proveedores, servicios personales, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- Se cuenta con decreto de creación del instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no se ha otorgado para ser ejercido.

La contraloría del municipio de Tonatico, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Tonatico
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
83	14,578.1	14	4,384.2	69	10,193.8

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

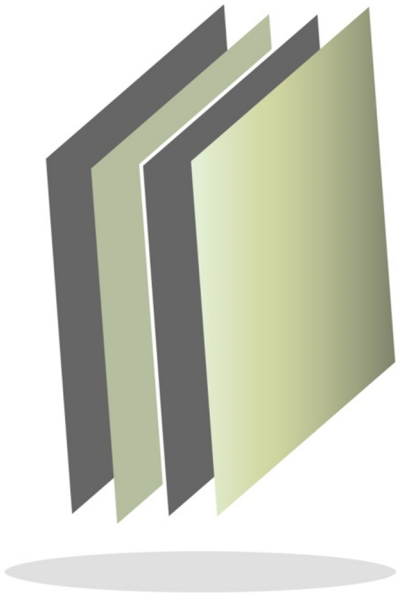
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Zonas de Riesgo Protegidas	El Ayuntamiento instrumentó mecanismos de protección en 37.50 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio.	Se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente incremente las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio.
3	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
4	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	La entidad municipal captó el 33.34 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial.
5	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
6	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
7	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Tonatico, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Tonatico

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	121
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	122
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	153
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	171

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Tonatico, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TONATICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Tonatico, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
    i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestal se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Tonatico, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Tonatico, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Tonatico
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	7,891.9	5,708.7	7,891.9	5,138.3
Informe Mensual Diciembre	7,891.9	5,708.7	7,891.9	5,138.3
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

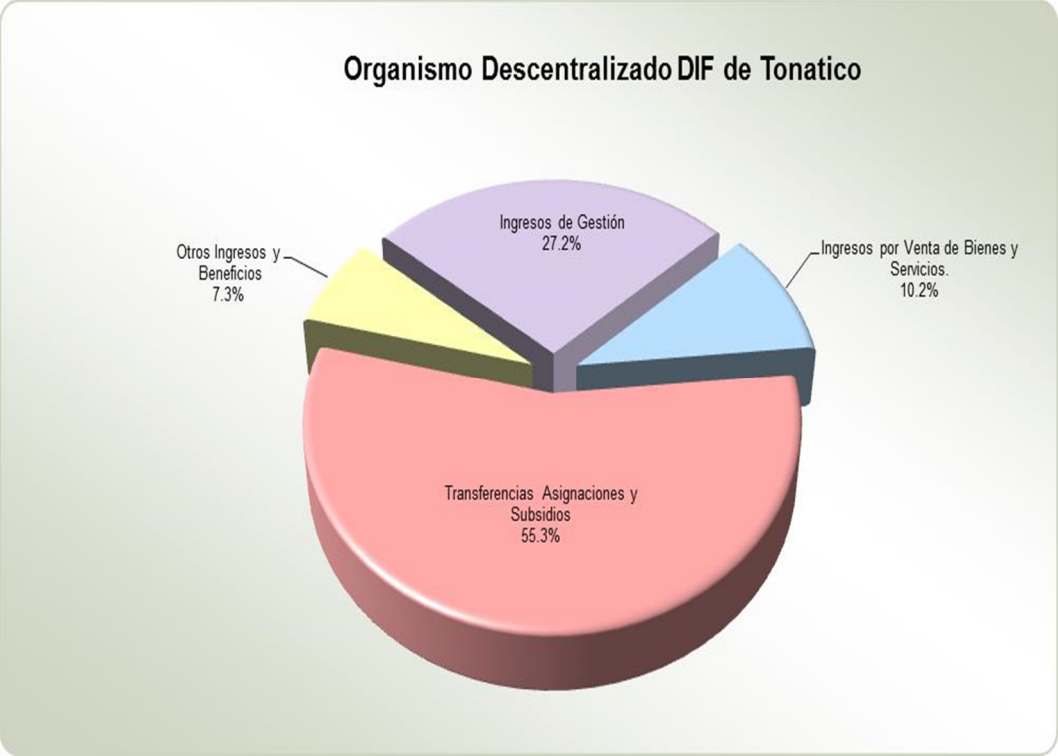
Organismo Descentralizado DIF de Tonatico

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	2,385.0			1,553.7			1,553.7		- 831.4	- 34.9
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	797.9	824.9	824.9	580.8			- 244.1	- 29.6	- 217.2	- 27.2
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,127.1	6,894.4	6,894.4	3,157.9			- 3,736.4	- 54.2	1,030.9	48.5
Ingresos Federales		560.1	560.1				- 560.1	- 100.0		
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales		560.1	560.1				- 560.1	- 100.0		
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,127.1	6,334.2	6,334.2	3,157.9			- 3,176.3	- 50.1	1,030.9	48.5
Otros Ingresos y Beneficios	332.0	172.6	172.6	416.3			243.7	141.2	84.4	25.4
Ingresos Financieros		1.2	1.2				- 1.2	- 100.0		
Ingresos Extraordinarios		171.4	171.4				- 171.4	- 100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	332.0			416.3			416.3		84.4	25.4
Total	5,642.0	7,891.9	7,891.9	5,708.7			- 2,183.2	- 27.7	66.7	1.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



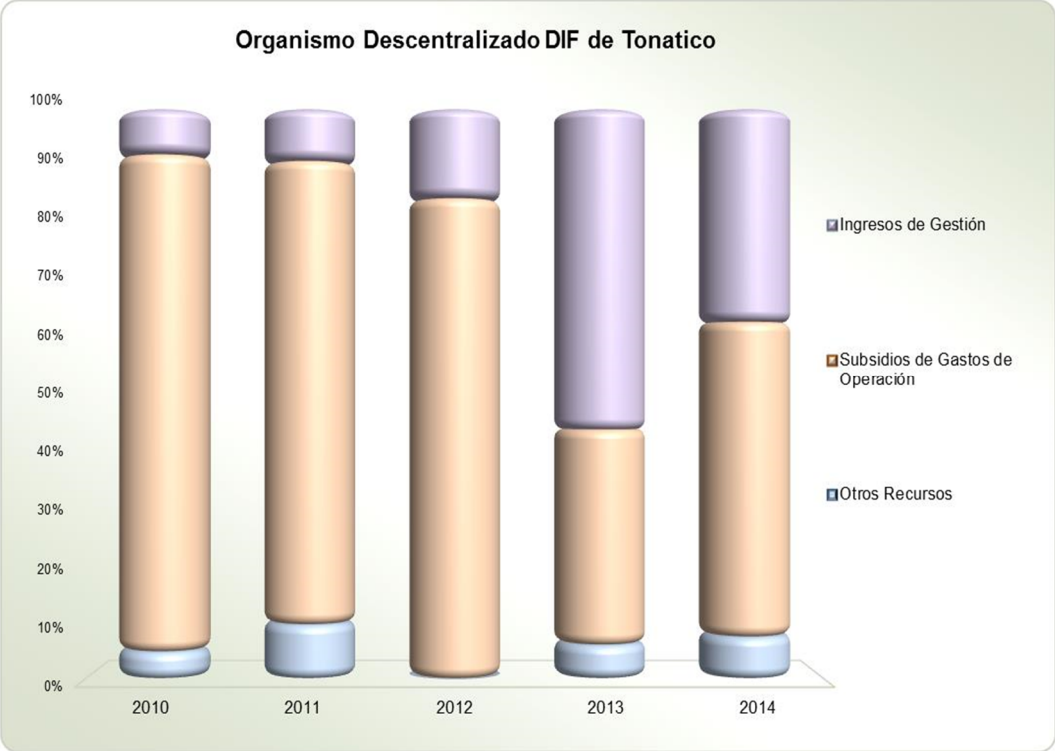
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Organismo Descentralizado DIF de Tonatico (Miles de pesos)					
Concepto	**Ingresos Recaudados**				
	2010	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**
Ingresos de Gestión	323.0	323.5	597.9	3,183.0	2,134.4
Subsidios de Gastos de Operación	3,490.7	2,859.0	3,199.0	2,127.1	3,157.9
Otros Recursos	187.7	331.8		332.0	416.3
Total	**4,001.4**	**3,514.3**	**3,796.9**	**5,642.0**	**5,708.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

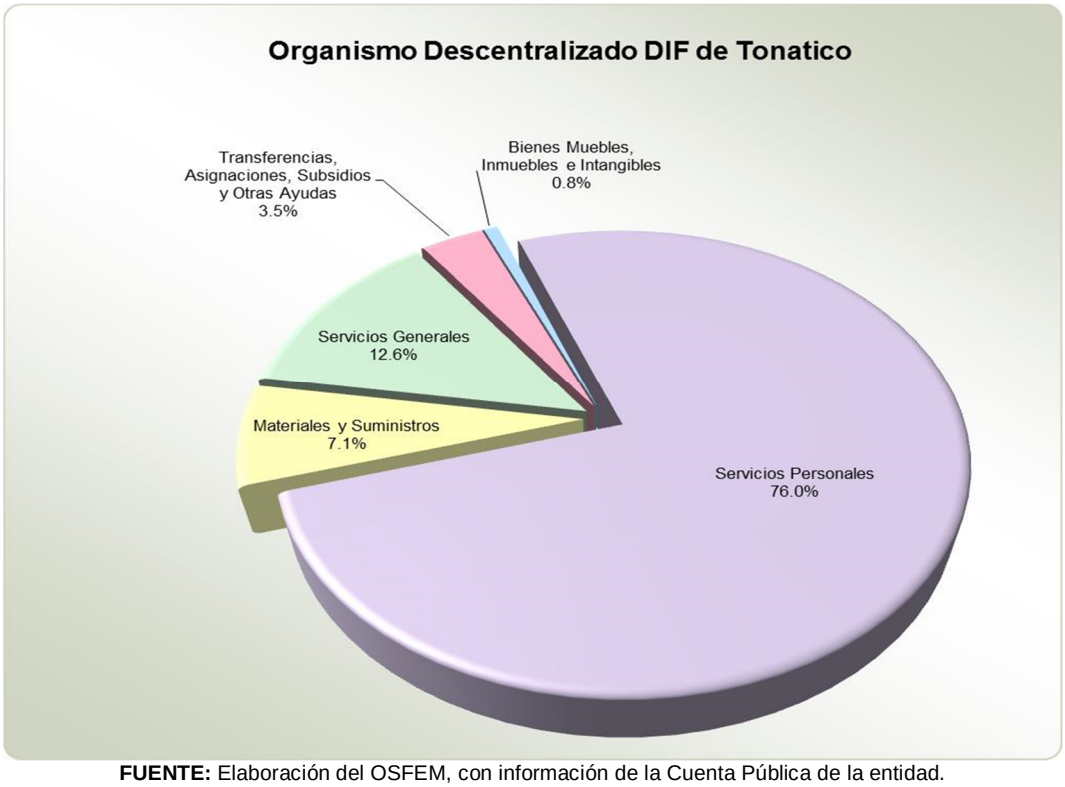
Organismo Descentralizado DIF de Tonatico

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	4,092.9	5,438.8	5,304.5			3,903.5	3,903.5	- 134.3	- 2.5	- 1,401.0	- 26.4	- 189.4	- 4.6
Materiales y Suministros	278.8	652.6	680.2		11.6	351.9	363.5	27.6	4.2	- 316.7	- 46.6	84.7	30.4
Servicios Generales	495.4	996.2	1,102.9			653.7	653.7	106.7	10.7	- 449.2	- 40.7	158.3	31.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	221.9	574.2	574.2		16.1	161.6	177.7			- 396.5	- 69.0	- 44.2	- 19.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	50.1	230.1	230.1		- 17.5	57.4	39.9			- 190.1	- 82.6	- 10.1	- 20.2
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**5,139.1**	**7,891.9**	**7,891.9**		**10.2**	**5,128.1**	**5,138.3**			**- 2,753.5**	**- 34.9**	**- 0.8**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

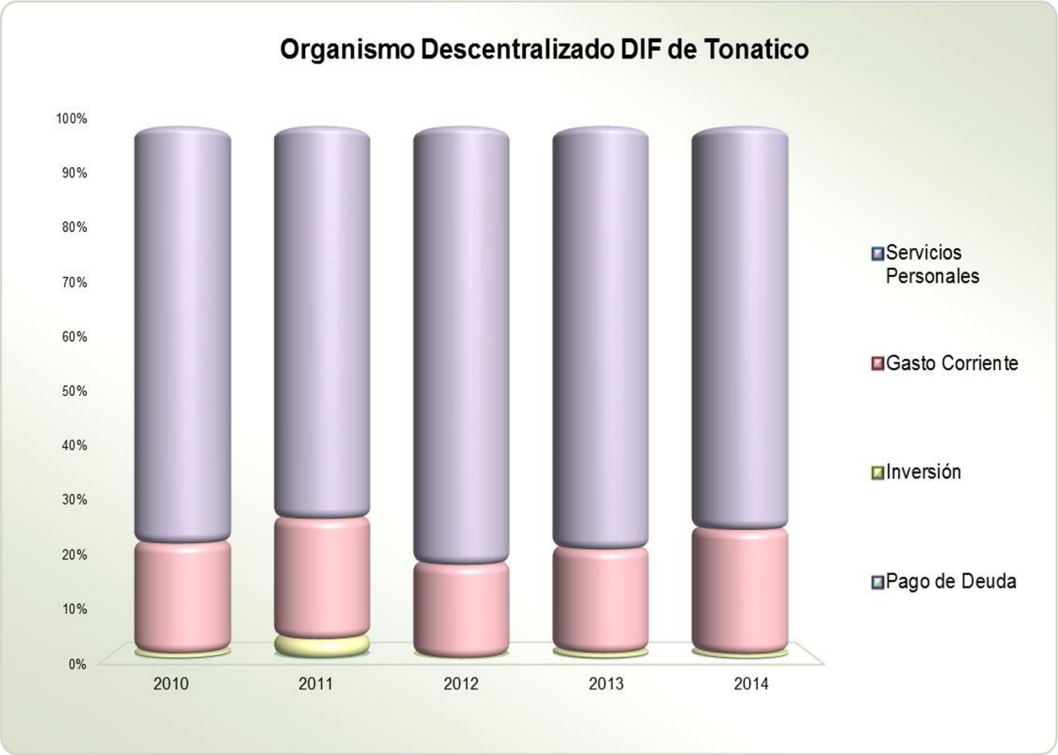
Organismo Descentralizado DIF de Tonatico

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	2,851.3	3,114.9	3,369.7	4,092.9	3,903.5
Materiales y Suministros	183.4	272.1	270.5	278.8	363.5
Servicios Generales	441.0	595.6	354.3	495.4	653.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	122.3	81.1	88.2	221.9	177.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32.4	150.0	0.7	50.1	39.9
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	**3,630.4**	**4,213.7**	**4,083.4**	**5,139.1**	**5,138.3**

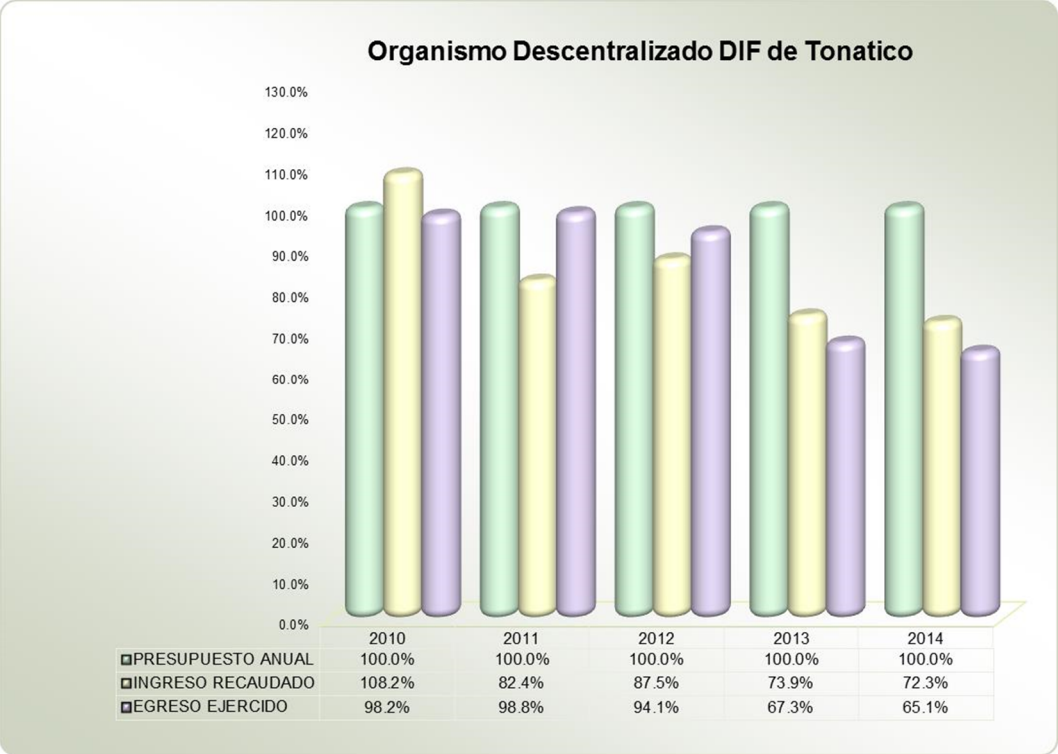
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	108.2%	82.4%	87.5%	73.9%	72.3%
EGRESO EJERCIDO	98.2%	98.8%	94.1%	67.3%	65.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Tonatico

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	7,661.8	7,661.8		27.7	5,070.7	5,098.4	- 2,563.4	- 33.5
Gasto de Capital	230.1	230.1		- 17.5	57.4	39.9	- 190.1	- 82.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**7,891.9**	**7,891.9**		**10.2**	**5,128.1**	**5,138.3**	**-2,753.5**	**-34.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Tonatico

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	5,207.1	4,304.8		10.2	2,398.7	2,409.0	-1,895.8	-44.0
B00	Dirección General	2,399.1	3,250.1			2,415.8	2,415.8	-834.4	-25.7
C00	Tesorería	285.7	337.0			313.6	313.6	-23.3	-6.9
	Total	**7,891.9**	**7,891.9**		**10.2**	**5,128.1**	**5,138.3**	**-2,753.5**	**-34.9**

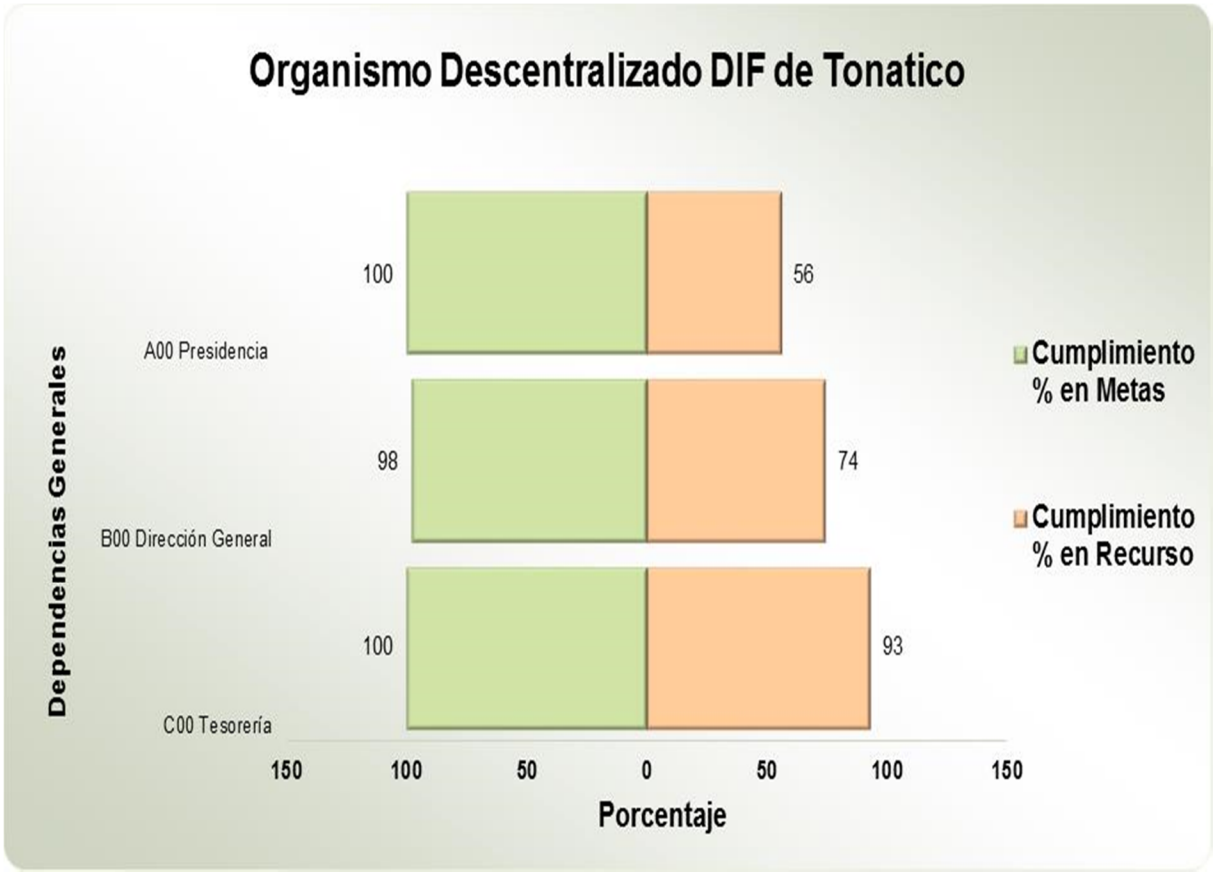
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Tonatico									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	3		3			28	28	100
B00 Dirección General	2	156	4	150	1	1	44,618	43,743	98
C00 Tesorería	1	3		3			13	13	100
Total	**4**	**162**	**4**	**156**	**1**	**1**	**44,659**	**43,784**	**98**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

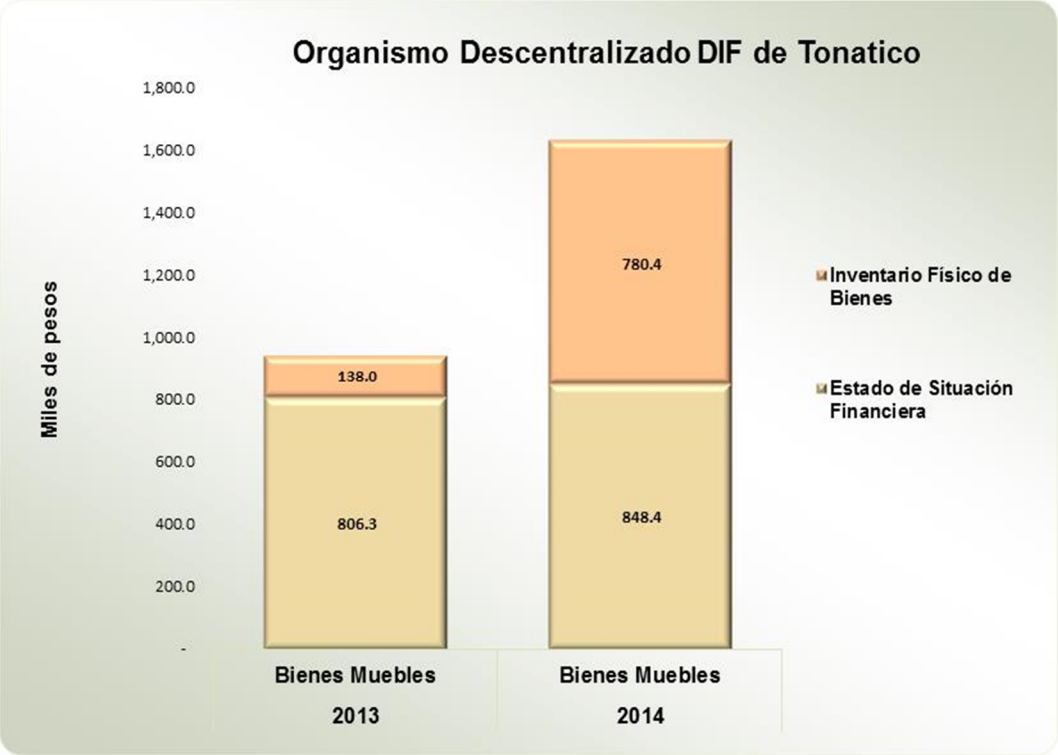
Organismo Descentralizado DIF de Tonatico

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	285.7	337.0			313.6	313.6	- 23.3	- 6.9
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	7,606.2	7,554.9		10.2	4,814.5	4,824.7	- 2,730.2	- 36.1
Total		**7,891.9**	**7,891.9**		**10.2**	**5,128.1**	**5,138.3**	**-2,753.5**	**-34.9**

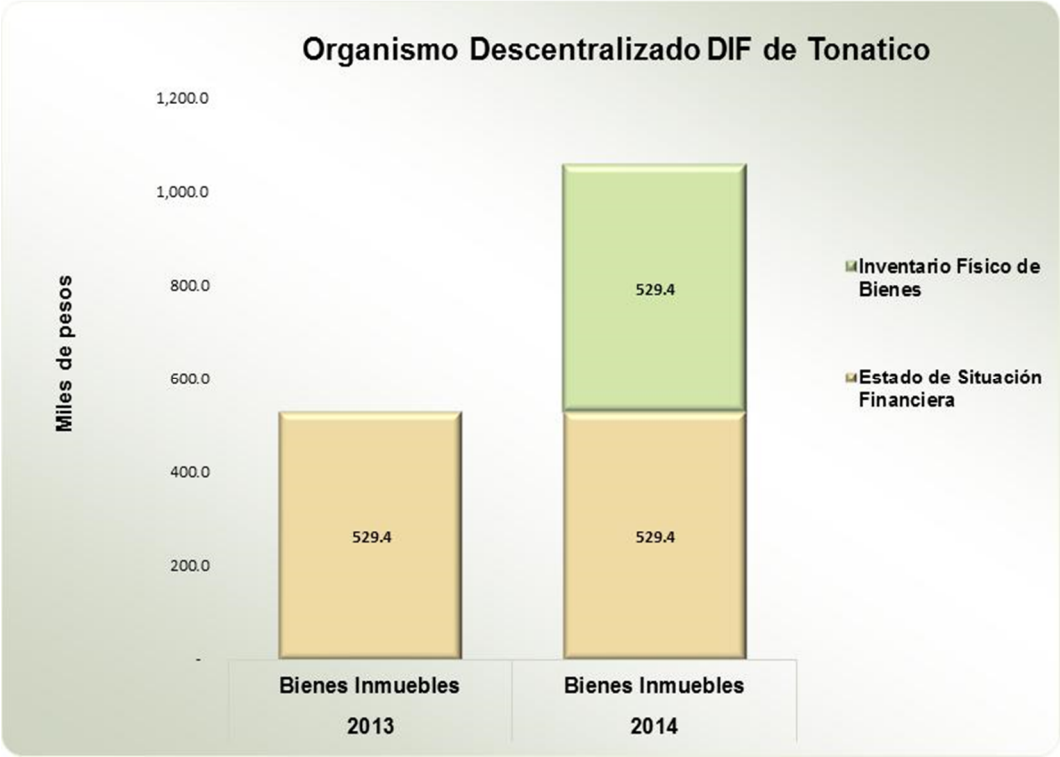
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto al ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se presenta conciliada en el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tonatico
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**820.6**	**328.9**	**491.7**
Efectivo y Equivalentes	**766.8**	**268.8**	**498.0**
Efectivo	129.7	55.6	74.1
Bancos/Tesorería	637.1	213.2	423.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**51.3**	**60.1**	**- 8.8**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	51.3	60.1	- 8.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**2.5**		**2.5**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	2.5		2.5
No Circulante	**1,365.7**	**1,323.5**	**42.2**
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	**- 12.1**	**- 12.1**	
Deudores Diversos a Largo Plazo	- 12.1	- 12.1	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**529.4**	**529.4**	
Terrenos	100.0	100.0	
Edificios no Habitacionales	429.4	429.4	
Bienes Muebles	**848.4**	**806.2**	**42.2**
Mobiliario y Equipo de Administración	487.4	463.2	24.2
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	43.5	33.5	10.0
Equipo de Transporte	304.6	304.6	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12.9	4.9	8.0
Total del Activo	**2,186.3**	**1,652.4**	**533.9**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**813.9**	**1,008.0**	**- 194.1**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**813.9**	**1,008.0**	**- 194.1**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3.9	141.1	- 137.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	32.1	19.6	12.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	777.9	847.3	- 69.4
Total Pasivo	**813.9**	**1,008.0**	**- 194.1**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**723.5**	**723.5**	
Aportaciones	723.5	723.5	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**648.9**	**- 79.1**	**728.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	595.0	552.4	42.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	53.9	- 631.5	685.4
Total Patrimonio	**1,372.4**	**644.4**	**728.0**
Total del Pasivo y Patrimonio	**2,186.3**	**1,652.4**	**533.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en la cuenta de deudores diversos a largo plazo la cual no es aplicable en de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

- Se presenta saldo en la cuenta de efectivo.
- Se tiene afectación en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores sin autorización.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tonatico
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**5,708.6**	**5,642.0**	**66.6**
Ingresos de la Gestión	2,134.4	3,183.0	- 1,048.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,157.9	2,127.0	1,030.9
Otros Ingresos y Beneficios	416.3	332.0	84.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,708.6	5,642.0	66.6
Gastos y Otras Pérdidas	**5,113.6**	**5,089.6**	**24.0**
Gastos de Funcionamiento	4,920.7	4,867.7	53.0
Servicios Personales	3,903.5	4,093.5	- 190.0
Materiales y Suministros	363.5	278.8	84.7
Servicios Generales	653.7	495.4	158.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	177.7	221.9	- 44.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	15.2		15.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,113.6	5,089.6	24.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**595.0**	**552.4**	**42.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

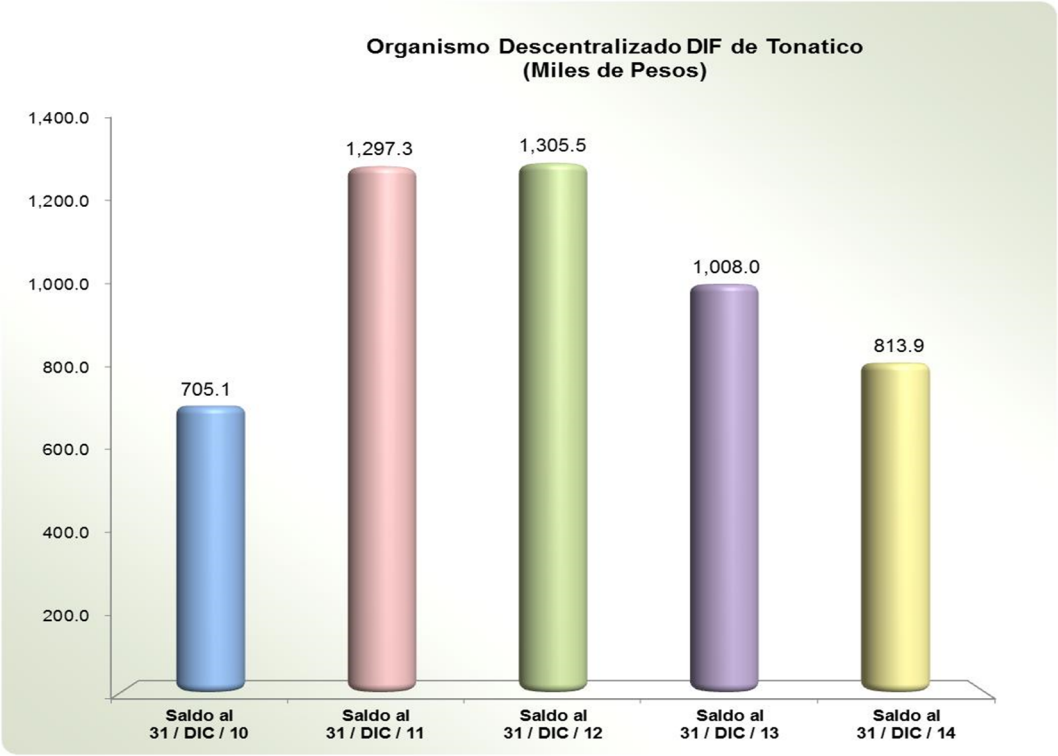
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Tonatico
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		83.6		141.1	3.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		171.4		19.6	32.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	705.1	1,042.3	1,305.5	847.3	777.9
Total	**705.1**	**1,297.3**	**1,305.5**	**1,008.0**	**813.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 19.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en servicios personales por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

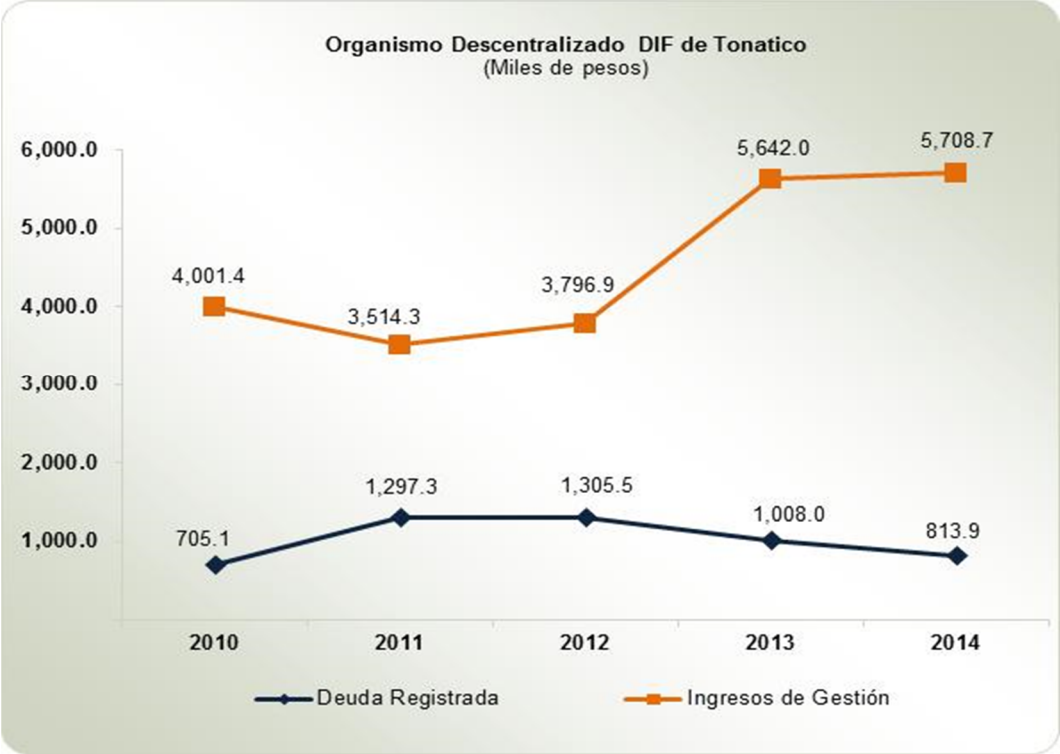
Organismo Descentralizado DIF de Tonatico

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	4,001.4	705.1		705.1	17.6
2011	3,514.3	1,297.3		1,297.3	36.9
2012	3,796.9	1,305.5		1,305.5	34.4
2013	5,642.0	1,008.0		1,008.0	17.9
2014	5,708.7	813.9		813.9	14.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Tonatico
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	193.3	46.1	147.2
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Tonatico, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

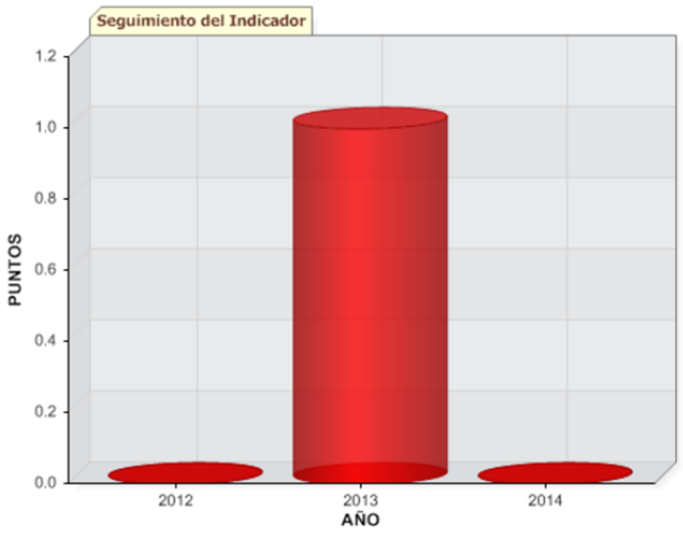
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Tonatico

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	1	0	Crítico	Crítico	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	102.46%	103.39%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	75.00%	78.44%	100.00%	Bueno	Bueno	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	38.39%	45.14%	33.33%	Crítico	Crítico	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	100.00%	52.50%	150.00%	Adecuado	Insuficiente	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	14.26%	17.87%	34.31%	Bueno	Bueno	Suficiente
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	30	30	Adecuado	Bueno	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

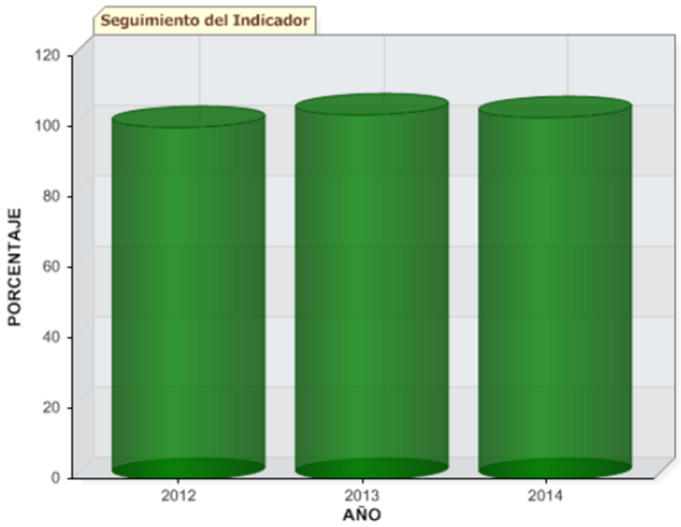


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, III, VI, VII, IX, X, XI, XVII, XX, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



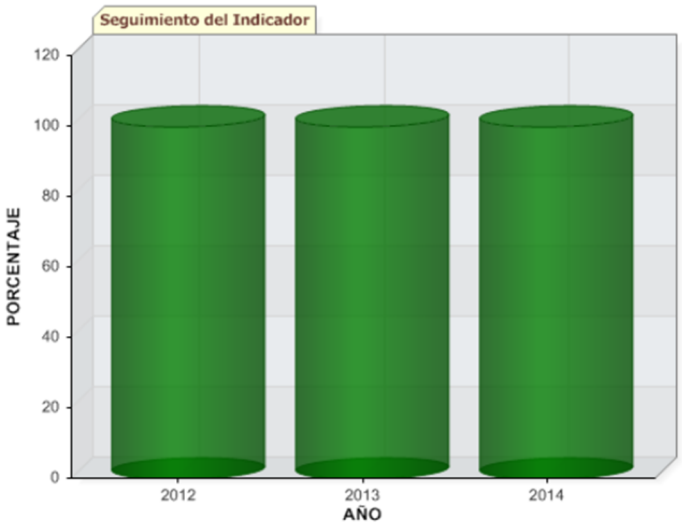
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	103.39 %	Adecuado	102.46 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5384/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5385/2014 ambos de fecha 31 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



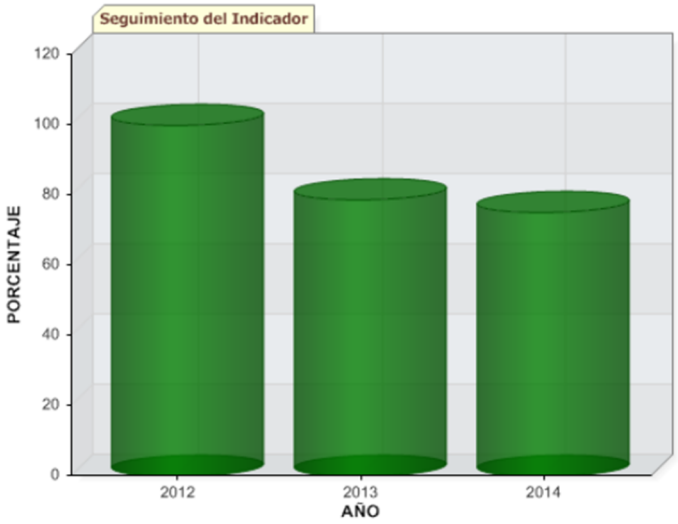
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo, el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le recomienda permanecer con esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2480/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5384/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6251/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2511/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5385/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6252/2014 de fechas 11 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a los Adultos Mayores



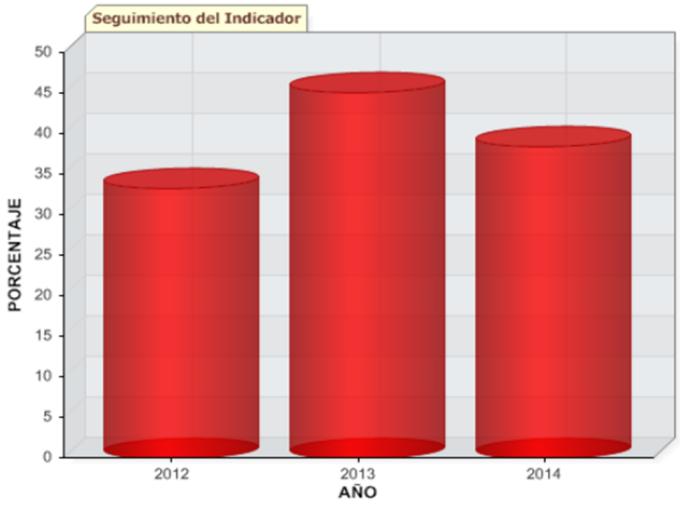
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	78.44 %	Bueno	75 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador es de **Bueno**, lo que significa que no se proporcionó la atención suficiente a personas discapacitadas, por lo que es necesario implementar acciones que le permitan superar su nivel de desempeño. La gráfica indica un leve decremento en el servicio con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2480/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5384/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6251/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2511/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5385/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6252/2014 de fechas 11 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



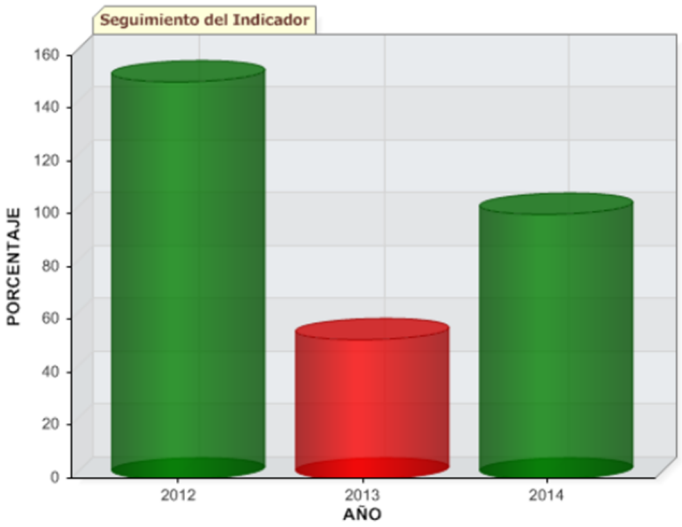
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	33.33 %	Crítico	45.14 %	Crítico	38.39 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El comportamiento que durante el ejercicio 2014 presenta este Sistema Municipal DIF en el otorgamiento de consultas médicas es de **Crítico**, disminuyendo su eficacia con respecto al ejercicio anterior lo que demuestra que la entidad municipal no ha desarrollado acciones concluyentes para incrementar y mejorar el servicio médico, aspecto básico de la asistencia social, siendo necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2480/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5384/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6251/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2511/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5385/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6252/2014 de fechas 11 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



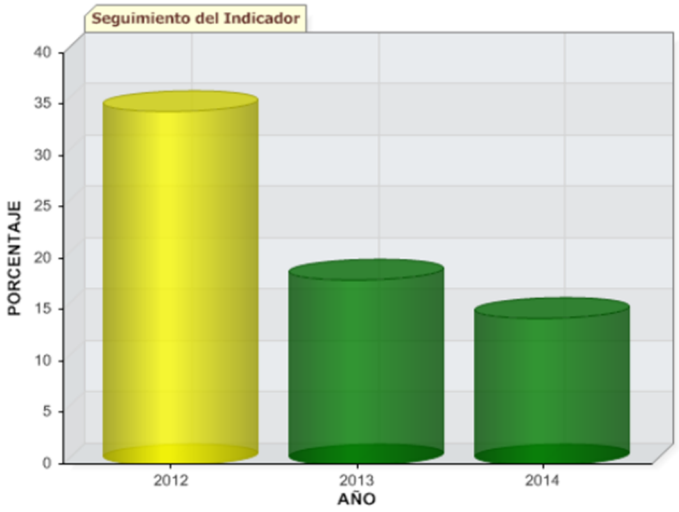
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	150 %	Adecuado	52.5 %	Insuficiente	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, por lo cual deberá permanecer en este nivel de cumplimiento. La gráfica muestra un incremento en su eficacia con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2480/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5384/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6251/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2511/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5385/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6252/2014 de fechas 11 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



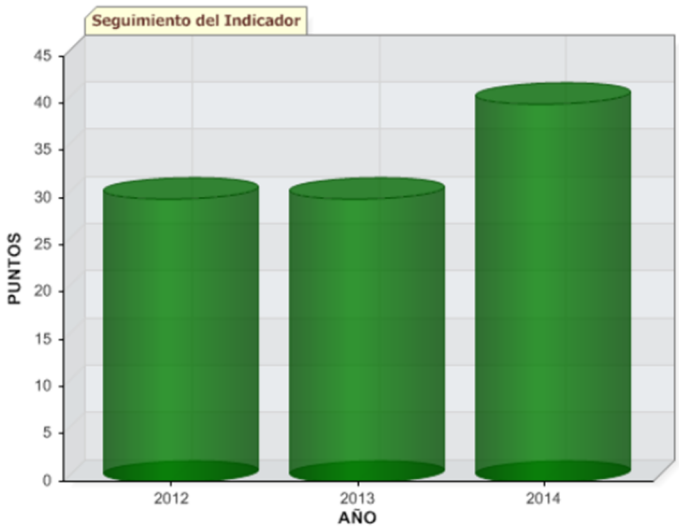
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	34.31 %	Suficiente	17.87 %	Bueno	14.26 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo. Por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera. Se observa en la gráfica un decremento del impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al año 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2480/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5384/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6251/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2511/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5385/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6252/2014 de fechas 11 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	30 PUNTOS	Bueno	30 PUNTOS	Bueno	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado** incrementando su evaluación con respecto al ejercicio 2013, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con la documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, consistente en: manual de procedimientos, organigrama, reglamento interior y manual de organización, exhortándole a seguir llevando acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5384/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5385/2014 ambos de fecha 31 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Tonatico en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	**Programa**	**Alimentación (Un proyecto)**	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	No programado
07 01 02	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)**	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	100.00
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	88.38
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	No programado
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	99.69
07 01 03	**Programa**	**Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)**	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	No programado
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
07 01 04	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)**	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	**Programa**	**Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)**	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)**	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
07 03 02	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)**	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	**Programa**	**Pueblos Indígenas (Dos proyectos)**	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)**	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2480/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5384/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6251/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2511/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5385/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6252/2014 de fechas 11 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Tonatico		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros.

Organismo Descentralizado DIF de Tonatico		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	SI	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Tonatico			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Tonatico		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera la cuenta deudores diversos a largo plazo, presentan saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera y anexo, se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera, el DIF revela afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM, por 147.2 miles de pesos.	Formular la conciliación con el organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	Los estados financieros y presupuestales Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no presentan notas de desglose, memoria así como de comportamiento del ejercicio presupuestario.	Incluir en los estados financieros y presupuestales las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso e, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
7	La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La cuenta de deudores diversos a largo plazo presenta saldo, la cual no es de aplicación de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

- La entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.
- El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de lo presentado en las cuentas de efectivo y equivalentes.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con la entidad externa.

El órgano de control interno del municipio de Tonatico, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del organismo descentralizado, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Tonatico
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
4	9.9	4	9.9	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Productividad en Consultas Médicas	Considerando que el programa de atención médica es primordial de la asistencia social, no se están otorgando consultas médicas de manera efectiva.	Identificar el motivo del bajo rendimiento en el servicio de atención médica y adoptar nuevas medidas que coadyuven a mejorar la productividad de consultas médicas.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

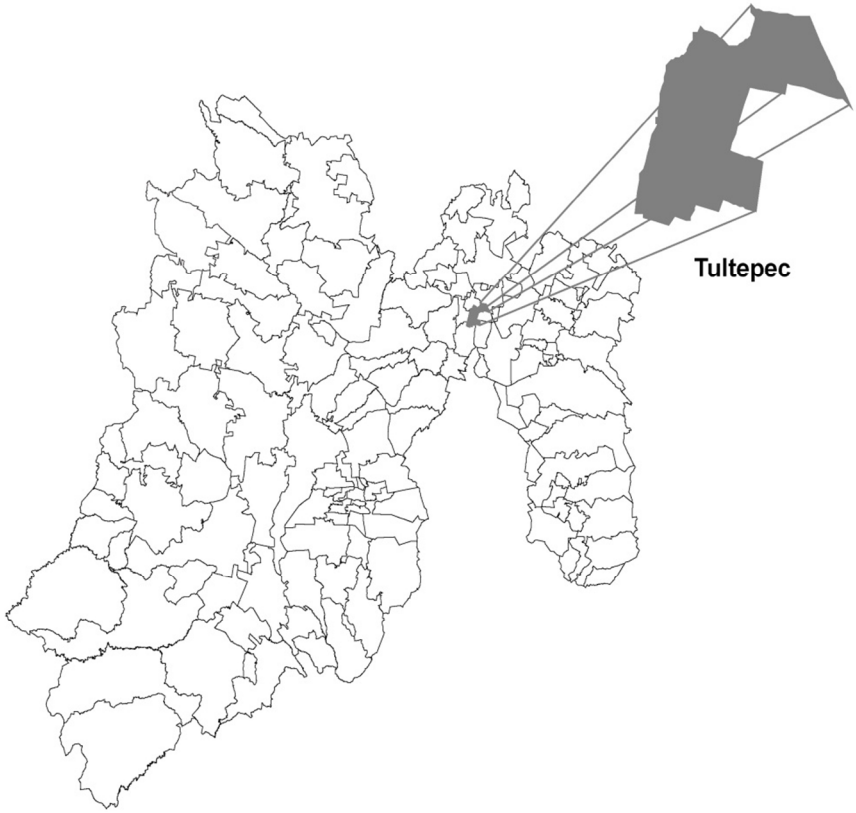
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Tonatico, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Municipio de Tultepec

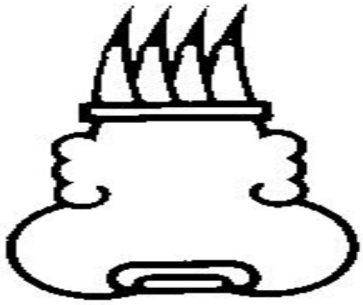


CONTENIDO

PRESENTACIÓN	185
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	188
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	243
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	281

PRESENTACIÓN

El municipio de Tultepec se establece el 3 de mayo de 1821.



Proviene del náhuatl "*tullin"*, (tule); "*tépetl"*, (cerro) y "*c"*, (en), que de forma agregada significan "en el cerro de tule".

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 27.4 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con, Melchor Ocampo y Jaltenco; al sur con, Tultitlán y Coacalco de Berriozábal; al oriente, con Tultitlán, Coacalco de Berriozábal y Jaltenco; y al poniente, Melchor Ocampo, Cuautitlán y Tultitlán.

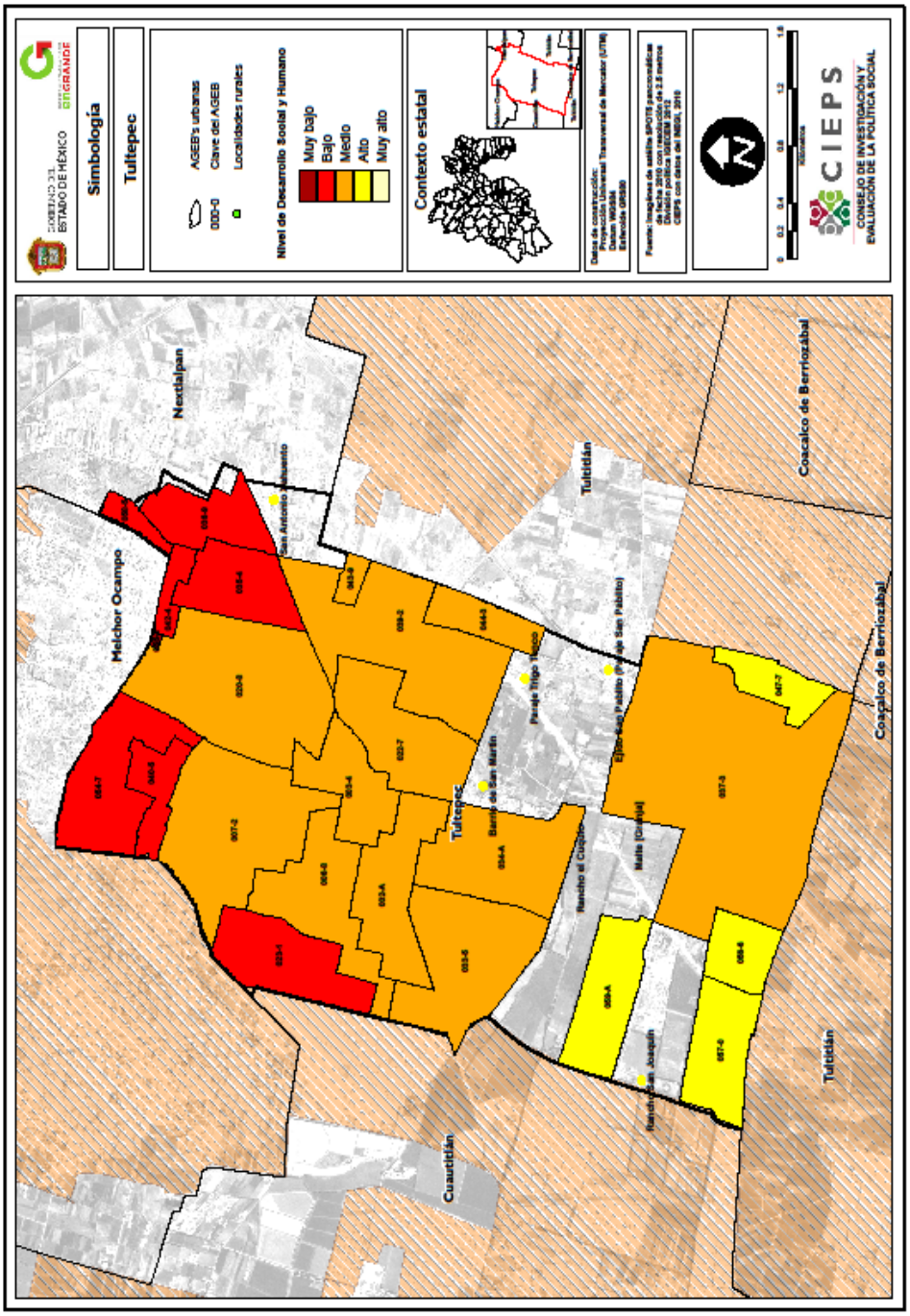
Se encuentra organizado política y administrativamente por barrios, colonias, fraccionamientos, pueblos, ranchos, parajes y ejidos.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	91,808
Índice de rezago social	- 1.25688
Grado de marginación	Muy Bajo
Población en pobreza extrema	8,051
Población económicamente activa (PEA)	37,157
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	487,898.6
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	434,233.1
Ingresos Propios Per-Cápita	1,197.6
Deuda Per-Cápita	1,549.0

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Tultepec.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Tultepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

En proceso.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los

Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Tultepec, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Tultepec, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el "Cuestionario de Control Interno Municipal", instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.

b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.

c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.

d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CALIFICACIÓN FINAL	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	2,875	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400		

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	570	1500	BAJO	570
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	839	1300	BAJO	839
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	660	1000	BAJO	660
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	250	300	BAJO	506
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	256	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	0	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	300	700	BAJO	300
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	**Ambiente de Control**	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.***	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se cuenta con procedimientos que permitan identificar la experiencia y competencia profesional del personal que garantice el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas.	Elaborar, evaluar y aprobar los procedimientos de Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos. Asimismo, implementar un programa de capacitación y evaluaciones periódicas al personal.
		No se cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos que contengan documentadas las responsabilidades del personal que participa en la administración municipal.***	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, la emisión de éstos el delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No se realiza supervisión, ni evaluación al trabajo realizado por cada servidor público de la administración municipal.	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
Planeación	**Ambiente de Control**	No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos.	Elaborar y actualizar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Desarrollo Social	**Riesgos**	Falta de supervisión y evaluación a las metas y objetivos programados.***	Realizar de manera sistemática supervisiones y evaluaciones a las metas y objetivos proyectados por la administración municipal; asimismo, documentar las acciones llevadas a cabo para subsanar la problemática detectada.
Tesorería	**Ambiente de Control**	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Deficiencias en los mecanismos internos para efectuar las conciliaciones entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Llevar a cabo la conciliación entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido de forma mensual, a efecto de llevar un estricto control y seguimiento del ejercicio del presupuesto anual.
		Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.***	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
	Actividades de Control	Deficiencias de mecanismos de control que permitan cumplir oportunamente con la obligación de elaborar reportes a las dependencias normativas, así como su publicación en los medios específicos.***	Elaborar, documentar y difundir procedimientos, que proporcionen las herramientas necesarias para la elaboración y entrega oportuna de informes, reportes y demás obligaciones, que contribuyan a su publicación en los medios autorizados: asignación oficial del personal encargado, establecimiento de un calendario de entrega de obligaciones, cronograma de actividades y fechas establecidas, etc.
		Falta de controles para identificar y evaluar riesgos recurrentes en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal.
	Información y Comunicación	Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.	Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello.
		Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.	Implementar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan.	Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
	Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería ***	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Obras Públicas	Actividades de Control	Falta de controles para identificar y evaluar riesgos recurrentes en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal.
	Información y Comunicación	Falta de controles que garanticen que la información contenida en Estados Financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública, es confiable.	Realizar conciliaciones de cifras contables y presupuestales con las áreas que intervienen en el ejercicio de recursos.
Seguridad Pública	Riesgos	Deficiencias en el control, integración e identificación de la información relacionada con el programa SUBSEMUN.	Capacitar al titular y personal de Seguridad Pública para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones; asimismo, establecer mecanismos de control para la debida integración e identificación de la información relacionada con el Programa SUBSEMUN, tales como: designación y capacitación de personal específico para el seguimiento del Convenio, cronograma de los plazos y la programación del gasto; guardar evidencia de lo que se le informa y de los beneficios otorgados al personal operativo; integración y actualización del padrón de personal de seguridad pública; evidencia de la existencia de supervisión y evaluación, etc.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO		
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800
	MEDIO	1801 - 3600
	ALTO	3601 - 5400

COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	890.0	570.0	-320.0	-36.0%
Riesgos	1,300.0	815.0	839.0	24.0	2.9%
Actividades de Control	1,000.0	310.0	660.0	350.0	112.9%
Información y Comunicación	900.0	513.0	506.0	-7.0	-1.4%
Supervisión	700.0	400.0	300.0	-100.0	-25.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,927.0	2,875.0	-52.0	-1.78%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en 2014 se sigue manteniendo en el nivel **MEDIO**; respecto de 2013; sin embargo, existe un decremento general del **1.78 por ciento,** lo que significa que la administración municipal no ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Ambiente de Control, Información y Comunicación y Supervisión.**

Cabe mencionar que **Actividades de Control** tuvo un incremento significativo del **112.9 por ciento.**

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	454,294.9	487,898.6	454,294.9	434,233.1
Informe Mensual Diciembre	454,294.9	487,898.6	454,294.9	434,233.1
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Tultepec (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Impuestos	**39,363.9**				**39,363.9**
Predial	26,034.9				26,034.9
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	6,768.7				6,768.7
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	686.0				686.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	46.1				46.1
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	5,828.2				5,828.2
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**941.4**				**941.4**
Derechos	**59,681.7**				**59,681.7**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	44,898.9				44,898.9
Del Registro Civil	1,092.8				1,092.8
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	3,674.5				3,674.5
Otros Derechos	4,816.2				4,816.2
Accesorios de Derechos	5,199.3				5,199.3
Productos de Tipo Corriente	**349.4**				**349.4**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**8,029.7**				**8,029.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**1,584.2**	**11,064.5**			**12,648.7**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**299,588.8**				**299,588.8**
Ingresos Federales	**230,505.0**				230,505.0
Participaciones Federales	116,424.6				116,424.6
FISM	12,374.0				12,374.0
FORTAMUNDF	69,739.8				69,739.8
SUBSEMUN	10,008.5				10,008.5
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	21,958.2				21,958.2
Ingresos Estatales	**69,083.8**				69,083.8
Participaciones Estatales	2,981.2				2,981.2
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS	50,562.7				50,562.7
FEFOM	14,768.5				14,768.5
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	771.5				771.5
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**78,359.8**				**3,359.8**
Ingresos Financieros	196.5				196.5
Ingresos Extraordinarios	75,000.0				
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,163.2				3,163.2
Total	**487,898.6**	**11,064.5**			**423,963.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Servicios Personales	128,858.6	26,749.4			155,608.0
Materiales y Suministros	20,737.4	7,751.4			28,488.8
Servicios Generales	68,607.0	1,952.6			70,559.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,081.3	12,439.2			42,520.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,082.1	241.3			23,323.4
Inversión Pública	121,516.0				121,516.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,894.6				5,894.6
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	**398,777.0**	**49,133.9**			**447,910.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

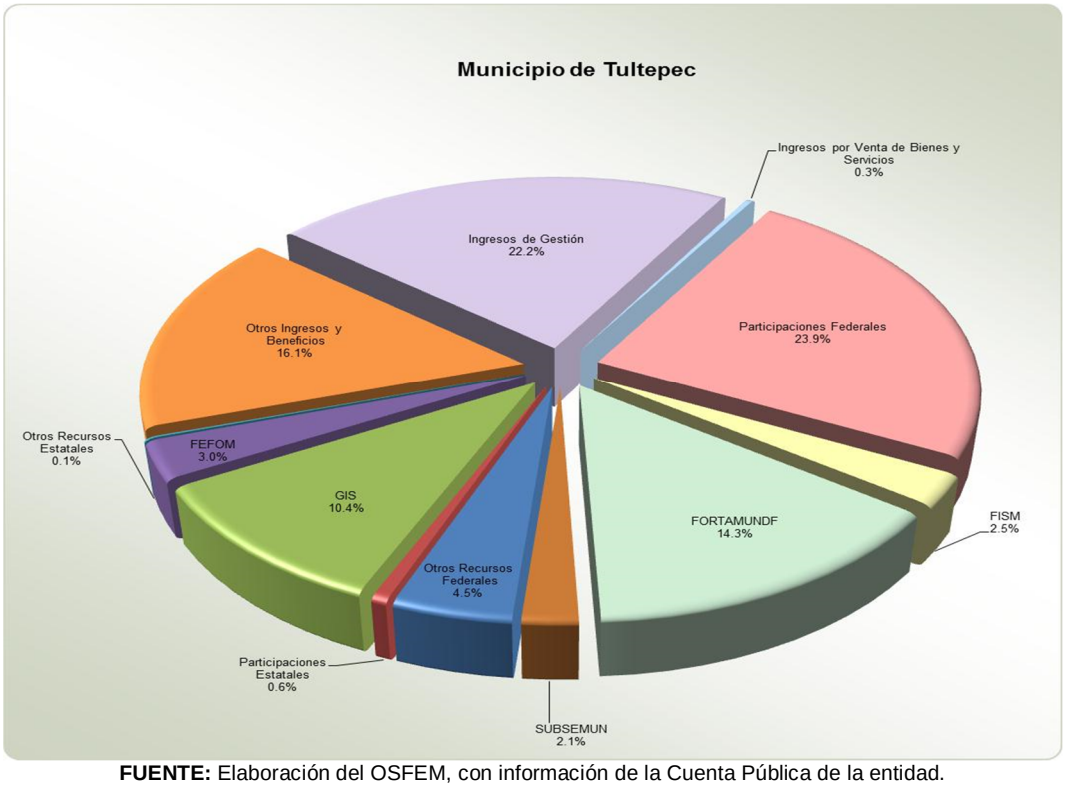
Municipio de Tultepec

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**43,794.3**	**53,210.1**	**53,210.1**	**39,363.9**			**- 13,846.3**	**- 26.0**	**- 4,430.4**	**- 10.1**
Predial	27,473.6	18,425.4	18,425.4	26,034.9			7,609.5	41.3	- 1,438.6	- 5.2
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	8,121.4	9,381.7	9,381.7	6,768.7			- 2,613.0	- 27.9	- 1,352.7	- 16.7
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	376.2	8,112.5	8,112.5	686.0			- 7,426.5	- 91.5	309.8	82.3
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	133.2	8,112.5	8,112.5	46.1			- 8,066.5	- 99.4	- 87.2	- 65.4
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	7,689.9	9,178.0	9,178.0	5,828.2			- 3,349.8	- 36.5	- 1,861.7	- 24.2
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**794.5**	**1,053.0**	**1,053.0**	**941.4**			**- 111.6**	**- 10.6**	**146.9**	**18.5**
Derechos	**73,154.8**	**70,083.5**	**70,083.5**	**59,681.7**			**- 10,401.9**	**- 14.8**	**- 13,473.1**	**- 18.4**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	51,280.0	48,617.8	48,617.8	44,898.9			- 3,718.9	- 7.6	- 6,381.1	- 12.4
Del Registro Civil	1,062.1	1,052.0	1,052.0	1,092.8			40.7	3.9	30.6	2.9
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2,489.8	2,714.8	2,714.8	3,674.5			959.7	35.4	1,184.8	47.6
Otros Derechos	6,105.5	10,270.3	10,270.3	4,816.2			- 5,454.1	- 53.1	- 1,289.2	- 21.1
Accesorios de Derechos	12,217.4	7,428.6	7,428.6	5,199.3			- 2,229.4	- 30.0	- 7,018.2	- 57.4
Productos de Tipo Corriente	**459.5**			**349.4**			**349.4**		**- 110.1**	**- 24.0**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**397.7**			**8,029.7**			**8,029.7**		**7,631.9**	**1,919.0**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**5,593.0**	**6,000.0**	**6,000.0**	**1,584.2**			**- 4,415.9**	**- 73.6**	**- 4,008.8**	**- 71.7**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**220,971.9**	**245,758.3**	**245,758.3**	**299,588.8**			**53,830.6**	**21.9**	**78,616.9**	**35.6**
Ingresos Federales	**183,229.1**	**223,671.6**	**223,671.6**	**230,505.0**			**6,833.4**	**3.1**	**47,275.9**	**25.8**
Participaciones Federales	100,777.7	108,806.8	108,806.8	116,424.6			7,617.8	7.0	15,646.9	15.5
FISM	10,888.5	12,374.0	12,374.0	12,374.0					1,485.5	13.6
FORTAMUNDF	44,212.7	69,739.8	69,739.8	69,739.8					25,527.1	57.7
SUBSEMUN	10,004.3	10,000.0	10,000.0	10,008.5			8.5	0.1	4.2	
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	17,346.0	22,751.0	22,751.0	21,958.2			- 792.8	- 3.5	4,612.2	26.6
Ingresos Estatales	**37,742.8**	**22,086.7**	**22,086.7**	**69,083.8**			**46,997.2**	**212.8**	**31,341.1**	**83.0**
Participaciones Estatales	5,315.7	3,114.6	3,114.6	2,981.2			- 133.4	- 4.3	- 2,334.5	- 43.9
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM		2,578.6	2,578.6				- 2,578.6	- 100.0		
GIS	27,000.0			50,562.7			50,562.7		23,562.7	87.3
FEFOM	4,663.7	11,243.5	11,243.5	14,768.5			3,525.0	31.4	10,104.8	216.7
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM		4,500.0	4,500.0				- 4,500.0	- 100.0		
Otros Recursos Estatales	763.4	650.0	650.0	771.5			121.5	18.7	8.1	1.1
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**2,555.9**	**78,190.0**	**78,190.0**	**78,359.8**			**169.8**	**0.2**	**75,803.9**	**2,965.8**
Ingresos Financieros	213.6	66.0	66.0	196.5			130.5	197.7	- 17.0	- 8.0
Ingresos Extraordinarios		75,000.0	75,000.0	75,000.0					75,000.0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,342.4	3,124.0	3,124.0	3,163.2			39.2	1.3	820.9	35.0
Total	**347,721.5**	**454,294.9**	**454,294.9**	**487,898.6**			**33,603.7**	**7.4**	**140,177.1**	**40.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



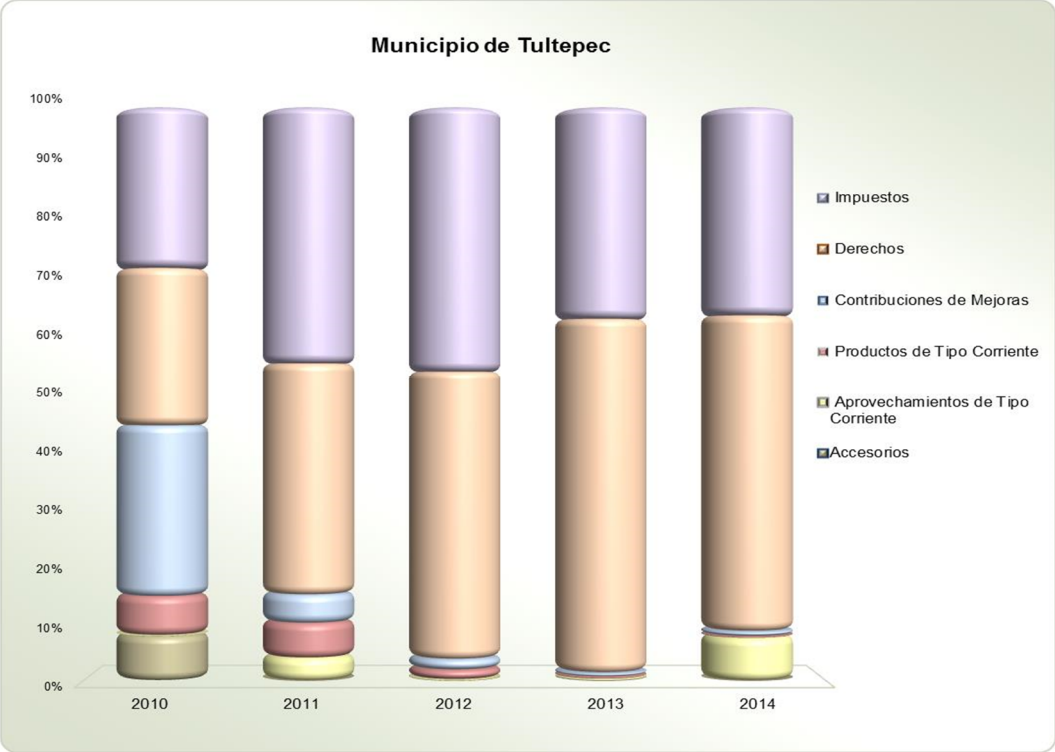
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESO RECAUDADO

Concepto	Municipio de Tultepec (Miles de pesos) Ingresos Recaudados 2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	138,451.7	106,056.9	103,595.6	124,193.7	109,950.1
Participaciones Federales	72,693.8	77,568.2	91,893.7	100,777.7	116,424.6
FISM	12,758.7	14,140.4	9,750.3	10,888.5	12,374.0
FORTAMUNDF	28,572.9	35,159.0	41,248.7	44,212.7	69,739.8
Participaciones Estatales	13,775.0	12,123.0	8,438.6	5,315.7	2,981.2
Otros Recursos	51,837.5	100,503.3	56,251.8	62,333.2	176,429.0
Total	**318,089.6**	**345,550.8**	**311,178.7**	**347,721.5**	**487,898.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

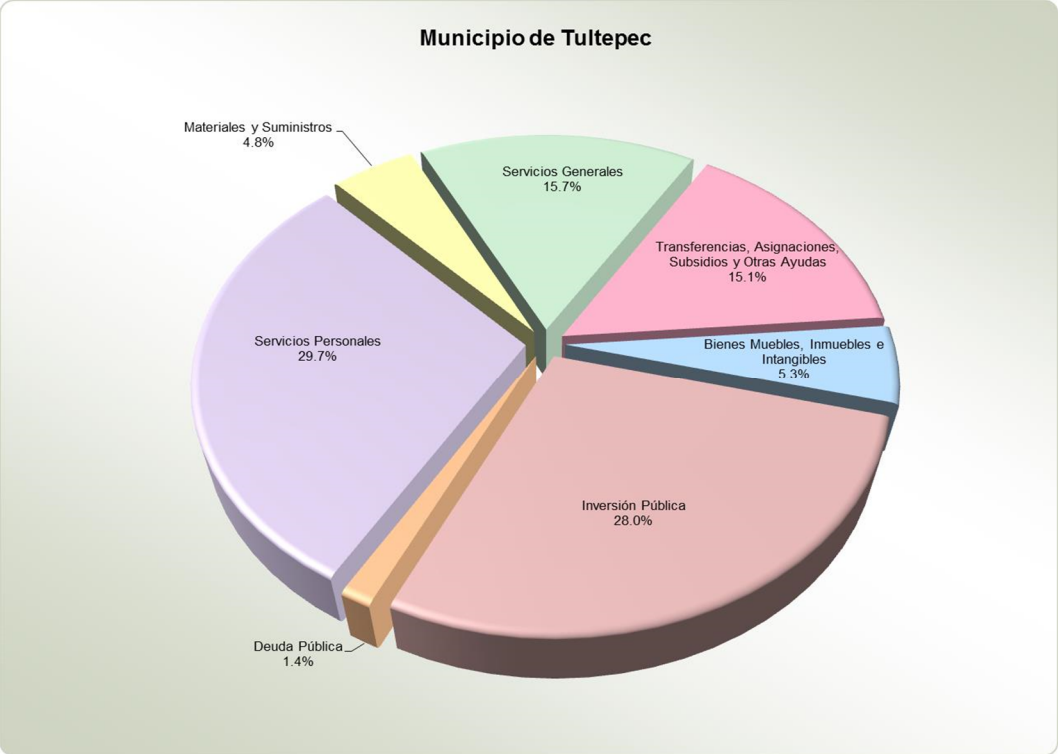
Municipio de Tultepec

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	122,924.2	135,194.9	135,194.9		- 19.7	128,878.3	128,858.6			- 6,336.4	- 4.7	5,934.4	4.8
Materiales y Suministros	13,512.8	13,774.2	13,774.2		- 841.9	21,579.3	20,737.4			6,963.3	50.6	7,224.7	53.5
Servicios Generales	51,464.6	53,413.2	53,413.2		1,405.1	67,201.9	68,607.0			15,193.8	28.4	17,142.4	33.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	68,619.5	80,972.0	80,972.0		- 85.2	65,622.5	65,537.3			- 15,434.8	- 19.1	- 3,082.3	- 4.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,944.8	9,502.5	9,502.5		- 27.9	23,110.0	23,082.1			13,579.6	142.9	10,137.3	78.3
Inversión Pública	41,337.6	89,219.0	89,219.0		63.3	121,452.7	121,516.0			32,297.1	36.2	80,178.4	194.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	8,867.8	72,219.2	72,219.2			5,894.6	5,894.6			- 66,324.5	- 91.8	- 2,973.1	- 33.5
Total	**319,671.2**	**454,294.9**	**454,294.9**		**493.7**	**433,739.3**	**434,233.1**			**- 20,061.9**	**- 4.4**	**114,561.8**	**35.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

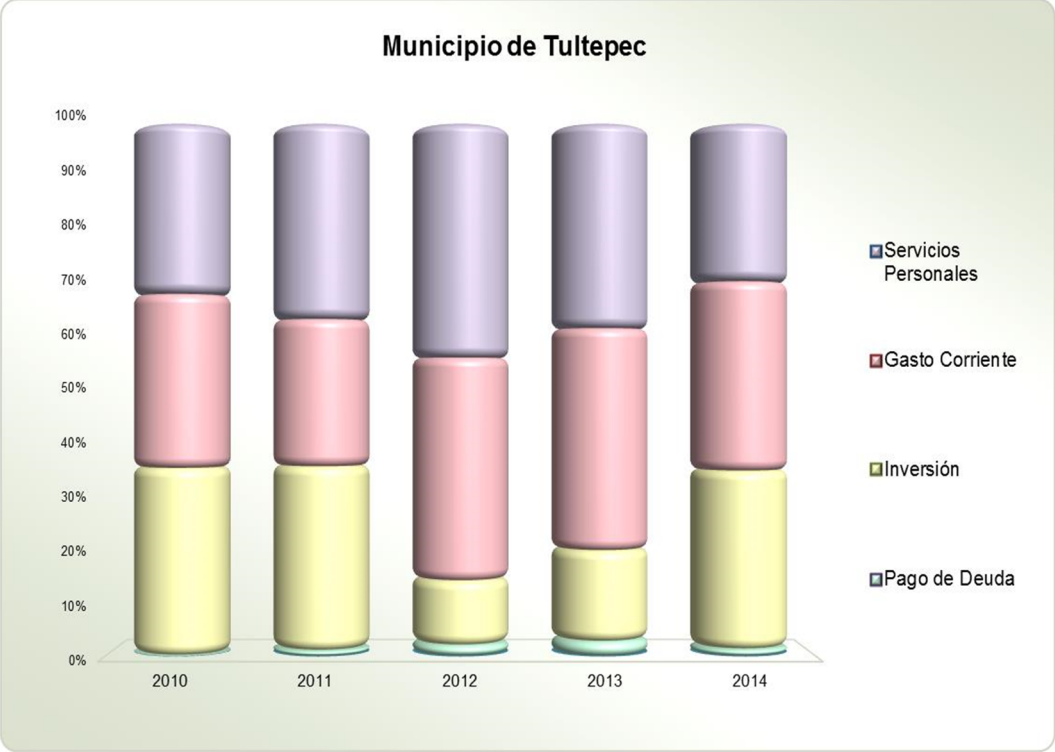
Municipio de Tultepec

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	108,946.9	124,367.5	129,424.9	122,924.2	128,858.6
Materiales y Suministros	13,027.4	15,841.1	15,687.0	13,512.8	20,737.4
Servicios Generales	30,198.2	40,171.9	61,773.2	51,464.6	68,607.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	68,191.7	38,081.3	45,973.0	68,619.5	65,537.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	57,512.9	4,203.5	3,134.2	12,944.8	23,082.1
Inversión Pública	61,350.5	112,128.1	32,266.2	41,337.6	121,516.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	619.0	3,735.0	6,128.5	8,867.8	5,894.6
Total	**339,846.6**	**338,528.4**	**294,387.0**	**319,671.2**	**434,233.1**

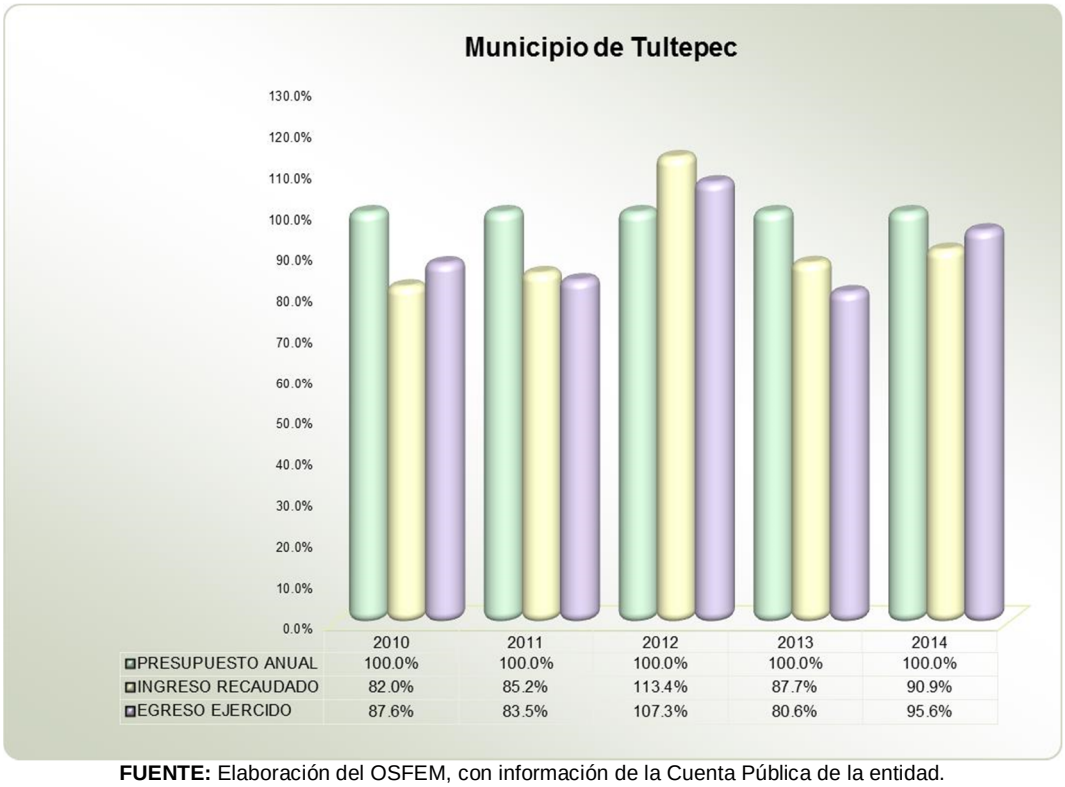
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	82.0%	85.2%	113.4%	87.7%	90.9%
EGRESO EJERCIDO	87.6%	83.5%	107.3%	80.6%	95.6%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	283,354.3	283,354.3		458.3	283,282.0	283,740.3	386.0	0.1
Gasto de Capital	98,721.5	98,721.5		35.4	144,562.7	144,598.1	45,876.7	46.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	72,219.2	72,219.2			5,894.6	5,894.6	- 66,324.5	- 91.8
Total	**454,294.9**	**454,294.9**		**493.7**	**433,739.3**	**434,233.1**	**-20,061.9**	**-4.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

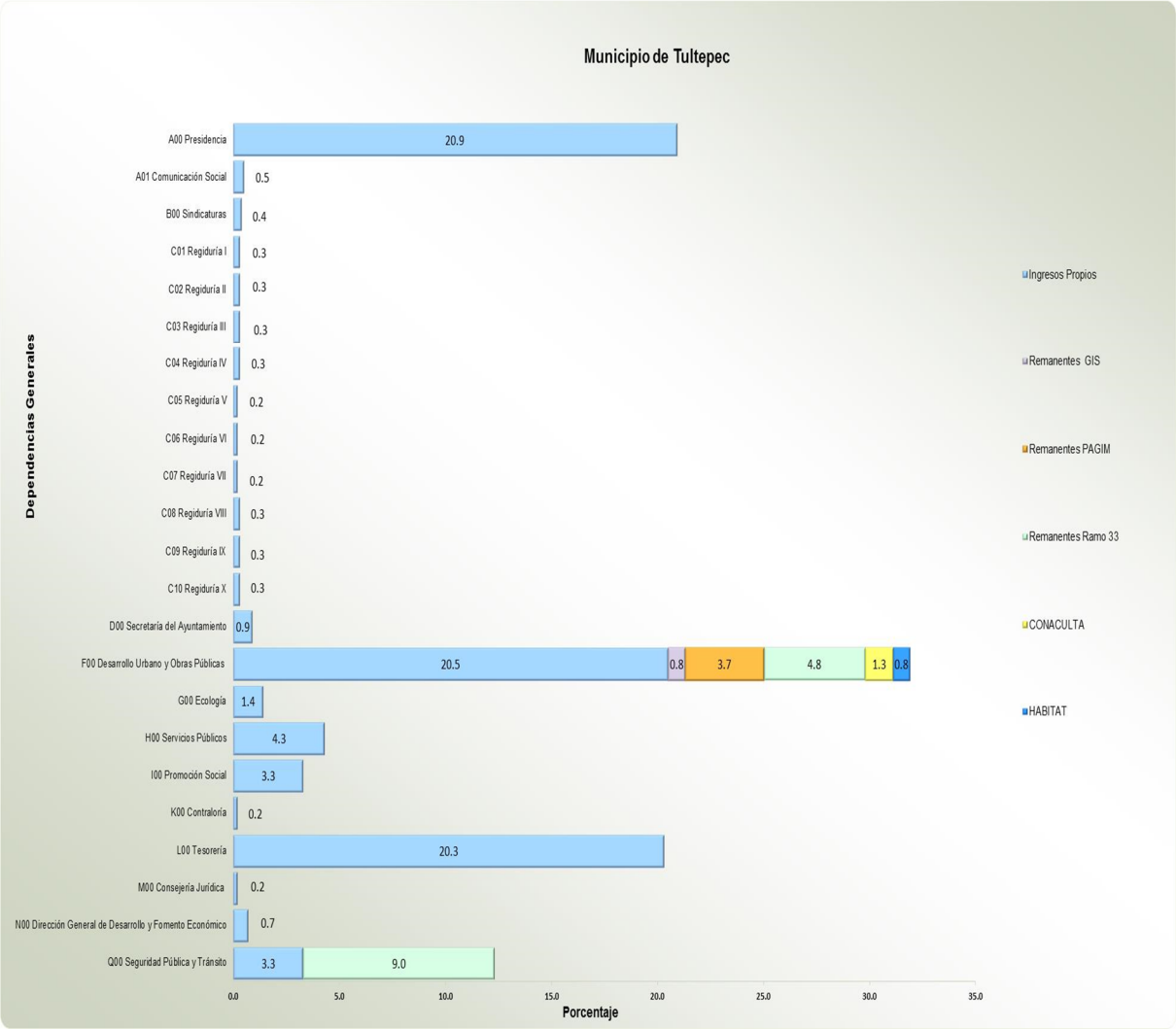
Municipio de Tultepec

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	91,131.4	91,131.4		2,118.5	88,691.4	90,809.9	- 321.5	- 0.4
A01	Comunicación Social	2,450.6	2,450.6		- 15.2	2,387.3	2,372.1	- 78.6	- 3.2
B00	Sindicaturas	3,418.9	3,418.9		- 7.4	1,893.9	1,886.5	- 1,532.3	- 44.8
C01	Regiduría I	1,586.2	1,586.2			1,239.0	1,239.0	- 347.3	- 21.9
C02	Regiduría II	1,586.2	1,586.2			1,150.5	1,150.5	- 435.7	- 27.5
C03	Regiduría III	1,586.2	1,586.2			1,087.5	1,087.5	- 498.7	- 31.4
C04	Regiduría IV	1,586.2	1,586.2			1,087.3	1,087.3	- 499.0	- 31.5
C05	Regiduría V	1,586.2	1,586.2			1,039.2	1,039.2	- 547.0	- 34.5
C06	Regiduría VI	1,586.2	1,586.2			1,063.2	1,063.2	- 523.1	- 33.0
C07	Regiduría VII	1,586.2	1,586.2			1,043.1	1,043.1	- 543.2	- 34.2
C08	Regiduría VIII	1,586.2	1,586.2			1,040.2	1,040.2	- 546.0	- 34.4
C09	Regiduría IX	1,586.2	1,586.2			1,016.8	1,016.8	- 569.5	- 35.9
C10	Regiduría X	1,586.3	1,586.3			1,012.4	1,012.4	- 573.9	- 36.2
D00	Secretaría del Ayuntamiento	3,872.9	3,872.9		- 14.5	4,033.5	4,019.0	146.1	3.8
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	106,639.7	106,639.7		- 117.1	138,518.8	138,401.7	31,762.1	29.8
G00	Ecología	4,820.5	4,820.5		- 20.1	5,960.8	5,940.8	1,120.3	23.2
H00	Servicios Públicos	18,363.3	18,363.3		- 554.2	19,296.8	18,742.6	379.3	2.1
I00	Promoción Social	9,421.2	9,421.2		- 57.5	14,195.5	14,138.0	4,716.8	50.1
K00	Contraloría	2,235.9	2,235.9		- 9.3	1,069.7	1,060.4	- 1,175.5	- 52.6
L00	Tesorería	144,101.9	144,101.9		- 114.6	88,347.6	88,233.0	- 55,869.0	- 38.8
M00	Consejería Jurídica	1,461.3	1,461.3		- 5.1	910.2	905.1	- 556.2	- 38.1
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	5,130.6	5,130.6		- 29.5	3,217.6	3,188.0	- 1,942.6	- 37.9
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	45,384.6	45,384.6		- 680.3	54,437.5	53,757.2	8,372.6	18.4
	Total	**454,294.9**	**454,294.9**		**493.7**	**433,739.3**	**434,233.1**	**-20,061.9**	**-4.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



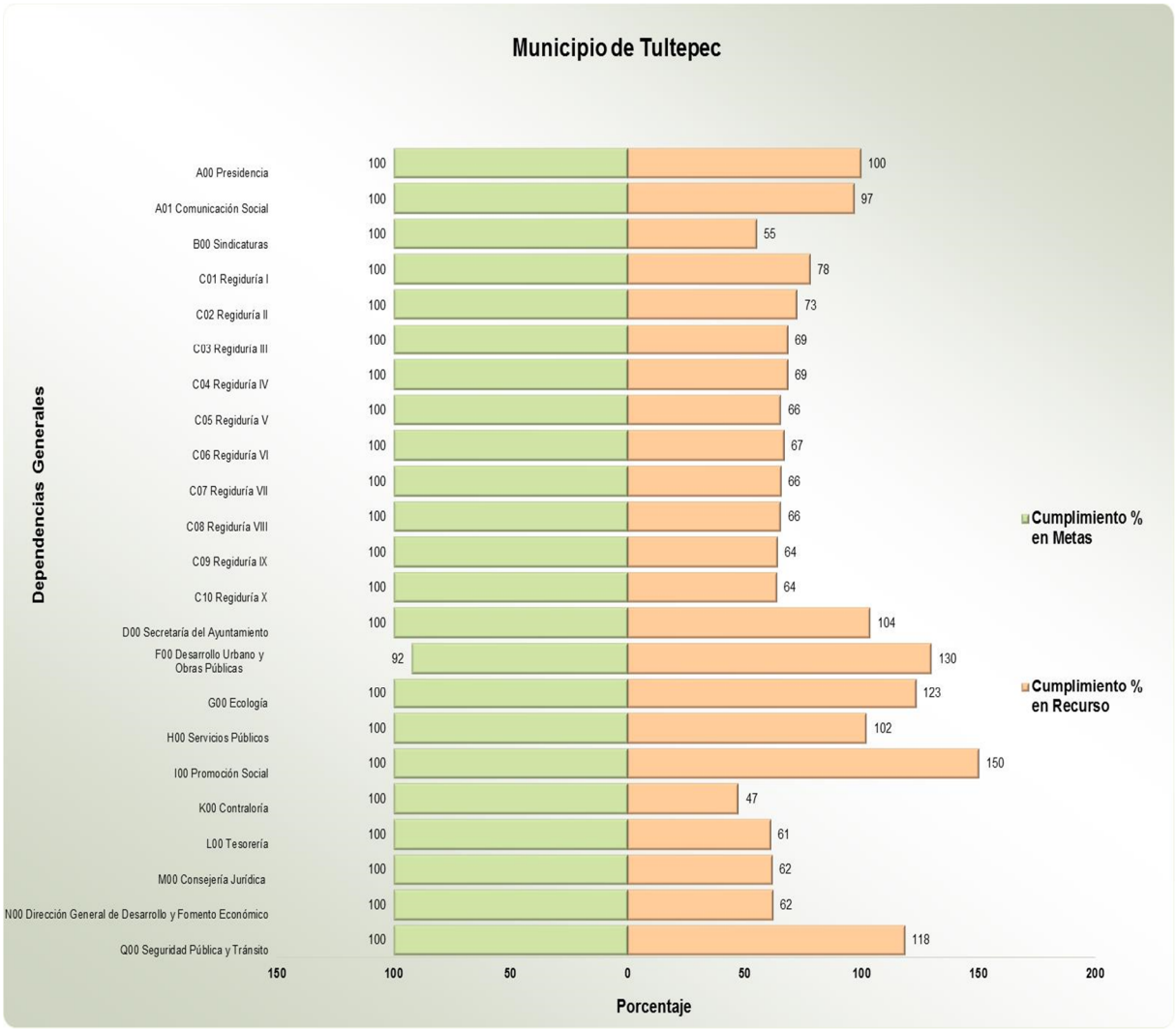
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Tultepec									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	3		3			300	300	100
A01 Comunicación Social	1	5		5			495	495	100
B00 Sindicaturas	1	3		3			300	300	100
C01 Regiduría I	1	1		1			100	100	100
C02 Regiduría II	1	1		1			100	100	100
C03 Regiduría III	1	9		9			900	900	100
C04 Regiduría IV	1	1		1			100	100	100
C05 Regiduría V	1	1		1			100	100	100
C06 Regiduría VI	1	1		1			100	100	100
C07 Regiduría VII	1	1		1			100	100	100
C08 Regiduría VIII	1	1		1			100	100	100
C09 Regiduría IX	1	1		1			80	80	100
C10 Regiduría X	1	1		1			100	100	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	11		11			1,055	1,055	100
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	3	25	6	19			2,220	2,050	92
G00 Ecología	1	3		3			300	300	100
H00 Servicios Públicos	1	2		2			200	200	100
I00 Promoción Social	1	2		2			198	198	100
K00 Contraloría	1	8		8			701	701	100
L00 Tesorería	4	19		19			1,900	1,900	100
M00 Consejería Jurídica	1	2		2			200	200	100
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2	5		5			500	500	100
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	16		16			1,600	1,600	100
Total	**31**	**122**	**6**	**116**			**11,749**	**11,579**	**99**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

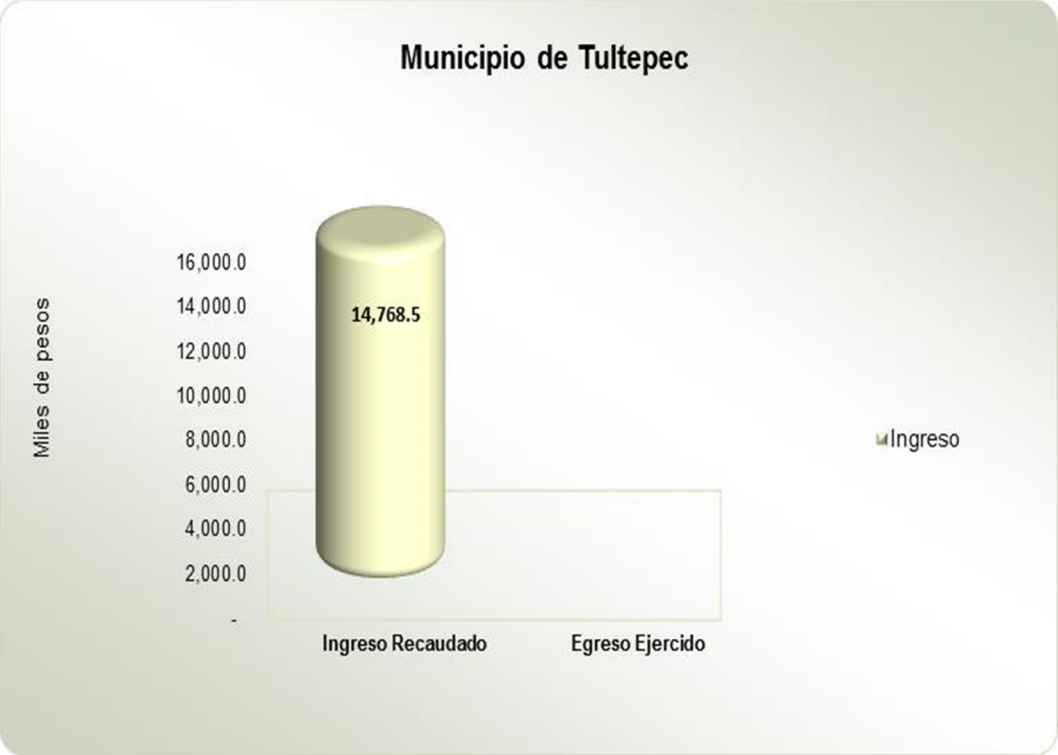
Municipio de Tultepec

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01	Reglamentar	18,480.6	18,480.6		- 12.3	13,627.8	13,615.4	- 4,865.1	- 26.3
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	3,418.9	3,418.9		- 7.4	1,893.9	1,886.5	- 1,532.3	- 44.8
04	Seguridad Pública y Protección Civil	45,384.6	45,384.6		- 680.3	54,437.5	53,757.2	8,372.6	18.4
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	105,967.3	105,967.3		2,079.0	97,375.1	99,454.0	- 6,513.3	- 6.1
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	136,668.4	136,668.4		- 106.9	85,215.7	85,108.8	- 51,559.6	- 37.7
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	9,421.2	9,421.2		- 57.5	14,195.5	14,138.0	4,716.8	50.1
08	Educación, Cultura y Deporte								
09	Fomento al Desarrollo Económico	5,130.6	5,130.6		- 29.5	3,217.6	3,188.0	- 1,942.6	- 37.9
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	106,639.7	106,639.7		- 117.1	138,518.8	138,401.7	31,762.1	29.8
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	23,183.8	23,183.8		- 574.3	25,257.6	24,683.3	1,499.6	6.5
	Total	**454,294.9**	**454,294.9**		**493.7**	**433,739.3**	**434,233.1**	**-20,061.9**	**-4.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Municipio presentó la recaudación de 14,768.5 miles de pesos mismos que no aplicó presupuestalmente durante el ejercicio.

El municipio de Tultepec se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así

como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

"*Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*
Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

a) *Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
b) *Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
c) *Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
d) *Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
e) *Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).*"

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	43,794.3	124,193.8	35.3
2014	39,363.9	109,950.1	35.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 35.8 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	41,337.6	319,671.2	12.9
2014	121,516.0	434,233.1	28.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 28.0 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	41,337.6	187,901.6	0.2
2014	121,516.0	218,203.0	0.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.6 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	122,924.2	319,671.2	38.5
2014	128,858.6	434,233.1	29.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 29.7 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \text{ X } 100$$

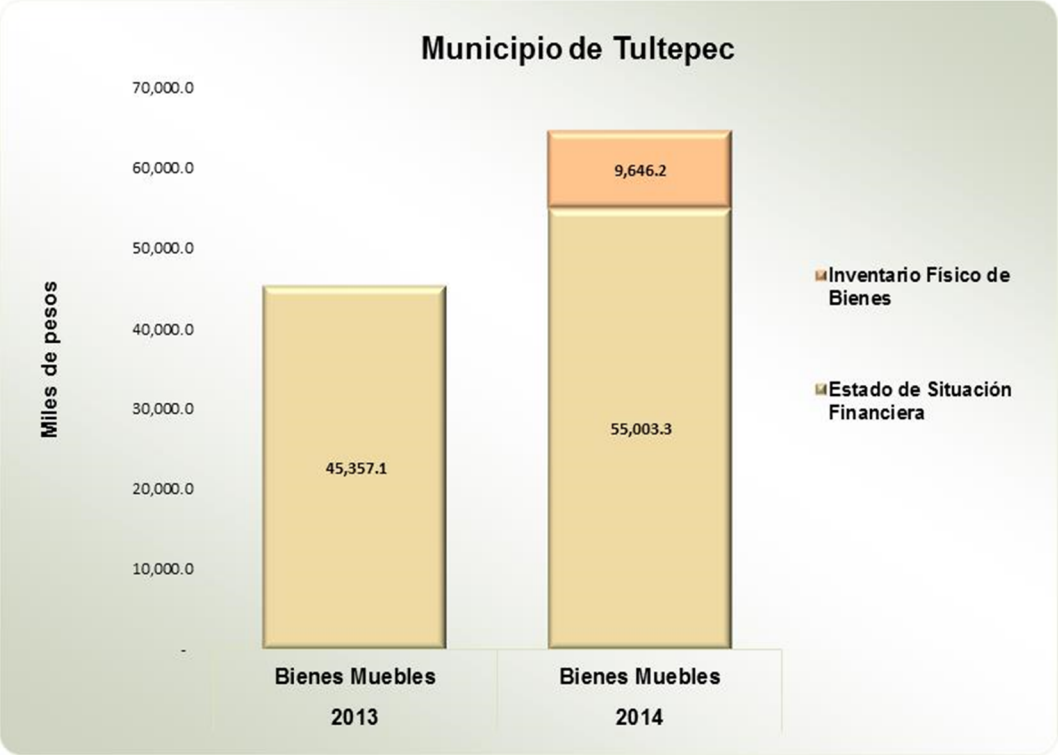
Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	124,193.8	122,924.2	101.0
2014	109,950.1	128,858.6	85.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

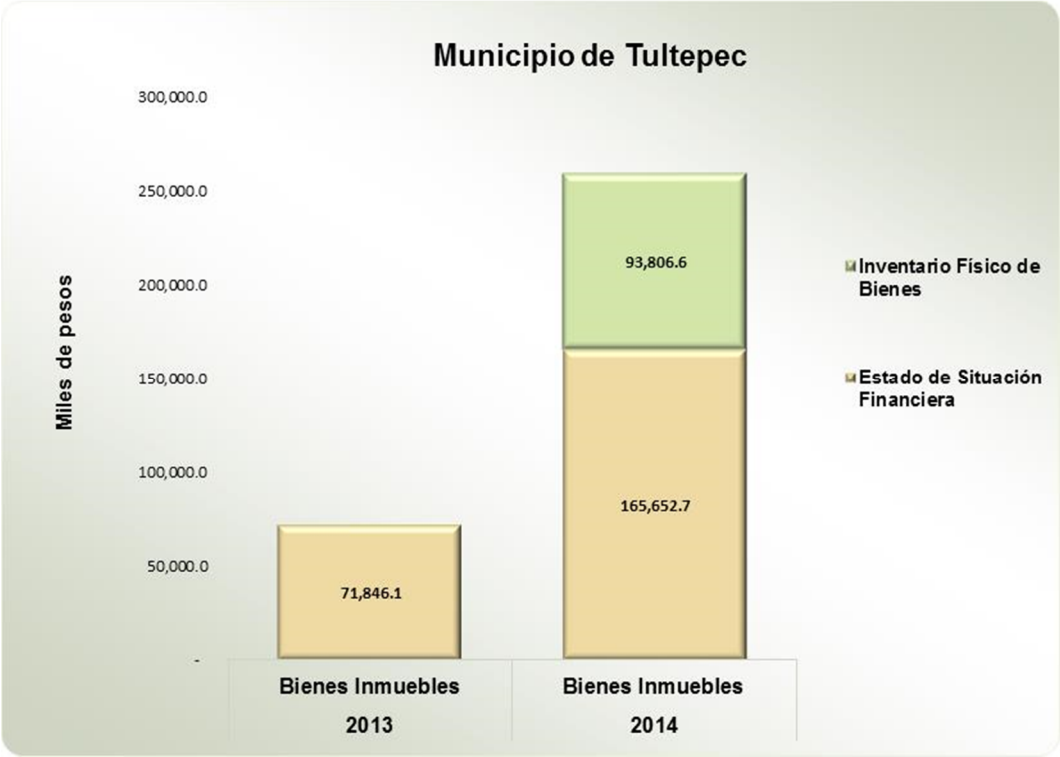
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 85.3 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Tultepec
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**46,683.3**	**45,263.2**	**1,420.1**
Efectivo y Equivalentes	**34,890.7**	**37,157.4**	**-2,266.7**
Efectivo	-101.9	-101.9	
Bancos/Tesorería	34,992.6	37,259.3	-2,266.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**3,801.1**	**4,316.2**	**-515.1**
Inversiones Financieras de Corto Plazo	-301.9	-301.9	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4,103.0	4,618.1	-515.1
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**7,991.5**	**3,789.6**	**4,201.9**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	7,868.5	3,666.6	4,201.9
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	123.0	123.0	
No Circulante	**497,801.9**	**754,907.4**	**-257,105.5**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**442,798.7**	**709,550.4**	**-266,751.7**
Terrenos	85,032.0	71,846.1	13,185.9
Edificios no Habitacionales	80,620.7		80,620.7
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	277,146.0	637,704.3	-360,558.3
Bienes Muebles	**55,003.2**	**45,357.0**	**9,646.2**
Mobiliario y Equipo de Administración	4,376.0	3,973.2	402.8
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	78.5	78.5	
Equipo de Transporte	34,169.0	26,603.7	7,565.3
Equipo de Defensa y Seguridad	4,669.5	4,669.5	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,126.6	6,767.5	1,359.1
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	311.1	311.1	
Otros Bienes Muebles	3,272.5	2,953.5	319.0
Total del Activo	**544,485.2**	**800,170.6**	**-255,685.4**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**67,451.7**	**67,664.9**	**-213.2**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**67,451.7**	**67,664.9**	**-213.2**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	563.0	1,410.8	-847.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	23,648.8	29,022.8	-5,374.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	39,203.1	32,898.7	6,304.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,036.8	4,332.6	-295.8
No Circulante	**74,762.1**	**54,064.3**	**20,697.8**
Deuda Pública a Largo Plazo	**74,762.1**	**54,064.3**	**20,697.8**
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	74,762.1	54,064.3	20,697.8
Total Pasivo	**142,213.8**	**121,729.2**	**20,484.6**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**402,271.4**	**678,441.4**	**-276,170.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	122,030.2	79,424.1	42,606.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	280,241.2	599,017.3	-318,776.1
Total Patrimonio	**402,271.4**	**678,441.4**	**-276,170.0**
Total del Pasivo y Patrimonio	**544,485.2**	**800,170.6**	**-255,685.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y un financiamiento con BANOBRAS.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Tultepec
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**412,898.6**	**347,721.5**	**65,177.1**
Ingresos de la Gestión	109,950.1	124,193.7	- 14,243.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	299,588.8	220,971.9	78,616.9
Otros Ingresos y Beneficios	3,359.7	2,555.9	803.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	412,898.6	347,721.5	65,177.1
Gastos y Otras Pérdidas	**290,868.4**	**268,297.4**	**22,571.0**
Gastos de Funcionamiento	218,954.2	187,161.9	31,792.3
Servicios Personales	129,409.8	122,924.3	6,485.5
Materiales y Suministros	20,803.4	12,758.6	8,044.8
Servicios Generales	68,741.0	51,479.0	17,262.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	65,537.3	68,619.5	- 3,082.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3,888.9	4,624.8	- 735.9
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	2,488.0	7,891.2	- 5,403.2
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	290,868.4	268,297.4	22,571.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**122,030.2**	**79,424.1**	**42,606.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	12,374.0	7,129.7	5,169.3	75.0
FORTAMUNDF	69,739.8	69,635.0	- 13.8	118.6
Total	**82,113.8**	**76,764.7**	**5,155.5**	**193.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

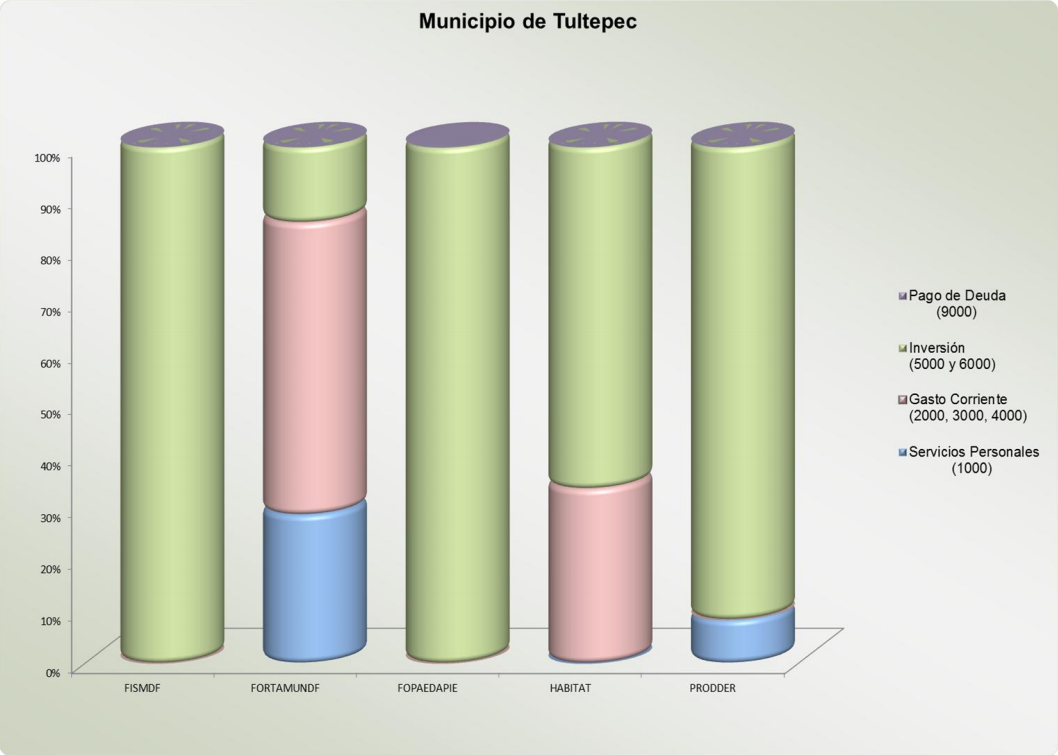
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		19,954.8
Materiales y Suministros		6,436.0
Servicios Generales		33,025.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	459.2	1,530.8
Inversión Pública	6,670.5	8,687.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	**7,129.7**	**69,635.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 27.7 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

DEUDA MUNICIPAL

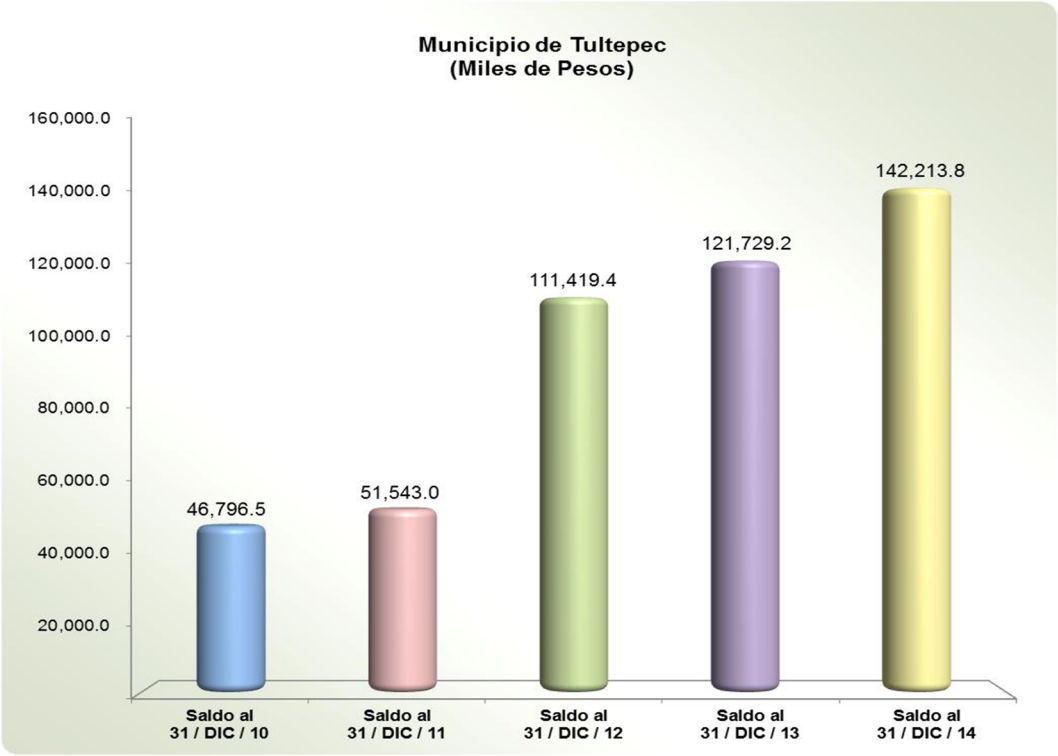
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	7.2	17.1	48.8	1,410.8	563.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	30,065.8	26,139.0	23,458.4	29,022.8	23,648.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	16,657.5	24,992.2	27,361.1	32,898.7	39,203.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	66.0	394.7	2,243.8	4,332.6	4,036.8
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo			58,307.3	54,064.3	74,762.1
Total	**46,796.5**	**51,543.0**	**111,419.4**	**121,729.2**	**142,213.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 16.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

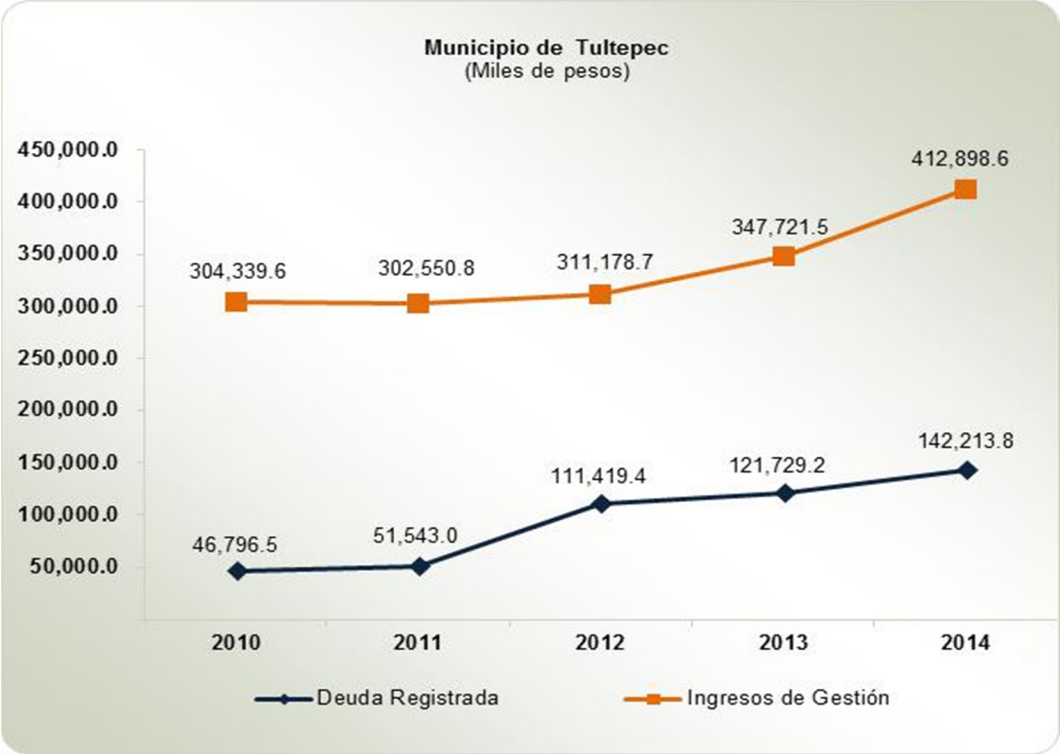
Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	304,339.6	46,796.5		46,796.5	15.4
2011	302,550.8	51,543.0		51,543.0	17.0
2012	311,178.7	53,112.1	58,307.3	111,419.4	35.8
2013	347,721.5	67,664.9	54,064.3	121,729.2	35.0
2014	412,898.6	67,451.7	74,762.1	142,213.8	34.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 72.6 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANOBRAS Refinanciamiento	75,000.0	12 Meses	74,762.1	TIIE+1.49

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
412,898.6	165,159.4	142,213.8	22,945.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Tultepec es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Tultepec (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	**Gastos de Operación**	**Flujo de Efectivo**	**35% de Flujo de Efectivo**
299,216.8	283,740.3	15,476.5	5,416.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egresos Ejercidos - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	51,543.0	338,528.4	3,735.0	15.4
2012	111,419.4	294,387.0	6,128.5	38.7
2013	121,729.2	319,671.2	8,867.8	39.2
2014	142,213.8	434,233.1	5,894.6	33.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	3,735.0	345,550.8	43,000.0	1.2
2012	6,128.5	311,178.7		2.0
2013	8,867.8	347,721.5		2.6
2014	5,894.6	487,898.6	75,000.0	1.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	3,735.0	338,528.4	1.1
2012	6,128.5	294,387.0	2.1
2013	8,867.8	319,671.2	2.8
2014	5,894.6	434,233.1	1.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Tultepec
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	6,960.2		6,960.2
CAEM		386.4	- 386.4
CFE	332.2	45,039.5	- 44,707.3
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Tultepec, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 10 de junio de 2015.

El dictamen se presentó el 19 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

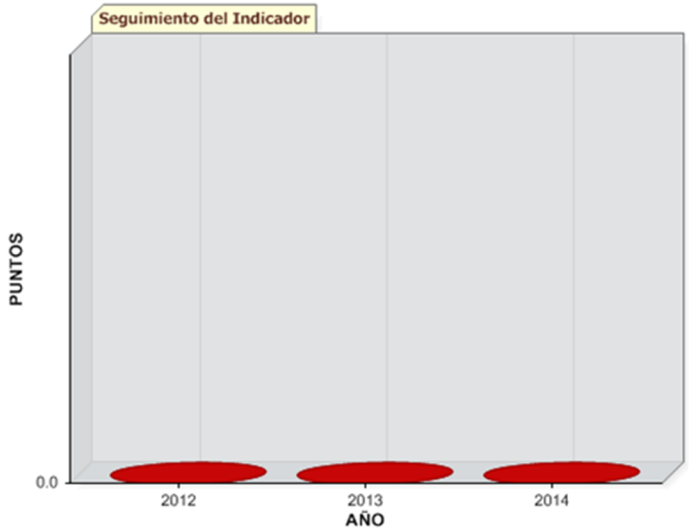
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Tultepec

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0.0	0.0	0.0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	76.54%	92.96%	0.00%	Suficiente	Adecuado	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	92.43%	56.73%	0.00%	Adecuado	Suficiente	Crítico
Viviendas con Drenaje	74.62%	92.77%	0.00%	Suficiente	Adecuado	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	78.89%	98.07%	0.00%	Suficiente	Adecuado	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Autonomía Financiera	26.25%	34.11%	31.56%	Insuficiente	Suficiente	Suficiente
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	44.88%	34.00%	48.24%	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	38.34%	43.48%	43.65%	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	16.34%	19.46%	17.07%	Bueno	Bueno	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	4.68	3.86	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	20	0	Suficiente	Suficiente	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	32.72%	20.25%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



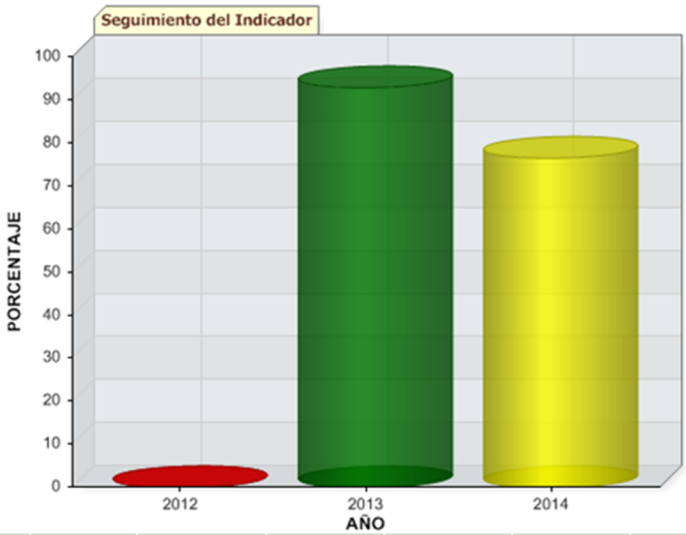
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento únicamente dio cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X, XI y XX de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha obtenido una evaluación negativa en este rubro. Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



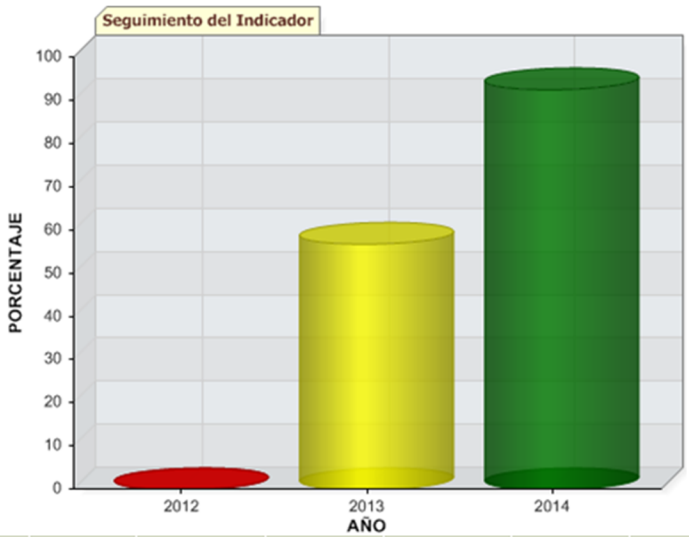
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	92.96 %	Adecuado	76.54 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de agua potable al 76.54 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que disminuyó su nivel de desempeño respecto al ejercicio 2013, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario para mantener la evaluación del ejercicio 2013. En ese sentido, se recomienda reorientar las políticas públicas establecidas para incrementar el número de viviendas que cuentan con servicio de agua potable en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4363/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4364/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	56.73 %	Suficiente	92.43 %	Adecuado

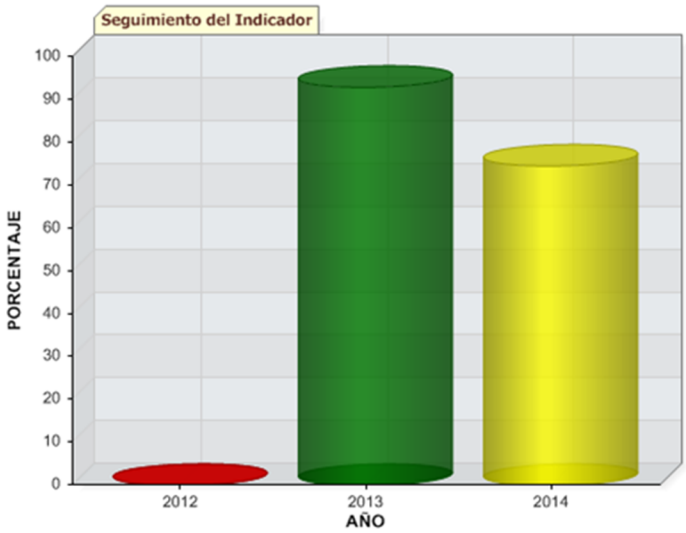
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Adecuado**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 92.43 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Aunado a lo anterior, con relación al ejercicio 2013 aumentó al nivel positivo de desempeño, al tener una mayor cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal en su territorio.

En ese sentido, se recomienda continuar con las acciones establecidas para otorgar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4363/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4364/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



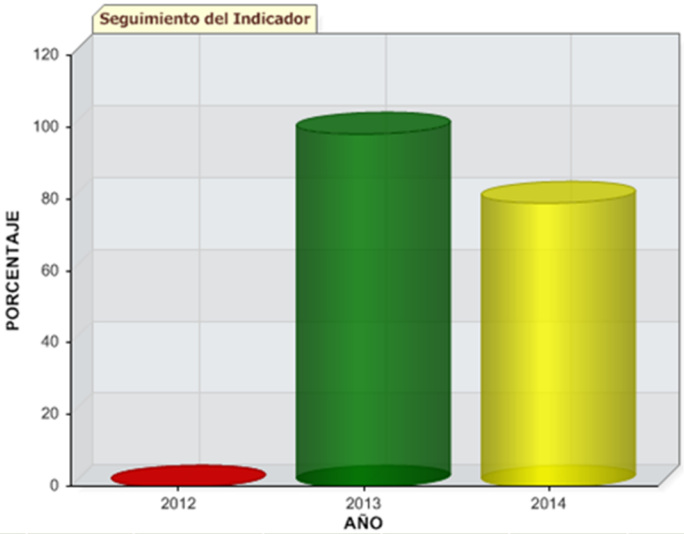
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	92.77 %	Adecuado	74.62 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de drenaje al 74.62 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que disminuyó su nivel de desempeño respecto al ejercicio 2013, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario para mantener la evaluación anterior. En ese sentido, se recomienda establecer políticas públicas que permitan brindar la cobertura total del servicio de drenaje a la población de su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4363/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4364/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	98.07 %	Adecuado	78.89 %	Suficiente

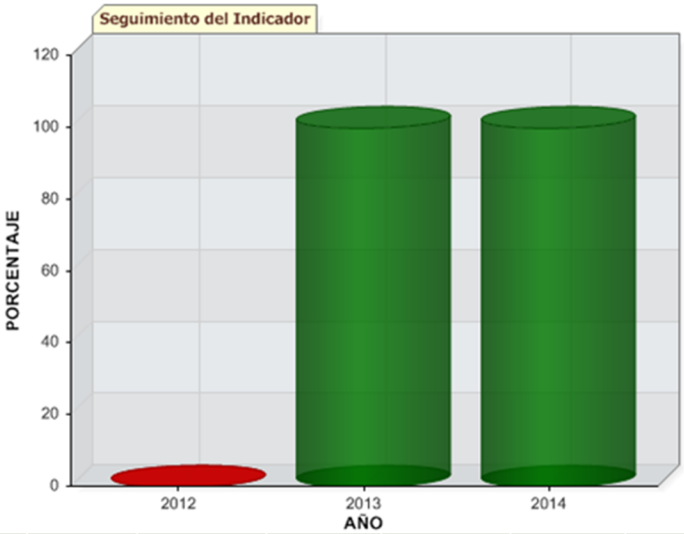
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 78.89 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es necesario mencionar que descendió su nivel de evaluación respecto del ejercicio anterior, toda vez que las acciones implementadas no han tenido el impacto requerido para dotar a la población de este servicio básico de la gestión pública municipal en su territorio.

Bajo ese contexto, se recomienda implementar acciones para otorgar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4363/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4364/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



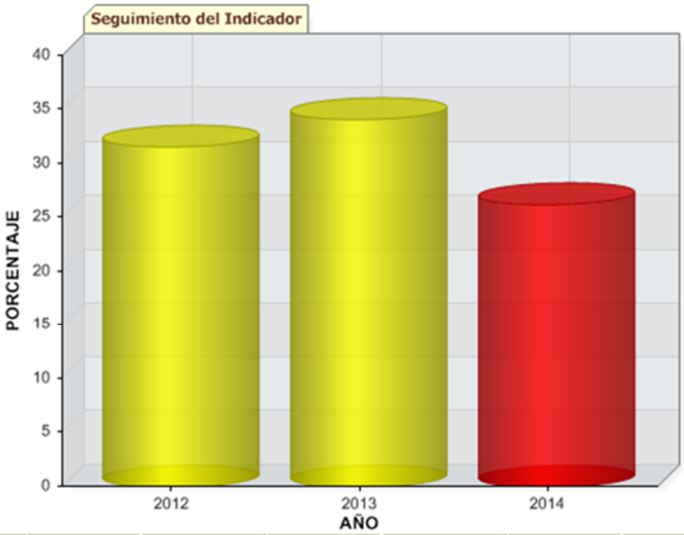
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de protección en la totalidad de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es necesario mencionar que por segundo año obtiene este nivel de desempeño, al implementar acciones de prevención y protección ante fenómenos perturbadores. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, mantenga la protección de las zonas detectadas mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4363/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4364/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	31.56 %	Suficiente	34.11 %	Suficiente	26.25 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

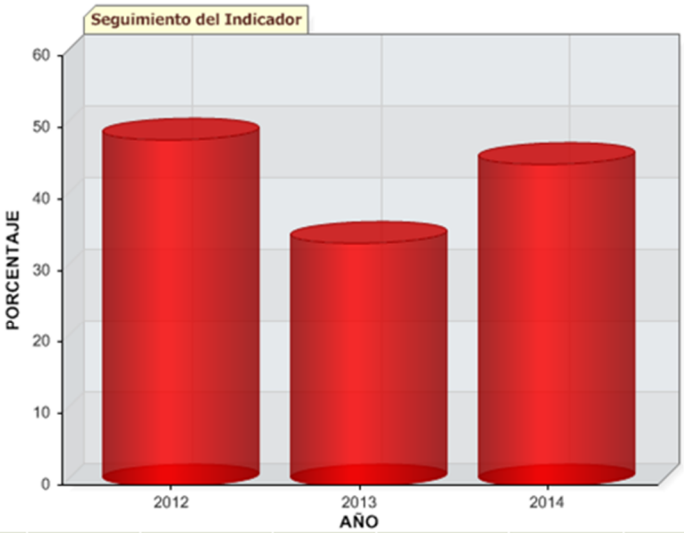
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Insuficiente**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, disminuyó su nivel de desempeño con relación a ejercicios anteriores, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2952/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4363/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5939/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2953/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4364/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5940/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	48.24 %	Insuficiente	34 %	Insuficiente	44.88 %	Insuficiente

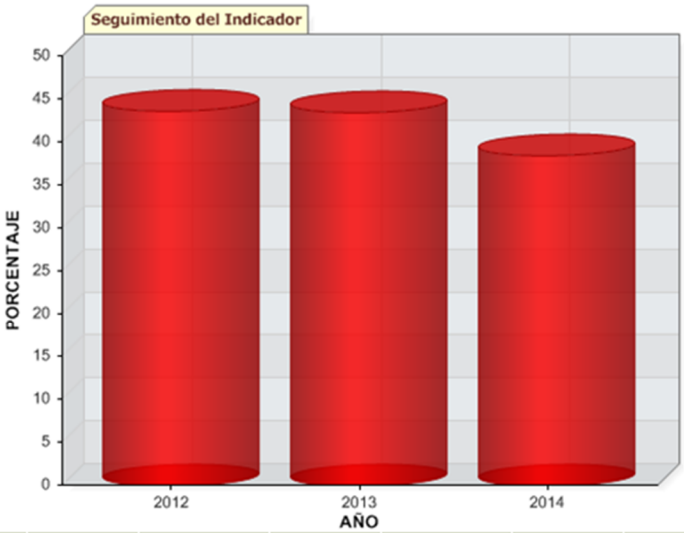
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el 44.88 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por tercer año consecutivo obtiene este nivel negativo de evaluación. Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2952/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4363/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5939/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2953/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4364/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5940/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	43.65 %	Insuficiente	43.48 %	Insuficiente	38.34 %	Insuficiente

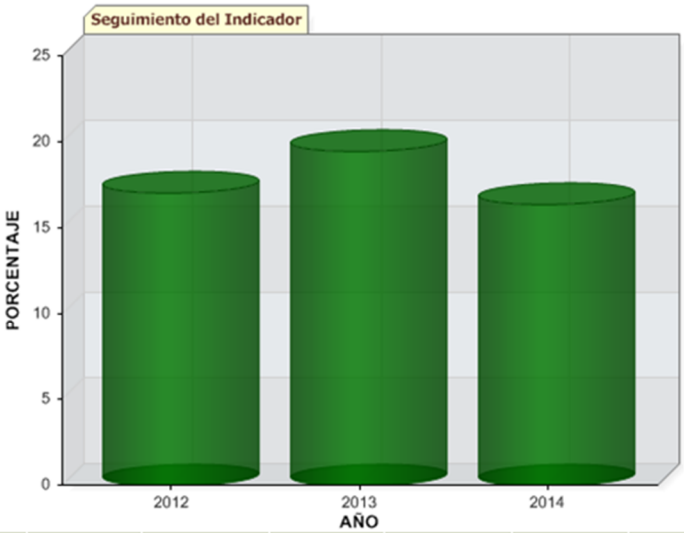
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño para este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el 38.34 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Cabe mencionar que por tercer año consecutivo obtiene este nivel negativo de desempeño. Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2952/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4363/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5939/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2953/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4364/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5940/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	17.07 %	Bueno	19.46 %	Bueno	16.34 %	Bueno

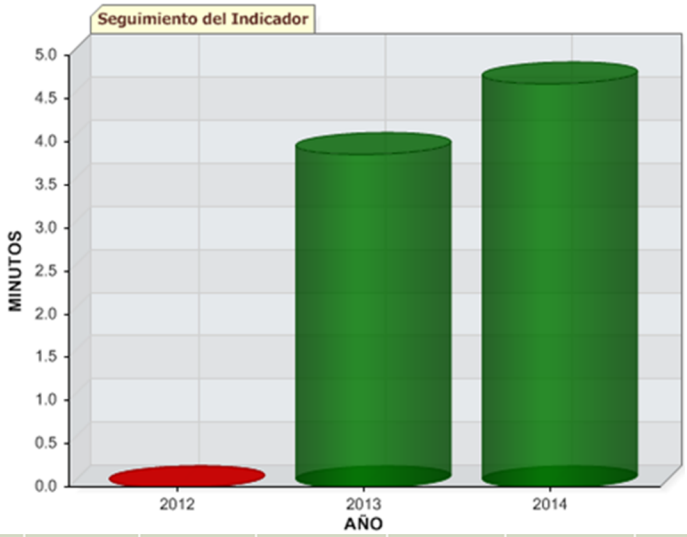
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 16.34 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación positiva, al no tener comprometidos en un alto porcentaje sus ingresos a la amortización de su endeudamiento y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía. En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2952/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4363/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5939/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2953/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4364/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5940/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	3.86 MINUTOS	Adecuado	4.68 MINUTOS	Adecuado

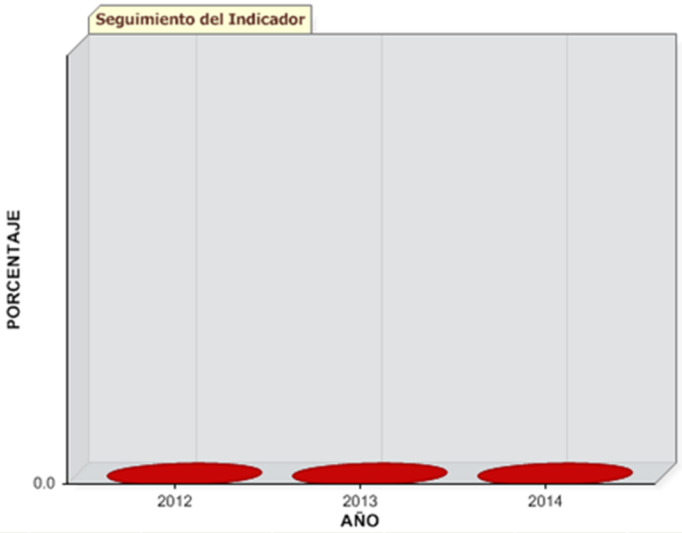
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 4.68 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/2952/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4363/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5939/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2953/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4364/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5940/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



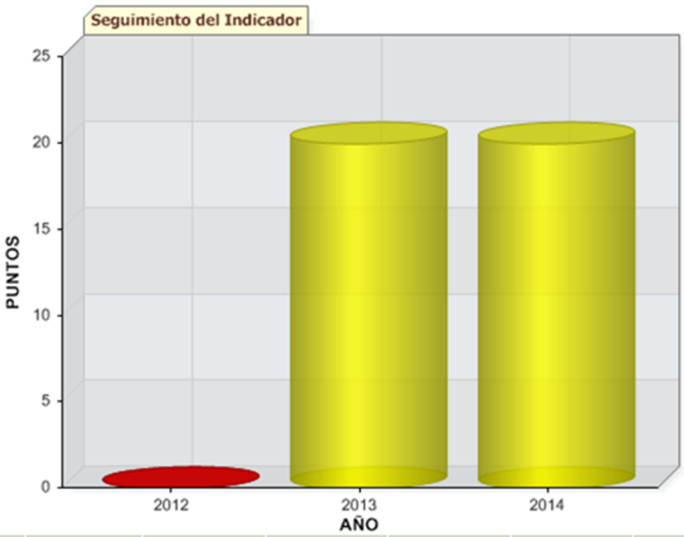
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal informó que no realiza este procedimiento toda vez que no se cuenta con una planta tratadora de aguas residuales en su territorio; lo anterior origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación negativa. En este sentido, se recomienda instrumentar las políticas públicas necesarias para iniciar el procesamiento de aguas residuales, a fin de reducir riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4363/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4364/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



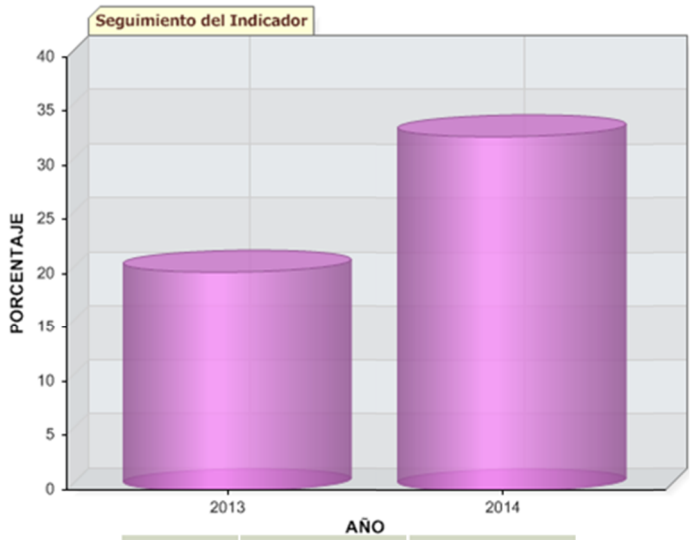
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	20 PUNTOS	Suficiente	20 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que los manuales de organización y de procedimientos, así como el organigrama y el reglamento interior se encuentran en proceso de elaboración. Cabe mencionar que ha permanecido en el mismo nivel de desempeño intermedio por segundo año consecutivo, mostrando que no ha llevado a cabo acciones para contar con los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración. Por lo anterior, se recomienda concluir y mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4363/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4364/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



Periodo	2013	2014
Diciembre	20.25 %	32.72 %

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se aprecia que el Ayuntamiento destinó el 32.72 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social. Cabe mencionar que en comparación con el año 2013 la entidad municipal incrementó el porcentaje de recursos destinados a este rubro. Por lo anterior, se recomienda continuar con políticas públicas encaminadas al apoyo del referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2952/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4363/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5939/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2953/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4364/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5940/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Tultepec en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	**Programa**	**Seguridad Pública (Siete proyectos)**	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	75.00
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)**	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	75.00
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	75.00
06 01 04	**Programa**	**Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)**	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	**Programa**	**Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)**	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	**Programa**	**Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)**	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	**Programa**	**Empleo (Dos proyectos)**	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	**Programa**	**Modernización Industrial (Dos proyectos)**	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	**Programa**	**Modernización Comercial (Dos proyectos)**	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	79.33
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	**Programa**	**Suelo (Un proyecto)**	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	**Programa**	**Vivienda (Un proyecto)**	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	**Programa**	**Energía (Cuatro proyectos)**	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Ayuntamiento muestra incumplimiento en los proyectos establecidos en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2952/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4363/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5939/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2953/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4364/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5940/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA

MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Tultepec un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

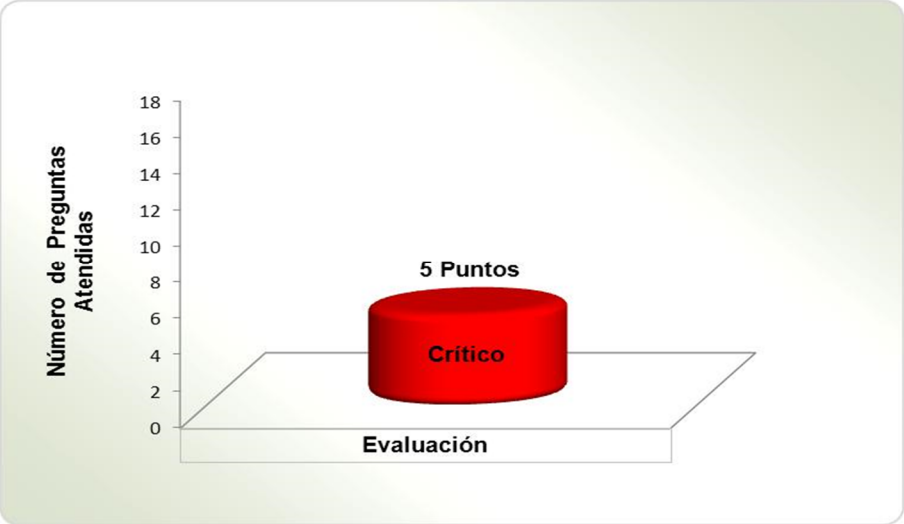
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2952/14 de fecha 15 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Implementar acciones que fomenten la vinculación entre la Comisión Municipal con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
2. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
3. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
4. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.

5. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
6. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
7. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
8. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
9. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
10. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
11. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.
12. Realizar el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria en su Ayuntamiento.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

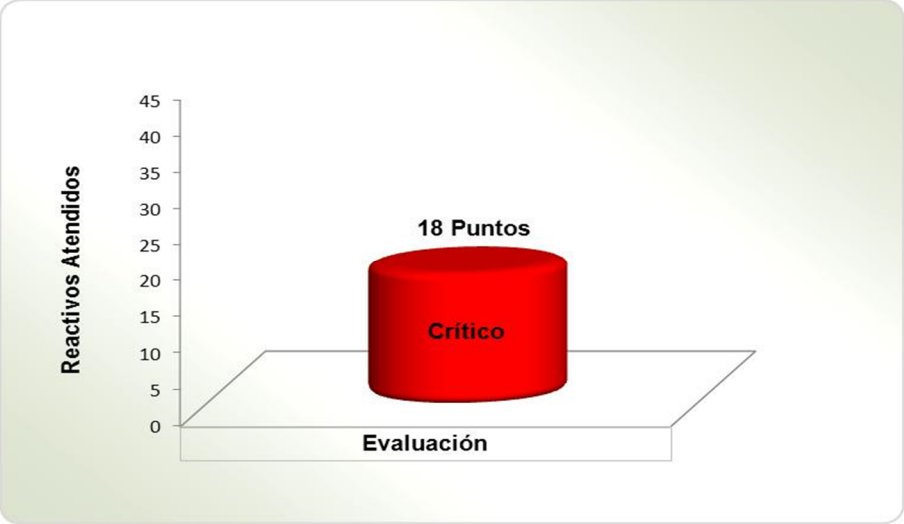
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Tultepec, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/ 2297/14 de fecha 22 de mayo de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2953/14 de fecha 15 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio PMT/159/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante un Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5556/14 de fecha 19 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones
En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la integración de la Comisión Permanente de Protección Civil, toda vez que en el acta de cabildo remitida no se aprecia que esté integrada dicha Comisión Edilicia.

2. Remitir el acta de cabildo en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.
3. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
4. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
5. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

6. Formular planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores (hidrometeorológicos, geológicos, químicos, etc.) que por su naturaleza se pueden presentar de manera súbita y que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
7. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las actividades encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
8. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
9. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa Específico de Protección Civil.
10. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
11. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
12. Evidenciar la práctica de simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.

13. Remitir evidencia de la realización de simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
14. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
15. Capacitar al personal que conformen cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
16. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
17. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

18. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
19. Incluir los fenómenos geológico-geomorfológicos dentro del Atlas de Riesgos Municipal.
20. Tomar como base de información, el último censo realizado por el INEGI.
21. Detallar su Atlas de Riesgos Municipal con la identidad municipal y gubernamental de la presente administración.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Tultepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Municipio de Tultepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro del recurso FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Tultepec			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado primer trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado primer trimestre 2014.
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado primer trimestre 2014.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado primer trimestre 2014.

Municipio de Tultepec			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	Sí		Publicado primer trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado primer trimestre 2014.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Tultepec		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Si	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	No

Municipio de Tultepec			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	12,374.0		12,374.0
FORTAMUNDF	69,739.8		69,739.8

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Tultepec		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de la cuenta con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes de dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso, por 196,657.3 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
6	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014, por 3,525.0 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 75.0 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Tultepec		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 118.6 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 68,033.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 6,960.2 miles de pesos; CAEM por 386.4 miles de pesos y CFE por 44,707.3 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por la LVIII Legislatura del Estado de México.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2011 y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 288.
15	El registro de recurso del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro del recurso, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
16	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completas.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Municipio de Tultepec		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
17	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicaron en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.
18	El municipio no registró el ingreso recaudado de los recursos FEFOM en la cuenta de ingresos correspondiente.	En el estado analítico de ingresos los recursos FEFOM se registren con la clave de ingreso correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 291, 305 y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios ; en el apartado XI. C numeral 1.2 de la lista de cuentas de ingresos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes de dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- El registro del FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF presenta diferencia con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM, CAEM y CFE.

- Los subsidios otorgados por el municipio al organismo descentralizado DIF no coincide con el ingreso por subsidios para gastos de operación reportado por éste.
- El municipio no ha otorgado el subsidio correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para que utilice sus recursos de manera directa.

La contraloría del municipio de Tultepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Tultepec
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
54	11,244.4	0	0	54	11,244.4

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

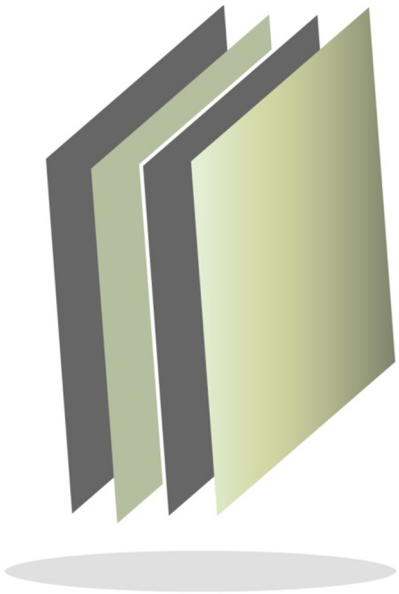
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
3	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	La entidad municipal captó el 44.88 porciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial.
4	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Ayuntamiento presentó el 38.34 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto a los registrados en el padrón.	Establecer acciones tendentes a eficientar el sistema de recaudación municipal para incrementar la captación de recursos por concepto del derecho de agua potable.
5	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	La entidad municipal informó que no realiza el tratamiento de aguas residuales, toda vez que no se cuenta con una planta para tal fin en su territorio.	Instrumentar las políticas públicas necesarias para iniciar el procesamiento de aguas residuales, a fin de reducir riesgos sanitarios.
6	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
7	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
8	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Tultepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Tultepec

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	301
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	302
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	331
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	349

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Tultepec, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TULTEPEC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Tultepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

En proceso.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Tultepec, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Tultepec, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Tultepec
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	62,802.2	46,204.7	62,802.2	49,133.9
Informe Mensual Diciembre	62,802.2	46,204.7	62,802.2	49,133.9
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

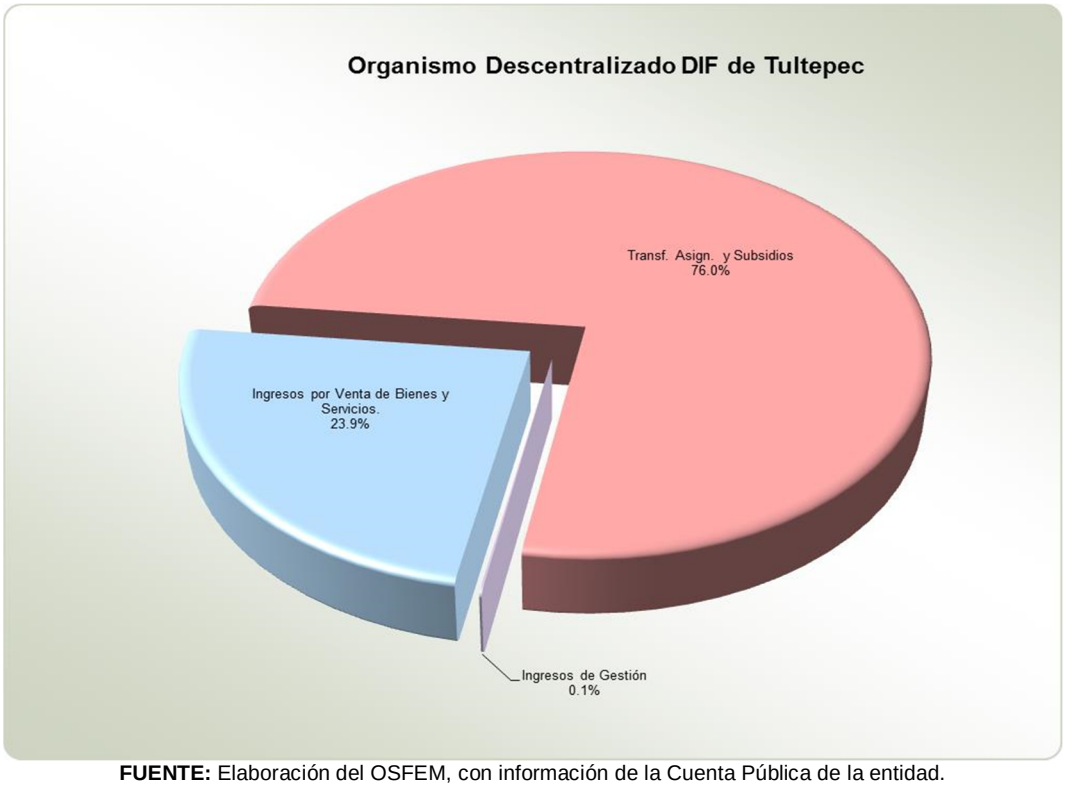
Organismo Descentralizado DIF de Tultepec

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente				30.0			30.0		30.0	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	9,192.8	14,551.2	14,551.2	11,064.5			- 3,486.7	- 24.0	1,871.7	20.4
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,119.3	48,251.0	48,251.0	35,110.2			- 13,140.8	- 27.2	10,990.9	45.6
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,119.3	48,251.0	48,251.0	35,110.2			- 13,140.8	- 27.2	10,990.9	45.6
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	33,312.1	62,802.2	62,802.2	46,204.7			- 16,597.5	- 26.4	12,892.6	38.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



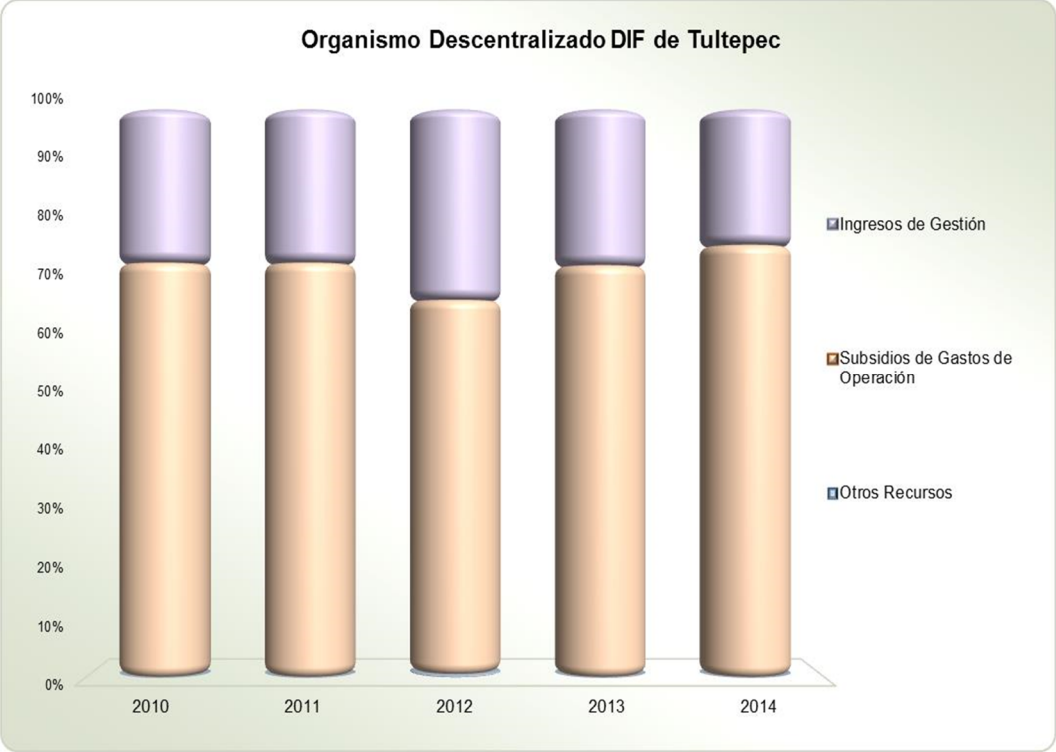
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Organismo Descentralizado DIF de Tultepec (Miles de pesos)					
Concepto	**Ingresos Recaudados**				
	2010	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**
Ingresos de Gestión	10,656.8	12,413.2	11,999.7	9,192.8	11,094.5
Subsidios de Gastos de Operación	28,607.8	33,321.0	23,432.5	24,119.3	35,110.2
Otros Recursos			178.4		
Total	**39,264.6**	**45,734.2**	**35,610.6**	**33,312.1**	**46,204.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

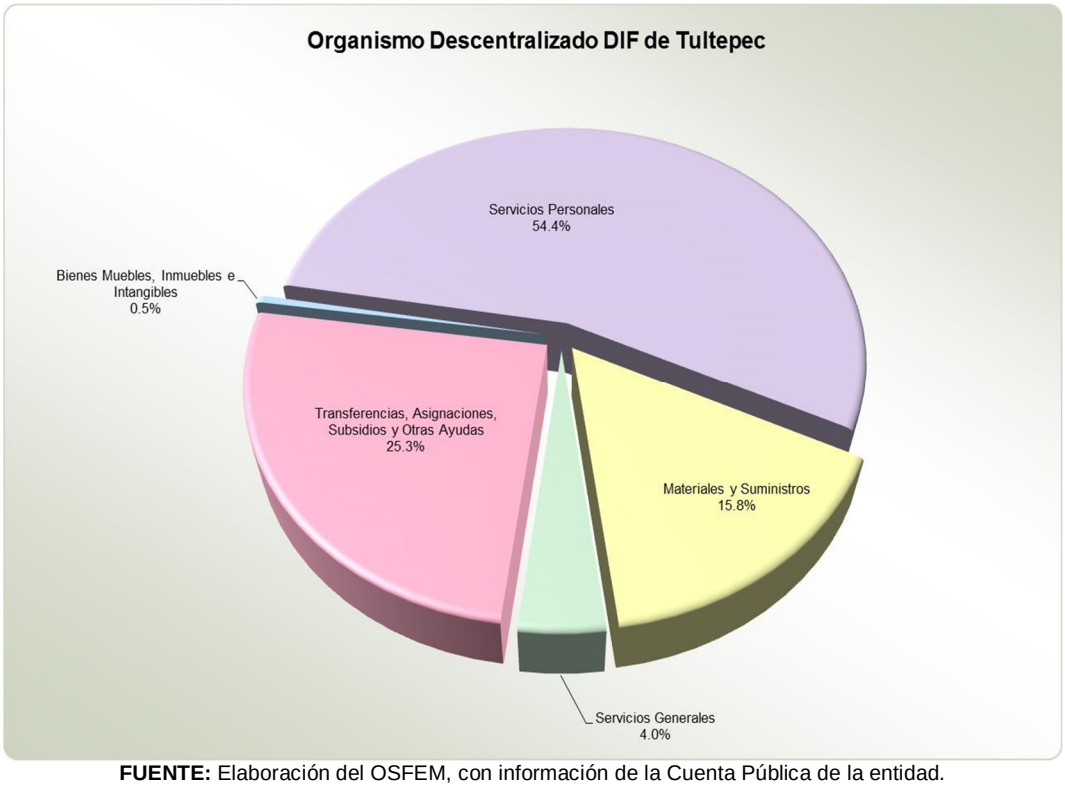
Organismo Descentralizado DIF de Tultepec

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	25,256.0	23,057.8	23,057.8				26,749.4			3,691.7	16.0	1,493.4	5.9
Materiales y Suministros	5,165.1	9,244.8	9,244.8				7,751.4			- 1,493.4	- 16.2	2,586.4	50.1
Servicios Generales	1,607.2	2,818.7	2,818.7				1,952.6			- 866.1	- 30.7	345.4	21.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,602.6	23,193.2	23,193.2				12,439.2			- 10,754.0	- 46.4	1,836.6	17.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	159.5	4,487.7	4,487.7				241.3			- 4,246.5	- 94.6	81.7	51.2
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**42,790.5**	**62,802.2**	**62,802.2**				**49,133.9**			**- 13,668.3**	**- 21.8**	**6,343.4**	**14.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

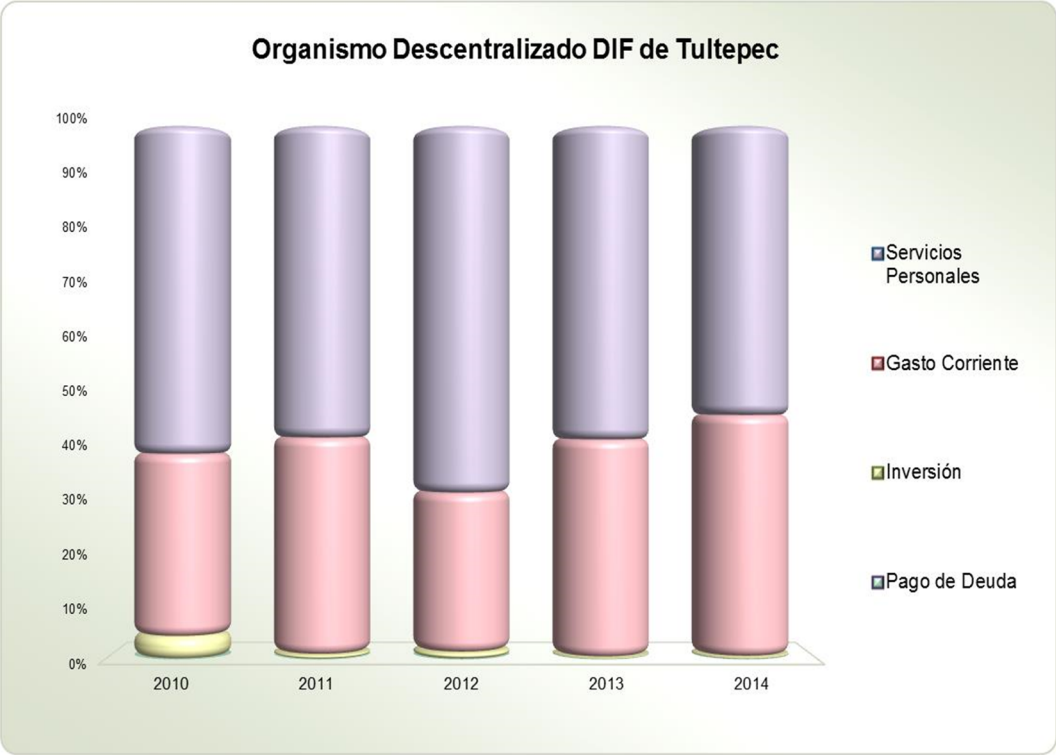
Organismo Descentralizado DIF de Tultepec

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	22,988.9	23,640.7	27,006.0	25,256.0	26,749.4
Materiales y Suministros	6,164.7	5,849.9	7,047.1	5,165.1	7,751.4
Servicios Generales	961.2	1,049.0	2,417.5	1,607.2	1,952.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,578.1	9,421.6	2,191.4	10,602.6	12,439.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,559.6	339.5	492.7	159.5	241.3
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	**37,252.5**	**40,300.7**	**39,154.7**	**42,790.5**	**49,133.9**

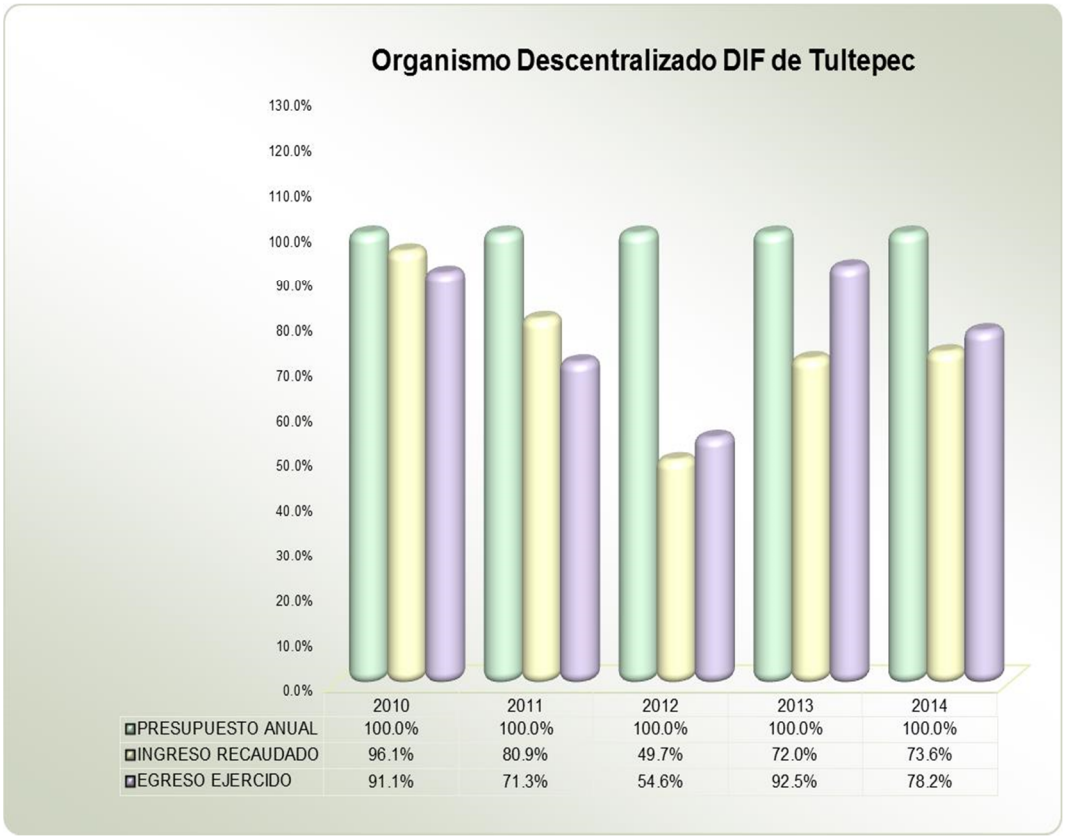
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	96.1%	80.9%	49.7%	72.0%	73.6%
EGRESO EJERCIDO	91.1%	71.3%	54.6%	92.5%	78.2%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Tultepec

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	58,314.5	58,314.5			48,892.7	48,892.7	- 9,421.8	- 16.2
Gasto de Capital	4,487.7	4,487.7			241.2	241.2	- 4,246.5	- 94.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**62,802.2**	**62,802.2**			**49,133.9**	**49,133.9**	**-13,668.3**	**-21.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Tultepec

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	25,921.2	25,921.2			18,205.8	18,205.8	-7,715.4	-29.8
B00	Dirección General	2,393.1	2,393.1			2,200.9	2,200.9	-192.3	-8.0
C00	Tesorería	2,483.6	2,483.6			1,525.5	1,525.5	-958.2	-38.6
D00	Área de Administración	2,938.2	2,938.2			2,659.0	2,659.1	-279.1	-9.5
E00	Área de Operación	29,066.1	29,066.1			24,542.7	24,542.7	-4,523.3	-15.6
	Total	**62,802.2**	**62,802.2**			**49,133.9**	**49,133.9**	**-13,668.3**	**-21.8**

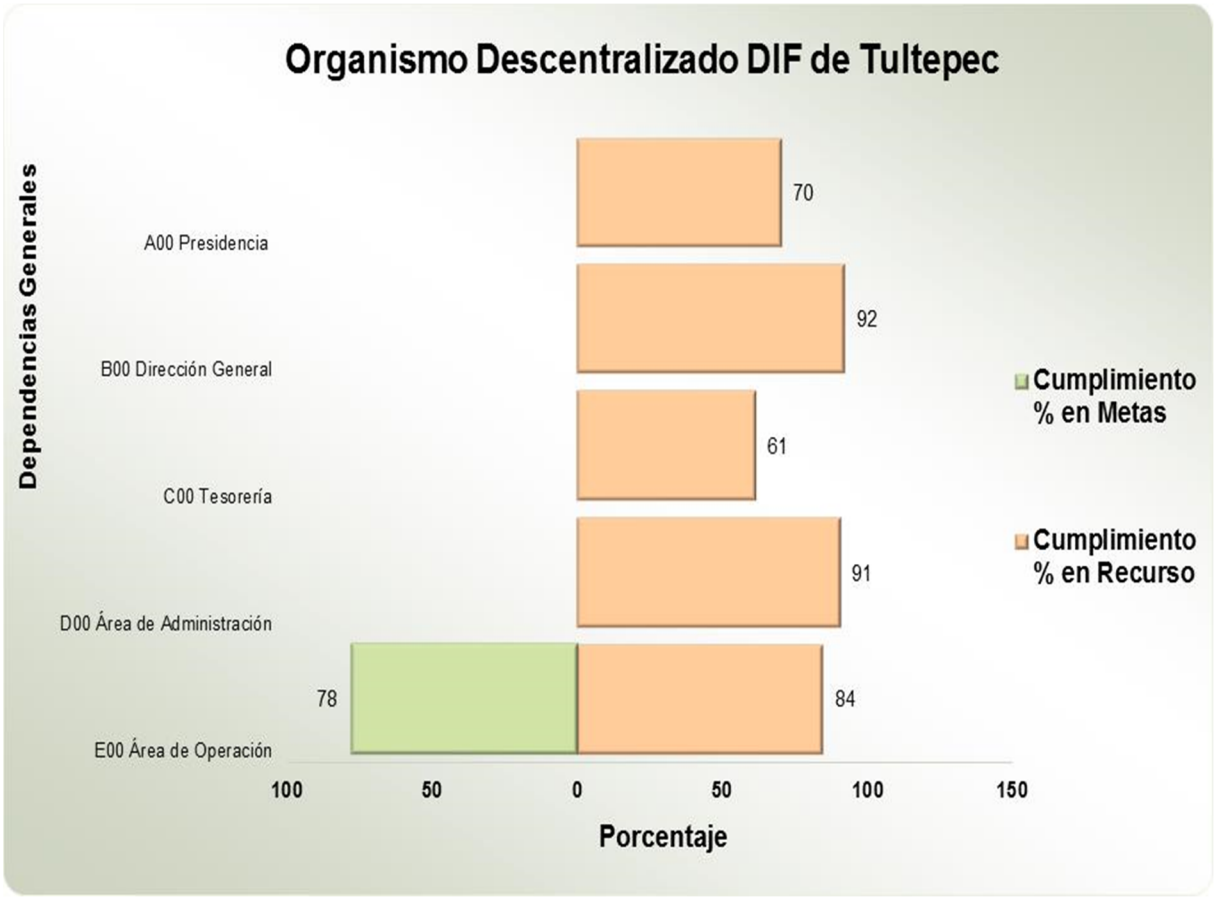
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Tultepec									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
E00 Área de Operación	8	103	63	15	12	13	823,421	643,184	78
Total	**8**	**103**	**63**	**15**	**12**	**13**	**823,421**	**643,184**	**78**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De la información presentada por el Organismo Descentralizado DIF, se detectó que las dependencias de presidencia, dirección general, tesorería y administración ejercieron recurso sin realizar metas, determinándose un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

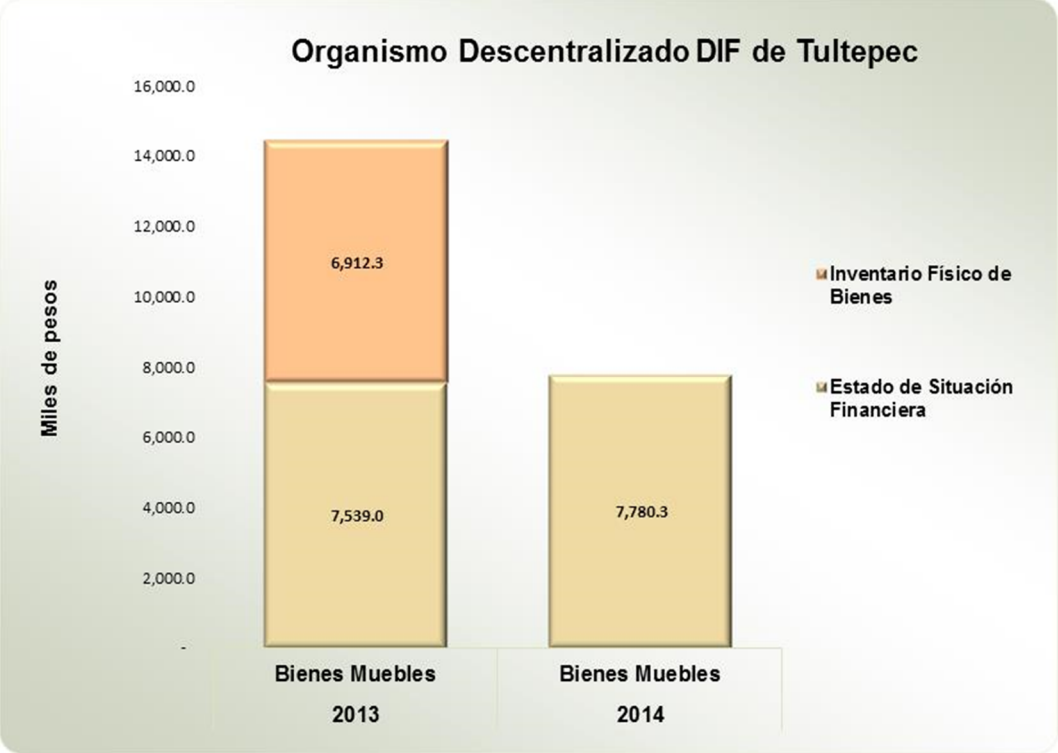
Organismo Descentralizado DIF de Tultepec

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	5,331.3	5,331.3			4,859.9	4,859.9	- 471.4	- 8.8
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	2,483.6	2,483.6			1,525.5	1,525.5	- 958.1	- 38.6
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	54,987.3	54,987.3			42,748.6	42,748.6	- 12,238.7	- 22.3
Total		**62,802.2**	**62,802.2**			**49,134.0**	**49,134.0**	**-13,668.2**	**-21.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tultepec
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**-1,904.2**	**1,828.8**	**-3,733.0**	**Circulante**	**6,674.0**	**7,480.6**	**-806.6**
Efectivo y Equivalentes	**-2,412.7**	**1,298.0**	**-3,710.7**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**6,674.0**	**7,480.6**	**-806.6**
Efectivo	-6,736.8	-1,007.6	-5,729.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	38.7	4.3	34.4
Bancos/Tesorería	4,324.1	2,305.6	2,018.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,683.6	5,490.6	-1,807.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**81.5**	**77.7**	**3.8**	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,941.7	1,975.7	966.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	81.5	77.7	3.8	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10.0	10.0	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**427.0**	**453.1**	**-26.1**				
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	427.0	453.1	-26.1	**Total Pasivo**	**6,674.0**	**7,480.6**	**-806.6**
				Hacienda Pública / Patrimonio			
No Circulante	**7,780.3**	**7,539.0**	**241.3**	**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**957.0**	**957.0**	
Bienes Muebles	**7,780.3**	**7,539.0**	**241.3**	Aportaciones	957.0	957.0	
Mobiliario y Equipo de Administración	1,252.3	1,168.9	83.4	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**-1,754.9**	**930.2**	**-2,685.1**
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,555.8	4,475.5	80.3	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-2,687.9	-6,947.5	4,259.6
Equipo de Transporte	1,147.1	1,147.1		Resultados de Ejercicios Anteriores	933.0	7,877.7	-6,944.7
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2.2	2.2					
Otros Bienes Muebles	822.9	745.3	77.6	**Total Patrimonio**	**-797.9**	**1,887.2**	**-2,685.1**
Total del Activo	**5,876.1**	**9,367.8**	**-3,491.7**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**5,876.1**	**9,367.8**	**-3,491.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presentan las cuentas de anticipo a proveedores, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con los Estados de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tultepec
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**46,204.7**	**33,312.1**	**12,892.6**
Ingresos de la Gestión	11,094.5	9,192.8	1,901.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,110.2	24,119.3	10,990.9
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	46,204.7	33,312.1	12,892.6
Gastos y Otras Pérdidas	**48,892.6**	**40,259.6**	**8,633.0**
Gastos de Funcionamiento	36,453.4	32,003.3	4,450.1
Servicios Personales	26,749.4	25,253.5	1,495.9
Materiales y Suministros	7,751.4	5,142.6	2,608.8
Servicios Generales	1,952.6	1,607.2	345.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,439.2	8,256.3	4,182.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	48,892.6	40,259.6	8,633.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 2,687.9**	**- 6,947.5**	**4,259.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

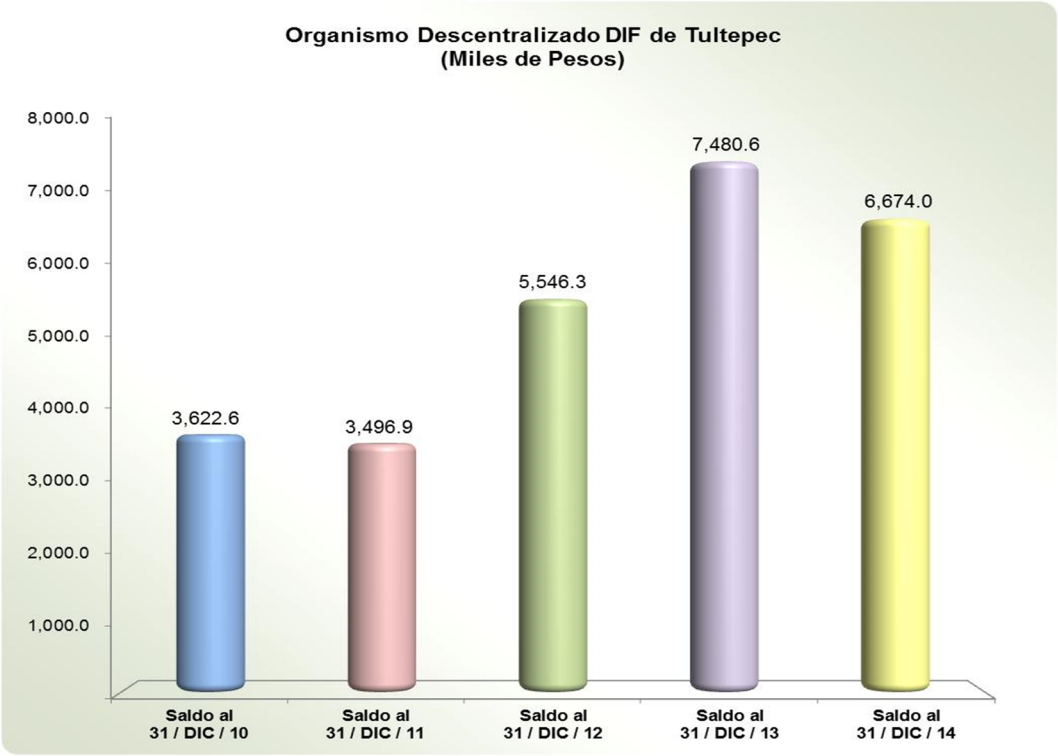
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Tultepec
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2.6	2.6	2.9	4.3	38.7
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,216.9	2,837.3	3,914.4	5,490.6	3,683.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	393.1	647.0	1,619.0	1,975.7	2,941.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Total	**3,622.6**	**3,496.9**	**5,546.3**	**7,480.6**	**6,674.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 10.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

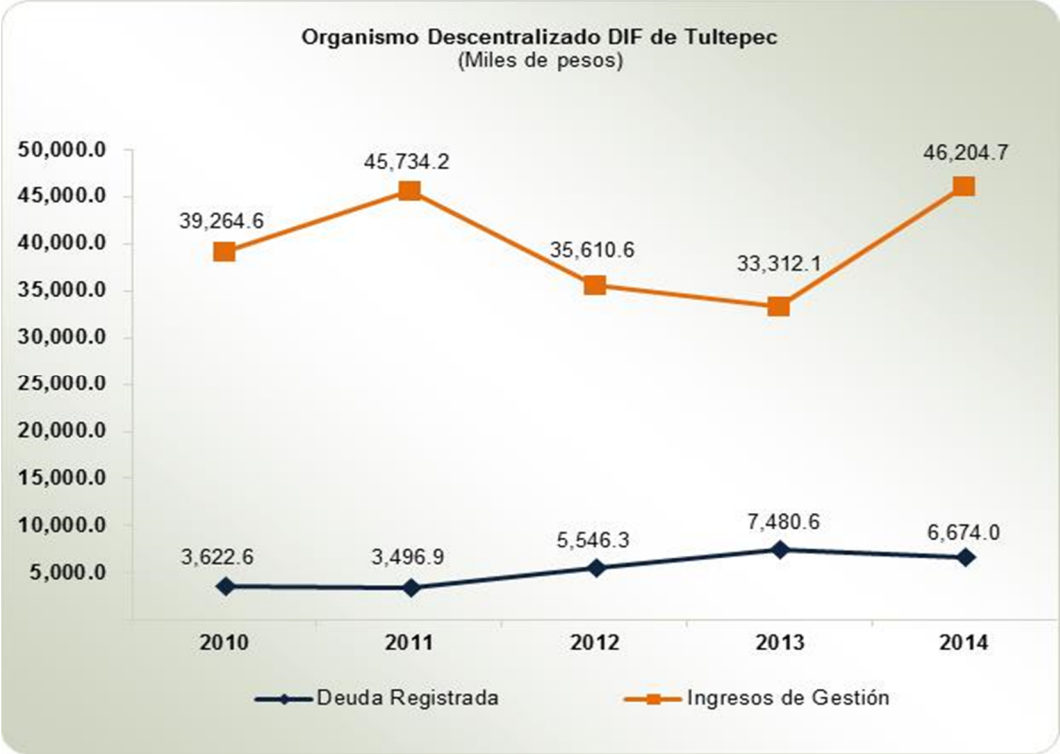
Organismo Descentralizado DIF de Tultepec

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	39,264.6	3,622.6		3,622.6	9.2
2011	45,734.2	3,496.9		3,496.9	7.6
2012	35,610.6	5,546.3		5,546.3	15.6
2013	33,312.1	7,480.6		7,480.6	22.5
2014	46,204.7	6,674.0		6,674.0	14.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Tultepec
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	179.0		179.0
CFE		42.3	- 42.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Tultepec, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La Entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

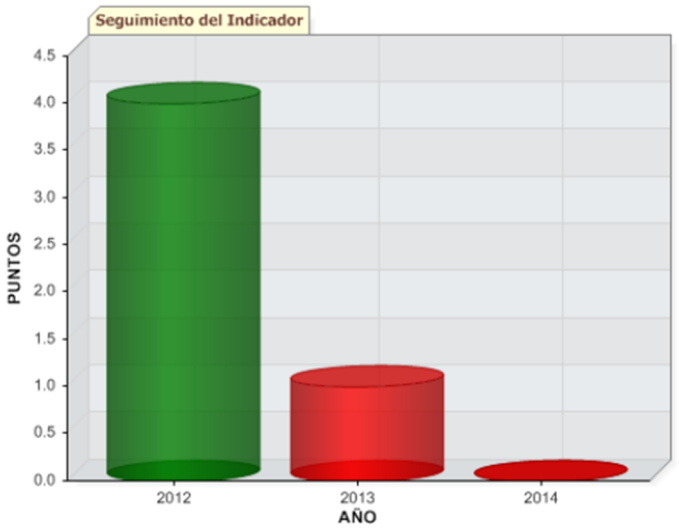
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Tultepec

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	1	4	Crítico	Crítico	Bueno
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	87.60%	90.69%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	0.00%	97.71%	96.20%	Crítico	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	50.00%	100.00%	100.00%	Insuficiente	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	66.01%	92.13%	121.97%	Suficiente	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a la Madre Adolescente	205.00%	34.16%	0.00%	Adecuado	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	14.44%	22.46%	16.71%	Bueno	Bueno	Bueno
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	0	5	Suficiente	Crítico	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

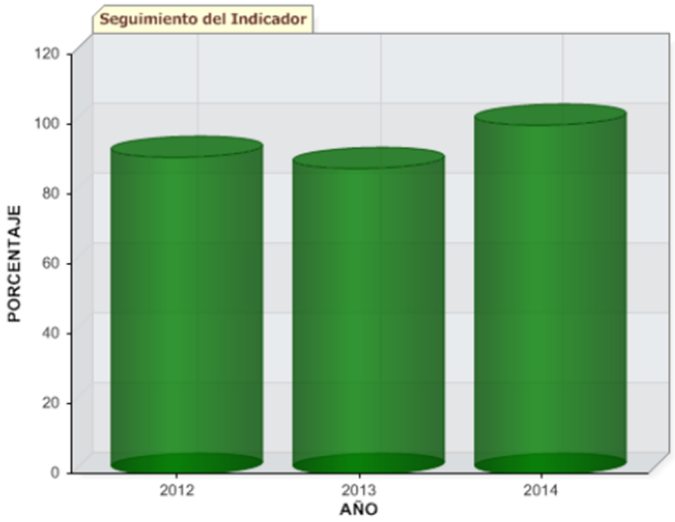


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4 PUNTOS	Bueno	1 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, III, VII, IX, X, XI, XVII, XX, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública. La gráfica denota un descenso con respecto al ejercicio 2013.

Focalización de Desayunos Escolares



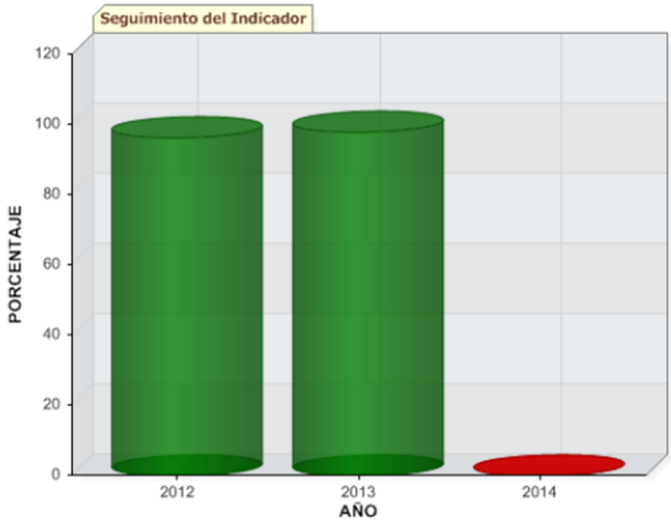
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	90.69 %	Adecuado	87.6 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación. La gráfica muestra un incremento en su eficacia con respecto al ejercicio anterior.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5386/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5387/2014 ambos de fecha 31 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



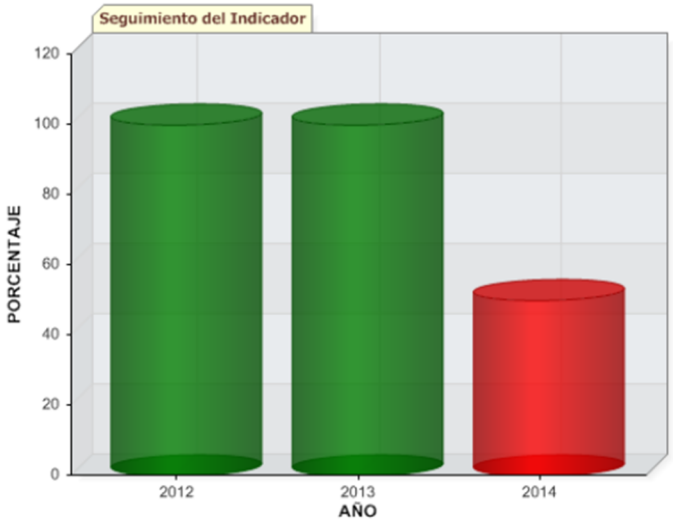
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	96.2 %	Adecuado	97.71 %	Adecuado	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de medición en la atención integral de los adultos mayores durante el ejercicio 2014 por parte de este Sistema Municipal DIF ha sido evaluado como **Crítico**, disminuyendo su eficacia con respecto al ejercicio anterior, lo que significa que no se han llevado a cabo las acciones correspondientes para cumplir los objetivos planteados, siendo necesario determine un plan de acción preciso y concluyente dirigido a mejorar la función, a fin de elevar su nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2481/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5386/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6255/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2512/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5387/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6256/2014 de fechas 11 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



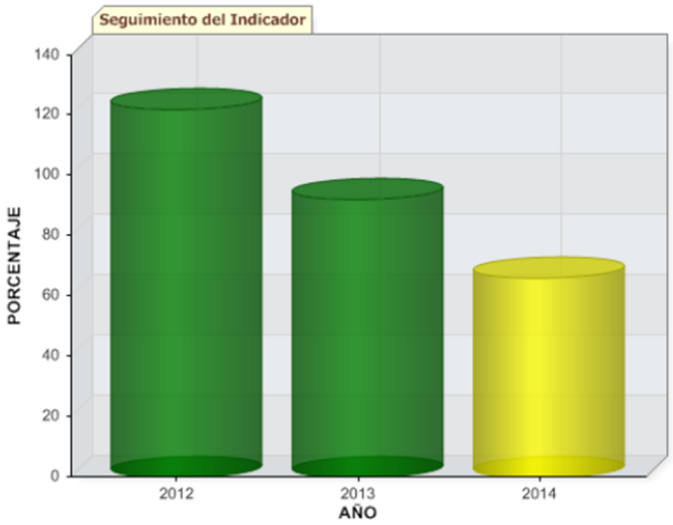
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	50 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión del ejercicio 2014 el Sistema Municipal DIF muestra un bajo desempeño en este indicador alcanzando una calificación de **Insuficiente**, al mostrar ineficacia en la prestación de este servicio, siendo necesario analizar y reorientar las acciones encaminadas al cumplimiento óptimo de sus objetivos, ya que uno de los programas asistenciales básicos del Sistema es la atención a personas discapacitadas. La gráfica muestra una disminución en su eficacia con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2481/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5386/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6255/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2512/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5387/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6256/2014 de fechas 11 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



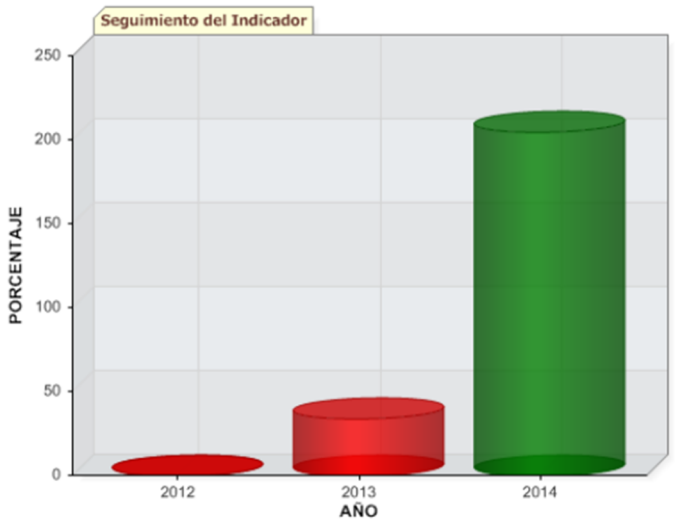
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	121.97 %	Adecuado	92.13 %	Adecuado	66.01 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice del desempeño de este indicador muestra que en el ejercicio 2014 el Sistema Municipal DIF obtuvo un resultado de **Suficiente**, atendiendo parcialmente el servicio de atención médica, aspecto básico de la asistencia social, por lo cual es necesario lleve acciones tendentes a cumplir con sus objetivos. La gráfica muestra un decremento con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2481/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5386/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6255/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2512/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5387/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6256/2014 de fechas 11 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



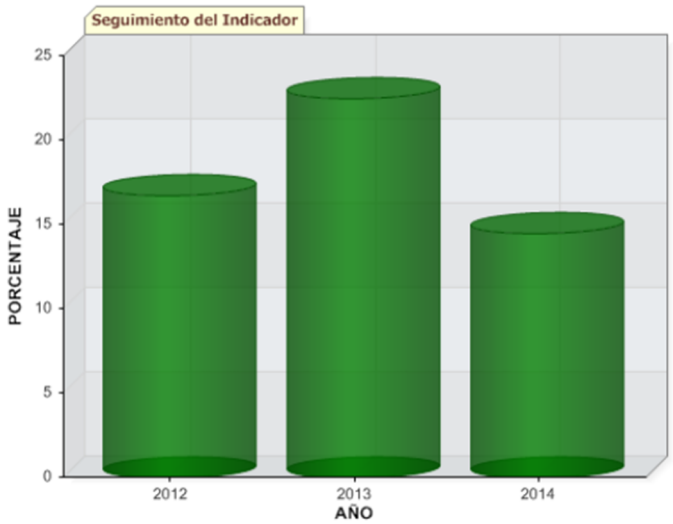
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	34.16 %	Crítico	205 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**. Lo que significa que se ha atendido a las madres adolescentes que han requerido el servicio. Se aprecia en la gráfica un rebase considerable en el cumplimiento de sus metas, lo que demuestra una mala planeación y programación, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2481/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5386/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6255/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2512/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5387/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6256/2014 de fechas 11 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



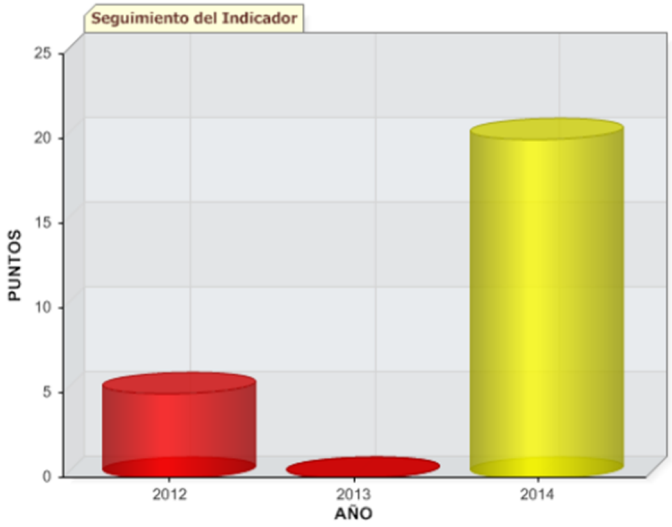
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	16.71 %	Bueno	22.46 %	Bueno	14.44 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo. Por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera. La gráfica denota un descenso en el impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2481/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5386/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6255/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2512/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5387/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6256/2014 de fechas 11 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	5 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	20 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014 lo ubica en el nivel de **Suficiente** toda vez que cuenta con organigrama actualizado y reglamento interior de trabajo, incrementando su calificación respecto al ejercicio anterior, sin embargo no cumple en su totalidad con la documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión careciendo de manual de organización y de procedimientos, por lo que se le exhorta a continuar generando estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5386/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5387/2014 ambos de fecha 31 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Tultepec en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	**Programa**	**Alimentación (Un proyecto)**	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	No programado
07 01 02	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)**	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	No programado
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	51.20
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	55.78
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	78.86
07 01 03	**Programa**	**Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)**	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	48.76
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
07 01 04	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)**	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	69.59
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	**Programa**	**Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)**	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	125.22
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)**	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	68.50
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
07 03 02	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)**	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	68.16

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	**Programa**	**Pueblos Indígenas (Dos proyectos)**	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)**	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2481/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5386/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6255/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2512/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5387/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6256/2014 de fechas 11 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Tultepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Organismo Descentralizado DIF de Tultepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.		
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Tultepec			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Tultepec		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera, revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 1000 de servicios personales, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 3,691.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 179.0 miles de pesos y CFE por 42.3 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta antigüedad mayor a un año en cuentas de anticipo a proveedores, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo con el Estado de Flujos de Efectivo.
- Presenta el capítulo 1000 de servicios personales que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal.
- Diferencia en la confirmación de saldos con ISSEMYM.

El órgano de control interno del municipio de Tultepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Tultepec
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
1	16.1	1	16.1	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Atención Integral a los Adultos Mayores	No atiende satisfactoriamente el programa de Atención integral al adulto mayor, básico de su gestión pública.	Implementar estrategias tendentes al cumplimiento de los objetivos del programa Apoyo a los Adultos Mayores.
3	Atención a Personas Discapacitadas	No se está dando cabal cumplimiento a los objetivos del programa de atención a personas con discapacidad.	Identificar la causa e implementar acciones correctivas específicas, a fin de atender a la mayor cantidad de personas discapacitadas objetivo del programa.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

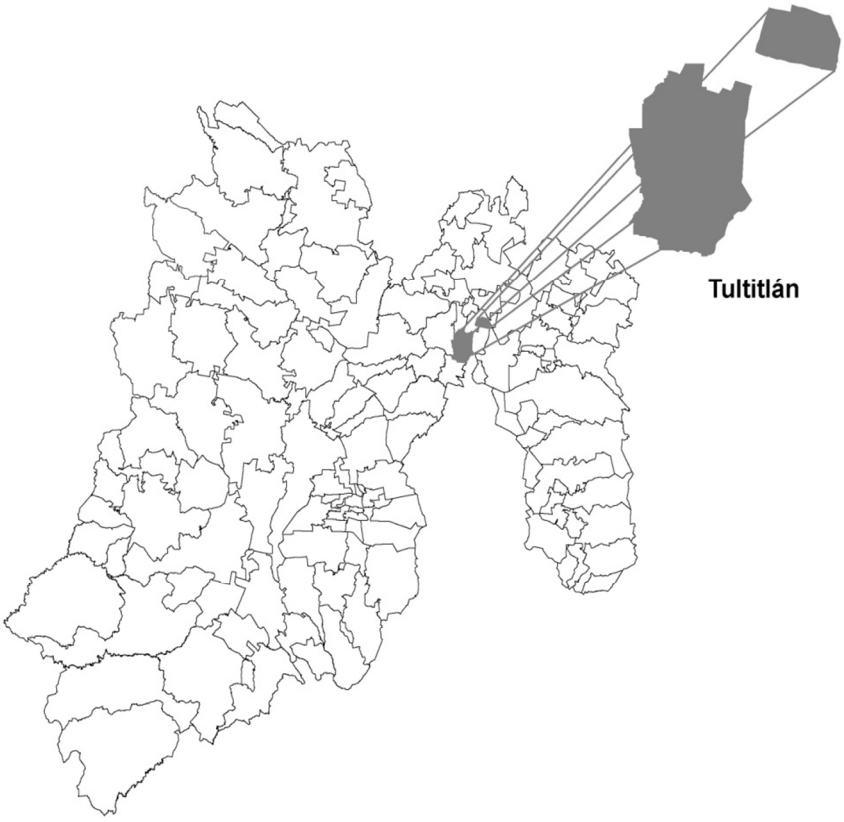
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Tultepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Municipio de Tultitlán

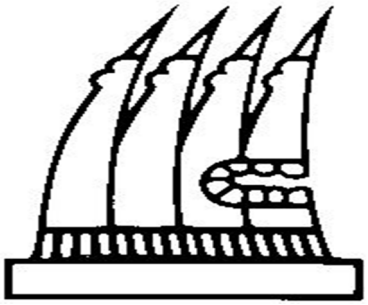


CONTENIDO

PRESENTACIÓN	363
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	366
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	421
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	455

PRESENTACIÓN

Por decreto del Congreso del Estado, el 17 de octubre de 1902 se agregó a Tultitlán la designación de Mariano de Escobedo, siendo el nombre oficial de la cabecera Tultitlán de Mariano Escobedo.



Proviene del náhuatl que significa “lugar” entre, “junto” o cerca del tule.

INFORMACIÓN GENERAL

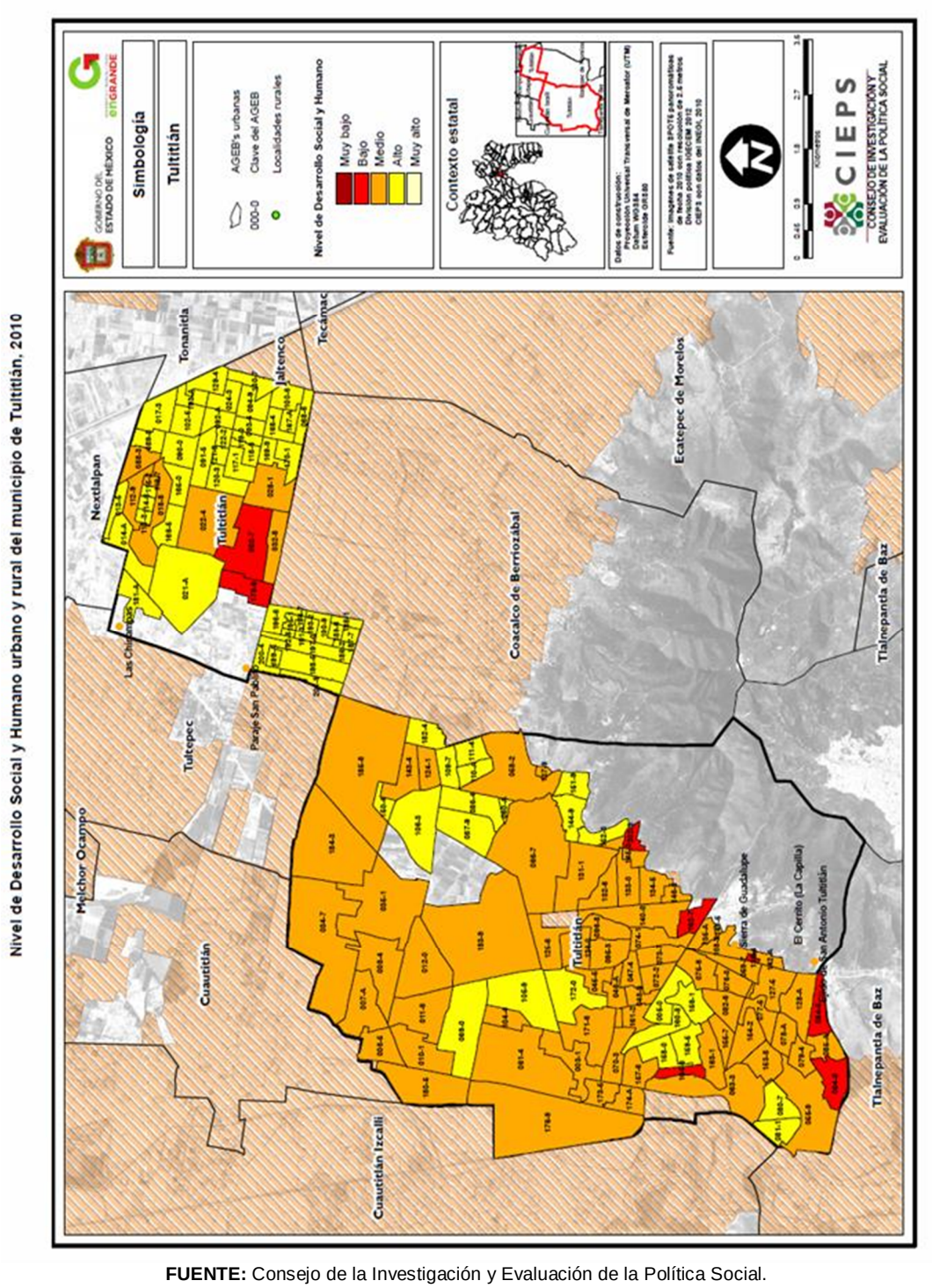
El municipio cuenta con una superficie de 71.70 kilómetros cuadrados y colinda: al norte, con los municipios de Tultepec y Cuautitlán México, al sur con Tlalnepantla y Distrito Federal, al oriente con Tonanitla, Jaltenco, Coacalco, Ecatepec y Nextlalpan, al poniente con Cuautitlán Izcalli y Cuautitlán México.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	524,074
Índice de rezago social	- 1.51313
Grado de marginación	Muy Bajo
Población en pobreza extrema	23,824
Población economicamente activa (PEA)	219,899
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	1,469,909.5
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	1,430,296.2
Ingresos Propios Per-Cápita	499.5
Deuda Per-Cápita	1,108.6

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Tultitlán.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Tultitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los

Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Tultitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Tultitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el "Cuestionario de Control Interno Municipal", instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.

b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.

c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.

d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CALIFICACIÓN FINAL	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800 MEDIO 1801 – 3600 ALTO 3601 – 5400	4,499	CONTROL INTERNO ALTO

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1,425	1,500	BAJO	1,425
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1,167	1,300	BAJO	1,167
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	810	1,000	BAJO	810
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	225	300	BAJO	747
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	272	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	250	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	350	700	BAJO	350
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	**Ambiente de Control**	No existe evidencia de las supervisiones, inspecciones, revisiones y/o evaluaciones que los mandos medios y superiores realizan a los trabajos realizados por el personal de su área.	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
Tesorería	**Riesgos**	No se garantiza que la ejecución de las obras se desarrolla en los tiempos establecidos.	Implementar y documentar acciones de supervisión, verificación física, revisión y seguimiento al Programa Anual de Obra; así como la debida integración del expediente.
		Falta de controles para verificar que el cálculo y el pago de las obligaciones fiscales y las aportaciones sean correctos.	Establecer un calendario de pagos, contar con un área específica y/o responsable que verifique de forma manual y aleatoria los montos determinados por el Sistema, realizar conciliaciones con la CAEM, ISSEMYM, CONAGUA, SAT y demás instituciones con las que se efectúen pagos, con la finalidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma.
	Actividades de Control	Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.	Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual.
		Falta de procedimientos para corregir, administrar o solucionar los riesgos detectados.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal.
	Información y Comunicación	No se cuenta con un procedimiento documentado, que asegure la actualización de los sistemas y el flujo de la información financiera.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes, que permita una adecuada toma de decisiones. Así como mantenimiento de los sistemas contables utilizados y actualización del personal que maneja la información financiera.
		Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.	Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello.
		Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto
		Falta de controles para proporcionar con oportunidad la información contable generada en el área.	Diseñar y documentar la calendarización de fechas y plazos de entrega de la información, así como la asignación del personal responsable.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
Obras Públicas	**Riesgos**	Deficiencia en los mecanismos para garantizar que las obras ejecutadas y reportadas como terminadas hayan sido autorizadas y se encuentren operando adecuadamente.	Establecer y generar evidencia de mecanismos para la autorización y la ejecución de las obras y/o acciones que permitan verificar el avance de la obra (visitas físicas a la obra, bitácoras, etc.), así como diseñar políticas para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados o por conceptos de obra no autorizados.
		Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que la ejecución de la obras y acciones, estén orientadas a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.***	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya la normatividad vigente.
		Deficiencias en los controles específicos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.	Establecer acciones de control interno, que permitan la verificación de los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios, tales como: verificación de proveedores y bienes y servicios (Catálogos), solicitud de auditorías por parte de la Contraloría Interna Municipal, revisión de los expedientes, etc.
		No se garantiza que la ejecución de las obras se desarrolla en los tiempos establecidos.	Implementar y documentar acciones de supervisión, verificación física, revisión y seguimiento al Programa Anual de Obra; así como la debida integración del expediente.
		Falta de políticas para evitar pagos de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados.***	Establecer y documentar políticas internas para evitar pago de obras no ejecutados y/o conceptos de obra no autorizados, tales como: revisión de la autorización en el Presupuesto correspondiente, implementación de formato de suficiencia presupuestal, asignación de responsables de supervisión, de validar las estimaciones, generadores, listas de verificación del avance de la obra, etc.
	Información y Comunicación	Falta de controles que garanticen que la información contenida en Estados Financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública, es confiable.	Realizar conciliaciones de cifras contables y presupuestales con las áreas que intervienen en el ejercicio de recursos.
Seguridad Pública	**Riesgos**	Deficiencias en el control, integración e identificación de la información relacionada con el programa SUBSEMUN.***	Capacitar al titular y personal de Seguridad Pública para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones; asimismo, establecer mecanismos de control para la debida integración e identificación de la información relacionada con el Programa SUBSEMUN, tales como: designación y capacitación de personal específico para el seguimiento del Convenio, cronograma de los plazos y la programación del gasto; guardar evidencia de lo que se le informa y de los beneficios otorgados al personal operativo; integración y actualización del padrón de personal de seguridad pública; evidencia de la existencia de supervisión y evaluación, etc.
Contraloría	**Supervisión**	Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello.
		Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO			
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"			
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800	
	MEDIO	1801 - 3600	
	ALTO	3601 - 5400	

COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	905.0	1,425.0	520.0	57.5%
Riesgos	1,300.0	926.5	1,167.0	240.5	26.0%
Actividades de Control	1,000.0	515.0	810.0	295.0	57.3%
Información y Comunicación	900.0	309.0	747.0	438.0	141.7%
Supervisión	700.0	250.0	350.0	100.0	40.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,906.0	4,499.0	1,593.0	54.8%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno se encuentra en el nivel **ALTO**; ya que existe un incremento general del **54.8 por ciento** de avance, en 2014, respecto de 2013, en el que se encontraba en un nivel MEDIO, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno en **TODOS** los componentes**.**

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,496,174.8	1,469,909.5	1,496,174.8	1,430,296.2
Informe Mensual Diciembre	1,496,174.8	1,469,909.5	1,496,174.8	1,430,296.2
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Tultitlán (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	**205,841.8**				**205,841.8**
Predial	131,110.3				131,110.3
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	55,525.0				55,525.0
Sobre Conjuntos Urbanos	47.0				47.0
Sobre Anuncios Publicitarios	6,314.2				6,314.2
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	139.5				139.5
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	12,705.8				12,705.8
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	**38,878.8**		**221,719.3**		**260,598.1**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			221,719.3		221,719.3
Del Registro Civil	3,555.1				3,555.1
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	13,376.4				13,376.4
Otros Derechos	21,567.5				21,567.5
Accesorios de Derechos	379.8				379.8
Productos de Tipo Corriente	**72.9**				**72.9**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**16,983.3**		**32,467.4**		**49,450.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**79.8**	**12,315.5**		**11,289.9**	**23,685.1**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,017,084.6**		**11,409.5**		**1,028,494.1**
Ingresos Federales	**936,084.3**		**11,409.5**		**947,493.8**
Participaciones Federales	512,580.8				512,580.8
FISM	42,256.4				42,256.4
FORTAMUNDF	258,143.3				258,143.3
SUBSEMUN	10,000.0				10,000.0
Remanentes de Ramo 33	9,398.6				9,398.6
Remanente de otros Recursos Federales	3,701.1				3,701.1
Otros Recursos Federales	100,004.2		11,409.5		111,413.6
Ingresos Estatales	**80,993.8**				80,993.8
Participaciones Estatales	13,089.9				13,089.9
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS	5,000.0				5,000.0
FEFOM	29,492.7				29,492.7
Remanentes GIS	10,000.0				10,000.0
Remanentes PAGIM	20,671.2				20,671.2
Otros Recursos Estatales	2,740.0				2,740.0
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**6.5**				6.5
Otros Ingresos y Beneficios	**190,968.4**	**1,481.7**	**236,239.1**	**121.8**	**428,811.0**
Ingresos Financieros	151.4	328.0	38.6		518.1
Ingresos Extraordinarios	182,200.0		236,200.5		418,400.5
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,617.0	1,153.7		121.8	9,892.5
Total	**1,469,909.5**	**13,797.2**	**501,835.3**	**11,411.7**	**1,996,953.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	476,386.3	63,406.7	159,136.0	12,478.3	711,407.3
Materiales y Suministros	93,869.7	8,487.9	22,995.3	4,800.1	130,153.0
Servicios Generales	232,675.6	6,166.4	220,752.8	2,136.0	461,730.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	53,262.1	2,789.4	59,646.0	616.6	116,314.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,211.0	713.7	688.4	84.2	9,697.3
Inversión Pública	241,638.6		19,617.2		261,255.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					-
Participaciones y Aportaciones					-
Deuda Pública	239,140.3	776.7	18,999.6	861.5	259,778.1
Total	**1,345,183.6**	**82,340.9**	**501,835.3**	**20,976.7**	**1,950,336.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

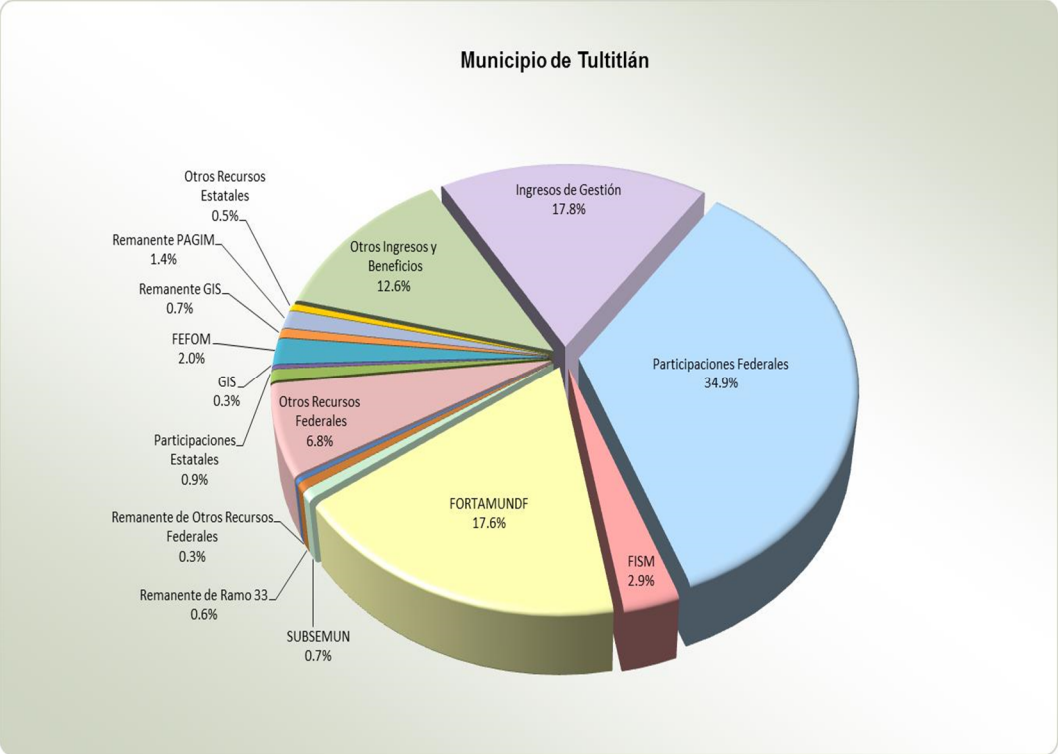
Municipio de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**157,494.2**	**184,381.8**	**205,841.8**	**205,841.8**	**21,460.0**	**11.6**			**48,347.6**	**30.7**
Predial	114,620.4	134,758.8	131,110.3	131,110.3	- 3,648.5	- 2.7			16,489.9	14.4
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	21,781.3	28,379.5	55,525.0	55,525.0	27,145.5	95.7			33,743.8	154.9
Sobre Conjuntos Urbanos			47.0	47.0	47.0				47.0	
Sobre Anuncios Publicitarios	5,706.2	6,499.2	6,314.2	6,314.2	- 185.0	- 2.8			608.0	10.7
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	297.6	329.9	139.5	139.5	- 190.4	- 57.7			- 158.1	- 53.1
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	1,876.3								- 1,876.3	- 100.0
Accesorios de Impuestos	13,212.5	14,414.4	12,705.8	12,705.8	- 1,708.6	- 11.9			- 506.7	- 3.8
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**30.9**	**33.5**			**- 33.5**	**- 100.0**			**- 30.9**	**- 100.0**
Derechos	**22,871.6**	**69,943.8**	**38,878.8**	**38,878.8**	**- 31,065.0**	**- 44.4**			**16,007.2**	**70.0**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	18.8	20.2			- 20.2	- 100.0			- 18.8	- 100.0
Del Registro Civil	3,626.9	4,094.3	3,555.1	3,555.1	- 539.1	- 13.2			- 71.7	- 2.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	6,926.8	7,505.9	13,376.4	13,376.4	5,870.5	78.2			6,449.6	93.1
Otros Derechos	12,041.8	58,047.0	21,567.5	21,567.5	- 36,479.6	- 62.8			9,525.7	79.1
Accesorios de Derechos	257.4	276.4	379.8	379.8	103.5	37.4			122.5	47.6
Productos de Tipo Corriente	**72.5**	**77.9**	**72.9**	**72.9**	**- 5.1**	**- 6.5**			**0.4**	**0.5**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**15,065.7**	**15,826.4**	**16,983.3**	**16,983.3**	**1,156.8**	**7.3**			**1,917.6**	**12.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**3,231.4**		**79.8**	**79.8**	**79.8**				**- 3,151.6**	**- 97.5**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**809,051.2**	**936,218.1**	**1,041,210.6**	**1,017,084.6**	**104,992.5**	**11.2**	**- 24,126.0**	**- 2.3**	**208,033.4**	**25.7**
Ingresos Federales	**763,779.6**	**843,863.6**	**950,128.5**	**936,084.3**	**106,264.9**	**12.6**	**- 14,044.2**	**- 1.5**	**172,304.7**	**22.6**
Participaciones Federales	443,748.9	494,399.6	512,580.8	512,580.8	18,181.2	3.7			68,831.9	15.5
FISM	37,924.1	42,256.4	42,256.4	42,256.4					4,332.3	11.4
FORTAMUNDF	242,982.1	258,143.3	258,143.3	258,143.3					15,161.2	6.2
SUBSEMUN	6,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0					4,000.0	66.7
Remanentes de Ramo 33		9,656.3	9,656.3	9,398.6			- 257.7	- 2.7	9,398.6	
Remanente de otros Recursos Federales	4,286.6	166.3	3,701.1	3,701.1	3,534.9	2,126.2			- 585.5	- 13.7
Otros Recursos Federales	28,838.0	29,241.8	113,790.6	100,004.2	84,548.9	289.1	- 13,786.5	- 12.1	71,166.2	246.8
Ingresos Estatales	**45,271.6**	**92,354.6**	**91,075.6**	**80,993.8**	**- 1,278.9**	**- 1.4**	**- 10,081.8**	**- 11.1**	**35,722.2**	**78.9**
Participaciones Estatales	17,006.5	14,153.4	13,089.9	13,089.9	- 1,063.5	- 7.5			- 3,916.6	- 23.0
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS	2,040.0	12,500.0	12,500.0	5,000.0			- 7,500.0	- 60.0	2,960.0	145.1
FEFOM	20,186.7	30,251.5	30,251.5	29,492.7			- 758.8	- 2.5	9,306.0	46.1
Remanentes GIS		10,000.0	10,000.0	10,000.0					10,000.0	
Remanentes PAGIM		22,494.2	22,494.2	20,671.2			- 1,823.0	- 8.1	20,671.2	
Otros Recursos Estatales	6,038.4	2,955.4	2,740.0	2,740.0	- 215.4	- 7.3			- 3,298.3	- 54.6
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			**6.5**	**6.5**	**6.5**				**6.5**	
Otros Ingresos y Beneficios	**47,176.9**	**289,693.2**	**193,107.6**	**190,968.4**	**- 96,585.6**	**- 33.3**	**- 2,139.3**	**- 1.1**	**143,791.5**	**304.8**
Ingresos Financieros	176.9	193.2	151.4	151.4	- 41.8	- 21.6			- 25.5	- 14.4
Ingresos Extraordinarios	47,000.0	253,000.0	182,200.0	182,200.0	- 70,800.0	- 28.0			135,200.0	287.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios		36,500.0	10,756.2	8,617.0	- 25,743.8	- 70.5	- 2,139.3	- 19.9	8,617.0	
Total	**1,054,994.4**	**1,496,174.8**	**1,496,174.8**	**1,469,909.5**			**- 26,265.3**	**- 1.8**	**414,915.1**	**39.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Tultitlán (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	179,615.4	212,139.8	237,256.7	198,766.3	261,856.5
Participaciones Federales	369,855.3	296.4	223,161.1	443,748.9	512,580.8
FISM	39,667.0	30,619.2	33,969.0	37,924.1	42,256.4
FORTAMUNDF	123,895.0	139,921.6	255,597.4	242,982.1	258,143.3
Participaciones Estatales	15,748.1		4,073.4	17,006.5	13,089.9
Otros Recursos	57,358.5	514,277.1	302,295.1	114,566.5	381,982.6
Total	**786,139.3**	**897,254.1**	**1,056,352.7**	**1,054,994.4**	**1,469,909.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

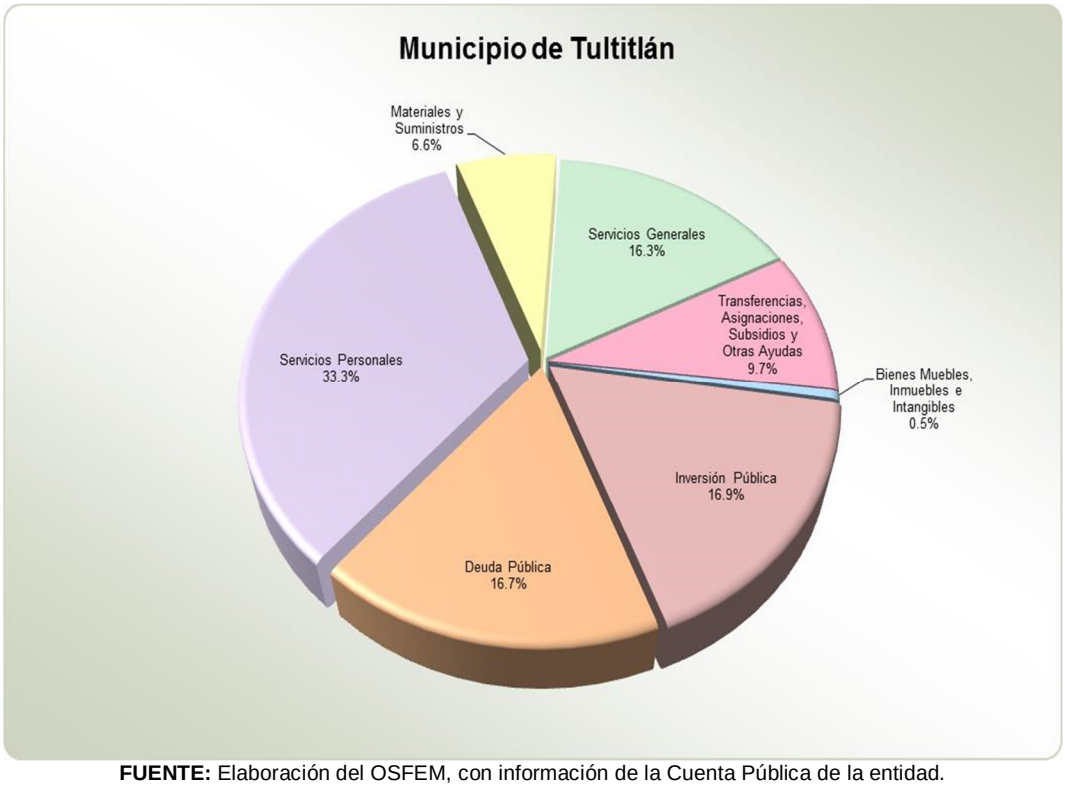
Municipio de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	436,505.1	489,362.1	476,386.3		9,086.2	467,300.1	476,386.3	- 12,975.8	- 2.7			39,881.2	9.1
Materiales y Suministros	59,079.8	93,720.3	93,869.7	371.7	16,431.2	77,066.9	93,869.7	149.5	0.2			34,789.9	58.9
Servicios Generales	186,016.4	222,605.9	232,675.6	1,548.0	80,794.0	150,333.6	232,675.6	10,069.7	4.5			46,659.2	25.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	119,654.4	269,624.6	204,253.3		10,572.1	127,802.7	138,374.8	- 65,371.3	- 24.2	- 65,878.5	- 32.3	18,720.4	15.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,188.1	5,221.4	8,211.0	53.4	2,592.6	5,565.0	8,211.0	2,989.6	57.3			- 23,977.2	- 74.5
Inversión Pública	109,181.3	158,850.6	241,638.6	5.9	35,738.4	205,894.3	241,638.6	82,788.0	52.1			132,457.3	121.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	4,325.5	256,790.0	239,140.3	1,616.9	- 9,663.6	247,186.9	239,140.3	- 17,649.7	- 6.9			234,814.8	5,428.6
Total	**946,950.6**	**1,496,174.8**	**1,496,174.8**	**3,595.9**	**145,550.8**	**1,281,149.5**	**1,430,296.2**			**- 65,878.5**	**- 4.4**	**483,345.7**	**51.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

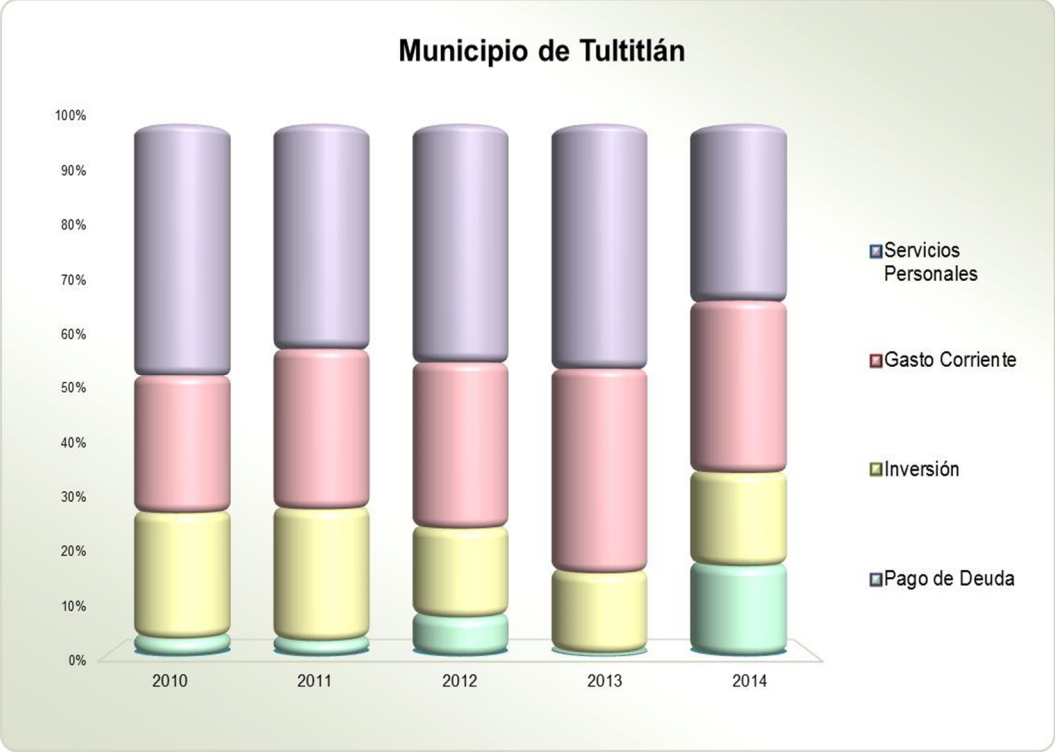
Municipio de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	394,282.8	423,364.8	461,774.4	436,505.1	476,386.3
Materiales y Suministros	53,348.3	89,592.6	87,149.2	59,079.8	93,869.7
Servicios Generales	72,836.3	120,643.6	115,651.8	186,016.4	232,675.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	88,623.4	92,458.3	120,138.9	119,654.4	138,374.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,299.5	37,051.3	9,150.0	32,188.1	8,211.0
Inversión Pública	157,747.5	209,542.5	162,151.4	109,181.3	241,638.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	26,137.4	26,962.6	73,141.9	4,325.5	239,140.3
Total	**830,275.2**	**999,615.7**	**1,029,157.6**	**946,950.6**	**1,430,296.2**

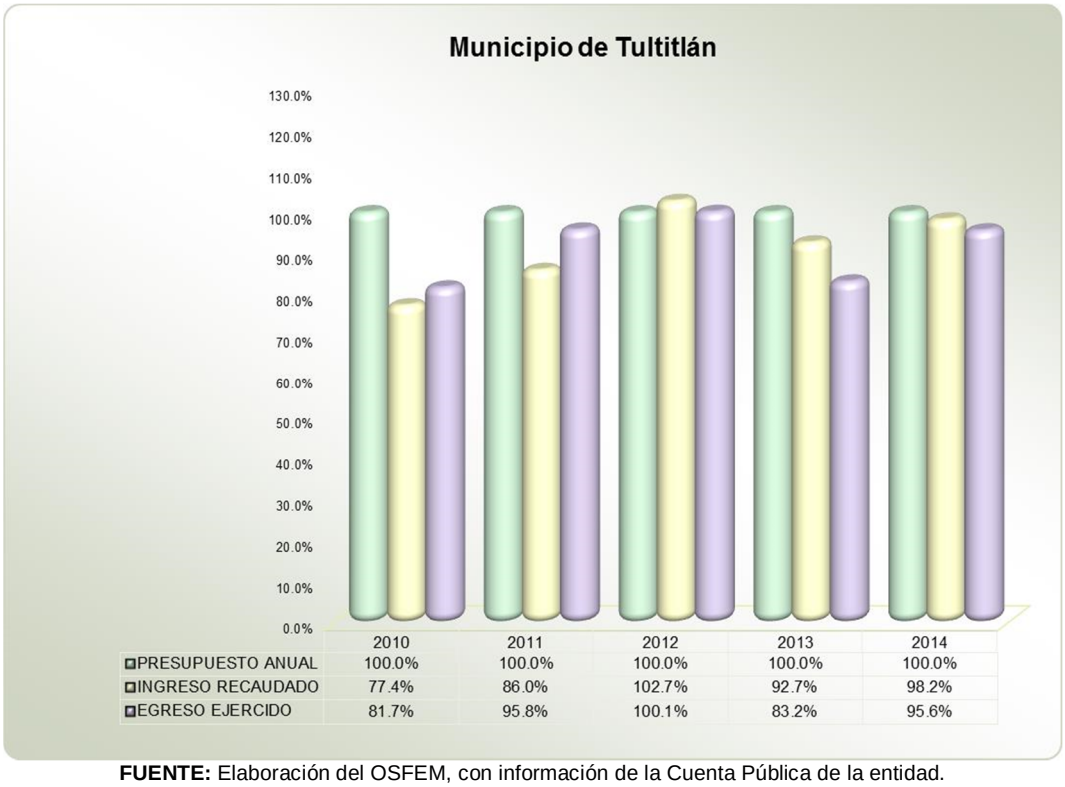
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	77.4%	86.0%	102.7%	92.7%	98.2%
EGRESO EJERCIDO	81.7%	95.8%	100.1%	83.2%	95.6%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,075,312.8	1,007,185.0	1,919.8	116,883.4	822,503.3	941,306.4	- 65,878.5	- 6.5
Gasto de Capital	164,072.0	249,849.6	59.3	38,331.0	211,459.3	249,849.5		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	256,790.0	239,140.3	1,616.9	- 9,663.6	247,186.9	239,140.3		
Total	**1,496,174.8**	**1,496,174.8**	**3,595.9**	**145,550.8**	**1,281,149.5**	**1,430,296.2**	**-65,878.5**	**-4.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

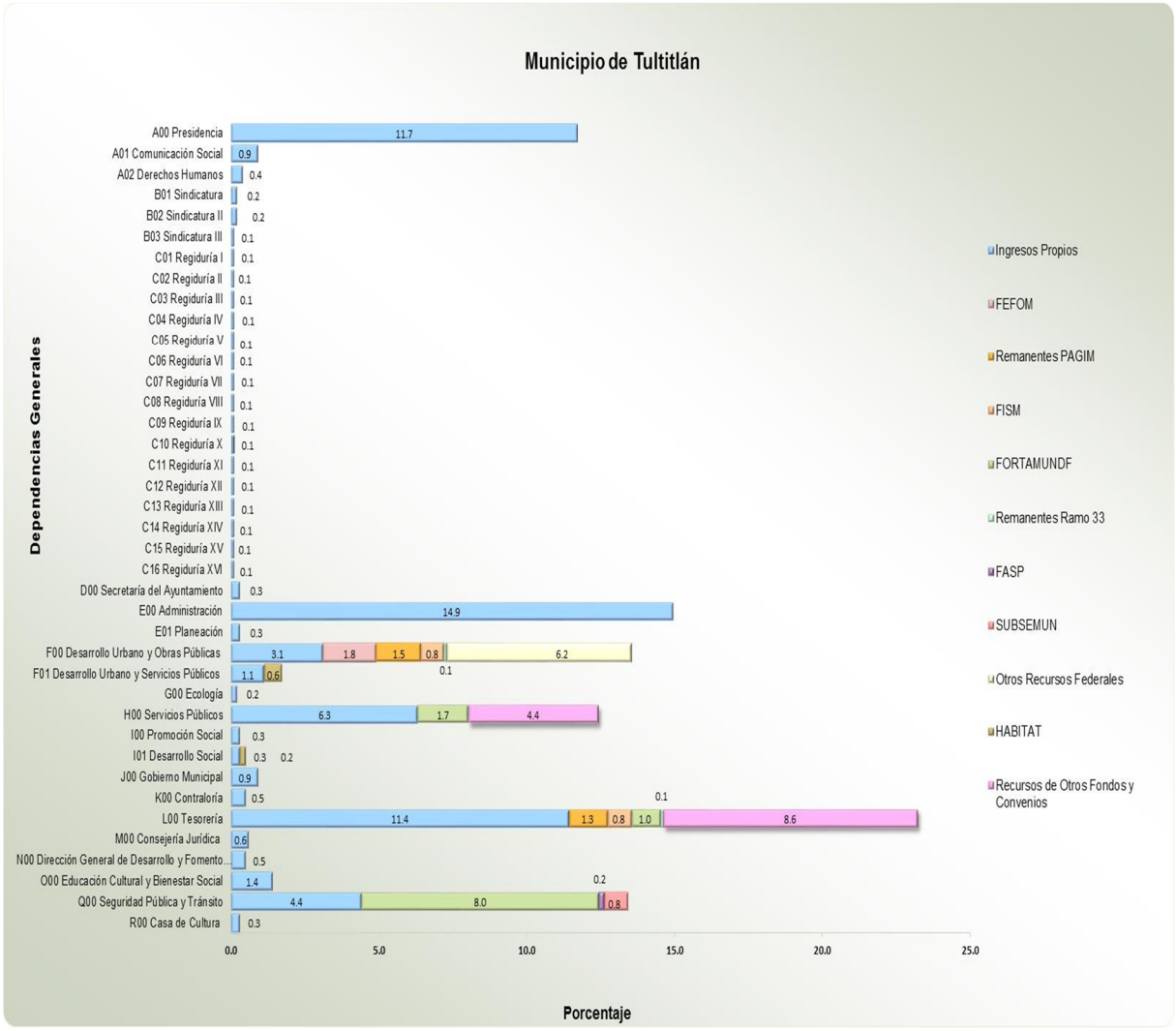
Municipio de Tultitlán

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	255,684.4	235,397.6	1.9	17,856.9	151,659.3	169,518.1	- 65,879.5	- 28.0
A01	Comunicación Social	16,307.8	12,169.3		3,219.1	8,950.3	12,169.3		
A02	Derechos Humanos	5,070.6	3,012.1		101.7	2,910.4	3,012.1		
B01	Sindicatura I	2,161.3	2,136.6		11.2	2,125.4	2,136.6		
B02	Sindicatura II	2,111.3	2,041.4		18.9	2,022.5	2,041.4		
B03	Sindicatura III	2,111.3	1,872.1			1,872.1	1,872.1		
C01	Regiduría I	1,747.3	1,721.7			1,721.8	1,721.8		
C02	Regiduría II	1,822.5	1,746.6		1.6	1,745.0	1,746.6		
C03	Regiduría III	1,771.2	1,764.0			1,764.0	1,764.0		
C04	Regiduría IV	1,956.4	1,714.5		- 0.7	1,715.2	1,714.5		
C05	Regiduría V	1,747.3	1,697.8			1,697.8	1,697.8		
C06	Regiduría VI	1,858.6	1,745.8			1,745.8	1,745.8		
C07	Regiduría VII	2,558.2	2,041.4		217.1	1,824.3	2,041.4		
C08	Regiduría VIII	1,752.0	1,727.0			1,727.0	1,727.0		
C09	Regiduría IX	1,812.9	1,769.7			1,769.7	1,769.7		
C10	Regiduría X	1,752.9	1,647.1			1,647.1	1,647.1		
C11	Regiduría XI	1,891.5	1,714.2			1,714.2	1,714.2		
C12	Regiduría XII	1,810.9	1,708.8			1,708.8	1,708.8		
C13	Regiduría XIII	1,756.0	1,675.4		0.9	1,674.4	1,675.4		
C14	Regiduría XIV	2,233.8	1,705.1			1,705.1	1,705.1		
C15	Regiduría XV	1,821.1	1,688.4		0.7	1,687.7	1,688.4		
C16	Regiduría XVI	1,752.9	1,751.5			1,751.5	1,751.5		
D00	Secretaría del Ayuntamiento	22,974.5	4,801.0	1.0	183.9	4,617.1	4,802.0	1.0	
E00	Administración	136,188.9	211,808.1	425.5	47,717.8	164,343.6	212,486.8	678.7	0.3
E01	Planeación	2,699.9	2,056.5		2,030.6	26.6	2,057.2	0.7	
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	138,463.9	202,630.2	16.4	25,630.4	176,983.5	202,630.2		
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	24,175.5	15,126.6		22.2	15,104.4	15,126.6		
G00	Ecología	3,287.9	3,436.6		61.7	3,374.9	3,436.6		
H00	Servicios Públicos	202,435.4	177,073.8	338.9	36,808.6	139,926.3	177,073.8		
H01	Agua Potable								
I00	Promoción Social	7,736.1	8,863.3		- 3,550.0	12,413.3	8,863.3		
I01	Desarrollo Social	3,697.7	3,921.3		370.9	3,550.4	3,921.3		
J00	Gobierno Municipal	9,035.4	13,120.4		36.8	13,089.2	13,126.0	5.5	
K00	Contraloría	7,254.2	6,961.9		5.8	6,956.1	6,961.9		
L00	Tesorería	374,848.9	331,853.8	2,157.3	1,421.6	328,274.9	331,853.8		
M00	Consejería Jurídica	10,549.6	9,165.5		30.7	9,134.8	9,165.5		
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	11,397.0	6,513.8	5.4	463.4	6,044.9	6,513.7		
N01	Desarrollo Agropecuario								
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	29,556.9	19,935.5	55.1	1,103.2	18,777.2	19,935.5		
P00	Atención Ciudadana								
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	196,965.6	193,304.6	594.5	11,441.2	180,583.9	192,619.6	- 684.9	- 0.4
R00	Casa de Cultura	1,415.3	1,153.9		344.9	809.0	1,153.9		
	Total	**1,496,174.8**	**1,496,174.8**	**3,595.9**	**145,550.8**	**1,281,149.5**	**1,430,296.2**	**-65,878.5**	**-4.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



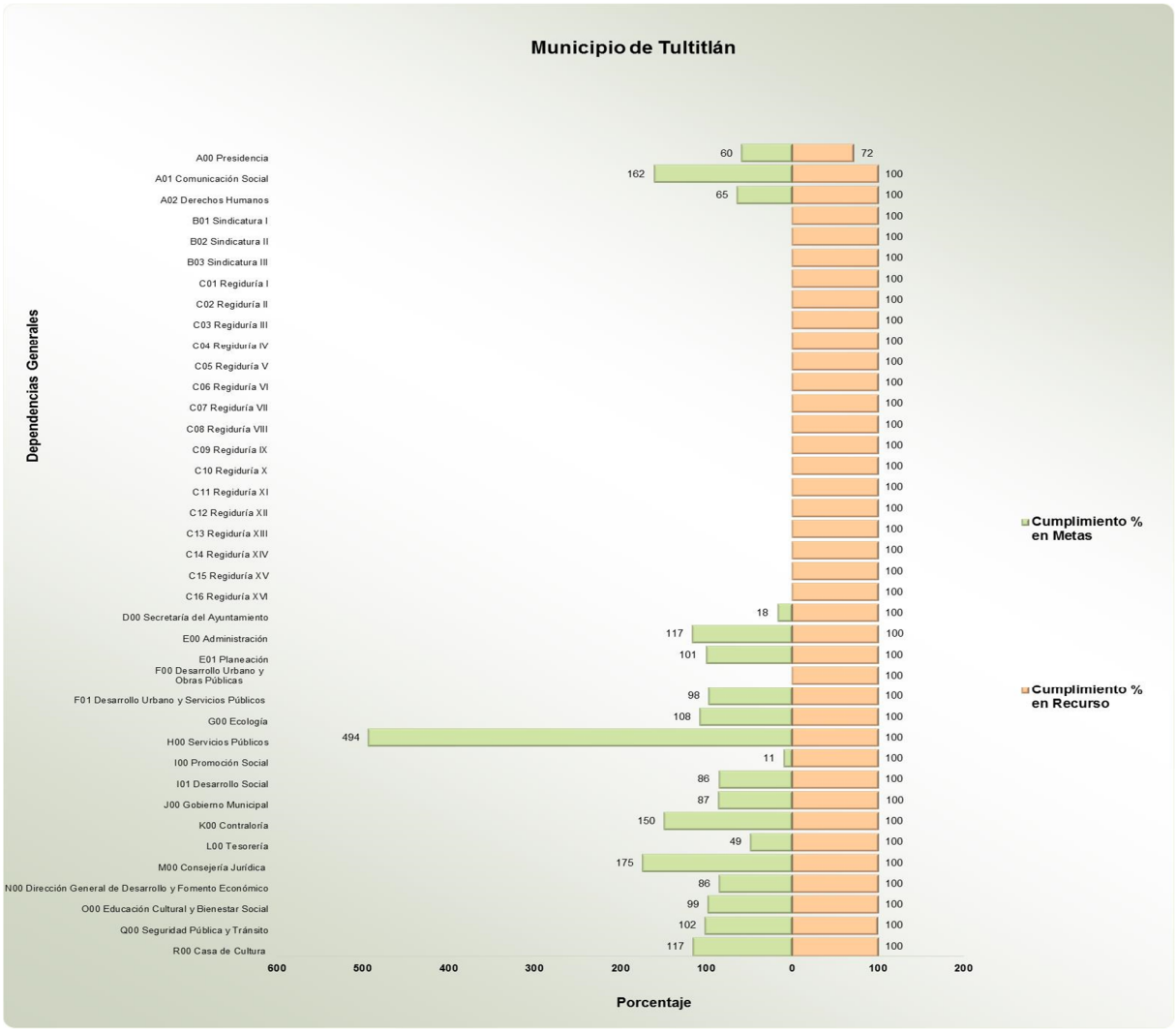
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Tultitlán									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	3	7	4	3			1,018	612	60
A01 Comunicación Social		17	5	3	9		136,631	221,003	162
A02 Derechos Humanos	2	9	1	7		1	758	493	65
D00 Secretaría del Ayuntamiento	3	19	15		1	3	144,481	25,993	18
E00 Administración	2	8	2	4	1	1	2,980,226	3,495,664	117
E01 Planeación	2	5		4	1		163	165	101
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	3	28	12	6	7	3	8,852	8,707	98
G00 Ecología	1	4		2	2		5,579	6,039	108
H00 Servicios Públicos	5	15	4	7	2	2	3,668,262	18,129,174	494
I00 Promoción Social	1	3	2			1	12,800	1,402	11
I01 Desarrollo Social	3	12	3	8		1	3,901	3,374	86
J00 Gobierno Municipal	3	21	9	6	6		14,534	12,624	87
K00 Contraloría	2	7	2	1	2	2	126	189	150
L00 Tesorería	5	21	6	15			32,314,343	15,939,520	49
M00 Consejería Jurídica	2	5	2		3		810	1,420	175
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	3	11	1	10			11,533	9,956	86
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	3	15	1	13	1		71,809	71,053	99
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	10	41	7	26	4	4	52,235	53,390	102
R00 Casa de la Cultura	1	4		3	1		145	169	117
Total	**58**	**307**	**76**	**118**	**40**	**73**	**39,429,672**	**37,980,947**	**96**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

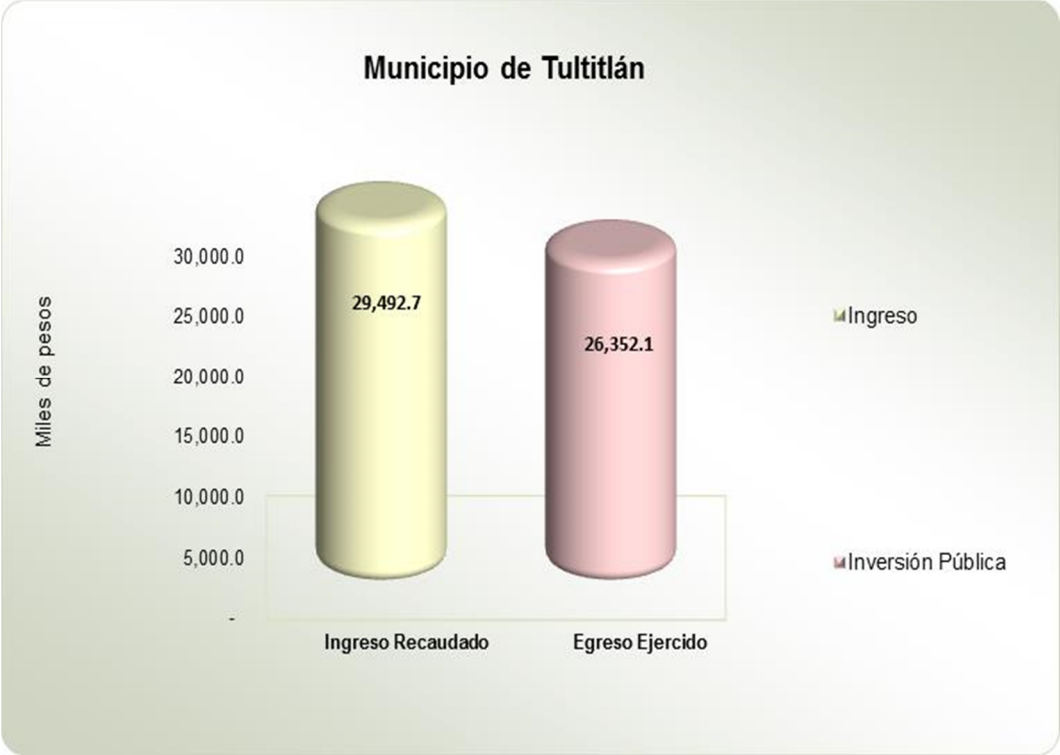
Municipio de Tultitlán

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01	Reglamentar	2,921.5	2,397.7		30.7	2,367.0	2,397.7		
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	12,698.7	9,779.9		101.7	9,678.2	9,779.9		
04	Seguridad Pública y Protección Civil	196,965.6	193,304.6	594.5	11,441.2	180,583.9	192,619.6	- 684.9	- 0.4
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	502,109.4	536,960.2	428.4	73,599.0	397,739.2	471,766.6	- 65,193.6	- 12.1
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	351,990.0	317,139.8	2,157.3	- 870.2	315,852.6	317,139.8		
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	11,676.8	13,166.3		- 3,069.2	16,235.6	13,166.3		
08	Educación, Cultura y Deporte	46,797.2	73,284.0	61.0	24,204.2	49,018.8	73,284.0		
09	Fomento al Desarrollo Económico	123,384.2	163,366.1	15.9	4,792.1	158,558.1	163,366.1		
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	217,173.1	169,059.1	179.1	31,412.8	137,522.9	169,114.7	55.6	
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	30,458.3	17,717.2	159.9	3,908.5	13,593.2	17,661.6	- 55.6	- 0.3
Total		**1,496,174.8**	**1,496,174.8**	**3,595.9**	**145,550.8**	**1,281,149.5**	**1,430,296.2**	**-65,878.5**	**-4.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del ingreso recaudado del recurso FEFOM, el municipio destinó el 89.3 por ciento a inversión pública.

El municipio de Tultitlán se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así

como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

"*Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).
b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.
c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.
d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.

e) *Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	157,494.2	195,534.9	80.5
2014	205,841.8	261,776.8	78.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 78.6 por ciento de los ingresos propios.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	109,181.3	946,950.6	11.5
2014	241,638.6	1,430,296.2	16.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 16.9 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	109,181.3	681,601.3	0.2
2014	241,638.6	802,931.6	0.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.3 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	436,505.1	946,950.6	46.1
2014	476,386.3	1,430,296.2	33.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 33.3 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \text{ X } 100$$

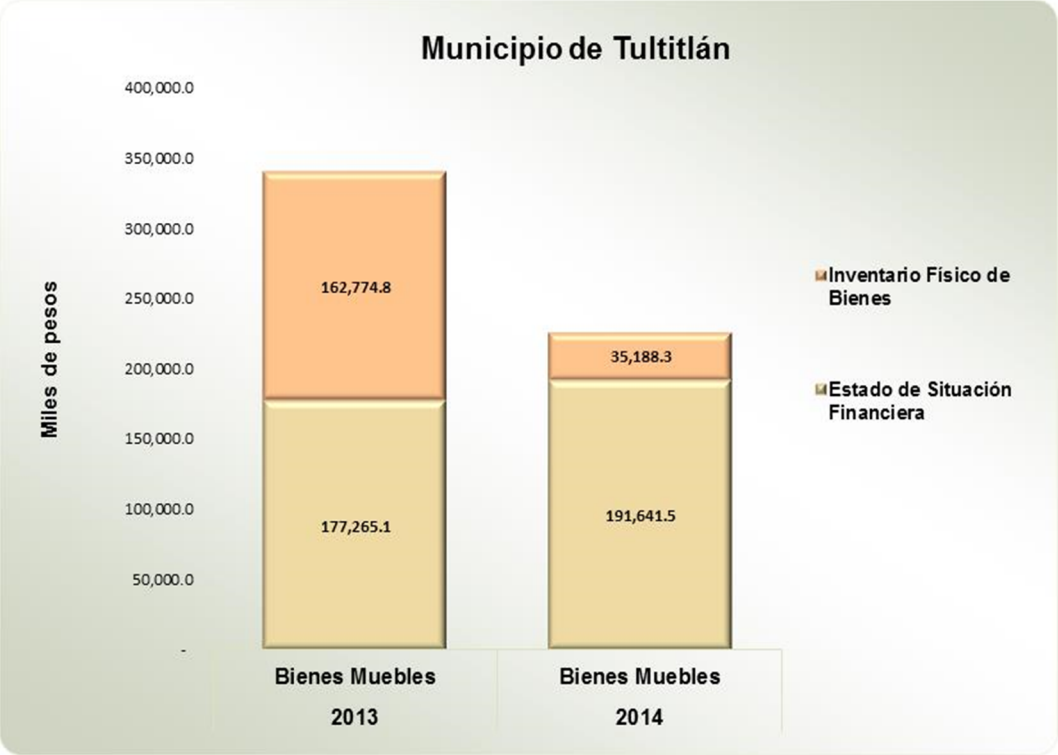
Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	195,534.9	436,505.1	44.8
2014	261,776.8	476,386.3	55.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

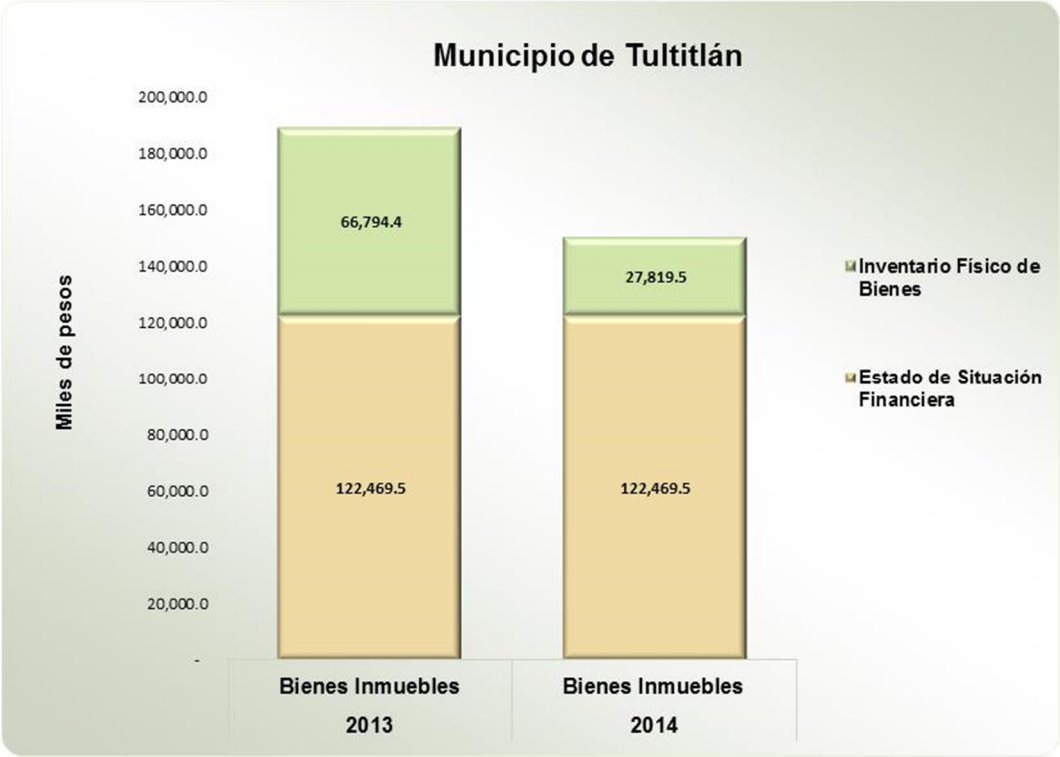
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 55.0 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Tultitlán
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**262,807.4**	**217,370.5**	**45,436.9**
Efectivo y Equivalentes	**113,163.2**	**100,009.1**	**13,154.1**
Efectivo	655.3	818.5	- 163.2
Bancos/Tesorería	112,507.9	97,223.2	15,284.7
Otros Efectivos y Equivalentes		1,967.4	- 1,967.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**128,269.2**	**106,572.2**	**21,697.0**
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	125,136.8	102,086.3	23,050.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,132.4	4,485.9	- 1,353.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**21,375.0**	**10,789.2**	**10,585.8**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	492.5	476.5	16.0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	870.0		870.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	20,012.5	10,312.7	9,699.8
No Circulante	**1,335,439.2**	**1,080,480.0**	**254,959.2**
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	**589,999.4**	**411,627.5**	**178,371.9**
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	589,898.2	411,526.3	178,371.9
Deudores Diversos a Largo Plazo	101.2	101.2	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**549,078.3**	**486,867.4**	**62,210.9**
Terrenos	88,359.2	88,359.2	
Edificios no Habitacionales	34,110.3	34,110.3	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	426,608.8	364,397.9	62,210.9
Bienes Muebles	**191,641.5**	**177,265.1**	**14,376.4**
Mobiliario y Equipo de Administración	21,769.9	16,726.5	5,043.4
Equipo de Transporte	101,785.3	101,140.4	644.9
Equipo de Defensa y Seguridad	11,213.3	11,213.3	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	55,864.2	47,176.1	8,688.1
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	960.5	960.5	
Activos Biológicos	48.3	48.3	
Activos Intangibles	**265.8**	**265.8**	
Software	263.1	263.1	
Licencias	2.7	2.7	
Activos Diferidos	**4,454.2**	**4,454.2**	
Otros Activos Diferidos	4,454.2	4,454.2	
Total del Activo	**1,598,246.6**	**1,297,850.5**	**300,396.1**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**432,277.1**	**376,238.9**	**56,038.2**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**432,421.9**	**376,306.0**	**56,115.9**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	8,404.3	6,097.0	2,307.3
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	219,230.0	237,932.1	- 18,702.1
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	3,590.3	20.6	3,569.7
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	31,153.2	34,322.0	- 3,168.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	76,162.5	34,690.8	41,471.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	93,881.6	63,243.5	30,638.1
Otros Pasivos a Corto Plazo	**- 144.8**	**- 67.1**	**- 77.7**
Otros Pasivos Circulantes	- 144.8	- 67.1	- 77.7
No Circulante	**148,694.8**	**97,894.0**	**50,800.8**
Documentos por Pagar a Largo Plazo	**148,694.8**	**97,894.0**	**50,800.8**
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	148,694.8	97,894.0	50,800.8
Total Pasivo	**580,971.9**	**474,132.9**	**106,839.0**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**46,951.2**	**46,951.2**	
Aportaciones	46,951.2	46,951.2	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**970,323.5**	**776,766.4**	**193,557.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	204,465.3	76,480.6	127,984.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	765,858.2	700,285.8	65,572.4
Total Patrimonio	**1,017,274.7**	**823,717.6**	**193,557.1**
Total del Pasivo y Patrimonio	**1,598,246.6**	**1,297,850.5**	**300,396.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- La cuenta de efectivo presenta saldo al final del ejercicio.
- Revela cuentas con saldo de una antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente documentos comerciales por pagar a largo plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Tultitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**1,288,089.2**	**1,007,994.4**	**280,094.8**
Ingresos de la Gestión	261,856.6	198,766.3	63,090.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,017,084.6	809,051.2	208,033.4
Otros Ingresos y Beneficios	9,148.0	176.9	8,971.1
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,288,089.2	1,007,994.4	280,094.8
Gastos y Otras Pérdidas	**1,083,623.9**	**931,513.8**	**152,110.1**
Gastos de Funcionamiento	810,474.7	722,695.7	87,779.0
Servicios Personales	485,037.6	447,842.0	37,195.6
Materiales y Suministros	93,144.9	74,476.9	18,668.0
Servicios Generales	232,292.2	200,376.8	31,915.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	133,865.2	120,678.3	13,186.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	29,400.9	9,513.3	19,887.6
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,593.3		2,593.3
Inversión Pública	106,160.1	47,204.0	58,956.1
Bienes Muebles e Intangibles	1,129.7	31,422.5	- 30,292.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,083,623.9	931,513.8	152,110.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**204,465.3**	**76,480.6**	**127,984.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	42,256.4	19,801.5	22,858.3	- 403.4
FORTAMUNDF	258,143.3	258,143.3	3,374.3	- 3,374.3
Total	**300,399.7**	**277,944.8**	**26,232.6**	**- 3,777.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

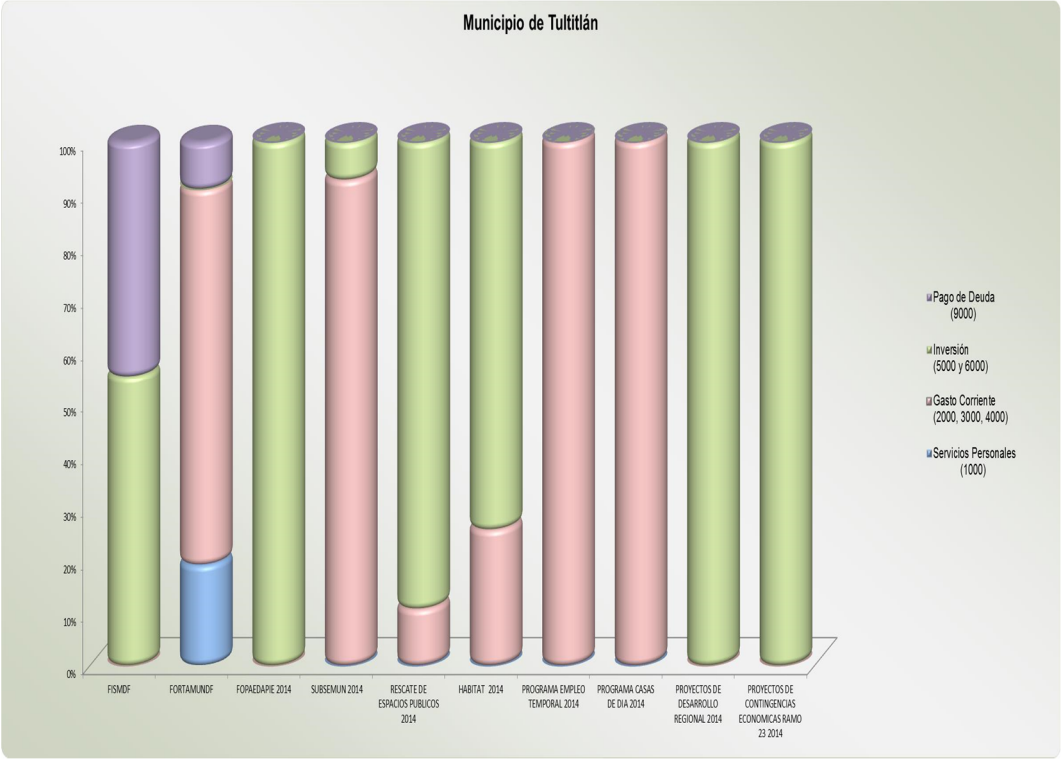
Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		49,557.7
Materiales y Suministros		3,188.7
Servicios Generales		22,494.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		159,574.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	10,924.4	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública	8,877.1	23,327.9
Total	**19,801.5**	**258,143.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 32,205.0 miles de pesos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 106,839.0 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 29.1 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

DEUDA MUNICIPAL

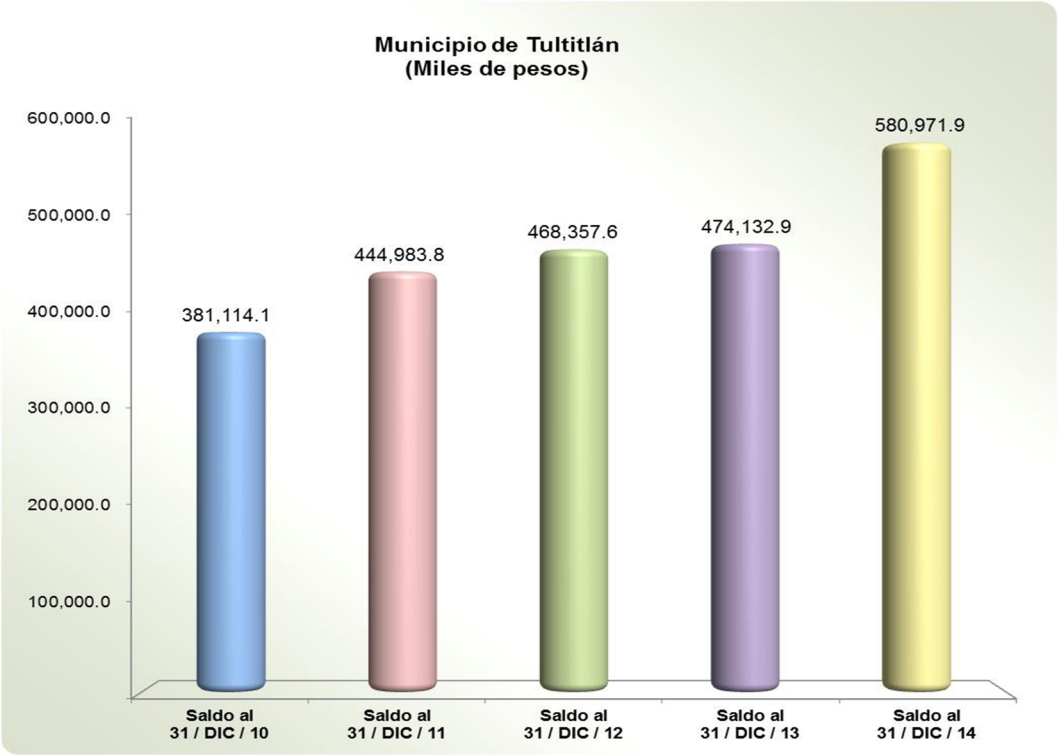
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,526.5	2,977.3	3,683.9	6,097.0	8,404.3
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	38,263.0	74,541.1	61,497.5	237,932.1	219,230.0
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo				20.6	3,590.3
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo			37,550.8	34,322.1	31,153.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	41,360.2	54,462.3	62,934.3	34,690.8	76,162.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	159,135.7	185,798.3	188,204.1	63,243.6	93,881.5
Otros Pasivos Circulantes				- 67.1	- 144.8
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	139,828.7	127,204.8	114,487.0	97,894.0	148,694.8
Total	**381,114.1**	**444,983.8**	**468,357.6**	**474,132.9**	**580,971.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 22.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en documentos comerciales por pagar a largo plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

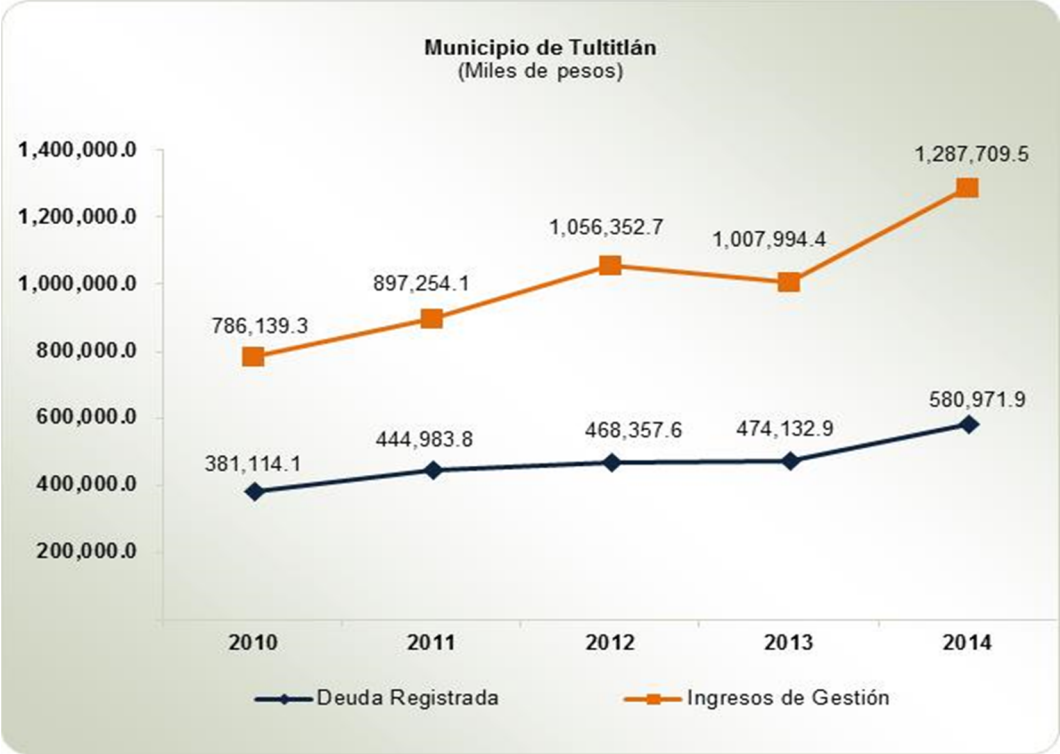
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	786,139.3	241,285.4	139,828.7	381,114.1	48.5
2011	897,254.1	317,779.0	127,204.8	444,983.8	49.6
2012	1,056,352.7	353,870.6	114,487.0	468,357.6	44.3
2013	1,007,994.4	376,238.9	97,894.0	474,132.9	47.0
2014	1,287,709.5	432,277.1	148,694.8	580,971.9	45.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 79.0 por ciento e impuestos 16.0 por ciento.

De este análisis se determina que 45.1 por ciento de los ingresos de gestión del municipio están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C	150,000.0	95 meses	148,694.8	TIIE + Margen
Crédito BANOBRAS	32,200.0		31,956.6	TIIE + Margen

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
1,287,709.5	515,083.8	580,971.9	- 65,888.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Tultitlán es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que no dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Tultitlán (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	**Gastos de Operación**	**Flujo de Efectivo**	**35% de Flujo de Efectivo**
1,048,030.2	941,306.4	106,723.8	37,353.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egresos Ejercidos - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	444,983.8	999,615.7	26,962.6	45.7
2012	468,357.6	1,029,157.6	73,141.9	49.0
2013	474,132.9	946,950.6	4,325.5	50.3
2014	580,971.9	1,430,296.2	239,140.3	48.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	26,962.6	897,254.1		3.0
2012	73,141.9	1,056,352.7		6.9
2013	4,325.5	1,054,994.4	47,000.0	0.4
2014	239,140.3	1,469,909.5	182,200.0	18.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	26,962.6	999,615.7	2.7
2012	73,141.9	1,029,157.6	7.1
2013	4,325.5	946,950.6	0.5
2014	239,140.3	1,430,296.2	16.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

De acuerdo con el análisis de la deuda registrada, se recomienda al municipio establecer políticas de saneamiento financiero, utilizando los recursos señalados con la finalidad de disminuir sus obligaciones contraídas, hecho que contribuirá a mejorar la situación financiera y crediticia de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	43,229.0	56,241.4	- 13,012.4
CAEM			
CFE	31,625.9	5,603.2	26,022.7
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El saldo del ISSEMYM se integra principalmente por convenios de adeudos para el ejercicio 2014.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Tultitlán, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

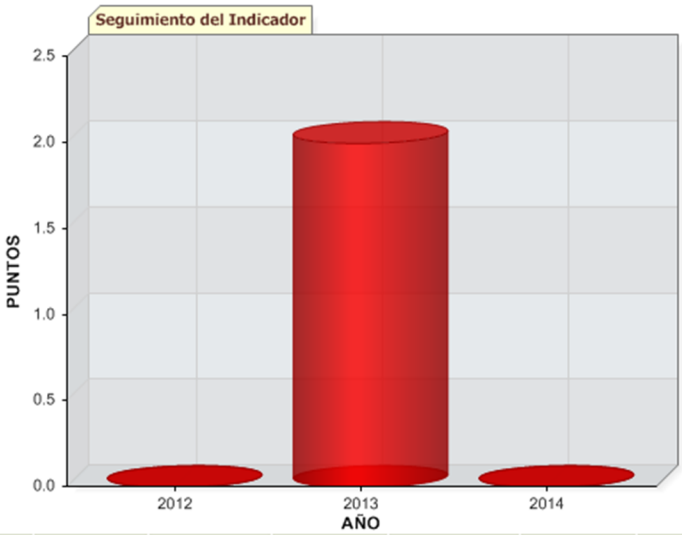
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Tultitlán

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	2	0	Crítico	Insuficiente	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	92.03%	92.03%	91.89%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	70.16%	70.16%	68.41%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Zonas de Riesgo Protegidas	0.22%	0.94%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Autonomía Financiera	20.33%	19.40%	22.46%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	52.32%	50.40%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	33.57%	37.33%	33.50%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	8.55	9.91	0.00	Bueno	Bueno	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	10	25	0	Insuficiente	Suficiente	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	32.51%	36.48%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



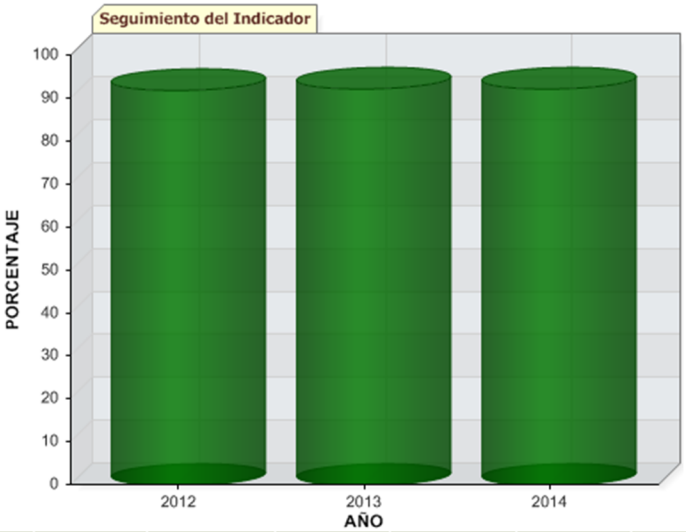
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	2 PUNTOS	Insuficiente	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento únicamente dio cumplimiento a las fracciones I, III, V, VI, X, XI, XII, XIII, XVIII y XIX de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha obtenido una evaluación negativa en este rubro. Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Calles Pavimentadas



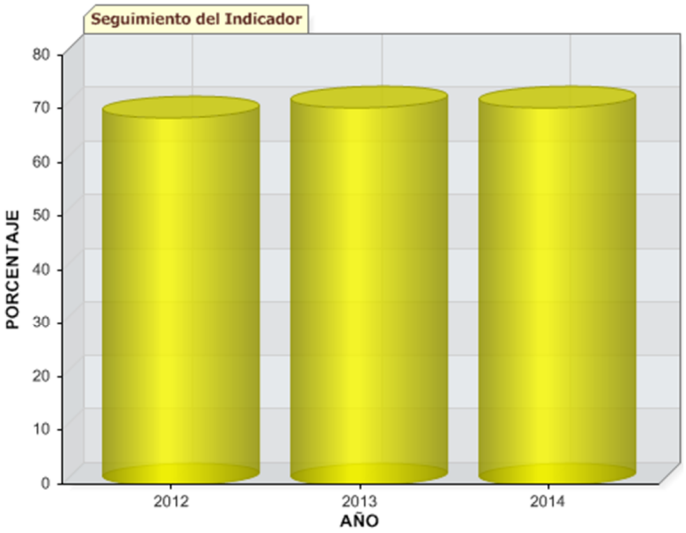
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	91.89 %	Adecuado	92.03 %	Adecuado	92.03 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de calles pavimentadas al 92.03 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene dicha evaluación, por lo que se recomienda continuar con las acciones establecidas para otorgar el referido servicio al total de las viviendas del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4365/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4366/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



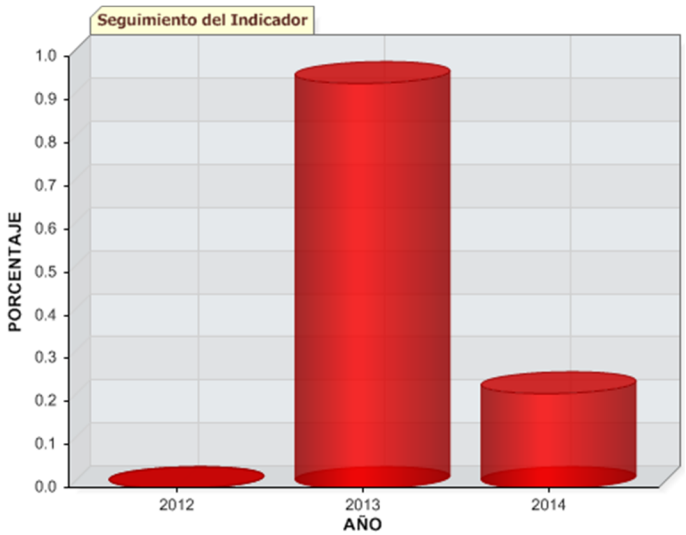
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	68.41 %	Suficiente	70.16 %	Suficiente	70.16 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 70.16 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene una evaluación intermedia sin alcanzar aún el máximo nivel de desempeño. Bajo ese contexto, se recomienda implementar políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de recolección de basura en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4365/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4366/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0.94 %	Crítico	0.22 %	Crítico

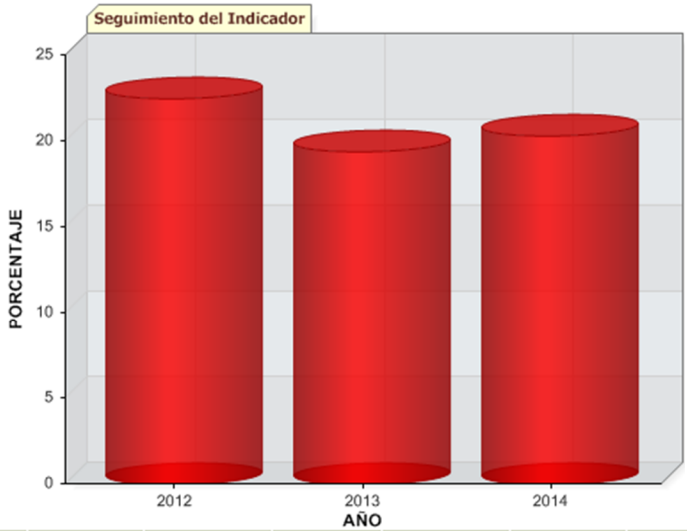
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, en virtud de que el ente fiscalizable instrumentó mecanismos de protección únicamente en el 0.22 por ciento del total de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es necesario mencionar que por tercer año obtiene este nivel de desempeño negativo, al no implementar acciones de prevención y protección ante fenómenos perturbadores. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, aumente la protección de las zonas detectadas mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4365/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de

Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4366/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	22.46 %	Crítico	19.4 %	Crítico	20.33 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

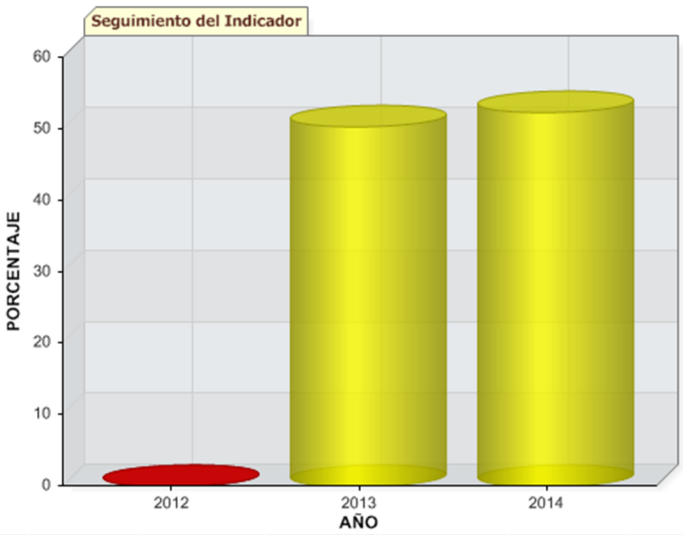
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/2954/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4365/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5937/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2955/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4366/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5938/14 de fechas 12 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



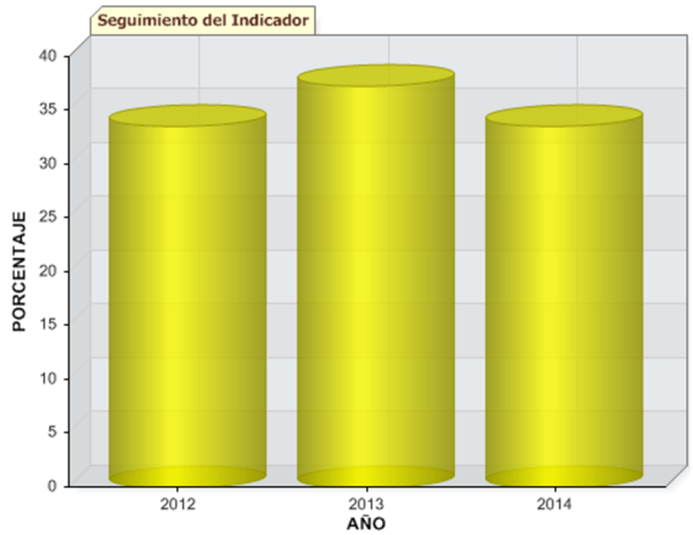
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	50.4 %	Suficiente	52.32 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el Ayuntamiento captó el 52.32 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por segundo año obtiene este nivel intermedio de desempeño, al no implementar políticas públicas tendentes a mejorar su sistema recaudatorio. Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial e incrementar esta evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2954/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4365/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5937/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2955/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4366/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5938/14 de fechas 12 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



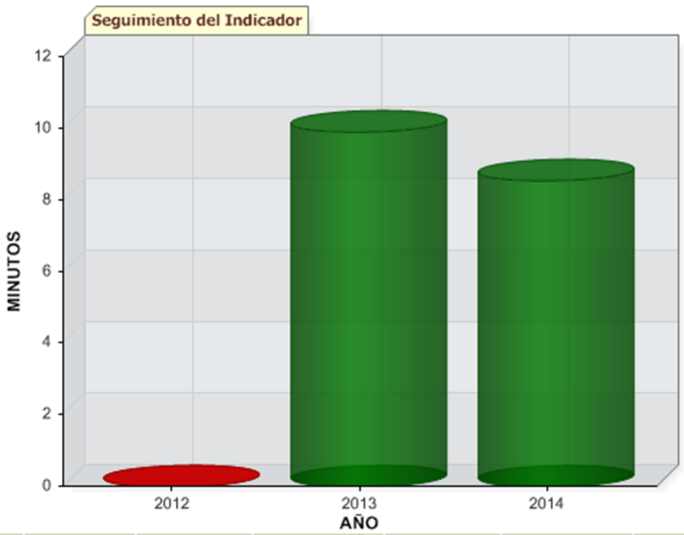
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	33.5 %	Suficiente	37.33 %	Suficiente	33.57 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 33.57 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación intermedia, sin alcanzar aún niveles óptimos de desempeño. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2954/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4365/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5937/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2955/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4366/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5938/14 de fechas 12 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	9.91 MINUTOS	Bueno	8.55 MINUTOS	Bueno

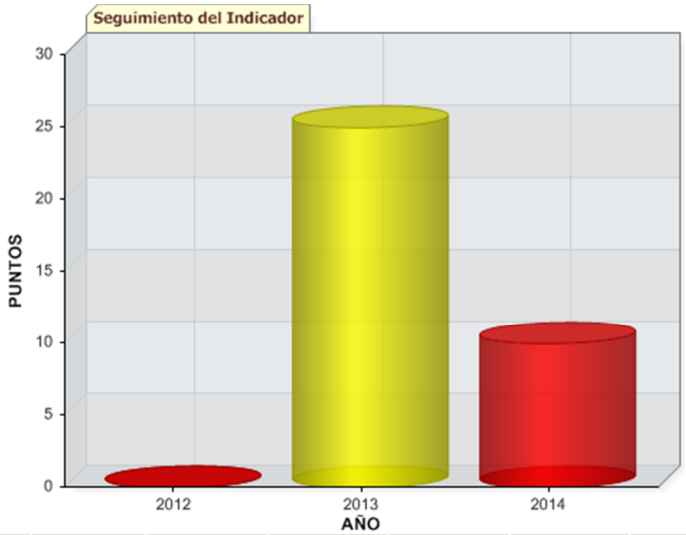
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 8.55 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo un nivel óptimo en el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias, sin embargo aún no alcanza el máximo nivel de desempeño.

En razón de lo anterior, se recomienda reorientar los mecanismos operativos, a fin de eficientar la atención de actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2954/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4365/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5937/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2955/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4366/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5938/14 de fechas 12 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	25 PUNTOS	Suficiente	10 PUNTOS	Insuficiente

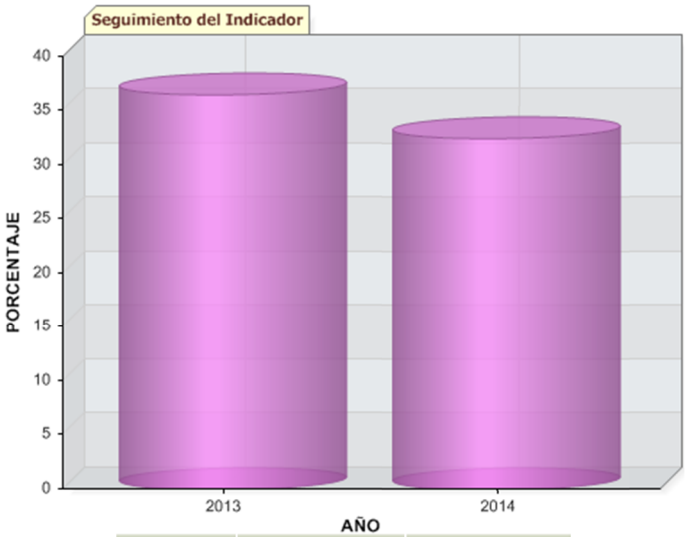
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Insuficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que sólo cuenta con el reglamento interior y carece de los manuales de organización y de procedimientos, así

como del organigrama. Cabe resaltar que descendió la evaluación con respecto al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda elaborar y mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4365/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4366/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



Periodo	2013	2014
Diciembre	36.48 %	32.51 %

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el Ayuntamiento destinó el 32.51 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social. Cabe mencionar que en comparación con el año 2013 la entidad municipal disminuyó el

porcentaje de recursos destinados a este rubro. Por lo anterior, se recomienda implementar políticas públicas encaminadas al apoyo del referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2954/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4365/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5937/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2955/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4366/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5938/14 de fechas 12 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Tultitlán en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	**Programa**	**Seguridad Pública (Siete proyectos)**	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	115.01
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	33.33
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	46.67
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	76.03
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	87.50
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	74.00
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	32.59

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)**	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	93.63
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	78.47
06 01 04	**Programa**	**Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)**	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	**Programa**	**Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)**	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	**Programa**	**Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)**	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	52.88
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	71.97

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	**Programa**	**Empleo (Dos proyectos)**	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	60.47
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	31.25
09 04 01	**Programa**	**Modernización Industrial (Dos proyectos)**	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	**Programa**	**Modernización Comercial (Dos proyectos)**	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	82.58
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	**Programa**	**Suelo (Un proyecto)**	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	1176.23
10 03 02	**Programa**	**Vivienda (Un proyecto)**	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	**Programa**	**Energía (Cuatro proyectos)**	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	75.13

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2954/14, OSFEM/AEEP/SEPM/ 4365/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5937/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2955/14, OSFEM/AEEP/SEPM/ 4366/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5938/14 de fechas 12 de agosto, 13 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Tultitlán un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

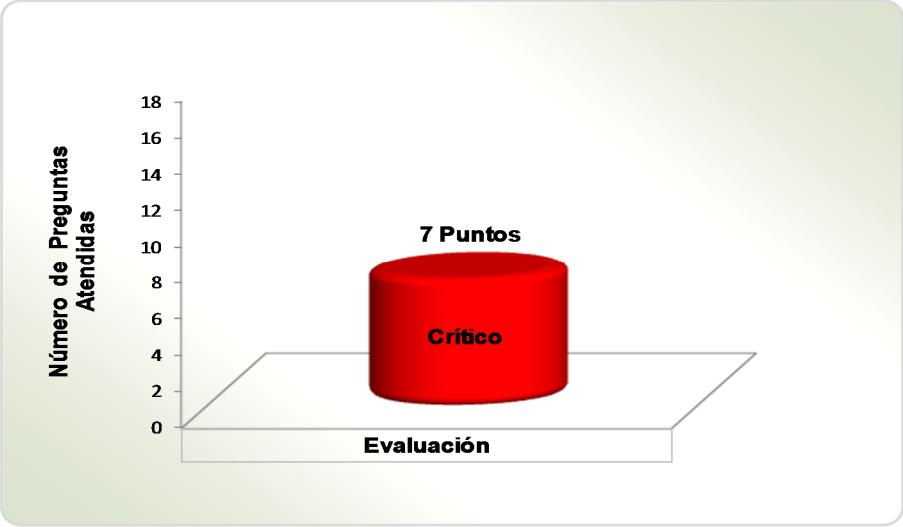
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2954/14 de fecha 12 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Integrar y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
2. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
3. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
4. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.

5. Concluir el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014, ya que a su decir se encuentra en proceso de validación.
6. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para concluir el proceso de revisión mencionado en su información y mantener actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
7. Mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
8. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
9. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
10. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

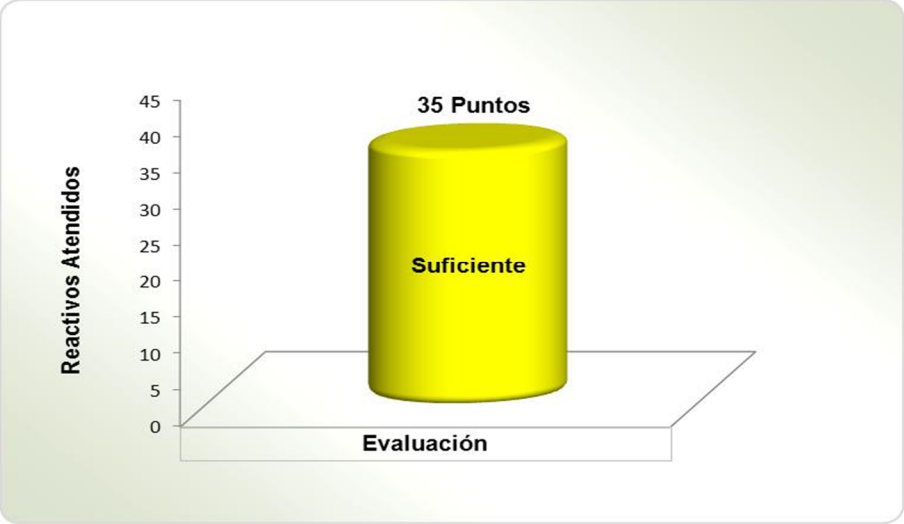
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Tultitlán, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/ 2158/14 de fecha 21 de abril de 2014, obteniendo una evaluación de **Insuficiente**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2955/14 de fecha 12 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través de los oficios DPCYB/316/05/2014 y DPCYB/322/05/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5472/14 de fecha 14 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones
En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Capacitar al Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil.

3. Dar seguimiento a la implementación del servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.

En Materia de Programas y Planes Operativos

4. Formular planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores (hidrometeorológicos, geológicos, químicos, etc.) que por su naturaleza se pueden presentar de manera súbita y que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
5. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las actividades encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
6. Evidenciar la incorporación de los Programas de Protección Civil de los inmuebles del gobierno municipal en el Registro Estatal de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

7. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
8. Incorporar registros del subsistema perturbador de origen sanitario en el Atlas de Riesgos Municipal.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros.

Municipio de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro del recurso participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Tultitlán			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.	Sí		
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado tercer trimestre 2014
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado tercer trimestre 2014
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado tercer trimestre 2014
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado tercer trimestre 2014

Municipio de Tultitlán			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado tercer trimestre 2014
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado tercer trimestre 2014
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Tultitlán		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Tultitlán			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	42,256.4		42,256.4
FORTAMUNDF	258,143.3		258,143.3

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Tultitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de documentos por cobrar a largo plazo, deudores diversos a largo plazo, software, licencias y documentos comerciales por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de diciembre, la primera es de uso exclusivo del ISSEMYM y las demas no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 378,548.7 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
6	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 3,232.1 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
8	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Tultitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
11	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 758.8 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 633.5 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 403.4 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 3,374.3 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 13,012.4 miles de pesos y CFE por 26,022.7 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por la LVIII Legislatura del Estado de México.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 210.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.

Municipio de Tultitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
19	Los estados financieros y presupuestales no presentan notas de memoria.	Incluir en los estados financieros y presupuestales la nota que corresponda, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso e, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
20	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 45.1 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
21	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
22	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- La cuenta de efectivo presenta saldo al final del ejercicio.
- Revela cuentas con saldos de una antigüedad mayor a un año.
- El Estado de Situación Financiera presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- Afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.

- El registro de FEFOM y participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- Diferencias en la confirmación de saldos.
- La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto.
- La proporción de la deuda registrada rebasa lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.

La contraloría del municipio de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Tultitlán
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
39	300,089.1	13	221,549.0	26	78,540.1

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

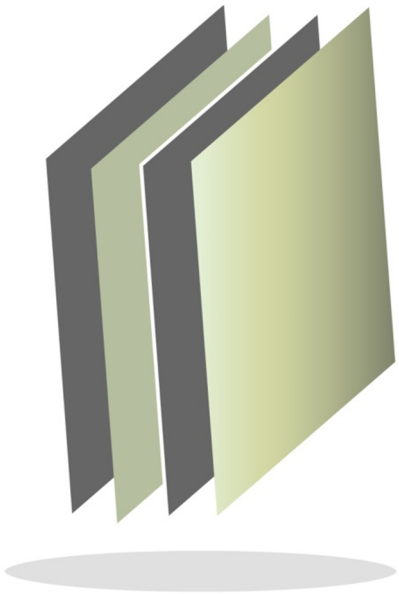
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Zonas de Riesgo Protegidas	El Ayuntamiento brindó protección a 0.22 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio.	Se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente incremente la cobertura de protección de las zonas de riesgo mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio.
3	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
4	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento informó que sólo cuenta con el reglamento interior y carece de los manuales de organización y de procedimientos, así como del organigrama.	Elaborar y mantener vigentes los manuales de organización y de procedimientos, así como el organigrama, a fin de contar con los documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.
5	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
6	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable,

eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	475
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	476
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	505
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	523

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Tultitlán, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TULTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Tultitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Tultitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Tultitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	82,307.5	82,286.4	82,307.5	82,340.9
Informe Mensual Diciembre	82,307.5	82,286.4	82,307.5	82,340.9
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

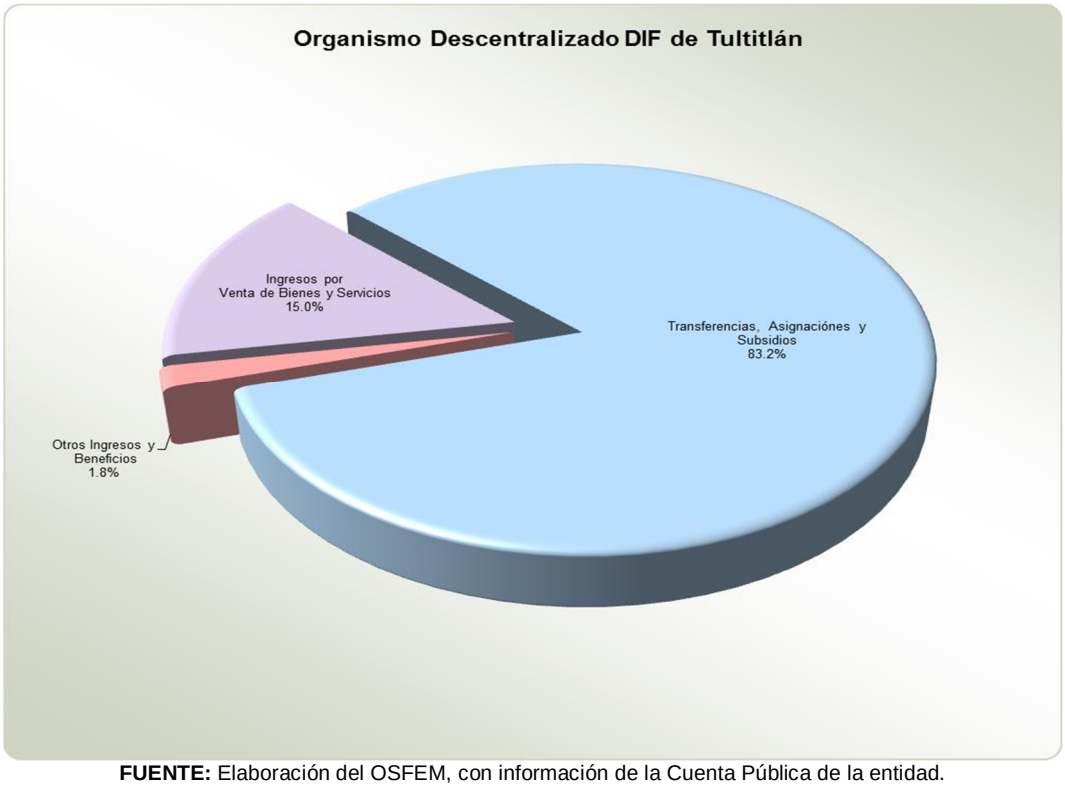
Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	**9.0**	**9.0**	**9.0**				**- 9.0**	**- 100.0**	**- 9.0**	**- 100.0**
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**12,107.8**	**12,727.4**	**13,068.3**	**12,315.5**	**340.9**	**2.7**	**- 752.8**	**- 5.8**	**207.8**	**1.7**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**64,191.8**	**64,736.6**	**67,838.2**	**68,489.2**	**3,101.6**	**4.8**	**651.0**	**1.0**	**4,297.4**	**6.7**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**64,191.8**	**64,736.6**	**67,838.2**	**68,489.2**	**3,101.6**	**4.8**	**651.0**	**1.0**	**4,297.4**	**6.7**
Otros Ingresos y Beneficios	**3,677.7**	**1,254.0**	**1,392.0**	**1,481.7**	**138.0**	**11.0**	**89.7**	**6.4**	**- 2,196.0**	**- 59.7**
Ingresos Financieros	275.5	162.0	300.0	328.0	138.0	85.2	28.0	9.3	52.5	19.1
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,402.2	1,092.0	1,092.0	1,153.7			61.7	5.7	- 2,248.5	- 66.1
Total	**79,986.3**	**78,727.0**	**82,307.5**	**82,286.4**	**3,580.5**	**4.5**	**- 21.1**		**2,300.2**	**2.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

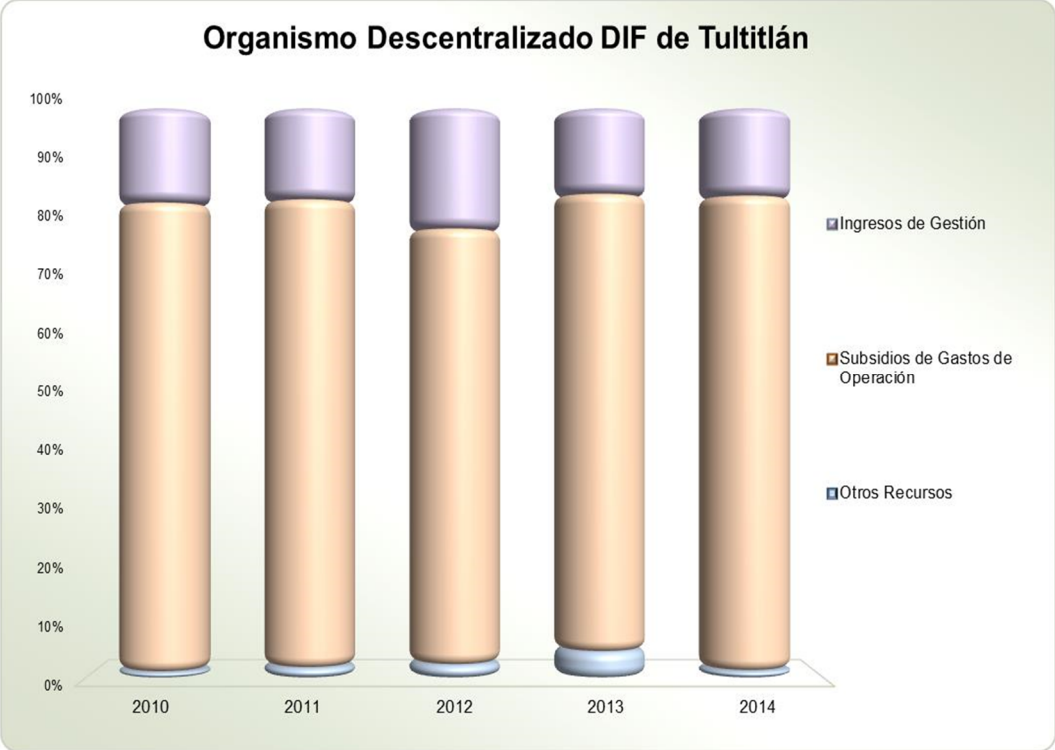
Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	10,480.2	10,732.3	13,291.0	12,116.8	12,315.5
Subsidios de Gastos de Operación	51,603.0	54,596.8	47,777.9	64,191.8	68,489.2
Otros Recursos	671.6	1,197.5	1,454.9	3,677.7	1,481.7
Total	**62,754.8**	**66,526.6**	**62,523.8**	**79,986.3**	**82,286.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

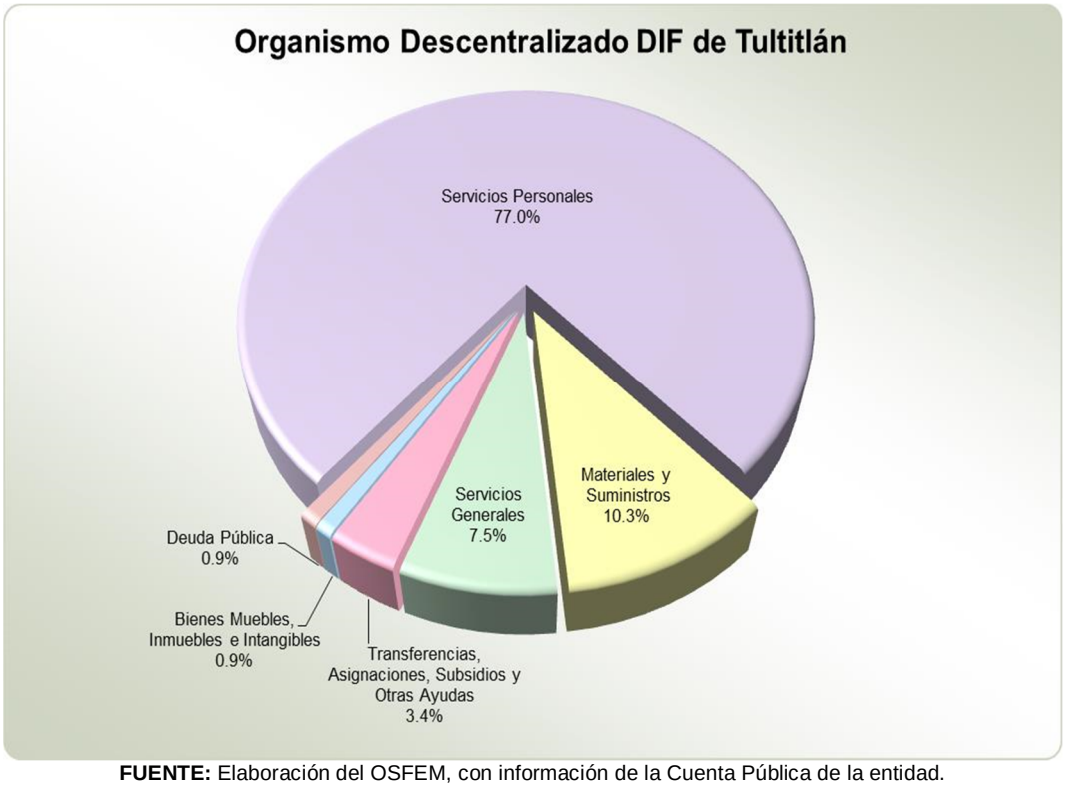
Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	54,221.4	59,034.4	63,134.7		31.6	63,375.2	63,406.7	4,100.4	6.9	272.0	0.4	9,185.4	16.9
Materiales y Suministros	6,501.3	8,474.6	8,640.0		7.8	8,480.1	8,487.9	165.4	2.0	- 152.1	- 1.8	1,986.6	30.6
Servicios Generales	11,567.3	6,414.0	6,174.8		6.7	6,159.7	6,166.4	- 239.1	- 3.7	- 8.4	- 0.1	- 5,400.9	- 46.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,841.4	3,386.5	2,793.1		3.0	2,786.4	2,789.4	- 593.3	- 17.5	- 3.7	- 0.1	948.1	51.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,244.9	590.0	788.2		11.1	702.6	713.7	198.2	33.6	- 74.5	- 9.4	- 1,531.2	- 68.2
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	758.7	827.7	776.7			776.7	776.7	- 51.0	- 6.2			18.0	2.4
Total	**77,135.0**	**78,727.0**	**82,307.5**		**60.3**	**82,280.6**	**82,340.9**	**3,580.5**	**4.5**	**33.4**		**5,205.9**	**6.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

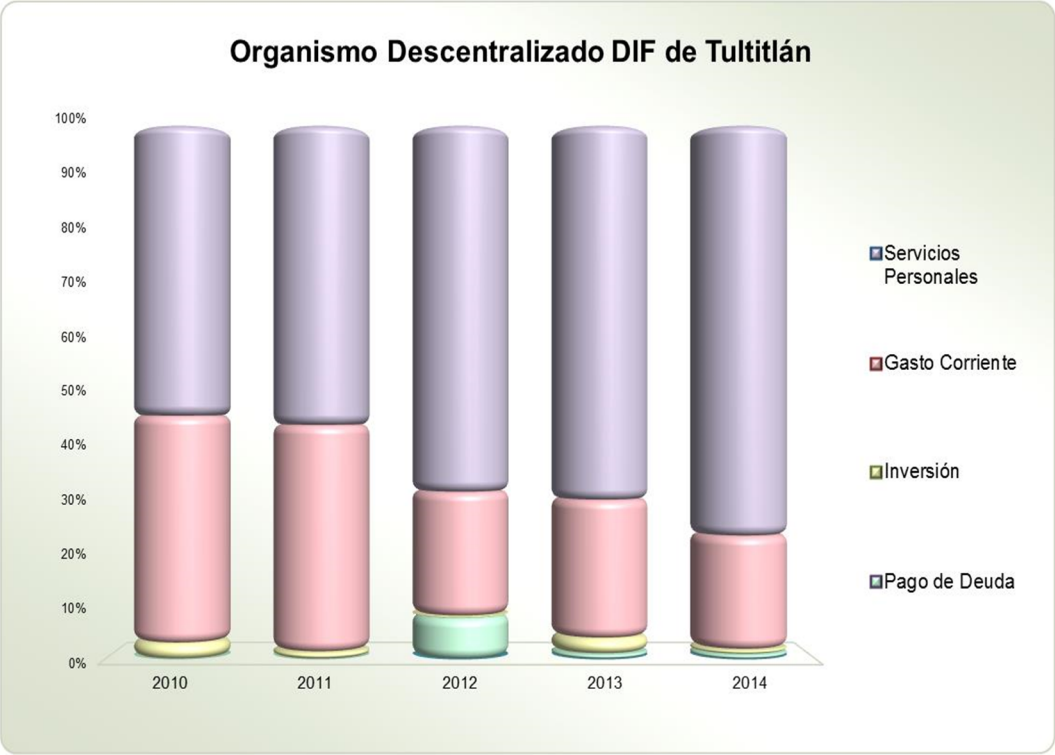
Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	36,526.3	43,254.6	46,221.7	54,221.4	63,406.7
Materiales y Suministros	8,809.0	7,169.5	3,818.9	6,501.3	8,487.9
Servicios Generales	4,096.5	4,340.9	3,823.2	11,567.3	6,166.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,494.4	21,023.4	7,906.3	1,841.4	2,789.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,987.7	1,024.4	259.7	2,244.9	713.7
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública			5,145.9	758.7	776.7
Total	**66,913.9**	**76,812.8**	**67,175.7**	**77,135.0**	**82,340.9**

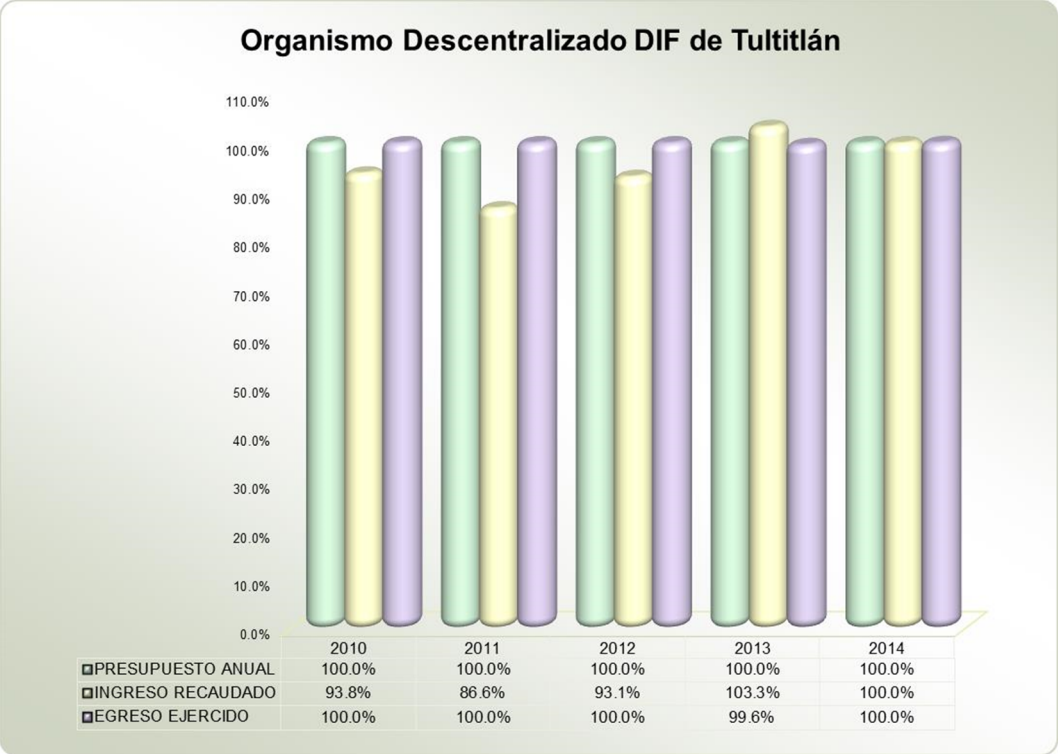
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	93.8%	86.6%	93.1%	103.3%	100.0%
EGRESO EJERCIDO	100.0%	100.0%	100.0%	99.6%	100.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	77,309.3	80,742.6		49.1	80,801.3	80,850.5	107.8	0.1
Gasto de Capital	590.0	788.2		11.1	702.6	713.7	- 74.5	- 9.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	827.7	776.7			776.7	776.7		
Total	**78,727.0**	**82,307.5**		**60.3**	**82,280.6**	**82,340.9**	**33.4**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	5,867.1	5,521.6		5.3	5,396.3	5,401.6	-120.0	-2.2
B00	Dirección General	31,376.9	33,402.6		2.5	33,333.8	33,336.3	-66.3	-0.2
C00	Tesorería	7,298.4	7,784.1		15.3	7,880.9	7,896.2	112.1	1.4
D00	Área de Administración	24,415.8	26,277.3		18.2	26,567.9	26,586.1	308.8	1.2
E00	Área de Operación	9,768.7	9,321.9		19.0	9,101.7	9,120.7	-201.3	-2.2
	Total	**78,727.0**	**82,307.5**		**60.3**	**82,280.6**	**82,340.9**	**33.4**	

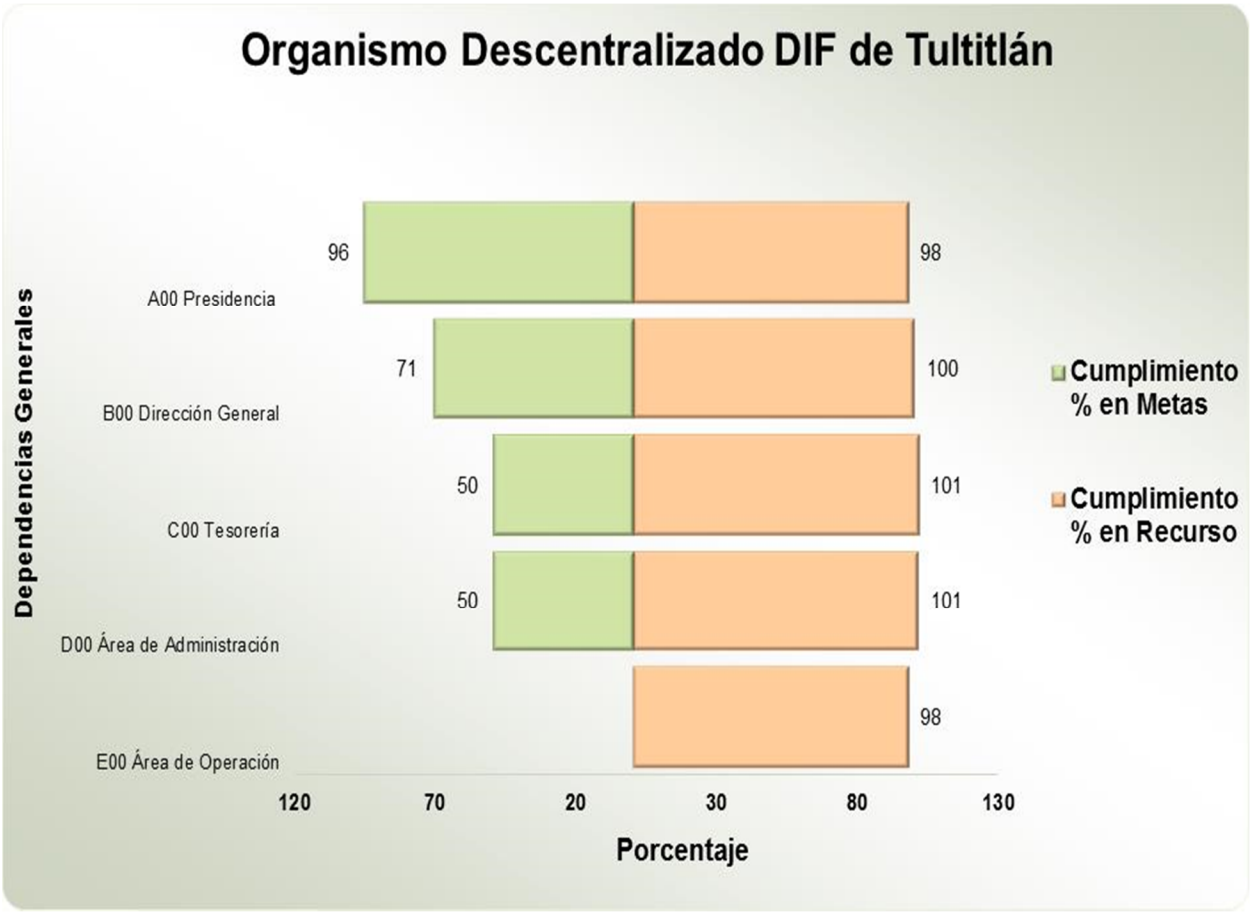
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	11	7	2	1	1	8,056	7,698	96
B00 Dirección General	9	214	62	97	44	11	1,961,714	1,394,388	71
C00 Tesorería	1	1	1				12	6	50
D00 Área de Administración	1	1	1				24	12	50
Total	**12**	**227**	**71**	**99**	**45**	**12**	**1,969,806**	**1,402,104**	**71**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

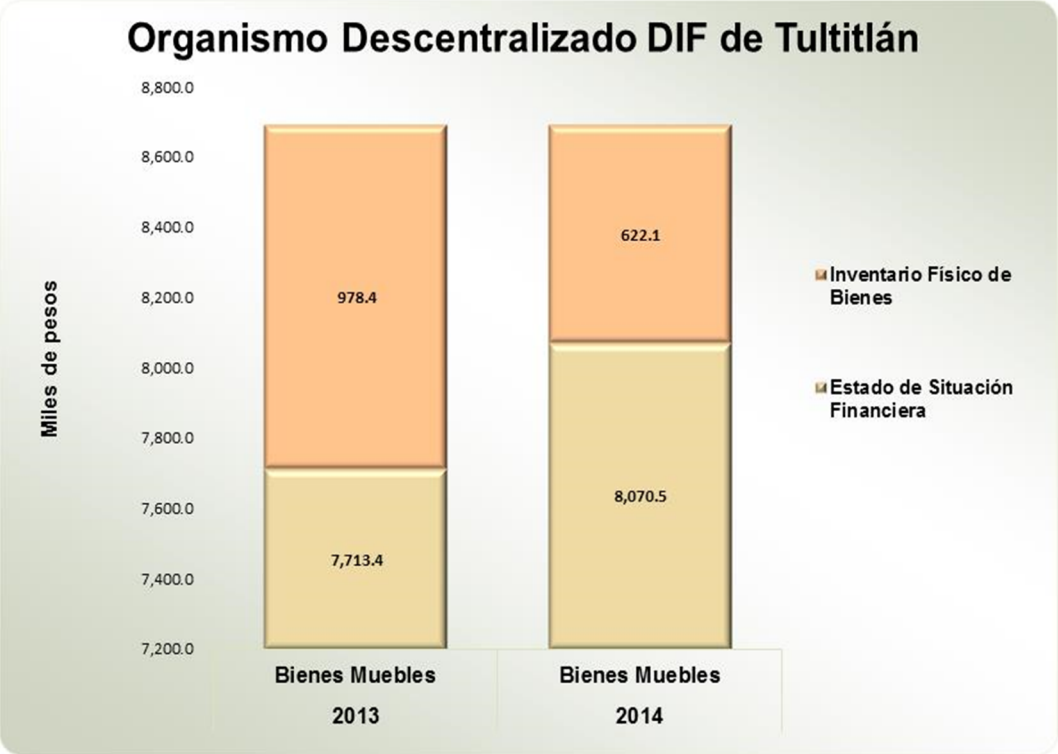
Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	9,768.7	9,321.9		19.0	9,101.7	9,120.7	- 201.3	- 2.2
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	7,298.4	7,784.1		15.3	7,880.9	7,896.2	112.1	1.4
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	61,659.9	65,201.5		26.0	65,298.0	65,324.0	122.5	0.2
Total		**78,727.0**	**82,307.5**		**60.3**	**82,280.6**	**82,340.9**	**33.4**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**2,421.5**	**2,408.3**	**13.2**
Efectivo y Equivalentes	**2,405.6**	**2,391.2**	**14.4**
Efectivo	93.2	54.3	38.9
Bancos/Tesorería	2,312.4	2,336.9	- 24.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**15.9**	**17.1**	**- 1.2**
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5.8	5.8	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	10.1	11.3	- 1.2
No Circulante	**8,070.6**	**7,713.4**	**357.2**
Bienes Muebles	**8,070.6**	**7,713.4**	**357.2**
Mobiliario y Equipo de Administración	1,853.4	1,500.8	352.6
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	18.9	18.9	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,876.4	3,805.9	70.5
Equipo de Transporte	1,755.0	1,835.0	- 80.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	230.7	219.9	10.8
Otros Bienes Muebles	336.2	332.9	3.3
Total del Activo	**10,492.1**	**10,121.7**	**370.4**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**783.8**	**7,823.2**	**- 7,039.4**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**783.8**	**7,823.2**	**- 7,039.4**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	200.0	199.0	1.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	52.6	44.8	7.8
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		7,058.0	- 7,058.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	528.7	521.4	7.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.5		2.5
No Circulante	**11,570.2**	**5,270.9**	**6,299.3**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	**5,165.1**	**5,270.9**	**- 105.8**
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	5,165.1	5,270.9	- 105.8
Documentos por Pagar a Largo Plazo	**6,405.1**		**6,405.1**
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	6,405.1		6,405.1
Total Pasivo	**12,354.0**	**13,094.1**	**- 740.1**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**1,548.9**	**1,548.9**	
Aportaciones	1,548.9	1,548.9	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**- 3,410.8**	**- 4,521.3**	**1,110.5**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,326.4	5,419.5	- 4,093.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 4,737.2	- 9,940.8	5,203.6
Total Patrimonio	**- 1,861.9**	**- 2,972.4**	**1,110.5**
Total del Pasivo y Patrimonio	**10,492.1**	**10,121.7**	**370.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- La cuenta de efectivo presenta saldo al final del ejercicio.
- Revela cuentas con un saldo de antigüedad mayor a un año.

- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**82,286.4**	**79,986.3**	**2,300.1**
Ingresos de la Gestión	12,315.5	12,116.8	198.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	68,489.2	64,191.8	4,297.4
Otros Ingresos y Beneficios	1,481.7	3,677.7	- 2,196.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	82,286.4	79,986.3	2,300.1
Gastos y Otras Pérdidas	**80,960.0**	**74,566.8**	**6,393.2**
Gastos de Funcionamiento	78,061.0	72,290.0	5,771.0
Servicios Personales	63,406.7	54,221.4	9,185.3
Materiales y Suministros	8,487.9	6,501.3	1,986.6
Servicios Generales	6,166.4	11,567.3	- 5,400.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,789.4	1,841.4	948.0
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	18.0		18.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	91.6	435.4	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	80,960.0	74,566.8	6,393.2
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,326.4**	**5,419.5**	**- 4,093.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

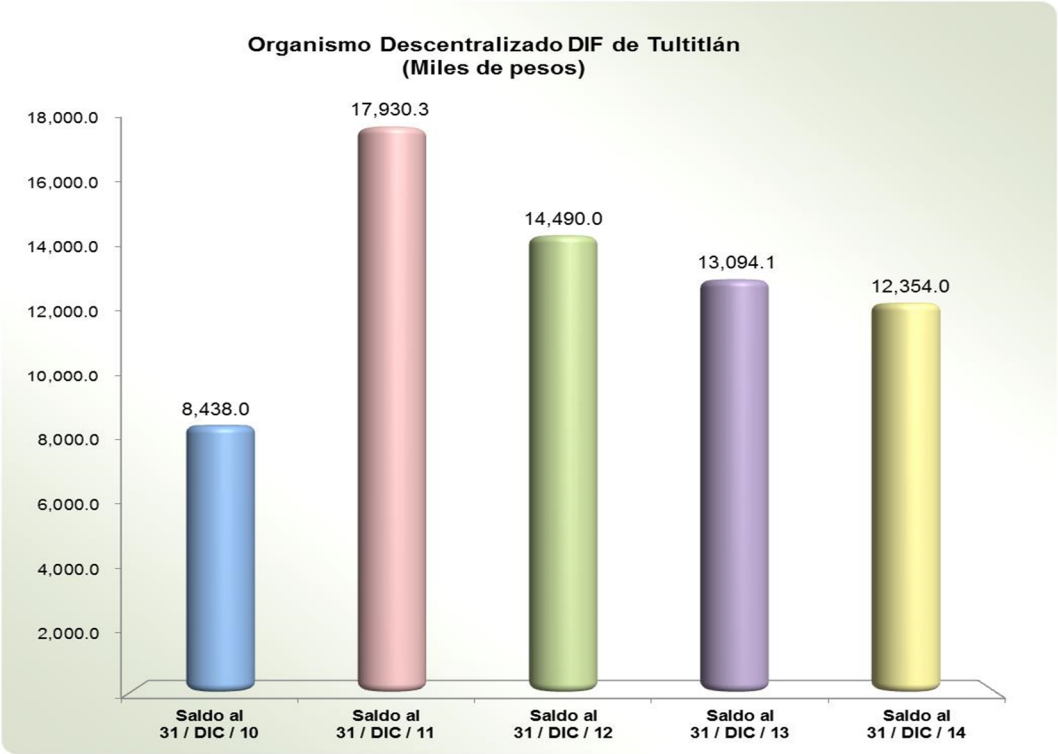
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2.8	39.7	39.0	199.1	200.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	20.1	4,387.3		44.8	52.6
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo			7,722.3	7,058.0	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,414.9	13,503.1	1,363.4	521.4	528.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.2	0.2			2.5
Proveedores por Pagar a Largo Plazo			5,365.3	5,270.9	5,165.1
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo					6,405.1
Total	**8,438.0**	**17,930.3**	**14,490.0**	**13,094.1**	**12,354.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 5.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

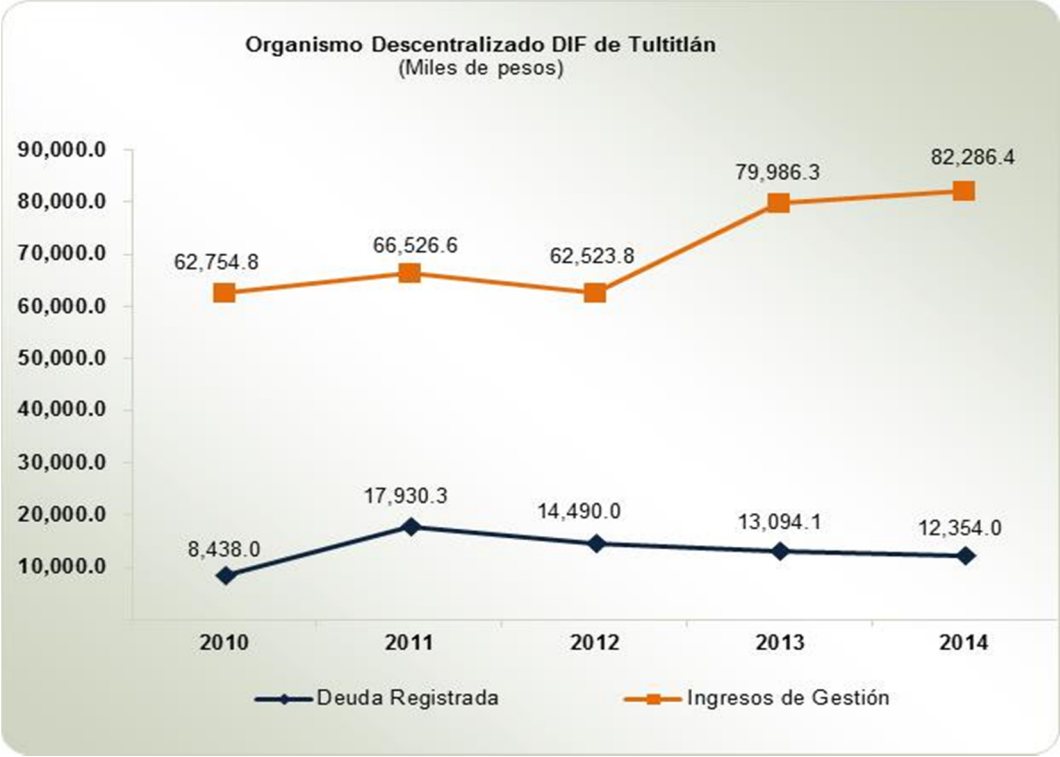
Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	62,754.8	8,438.0		8,438.0	13.4
2011	66,526.6	17,930.3		17,930.3	27.0
2012	62,523.8	9,124.7	5,365.3	14,490.0	23.2
2013	79,986.3	7,823.3	5,270.9	13,094.1	16.4
2014	82,286.4	783.9	11,570.1	12,354.0	15.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	11,572.0	11,570.1	1.9
CFE		0.6	- 0.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El saldo del ISSEMYM se integra por convenio para el ejercicio 2014.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Tultitlán, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 29 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 14 de agosto de 2015

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

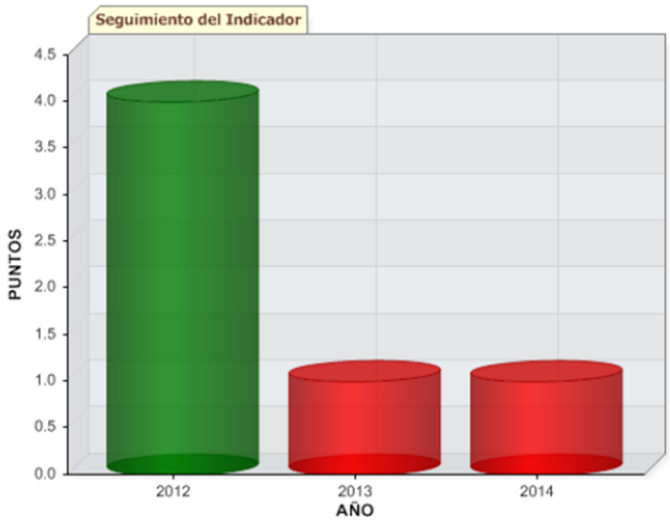
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	1	4	Crítico	Crítico	Bueno
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	99.69%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	83.12%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	31.74%	42.36%	39.92%	Crítico	Crítico	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	25.76%	81.07%	128.28%	Crítico	Adecuado	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	0.95%	9.78%	14.59%	Adecuado	Adecuado	Bueno
Documentos para el Desarrollo Institucional	35	35	20	Bueno	Bueno	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

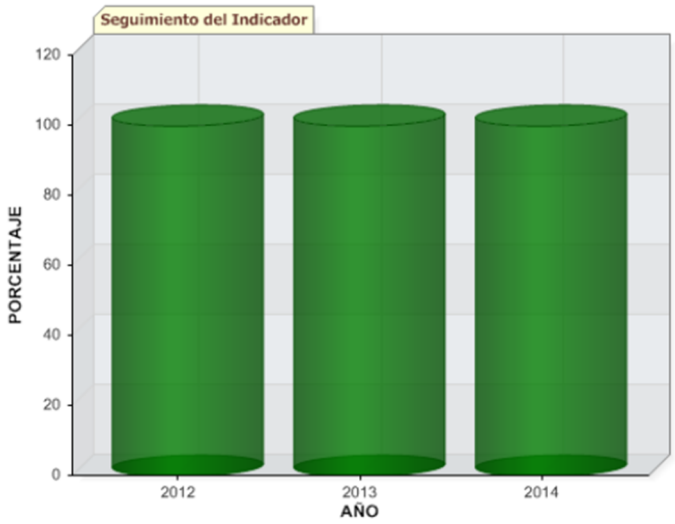


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4 PUNTOS	Bueno	1 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, XI, XIV, XVII, XX, XXI, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



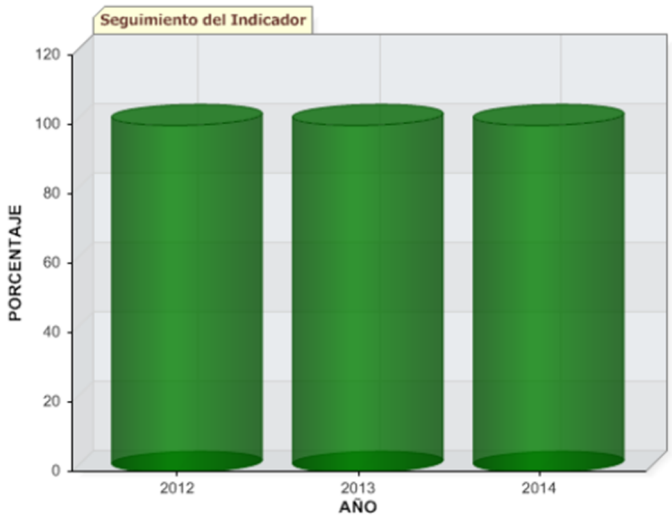
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5915/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5916/2014 ambos de fecha 27 de noviembre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



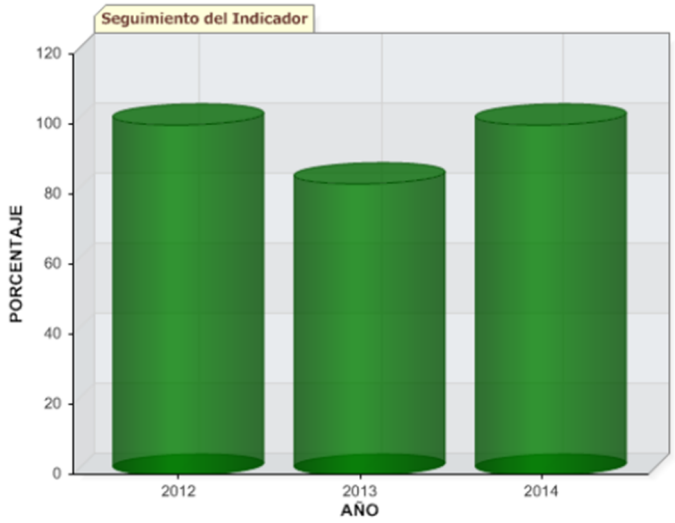
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	99.69 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4396/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5915/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4397/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5916/2014 de fechas 29 de septiembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



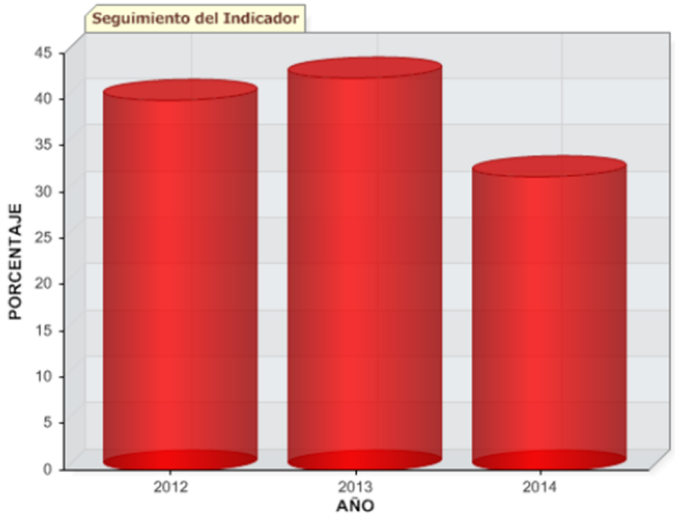
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	83.12 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que los dos ejercicios anteriores, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica muestra un incremento en su eficacia con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4396/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5915/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4397/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5916/2014 de fechas 29 de septiembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



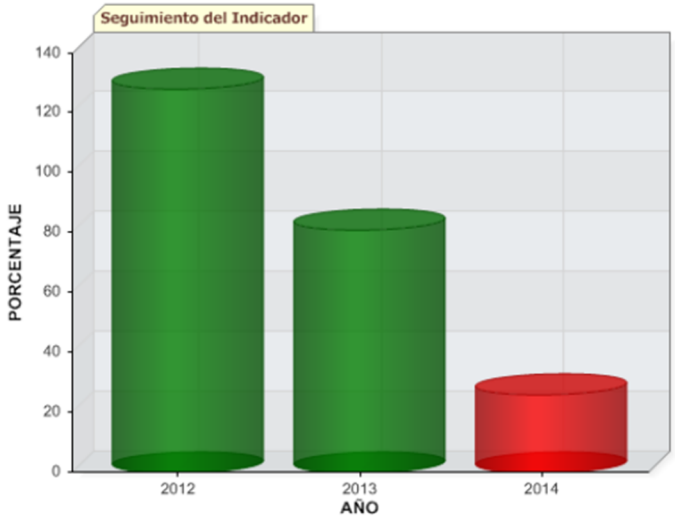
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	39.92 %	Crítico	42.36 %	Crítico	31.74 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El comportamiento que durante el ejercicio 2014 presenta este Sistema Municipal DIF en el otorgamiento de consultas médicas es de **Crítico**, lo que demuestra que la entidad municipal no ha desarrollado acciones concluyentes para incrementar y mejorar el servicio médico, aspecto básico de la asistencia social, siendo necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos. La gráfica denota un descenso en la productividad con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4396/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5915/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4397/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5916/2014 de fechas 29 de septiembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



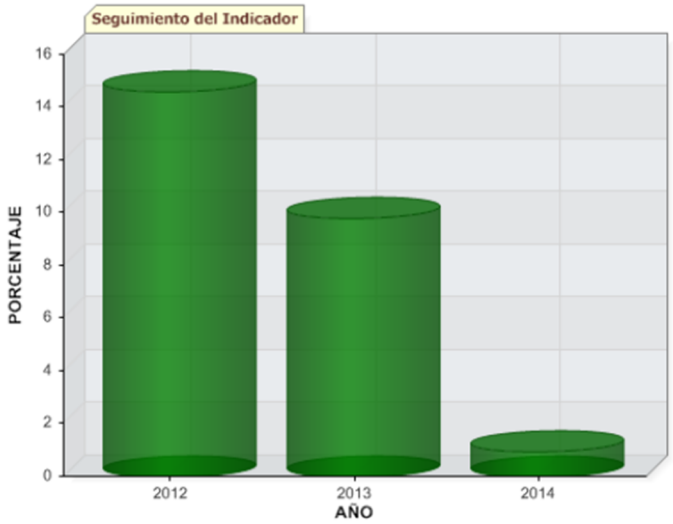
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	128.28 %	Adecuado	81.07 %	Adecuado	25.76 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el índice de medición del desempeño en la atención a la madre adolescente de 12 a 19 años de edad, muestra ineficacia, obteniendo un resultado de **Crítico**, lo que significa que no se han implementado acciones de orientación familiar y social a las mujeres objetivo de este programa, por lo que deberá desarrollar estrategias precisas que permitan mejorar la función a fin de elevar su nivel de desempeño. La gráfica muestra un descenso en la prestación de este servicio con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4396/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5915/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4397/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5916/2014 de fechas 29 de septiembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



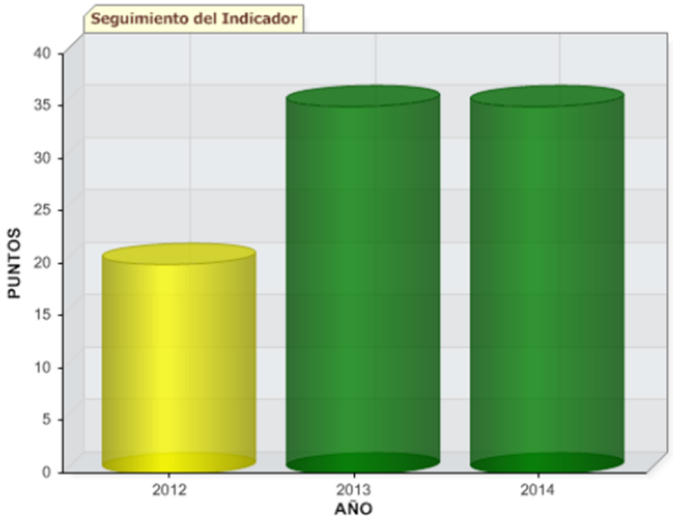
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	14.59 %	Bueno	9.78 %	Adecuado	0.95 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos no se encuentran comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota un descenso en el impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4396/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5915/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4397/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5916/2014 de fechas 29 de septiembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	20 PUNTOS	Suficiente	35 PUNTOS	Bueno	35 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama y reglamento interior, en cuanto al manual de procedimientos se encuentra en proceso de elaboración. Sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5915/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5916/2014 ambos de fecha 27 de noviembre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Tultitlán en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	**Programa**	**Alimentación (Un proyecto)**	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	55.09
07 01 02	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)**	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	50.56
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	63.89
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	51.15
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	0.00
07 01 03	**Programa**	**Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)**	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	No programado
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
07 01 04	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)**	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	69.21
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	**Programa**	**Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)**	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	67.58
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)**	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	49.11
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
07 03 02	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)**	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	87.10

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	**Programa**	**Pueblos Indígenas (Dos proyectos)**	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)**	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4396/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5915/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4397/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5916/2014 de fechas 29 de septiembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado tercer trimestre 2014
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de documentos comerciales por pagar a largo plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	El anexo al Estado de Situación Financiera revela saldo en proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta el capítulo: 1000 de servicios personales que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 272.0 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo de la entidad presentan saldo en la cuenta de efectivo.
- El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

El órgano de control interno del municipio de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Tultitlán
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
7	101.0	7	101.0	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

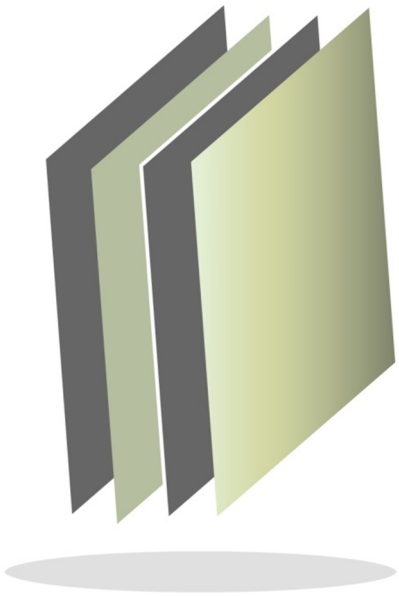
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Productividad en Consultas Médicas	Considerando que el programa de atención médica es primordial de la asistencia social, no se están otorgando consultas médicas de manera efectiva.	Identificar el motivo del bajo rendimiento en el servicio de atención médica y adoptar nuevas medidas que coadyuven a mejorar la productividad de consultas médicas.
3	Atención Integral a la Madre Adolescente	No desarrolla acciones concretas de orientación social y familiar a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad.	Desarrollar acciones tendentes a eficientar la atención a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad a las que el Sistema Municipal DIF les proporciona el servicio.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	537
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	539
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	565
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	583

PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán se crea a través del decreto 38, el 18 de octubre de 1991

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE TULTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
6. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
7. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
8. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

9. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
10. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Tultitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Tultitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	501,835.3	501,835.3	501,835.3	501,835.3
Informe Mensual Diciembre	501,835.3	501,835.3	501,835.3	501,835.3
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

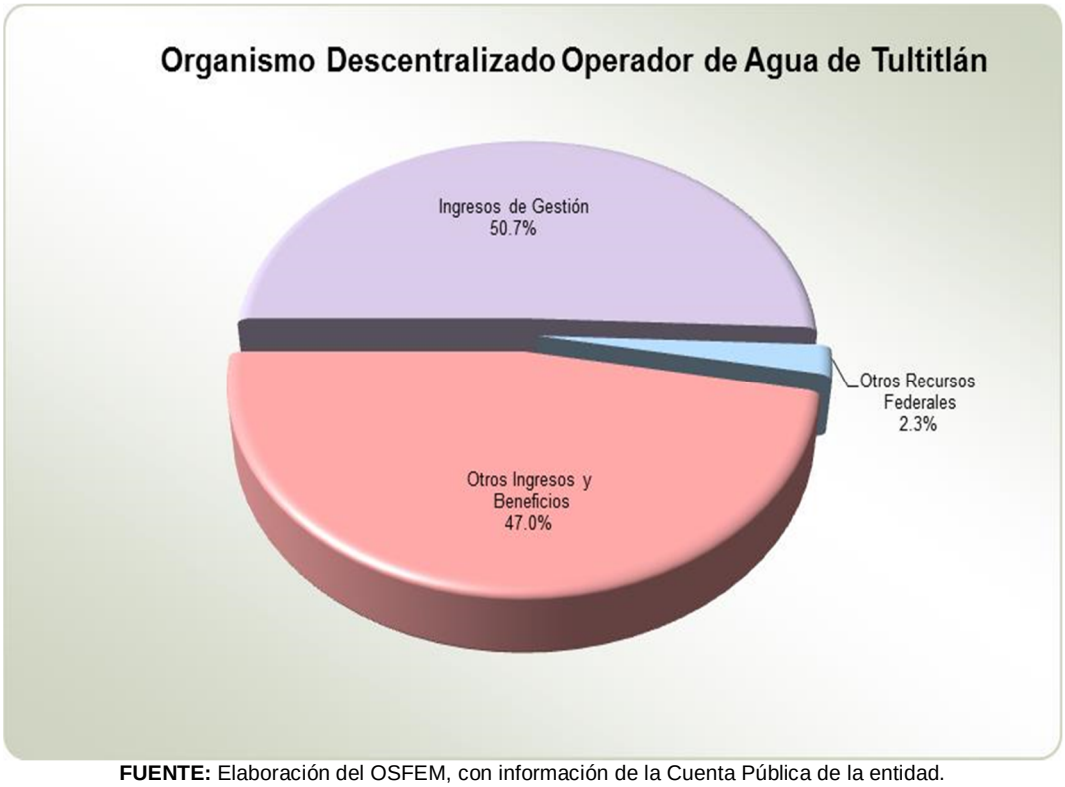
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**14.8**								**- 14.8**	**- 100.0**
Derechos	**209,536.8**	**190,590.3**	**221,719.3**	**221,719.3**	**31,129.0**	**16.3**			**12,182.5**	**5.8**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	209,536.8	190,590.3	221,719.3	221,719.3	31,129.0	16.3			12,182.5	5.8
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**72,123.5**	**212,076.7**	**32,467.4**	**32,467.4**	**- 179,609.3**	**- 84.7**			**- 39,656.1**	**- 55.0**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**8,066.6**	**5,521.7**	**11,409.5**	**11,409.5**	**5,887.7**	**106.6**			**3,342.9**	**41.4**
Ingresos Federales	**8,066.6**	**5,521.7**	**11,409.5**	**11,409.5**	**5,887.7**	**106.6**			**3,342.9**	**41.4**
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	8,066.6	5,521.7	11,409.5	11,409.5	5,887.7	106.6			3,342.9	41.4
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**118.8**	**111.2**	**236,239.1**	**236,239.1**	**236,127.9**	**212,326.1**			**236,120.3**	**198,754.5**
Ingresos Financieros	34.2	111.2	38.6	38.6	- 72.6	- 65.3			4.4	13.0
Ingresos Extraordinarios			236,200.5	236,200.5	236,200.5				236,200.5	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	84.6								- 84.6	- 100.0
Total	**289,860.6**	**408,300.0**	**501,835.3**	**501,835.3**	**93,535.3**	**22.9**			**211,974.7**	**73.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

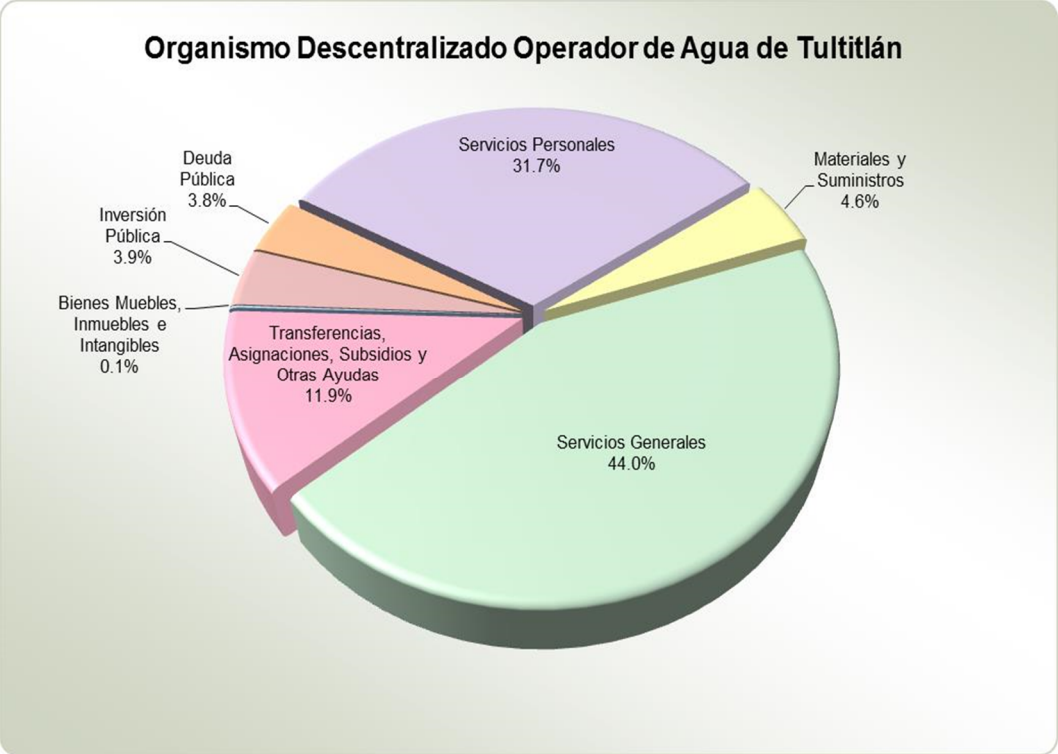
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	156,749.4	141,974.9	159,136.1		9,865.7	149,270.4	159,136.0	17,161.2	12.1			2,386.6	1.5
Materiales y Suministros	19,230.8	28,113.2	22,995.3		3,030.9	19,964.3	22,995.3	- 5,117.9	- 18.2			3,764.5	19.6
Servicios Generales	197,040.8	46,771.0	220,752.8		179,382.8	41,370.1	220,752.8	173,981.8	372.0			23,712.0	12.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	98,184.0	102,660.3	59,646.0			59,646.0	59,646.0	- 43,014.3	- 41.9			- 38,538.0	- 39.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	903.2	1,500.5	688.4		1.3	687.1	688.4	- 812.2	- 54.1			- 214.8	- 23.8
Inversión Pública	20,641.5	65,260.9	19,617.2		3,058.0	16,559.3	19,617.2	- 45,643.7	- 69.9			- 1,024.3	- 5.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	4,630.6	22,019.1	18,999.6		-51.4	19,050.9	18,999.6	- 3,019.6	- 13.7			14,369.0	310.3
Total	**497,380.3**	**408,300.0**	**501,835.3**		**195,287.3**	**306,548.0**	**501,835.3**	**93,535.3**	**22.9**			**4,455.0**	**0.9**

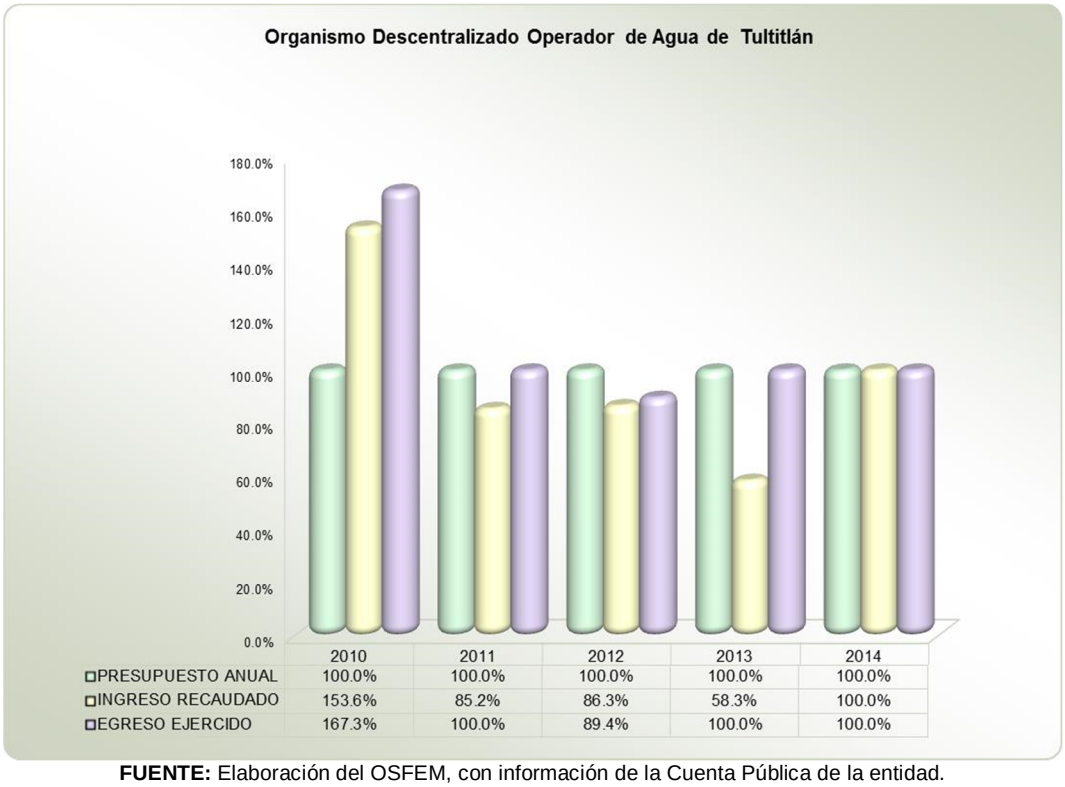
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	153.6%	85.2%	86.3%	58.3%	100.0%
EGRESO EJERCIDO	167.3%	100.0%	89.4%	100.0%	100.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	319,519.4	462,530.2		192,279.4	270,250.8	462,530.1		
Gasto de Capital	66,761.4	20,305.6		3,059.3	17,246.3	20,305.6		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	22,019.1	18,999.6		- 51.4	19,050.9	18,999.6		
Total	**408,300.0**	**501,835.3**		**195,287.3**	**306,548.0**	**501,835.3**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	12,848.5	17,480.3		2,222.6	15,257.7	17,480.3		
A05	Unidad de Informática	5,231.0	2,398.3		133.5	2,264.8	2,398.3		
B00	Finanzas y Administración	34,730.2	48,967.9		5,331.8	43,636.1	48,967.9		
B02	Administración	28,408.4	39,142.4		7,808.8	31,333.7	39,142.4		
B03	Comercialización	140,835.4	100,870.6		6,547.1	94,323.5	100,870.6		
C00	Unidad Tecnica de Operación	1,807.4	6,331.9		157.4	6,174.5	6,331.9		
C01	Construcción	62,573.5	26,948.6		2,851.1	24,097.5	26,948.6		
C02	Operación	19,450.1	13,957.2		1,506.9	12,450.3	13,957.2		
C03	Mantenimiento	94,455.1	237,786.0		168,030.0	69,755.9	237,785.9		
D00	Unidad Jurídica	4,586.9	5,954.0		626.7	5,327.3	5,954.0		
G00	Contraloria Interna	3,373.6	1,998.3		71.5	1,926.8	1,998.3		
Total		**408,300.0**	**501,835.3**		**195,287.3**	**306,548.0**	**501,835.3**		

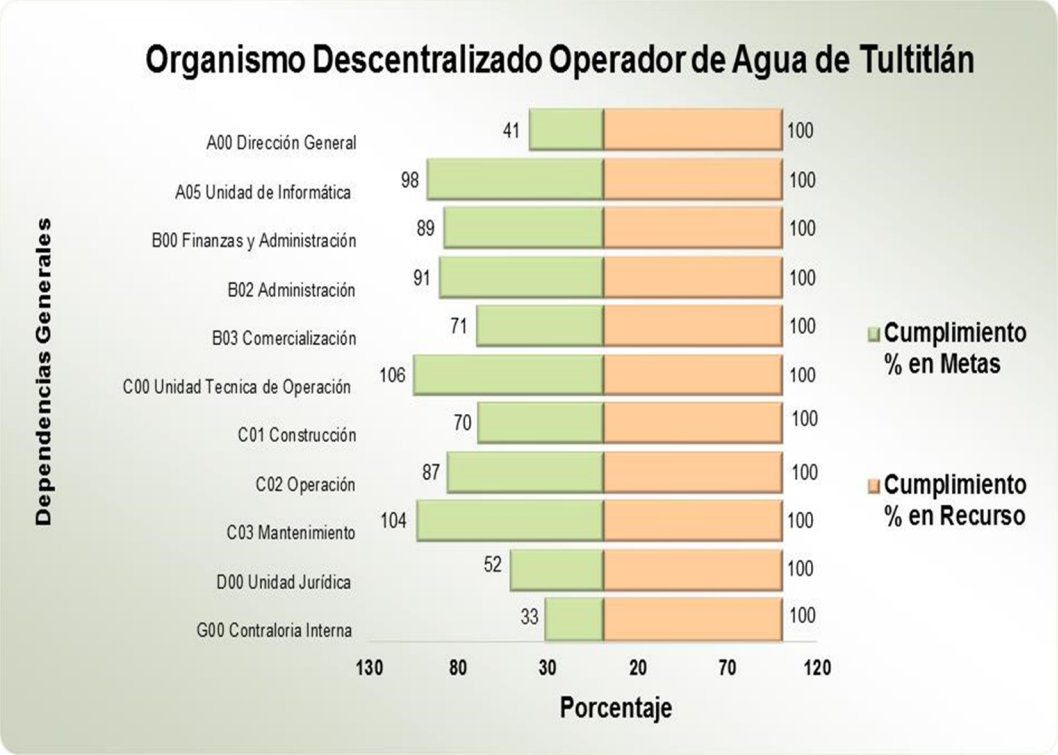
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	4	26	19		3	4	5,901	2,448	41
A05 Unidad de Informática	1	8	2	6			1,614	1,583	98
B00 Finanzas y Administración	1	6	3	3			241,402	214,104	89
B02 Administración	5	29	5	9	7	8	177,861	162,636	91
B03 Comercialización	4	25	14	6	4	1	949,669	674,048	71
C00 Unidad Tecnica de Operación	1	1		1			1,200	1,269	106
C01 Construcción	2	5	2		2	1	160	112	70
C02 Operación	3	14	9	3	2		803,225	696,767	87
C03 Mantenimiento	4	12	4	7	1		41,425	43,130	104
D00 Unidad Jurídica	1	6	6				560	291	52
G00 Contraloria Interna	1	8	6	1		1	616	203	33
Total	**27**	**140**	**70**	**36**	**19**	**15**	**2,223,633**	**1,796,591**	**81**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

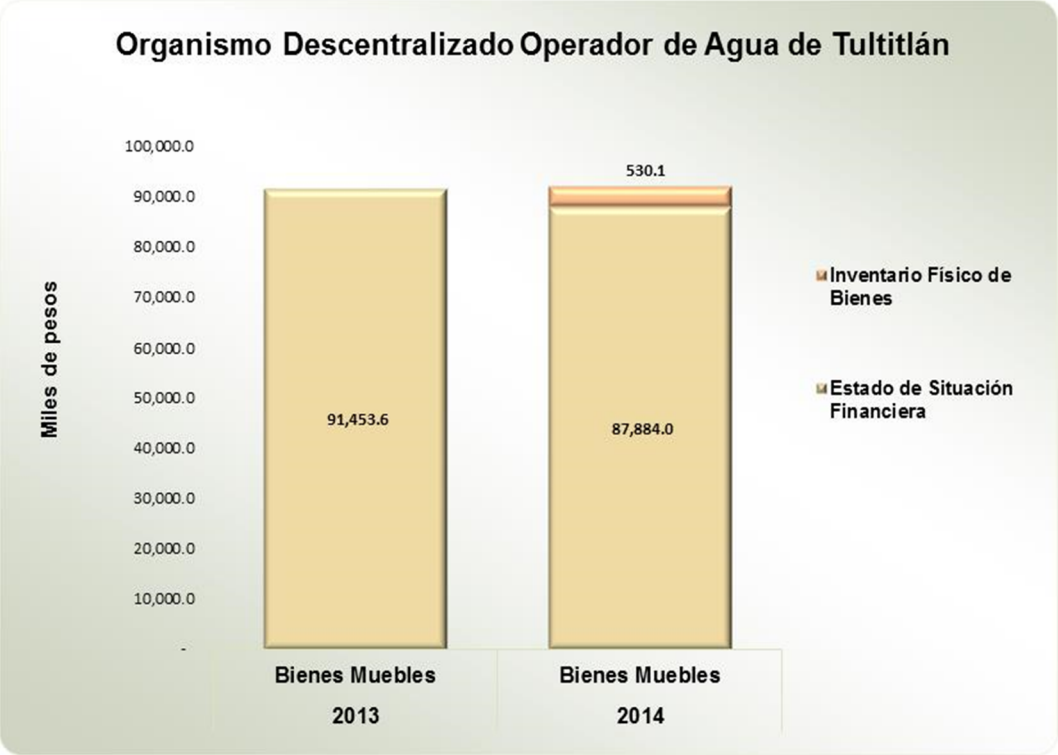
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	44,303.2	59,051.6		9,647.6	49,404.1	59,051.6		
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	180,479.8	155,361.8		12,960.8	142,401.0	155,361.8		
09	Fomento al Desarrollo Económico	5,231.0	2,398.3		133.5	2,264.8	2,398.3		
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	178,286.0	285,023.6		172,545.4	112,478.2	285,023.6		
Total		**408,300.0**	**501,835.3**		**195,287.3**	**306,548.0**	**501,835.3**		

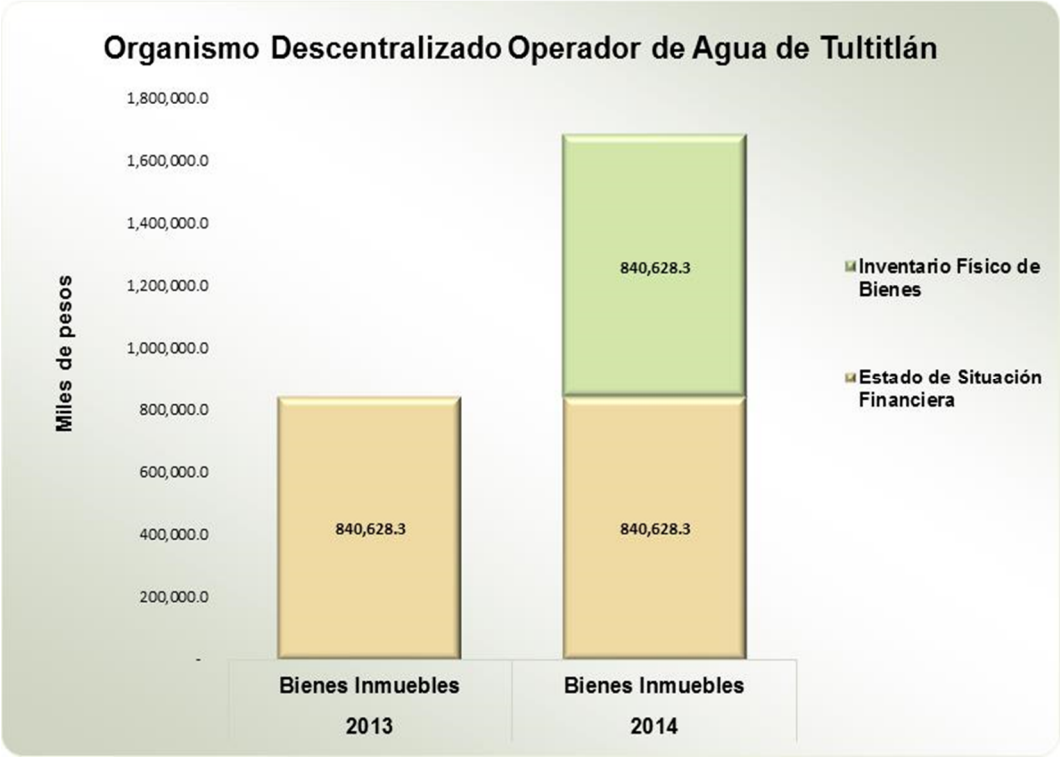
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**37,747.4**	**25,622.3**	**12,125.1**	**Circulante**	**455,689.1**	**351,776.3**	**103,912.8**
Efectivo y Equivalentes	**12,111.8**	**10,080.7**	**2,031.1**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**455,679.5**	**351,776.3**	**103,903.2**
Efectivo		41.5	-41.5	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	6,466.4	11,377.5	-4,911.1
Bancos/Tesorería	12,111.8	10,039.2	2,072.6	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	408,662.9	324,135.9	84,527.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**22,041.4**	**10,234.5**	**11,806.9**	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	40,229.3	15,096.2	25,133.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	965.6	921.7	43.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	320.9	1,166.7	-845.8
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	21,075.8	9,312.8	11,763.0	**Otros Pasivos a Corto Plazo**	**9.6**		**9.6**
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**3,594.2**	**463.4**	**3,130.8**	Ingresos por Clasificar	9.6		9.6
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	3,594.2	463.4	3,130.8	**No Circulante**	**670,994.7**	**440,761.0**	**230,233.7**
Almacenes		**4,843.7**	**-4,843.7**	**Documentos por Pagar a Largo Plazo**	**670,994.7**	**440,761.0**	**230,233.7**
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		4,843.7	-4,843.7	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	670,994.7	440,761.0	230,233.7
No Circulante	**940,640.0**	**953,381.6**	**-12,741.6**				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**852,443.3**	**861,615.5**	**-9,172.2**	**Total Pasivo**	**1,126,683.8**	**792,537.3**	**334,146.5**
Terrenos	840,628.3	840,628.3					
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	11,815.0	20,987.2	-9,172.2	**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Bienes Muebles	**87,884.0**	**91,453.4**	**-3,569.4**	**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**98.0**	**98.0**	
Mobiliario y Equipo de Administración	5,514.9	6,464.9	-950.0	Aportaciones	98.0	98.0	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	84.3	77.4	6.9	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**-148,394.4**	**186,368.6**	**-334,763.0**
Equipo de Transporte	13,770.1	15,256.3	-1,486.2	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-210,264.9	-194,630.4	-15,634.5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	67,692.3	68,746.0	-1,053.7	Resultados de Ejercicios Anteriores	61,870.5	380,999.0	-319,128.5
Otros Bienes Muebles	822.4	908.8	-86.4	**Total Patrimonio**	**-148,296.4**	**186,466.6**	**-334,763.0**
Activos Diferidos	**312.7**	**312.7**					
Otros Activos Diferidos	312.7	312.7					
Total del Activo	**978,387.4**	**979,003.9**	**-616.5**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**978,387.4**	**979,003.9**	**-616.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

- Revela cuentas con una antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente documentos comerciales por pagar a largo plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**265,633.3**	**287,451.8**	**- 21,818.5**
Ingresos de la Gestión	254,186.7	281,675.1	- 27,488.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,409.5	5,654.1	5,755.4
Otros Ingresos y Beneficios	37.1	122.6	- 85.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	265,633.3	287,451.8	- 21,818.5
Gastos y Otras Pérdidas	**475,898.2**	**482,082.2**	**- 6,184.0**
Gastos de Funcionamiento	402,898.9	373,096.4	29,802.5
Servicios Personales	159,150.8	156,750.2	2,400.6
Materiales y Suministros	22,995.3	19,210.7	3,784.6
Servicios Generales	220,752.8	197,135.5	23,617.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,646.0	98,533.8	- 38,887.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	5,259.3	178.8	5,080.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	7,997.5	9,882.2	- 1,884.7
Bienes Muebles e Intangibles	96.5	391.0	- 294.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	475,898.2	482,082.2	- 6,184.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 210,264.9**	**- 194,630.4**	**- 15,634.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

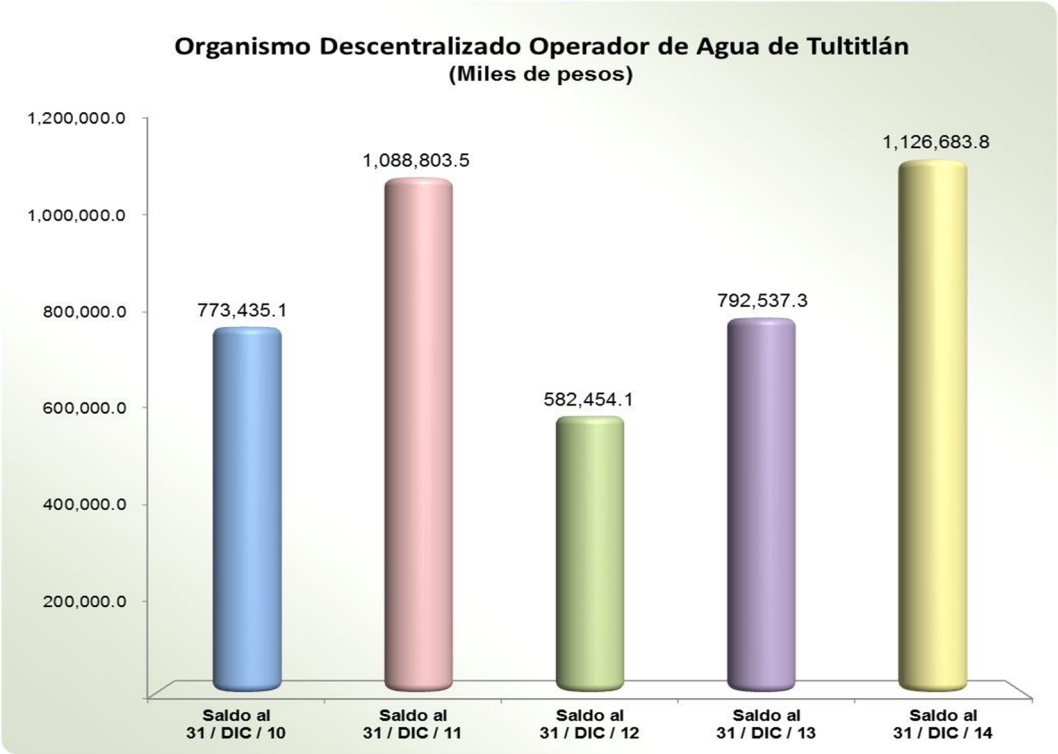
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	286.3	242.6	1,750.0	11,377.5	6,466.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	704,934.4	868,447.8	252,981.7	324,135.9	408,662.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,049.5	22,063.6	16,688.9	15,096.2	40,229.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,602.8	975.0	1,247.9	1,166.7	320.9
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	1,023.6				
Ingresos por Clasificar					9.6
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	45,538.5	197,074.5	309,785.6	440,761.0	670,994.7
Total	**773,435.1**	**1,088,803.5**	**582,454.1**	**792,537.3**	**1,126,683.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 42.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en documentos comerciales por pagar a largo plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán
(Miles de pesos)

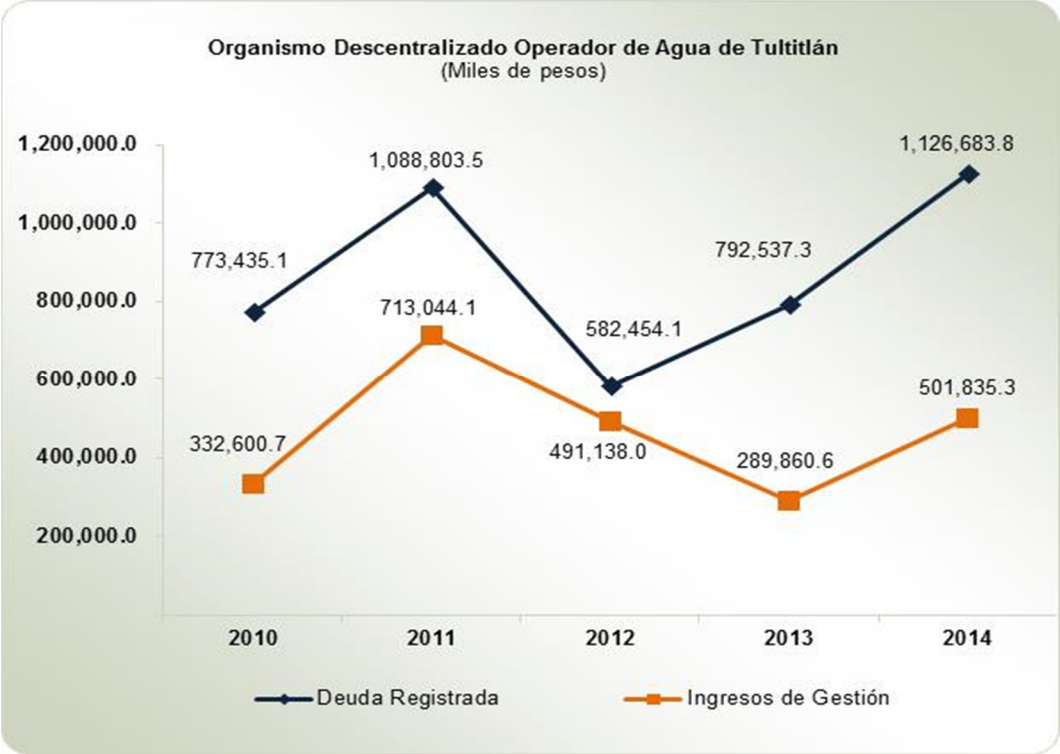
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	332,600.7	727,896.6	45,538.5	773,435.1	232.5
2011	713,044.1	891,729.0	197,074.5	1,088,803.5	152.7
2012	491,138.0	272,668.5	309,785.6	582,454.1	118.6
2013	289,860.6	351,776.3	440,761.0	792,537.3	273.4
2014	501,835.3	455,689.1	670,994.7	1,126,683.8	224.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por derechos, por suministro de agua potable y rezagos con 44.2 por ciento.

De este análisis se determina que 224.5 por ciento de los ingresos de gestión del organismo están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	671,371.4	136.8	671,234.6
CAEM	153,917.9	282,954.5	- 129,036.6
CFE	56,652.5	50,994.3	5,658.2
CONAGUA	169,481.8		169,481.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Tultitlán, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

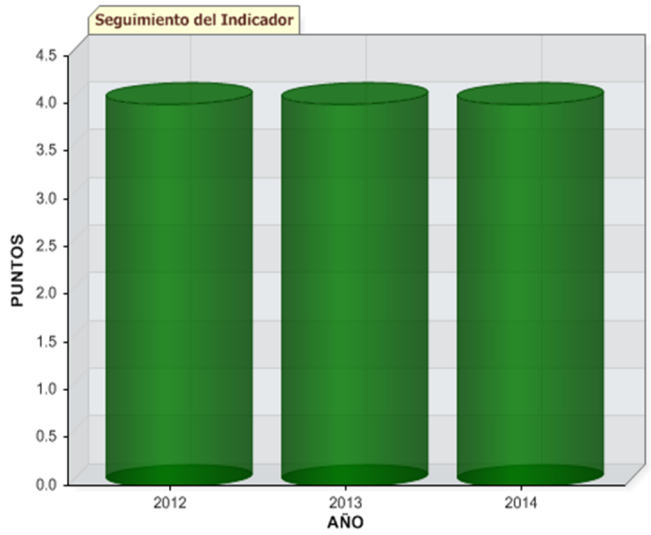
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4	4	4	Bueno	Bueno	Bueno
Viviendas con Agua Potable	93.22%	92.67%	74.78%	Adecuado	Adecuado	Suficiente
Viviendas con Drenaje	90.77%	90.24%	72.88%	Adecuado	Adecuado	Suficiente
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	51.95%	40.49%	101.98%	Suficiente	Insuficiente	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	171.55%	122.38%	70.40%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	35	35	30	Bueno	Bueno	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

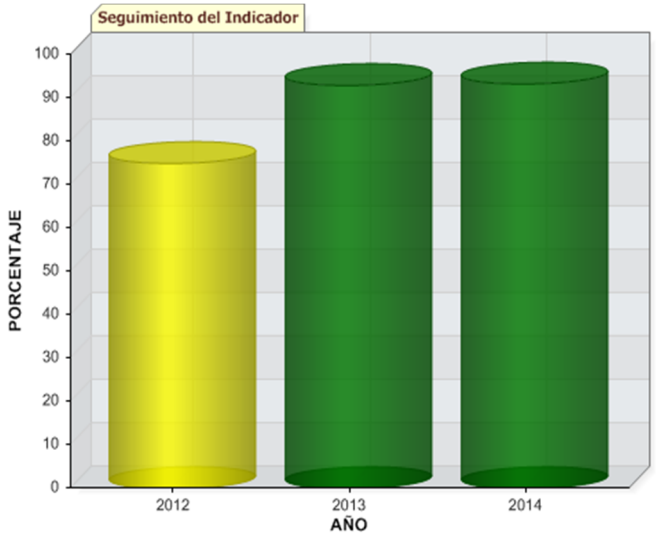


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4 PUNTOS	Bueno	4 PUNTOS	Bueno	4 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo la entidad municipal atendió 20 fracciones de las 23 que establece el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, omitiendo lo señalado en las fracciones XIII, XV y XVI lo cual la ubica en un nivel de desempeño de **Bueno**, siendo necesario dé cumplimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de lograr la eficacia en este concepto y así superar su calificación.

Viviendas con Agua Potable



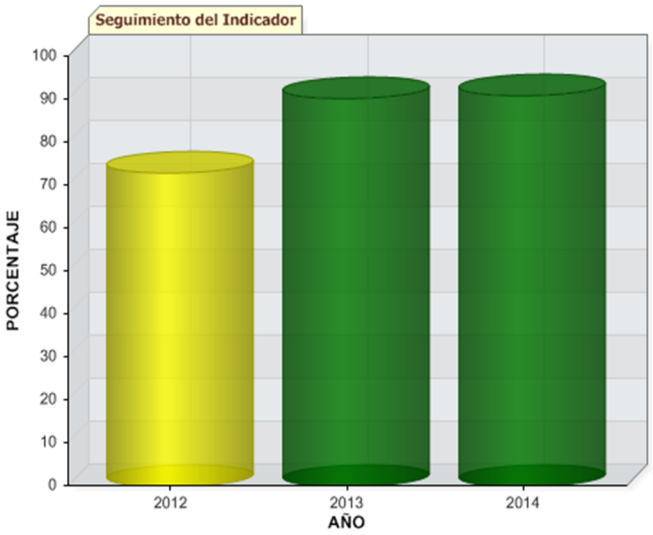
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	74.78 %	Suficiente	92.67 %	Adecuado	93.22 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo la evaluación en este indicador fue de **Adecuado,** ya que proporcionó el servicio de agua potable a la mayoría de las viviendas de su territorio. Se le exhorta a atender las políticas públicas específicas que permitan continuar brindando este servicio a la población. La gráfica denota un mínimo aumento en la prestación del servicio con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4477/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4478/2014 ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Viviendas con Drenaje



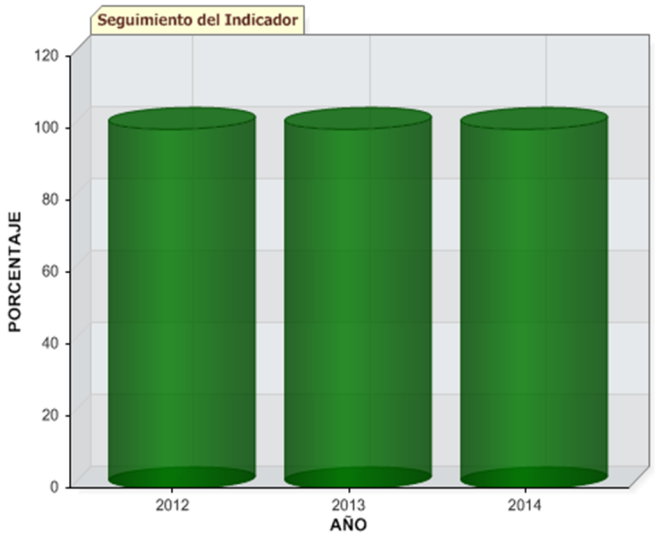
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	72.88 %	Suficiente	90.24 %	Adecuado	90.77 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado alcanzado en este indicador fue de **Adecuado**, toda vez que la entidad municipal proporcionó el servicio de drenaje a un número apropiado de viviendas, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota un mínimo aumento en la prestación del servicio con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4477/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4478/2014 ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



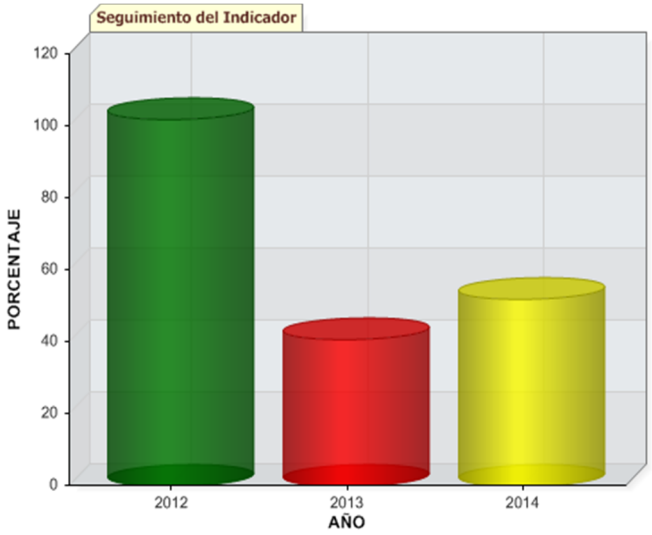
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño en este indicador presenta un resultado de **Adecuado**, lo que significa que está llevando a cabo acciones precisas para el tratamiento de aguas residuales y el fomento de su reutilización en actividades primarias y secundarias con apego a la normatividad en esta materia, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4477/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4478/2014 ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	101.98 %	Adecuado	40.49 %	Insuficiente	51.95 %	Suficiente

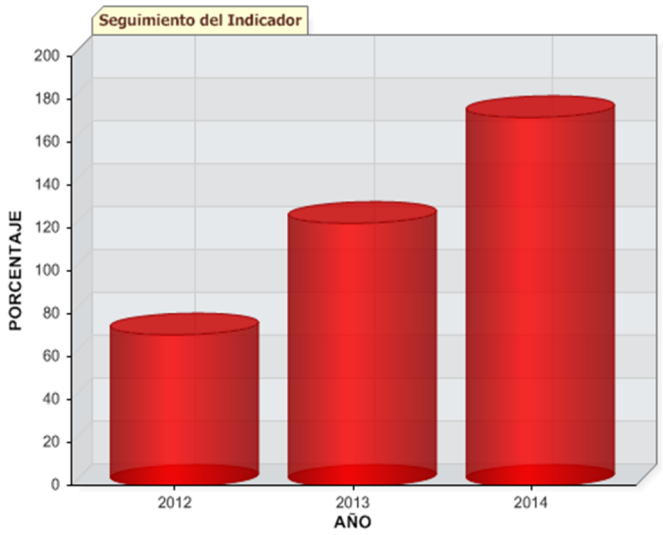
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión del ejercicio 2014 el resultado del desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, ya que solo ha recaudado el 51.95 por ciento de los Derechos de Agua Potable en proporción a los contribuyentes registrados en su padrón, siendo necesario llevar a cabo acciones, tendentes a incrementar la recaudación a fin de lograr la eficacia en este concepto y superar la calificación. La gráfica muestra un aumento en su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3392/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4477/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5763/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3393/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/4478/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5764/2014 de fechas 14 de agosto, 29 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	70.4 %	Crítico	122.38 %	Crítico	171.55 %	Crítico

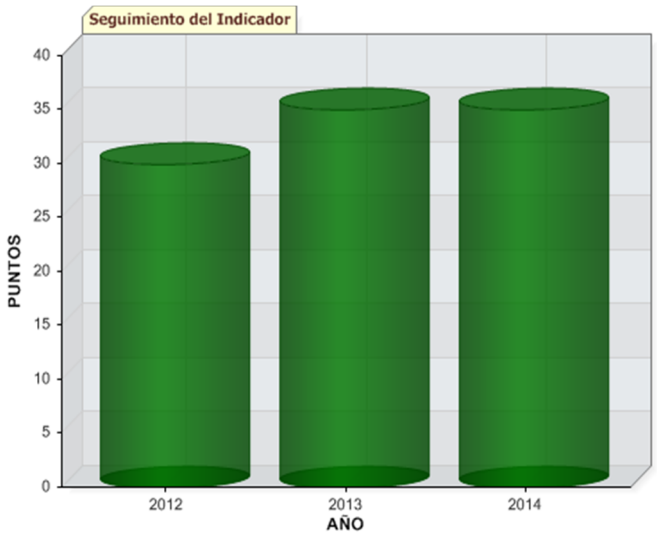
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que los ingresos están comprometidos a cubrir las deudas contraídas a corto plazo, por lo que se le exhorta a implementar acciones tendentes a sanear sus finanzas públicas. Cabe resaltar que el impacto de la deuda en sus ingresos es mayor a lo reportado en el ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3392/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4477/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5763/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3393/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/4478/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5764/2014 de fechas 14 de agosto, 29 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	30 PUNTOS	Bueno	35 PUNTOS	Bueno	35 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, toda vez que cuenta con organigrama, manual de organización y manual de procedimientos, sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones para estructurar el reglamento interior, a fin de mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4477/2014 y a la Contraloría Interna

del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4478/2014 ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó al programa 10 02 02 “Agua y Saneamiento”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Agua y Saneamiento establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 02 02	**Programa**	**Agua y Saneamiento (Seis proyectos)**	
10 02 02 02	Subprograma	Agua Potable	
10 02 02 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	105.75
10 02 02 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua en Bloque	82.37
10 02 02 03	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado	
10 02 02 03 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado
10 02 02 03 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	83.84
10 02 02 05	Subprograma	Coordinación Intergubernamental y Desarrollo Institucional	
10 02 02 05 01	Proyectos	Consolidación, Fortalecimiento y Apoyo a Organismos Operadores y Comunidades	No programado
10 02 02 05 02		Cultura del Agua	47.84

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra, tanto incumplimiento, como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014,

mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3392/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4477/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5763/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/ 3393/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4478/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5764/2014 de fechas 14 de agosto, 29 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado tercer trimestre 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de documentos comerciales por pagar a largo plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela saldo en proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Consejo de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Consejo, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM por 671,234.6 miles de pesos; CAEM por 129,036.6 miles de pesos, CFE por 5,658.2 miles de pesos y CONAGUA, por 169,481.8 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	Los estados financieros y presupuestales no presentan notas de desglose y de memoria.	Incluir en los estados financieros y presupuestales las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso e, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
8	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 224.5 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta saldo en cuentas limitadas en el ámbito municipal.
- Afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- Diferencia en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo Operador de Agua, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
5	36.2	5	36.2	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

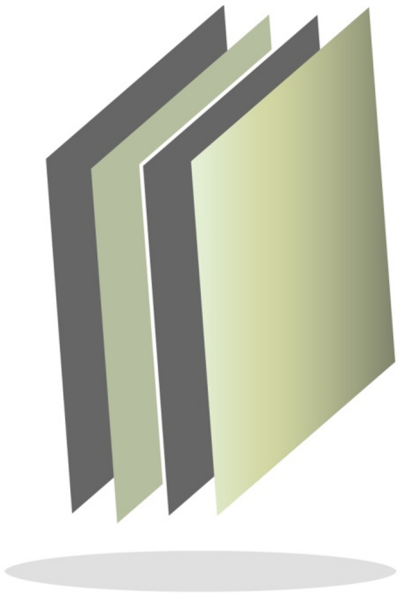
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	Se está comprometiendo en demasía el ingreso para hacer frente a los adeudos adquiridos por esta entidad municipal.	Llevar a cabo un análisis económico a fin de abatir el compromiso de los ingresos al saneamiento financiero.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	597
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	599
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	625
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	637

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 210 del 21 de octubre de 2010, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Tultitlán. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Tultitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Tultitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Tultitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	21,731.0	20,976.7	21,731.0	20,976.7
Informe Mensual Diciembre	21,731.0	20,976.7	21,731.0	20,976.7
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	**15.1**								**- 15.1**	**- 100.0**
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**11,833.9**	**12,131.0**	**12,012.6**	**11,289.9**	**- 118.4**	**- 1.0**	**- 722.7**	**- 6.0**	**- 544.0**	**- 4.6**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**6,065.0**	**9,600.0**	**9,596.6**	**9,565.1**	**- 3.4**		**- 31.6**	**- 0.3**	**3,500.1**	**57.7**
Ingresos Federales	**6,065.0**								**- 6,065.0**	**- 100.0**
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	6,065.0								- 6,065.0	- 100.0
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		**9,600.0**	**9,596.6**	**9,565.1**	**- 3.4**		**- 31.6**	**- 0.3**	**9,565.1**	
Otros Ingresos y Beneficios			**121.8**	**121.8**	**121.8**				**121.8**	
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios			121.8	121.8	121.8				121.8	
Total	**17,914.0**	**21,731.0**	**21,731.0**	**20,976.7**			**- 754.3**	**- 3.5**	**3,062.7**	**17.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

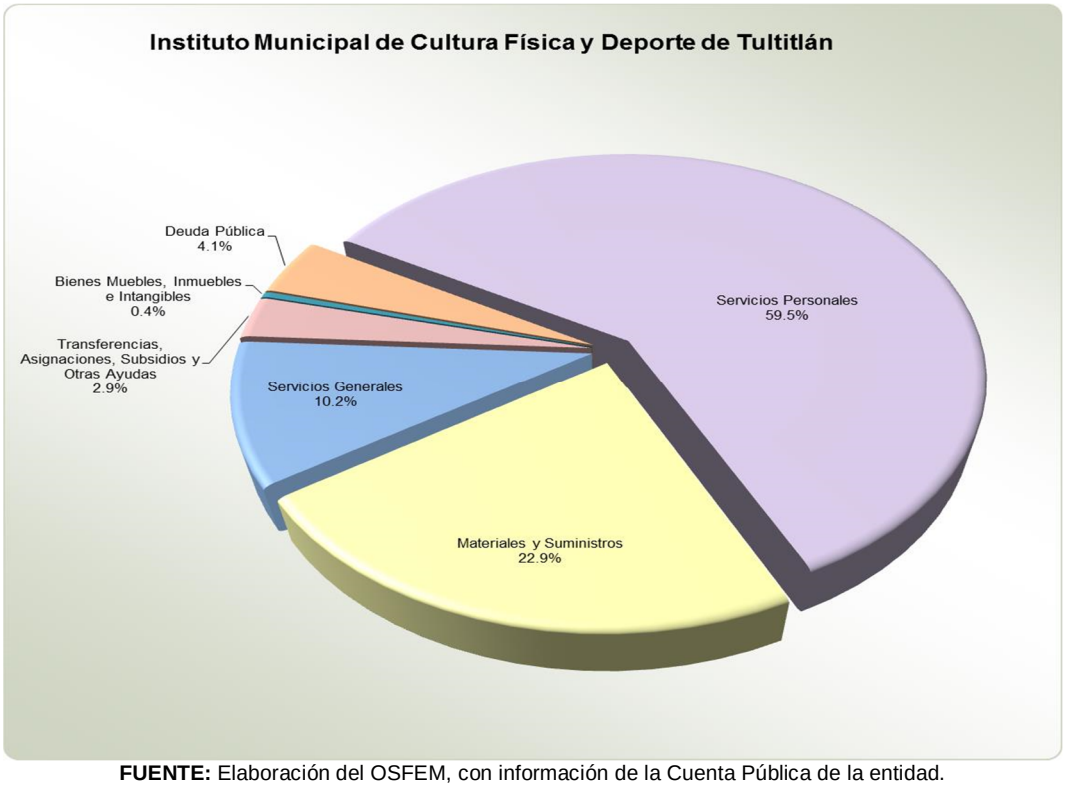
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	10,104.9	10,468.4	12,479.5			12,478.3	12,478.3	2,011.1	19.2	- 1.2		2,373.4	23.5
Materiales y Suministros	4,907.8	5,861.8	4,804.2		964.1	3,836.0	4,800.1	- 1,057.6	- 18.0	- 4.1	- 0.1	- 107.8	- 2.2
Servicios Generales	2,671.5	3,092.2	2,138.7		255.3	1,880.7	2,136.1	- 953.5	- 30.8	- 2.7	- 0.1	- 535.5	- 20.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	126.0	630.0	630.0		10.8	605.8	616.6			- 13.4	- 2.1	490.6	389.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	224.0	495.6	495.6		9.4	74.8	84.2			- 411.4	- 83.0	- 139.8	- 62.4
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		1,183.0	1,183.0		861.5		861.5			- 321.5	- 27.2	861.5	
Total	**18,034.2**	**21,731.0**	**21,731.0**		**2,101.1**	**18,875.6**	**20,976.7**			**- 754.3**	**- 3.5**	**2,942.5**	**16.3**

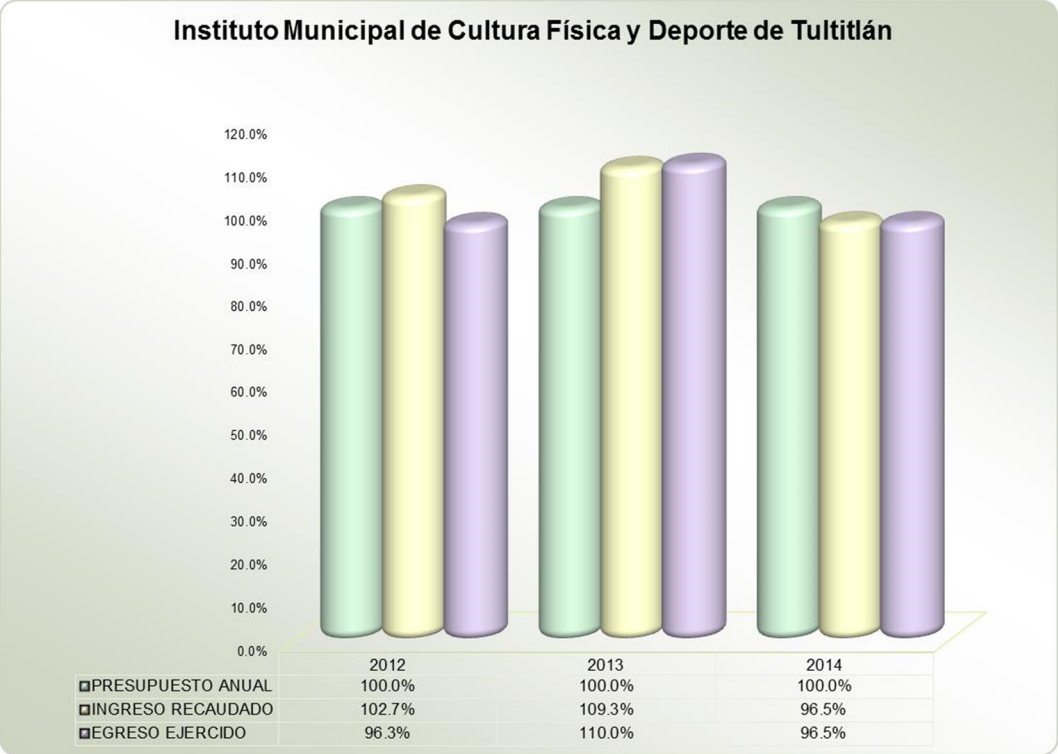
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	20,052.4	20,052.4		1,230.2	18,800.8	20,031.0	- 21.4	- 0.1
Gasto de Capital	495.6	495.6		9.4	74.8	84.2	- 411.4	- 83.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,183.0	1,183.0		861.5		861.5	- 321.5	- 27.2
Total	**21,731.0**	**21,731.0**		**2,101.1**	**18,875.6**	**20,976.7**	**-754.3**	**-3.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	1,924.7	1,782.2		32.2	1,701.1	1,733.3	- 48.9	- 2.7
B00	Administración y Finanzas	7,812.7	7,893.0		955.7	6,447.7	7,403.4	- 489.6	- 6.2
C00	Difusión y Operación	11,574.8	11,681.7		1,113.2	10,352.7	11,465.9	- 215.8	- 1.8
D00	Contraloria Interna	418.8	374.1			374.1	374.1		
Total		**21,731.0**	**21,731.0**		**2,101.1**	**18,875.6**	**20,976.7**	**-754.3**	**-3.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

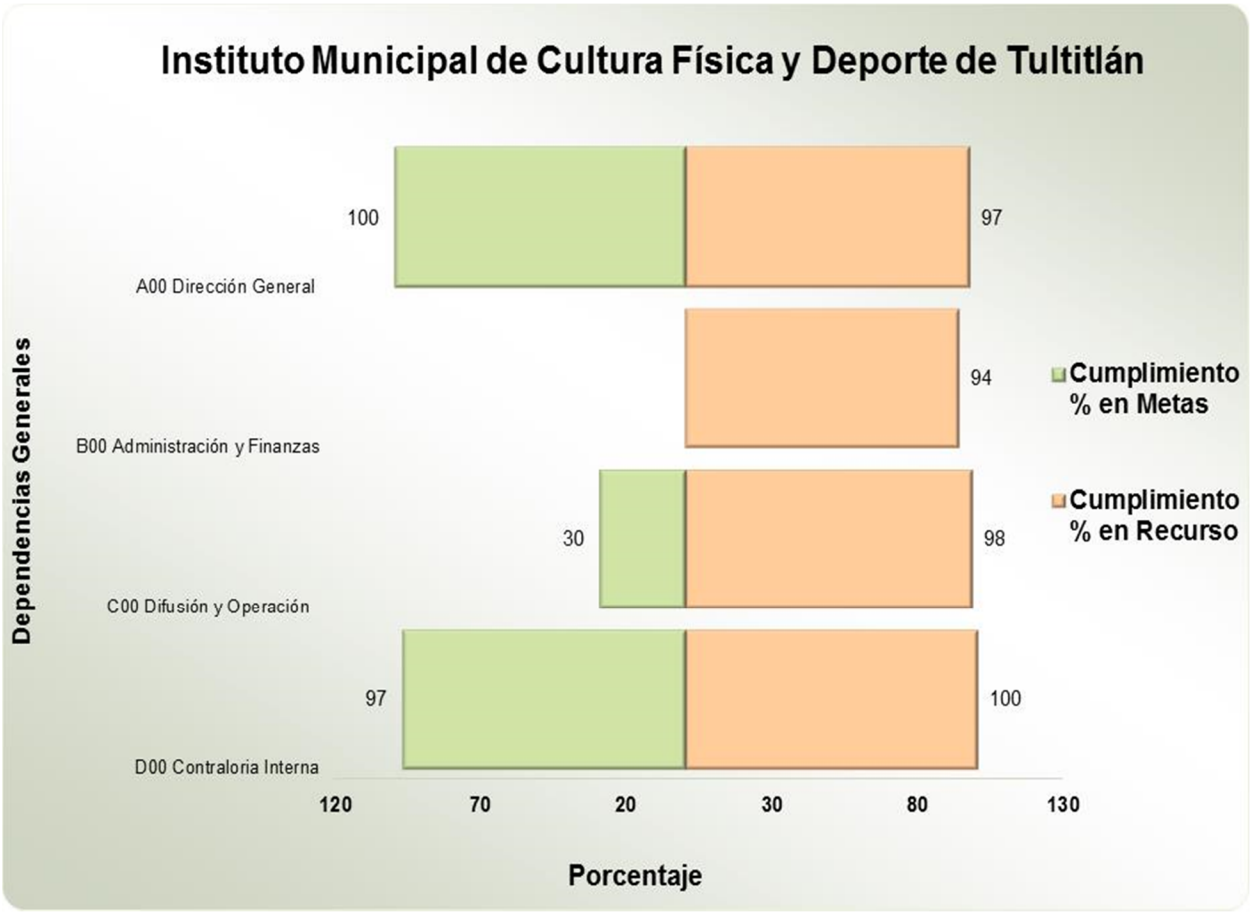
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	3		3			4,240	4,241	100
B00 Administración y Finanzas	1	3		2		1	100,042	43	
C00 Difusión y Operación	2	22	6	8	5	3	10,271	3,042	30
D00 Contraloria Interna	1	5		5			35	34	97
Total	**5**	**33**	**6**	**18**	**5**	**4**	**114,588**	**7,360**	**6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

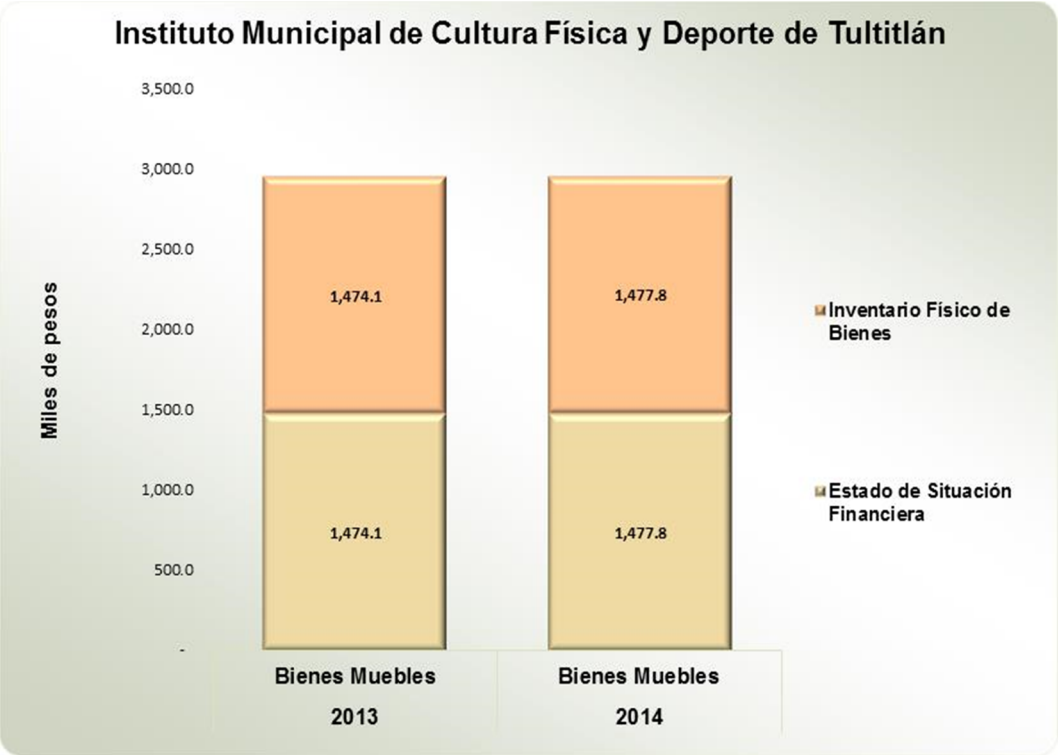
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
08	Educación, Cultura y Deporte	21,731.0	21,731.0		2,101.1	18,875.6	20,976.7	- 754.3	- 3.5
Total		**21,731.0**	**21,731.0**		**2,101.1**	**18,875.6**	**20,976.7**	**-754.3**	**-3.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**211.8**	**281.8**	**- 70.0**	**Circulante**	**2,311.4**	**2,431.5**	**- 120.1**
Efectivo y Equivalentes	**171.0**	**69.9**	**101.1**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**2,311.4**	**2,431.5**	**- 120.1**
Efectivo	20.0		20.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	9.5		9.5
Bancos/Tesorería	151.0	69.9	81.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,292.3	2,138.4	153.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**40.8**	**211.9**	**- 171.1**	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5.7	289.2	- 283.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	40.8	211.9	- 171.1	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3.9	3.9	
No Circulante	**1,477.9**	**1,474.0**	**3.9**	**Total Pasivo**	**2,311.4**	**2,431.5**	**- 120.1**
Bienes Muebles	**1,477.9**	**1,474.0**	**3.9**	**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Mobiliario y Equipo de Administración	727.6	747.3	- 19.7	**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**			
Equipo de Transporte	579.9	579.9		**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**- 621.7**	**- 675.7**	**54.0**
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	170.4	146.8	23.6	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	112.0	- 981.8	1,093.8
				Resultados de Ejercicios Anteriores	- 733.7	306.1	- 1,039.8
				Total Patrimonio	**- 621.7**	**- 675.7**	**54.0**
Total del Activo	**1,689.7**	**1,755.8**	**- 66.1**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**1,689.7**	**1,755.8**	**- 66.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con una antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**20,117.4**	**17,913.9**	**2,203.5**
Ingresos de la Gestión	11,289.9	11,848.9	- 559.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,705.7	6,065.0	2,640.7
Otros Ingresos y Beneficios	121.8		121.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	20,117.4	17,913.9	2,203.5
Gastos y Otras Pérdidas	**20,005.4**	**18,895.7**	**1,109.7**
Gastos de Funcionamiento	19,373.9	18,732.0	641.9
Servicios Personales	12,478.3	10,513.7	1,964.6
Materiales y Suministros	4,763.2	5,449.5	- 686.3
Servicios Generales	2,132.4	2,768.8	- 636.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	616.6	129.0	487.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	14.9	34.7	- 19.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	20,005.4	18,895.7	1,109.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**112.0**	**- 981.8**	**1,093.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

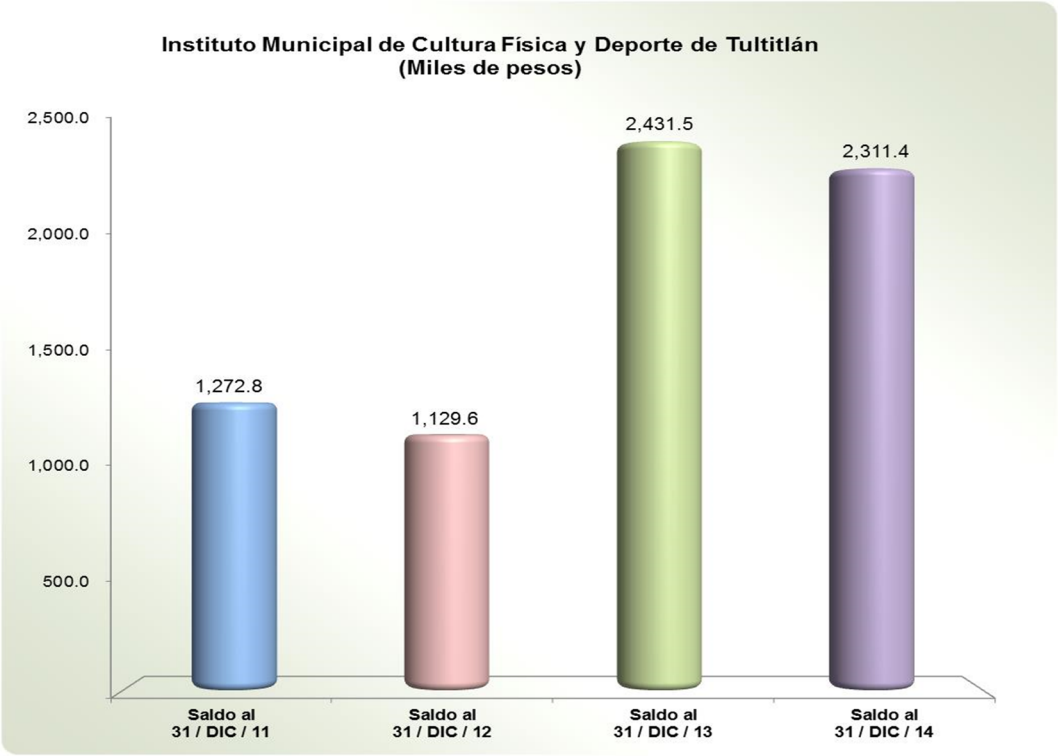
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		- 0.5		9.5
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,090.2	1,099.4	2,138.4	2,292.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	182.6	142.7	289.2	5.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		- 112.0	3.9	3.9
Total	**1,272.8**	**1,129.6**	**2,431.5**	**2,311.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyo 4.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

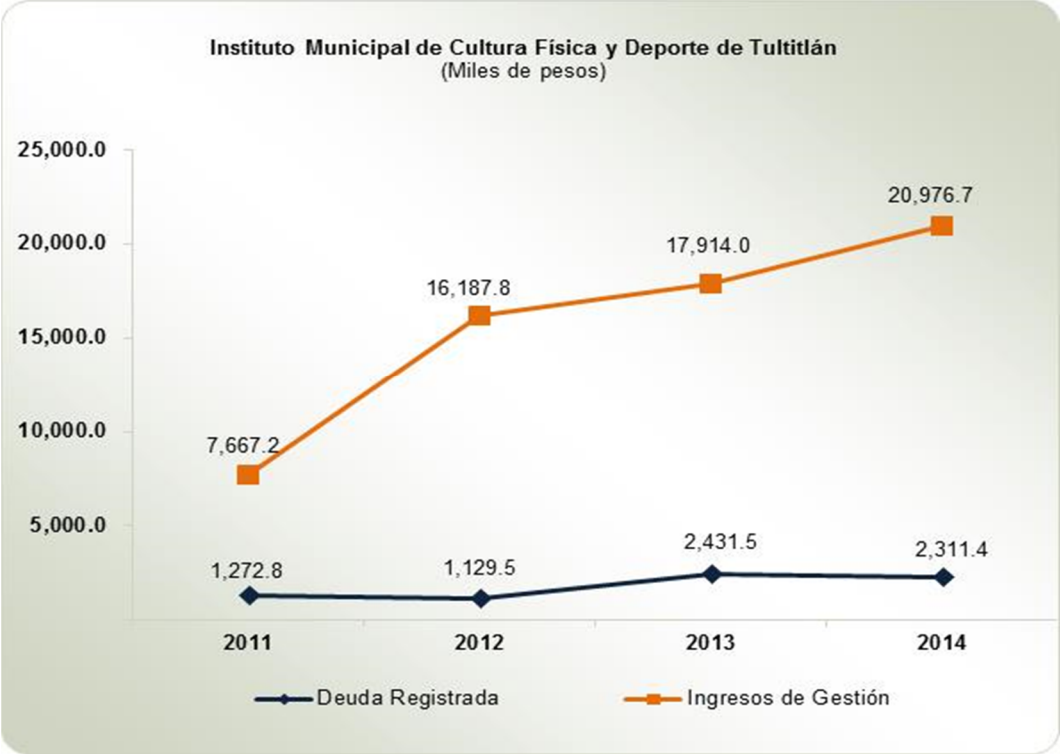
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2011	7,667.2	1,272.8		1,272.8	16.6
2012	16,187.8	1,129.5		1,129.5	7.0
2013	17,914.0	2,431.5		2,431.5	13.6
2014	20,976.7	2,311.4		2,311.4	11.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	3.2		3.2
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Tultitlán, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 06 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 28 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

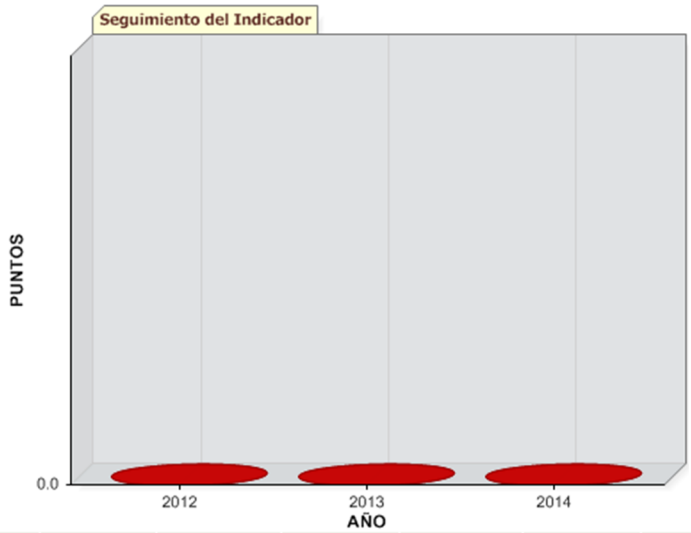
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Habitantes por Canchas Municipales	17,392.79	8,734.57	34,938.27	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	11.49%	13.57%	6.98%	Bueno	Bueno	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	25	25	0	Suficiente	Suficiente	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

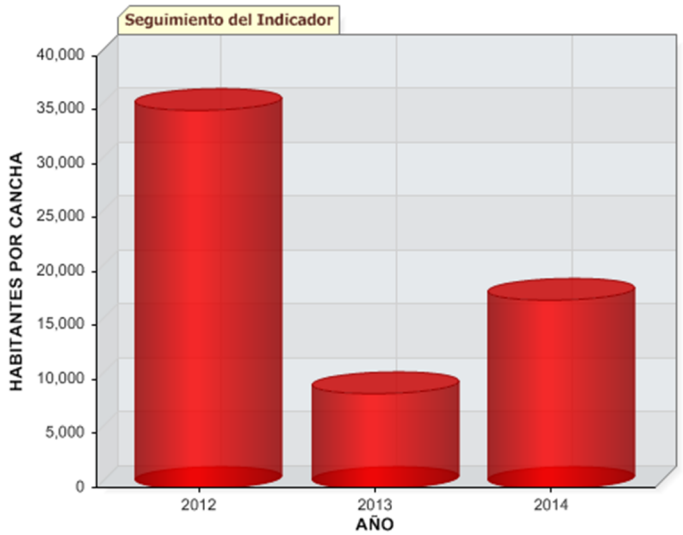


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones II, III, Vll, lX, X, XI, XVII, XX, XXII y XXlll de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, motivo por el cual se le exhorta a realizar y reorientar acciones precisas y concluyentes dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación.

Habitantes por Canchas Municipales

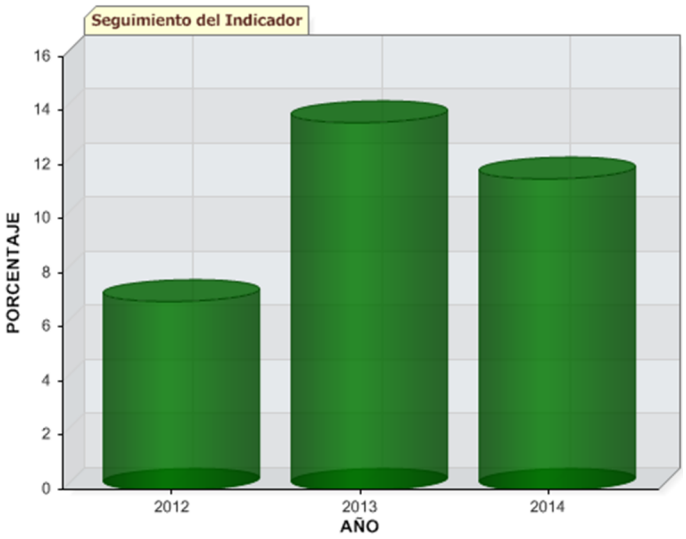


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	34938.27 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	8734.57 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	17392.79 HABITANTES POR CANCHA	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al concluir el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que no se han implementado acciones para ampliar el número de canchas deportivas, por lo que se le exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a incrementar los espacios deportivos necesarios para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad a fin de elevar su nivel de desempeño. La gráfica denota un incremento en el número de habitantes por cancha con respecto al ejercicio 2013.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	6.98 %	Adecuado	13.57 %	Bueno	11.49 %	Bueno

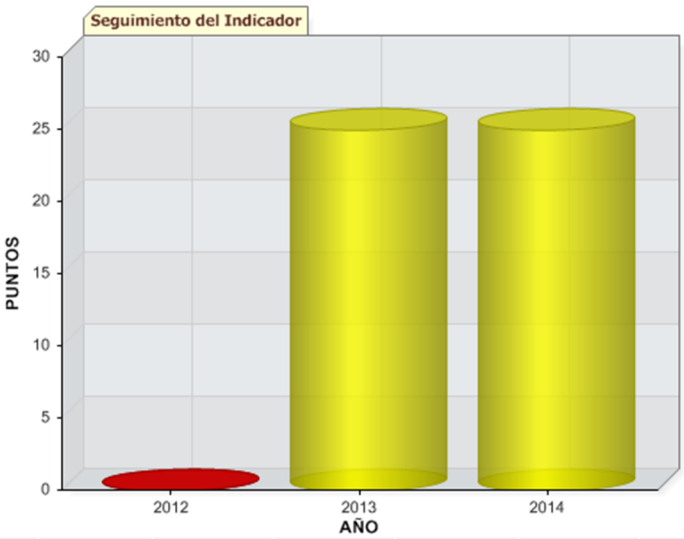
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que sus ingresos se comprometen relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención en este rubro, a fin de mantener estabilidad financiera. La gráfica muestra un decremento en el impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3534/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5254/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6187/2014 y a la Contraloría Interna del Instituto mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3535/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/5255/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6188/2014 de fechas 12 de septiembre, 28 de octubre y 2 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	25 PUNTOS	Suficiente	25 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Suficiente,** ya que únicamente cuenta con el manual de organización y el organigrama, en tanto que el reglamento interior se encuentra en proceso de elaboración y carece de manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, por lo anterior se le exhorta a generar estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5254/2014 y a la Contraloría Interna

del Instituto mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5255/2014 ambos de fecha 28 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	**Programa**	**Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)**	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	88.54
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	82.56

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, el Instituto muestra el incumplimiento del cien por ciento en cada uno de los proyectos evaluados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3534/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5254/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6187/2014 y a la Contraloría Interna del Instituto mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3535/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5255/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6188/2014 de fechas 12 de septiembre, 28 de octubre y 2 de diciembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán

Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)

Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado tercer trimestre 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El anexo al estado de situación financiera revela saldo en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Instituto revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta Directiva, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
3	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El incremento neto del estado de flujos de efectivo difiere de la variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del estado de situación financiera.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de

los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del Organismo Descentralizado, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
10	477.5	10	477.5	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no realizó las acciones necesarias para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal no cumplió en su totalidad con las metas y objetivos del Programa Operativo Anual.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Tultitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.